

**Archivo Municipal
de
FUENTE DEL MAESTRE**

Código de referencia : ES.06054.AMFMA/1.1.01//19.2

Título : Registro de actas de sesiones del Pleno ...

Fecha(s) : 1946 / 1950

Nivel de descripción : Unidad de instalación

Volumen y soporte de la unidad de descripción : 219 hojas [sic]

Nombre del Productor : Ayuntamiento de Fuente del Maestro



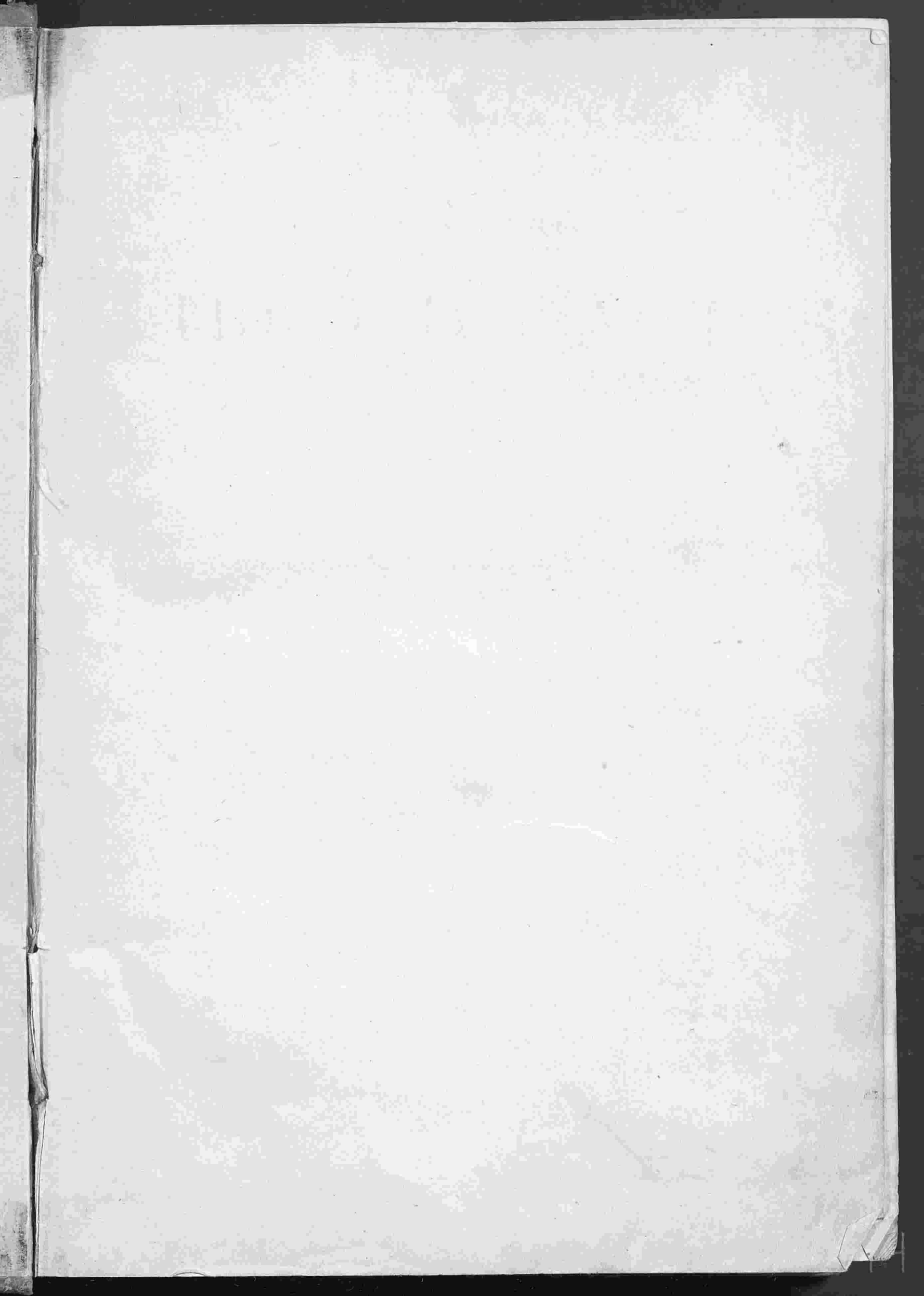
DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

POAMEX

GOBIERNO DE EXTREMADURA
Consejería de Educación y Cultura

LIBRO DE ACTAS DE SESIONES.-

=====
Comprende desde el dia 28 de Febrero
de 1.946 hasta el dia 14 de Abril de 1.950.



Provincia de

Badajoz

Partido de

Lafra

Término municipal de

Fuente del Maestro

Año 1936.

LIBRO DE ACTAS DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR

La Gestora Municipal

Este libro comprensivo de *doscientos* folios y destinado a consignar las actas de las sesiones que celebre *la Comisión Gestora Municipal*, ha sido reintegrado conforme a la vigente ley del Timbre con pliegos _____ de papel de pagos al Estado, clase _____ número _____

importe _____

Y en virtud de lo preceptuado en el vigente Reglamento, dictado para el cumplimiento de la citada Ley, autorizo esta nota, quedando además estampado en todas las hojas el sello de esta Oficina.

Fuente del Maestro - a *siete* de *Marzo* de mil novecientos ~~veintay~~ *seis*.

El _____

Diligencia de apertura.—Este libro, compuesto de *doscientas* hojas foliadas y selladas con el de este *Ayuntamiento* y rubricadas por su Presidente, está destinado a contener las actas de las sesiones que aquel celebre, concernientes a *su funcionamiento*, comenzado en este día.

Y para que conste, extendo esta diligencia, que visa y sella dicho Sr. Presidente en *Fuente del Maestro* - a *siete* de *Marzo* de mil novecientos ~~veintay~~ *seis*.

*El Secretario, aesp
del Partido*



V. B.º
El *Alcalde-Presidente*

Grupo I, núm. 65-A

LIBRO DE LAS CANTONAS DE LA CIUDAD DE MADRID

DEL REY DON ALFONSO X EL JUSTICIA

EN EL AÑO DE 1292

COMO SE VE EN EL LIBRO DE LAS CANTONAS

DE LA CIUDAD DE MADRID

DEL REY DON ALFONSO X EL JUSTICIA

EN EL AÑO DE 1292

COMO SE VE EN EL LIBRO DE LAS CANTONAS

DE LA CIUDAD DE MADRID

DEL REY DON ALFONSO X EL JUSTICIA

EN EL AÑO DE 1292

COMO SE VE EN EL LIBRO DE LAS CANTONAS

DE LA CIUDAD DE MADRID

DEL REY DON ALFONSO X EL JUSTICIA

EN EL AÑO DE 1292

COMO SE VE EN EL LIBRO DE LAS CANTONAS

DE LA CIUDAD DE MADRID

DEL REY DON ALFONSO X EL JUSTICIA

EN EL AÑO DE 1292

COMO SE VE EN EL LIBRO DE LAS CANTONAS

DE LA CIUDAD DE MADRID

DEL REY DON ALFONSO X EL JUSTICIA

EN EL AÑO DE 1292

1
fija por cierto cantidad a conseguir, como obliga-
toria, por el Municipio para atender al pago de la casa-
habilitación de Maestros, teniendo en cuenta que han de
recibirse instrucciones de la superioridad determinando
con exactitud la suma que a este Municipio ha de corres-
ponder satisfacer a repetidos funcionarios por tan
repetido concepto, acuerdan por unanimidad desestimar
la petición de referencia, y en el momento que la superio-
ridad fije la suma obligatoria a destinar para
tal atención se, habilitará el correspondiente crédito y
se abonará a los solicitantes desde la fecha que tenga
derecho a ella.

Y no habiendo más asunto de que tratar se dió
por terminado el acto a las tres horas y veinte
minutos de todo lo cual yo el Secretario certifico.

Valeriano Fulle

Juan Rodríguez

Manuel Zambrano



Sesión ordinaria del día 28 de febrero de 1946, celebrada
 en segunda convocatoria el día 2 de Marzo.

Asistentes

Alcalde-Presidente

D. Valeriano Zambrano Martín

Secretarios

D. Juan Rodríguez Fulle

" Victor García Zofí

" Luis Casillas Ocaña

" Manuel Zambrano Cuellar

En la Ciudad de Fuente
del Maestre a las doce horas del
día 2 de Marzo de 1946, reunie-
ronse en el Salón de Actos de este
Ayuntamiento los Sres. relacionados
al margen, Secretarios de este Muni-
cipio, bajo la Presidencia del
Sr. Alcalde Don Valeriano Zama-
brano Martín, al objeto de celebrar
en segunda convocatoria, la sesión ordinaria corres-

pendiente al día veintiocho del pasado febrero, que no se celebró en indicada fecha por no asistir a la misma el número de señores que determina la vigente Ley Municipal.

Asistió a este acto el Intendente Don Manuel Apolo actuando de Secretario Don Carlos del Castillo.

Aprobación

del acta de la sesión anterior. = Obieto el acto por la Presidencia, por el Secretario dióse lectura al borrador del acta de la sesión anterior, celebrada en segunda convocatoria el día 22 del pasado, siendo la misma aprobada por unanimidad, sin ninguna discusión ni enmienda, y advertidos los Sres. presentes de la obligación que tenían, aquellos que hubieren asistido a la misma, de firmar el acta constante en el correspondiente libro de la sesión ordinaria celebrada el día 12 de febrero, lo que verificaron seguidamente.

Acto seguido, por el orden que se enumeran fueron discutidos los siguientes asuntos que figuraban en el orden del día

Escrito

de las Hermanas del Corazón de Jesús. = Fue leído por el Secretario un escrito firmado por la Superiora de las Hermanas de la Ciudad del Sagrado Corazón de Jesús de esta ciudad, solicitando del ayuntamiento exima a dicha Congregación del pago de arbitrios Municipales, correspondientes a setenta y dos embitidos de ardo adquiridos por la misma en Lafra, en atención a los beneficios que recibe el Municipio del Colegio instalado y en funcionamiento por dichas Hermanas, con sus clases diurnas diariamente y nocturnas durante determinada época del año, sin subvención de persona alguna.

La Gestora Municipal reconoce la razón de la petición formulada siendo los solicitantes acreedores a tal exención, más existiendo actualmente, y en tramitación,

2
un recurso ante los Tribunales correspondientes inter-
puesto por el ex-gestor de arbitrios Sr. Gonzalo Ferrero,
en contra del ajustamiento con motivo del cese en dicho
cargo dado por la Corporación en el mes de Enero del
año actual, sin que aun se conozca la resolución del
mismo, en el sentido de si será favorable a dicho re-
curso ó al Municipio; acuerda por unanimidad no poder,
aun lamentándose mucho, acceder a lo intercedido por
las Hermandades de referencia, por las razones expuestas, que
aconsejan fundadamente no realizar exención alguna
en ninguna clase de arbitrios hasta tanto no sea re-
sultado por la Superioridad el recurso de referencia.

Escrito del Sr. Quinto Ferrero = Dióse lectura a un escrito
presentado por el oficial Primer de este Ayuntamiento
Don Manuel Quinto Ferrero, participando interviniera
como asesor en la Junta del Repartimiento de Utili-
dades del ejercicio de 1945 en la redacción de los oportu-
nos documentos, confección de fichero y otros re-
cisuados con el mismo, más como después de rea-
lizado ese trabajo, el Repartimiento fue impugnado por
varios contribuyentes y anulado con encargo de que
confeccionara otro nuevo una comisión designada
por el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, y verificada
la nueva confección por dicha comisión, esta no
percibió cuanto la Ley determina por su trabajo,
razón por la que el dicente no ha tenido nin-
guna gratificación al por el realizado, ya que, al
ser confeccionado por Hacienda, dejó de funcionar
automáticamente la Junta Local Repartidora, a la que
como es lógico nada puede el solicitante reclamar
por tal concepto, creyendo que el Municipio debería
concederle la gratificación que considerara oportu-
na en razón a la importancia del trabajo
realizado.
La Comisión Gestora Municipal después de amplia

deliberación sobre el asunto, acordó por unanimidad quedar pendiente de estudio el escrito de referencia.

Cuentas y facturas: Por la Intervención se dio lectura a la relación de cuentas y facturas n.º 1 de este año, por un importe total de cinco mil cuatrocientos veintisiete pesetas con setenta y cinco céntimos, siendo aprobada por unanimidad por los Sres asistentes.

Gratificación a un Meritorio: Por los trabajos realizados durante el mes de Julio pasado por el meritorio D. Luis Sobrero Laramillo, se acuerda conceder la gratificación de cien pesetas.

Socorro de lactancia: Se acordó por unanimidad conceder el socorro de lactancia prevenido a los niños Joaquín Suarez Lopez, Alberto Rodríguez Gordillo y Pedro Chaves Sanchez, hijos de Teresa Lopez Barrio, Antonio Rodríguez Rico y Álvaro Chaves Barrio, respectivamente, con efecto al recibo de dicho socorro desde primeros de Julio del actual año.

Resolución de escritos presentados por varios Industriales: Antes de comenzar la discusión de este asunto se ausenta del Salón el Sr. Alcalde-Presidente Don Valeriano Laramillo Martín, por considerarse incompatible para tomar parte en el mismo y ocupada la Presidencia por el Sr. Don Juan Rodríguez Giles a quien reglamentariamente corresponde, el Secretario dio lectura a los escritos que con fecha 29 de Diciembre de 1945 presentaron a la Alcaldía los industriales por el concepto de vinos D. Alberto Larena Salamanca, D. Matías Loraquimada Lujardo, D. José Vacas Cuellar, D. Antonio Sánchez Fuentes, D. Juan Antonio Rogado Sanchez, D. Adolfo Lopez Ortiz Doña Brundia Lopez Ortiz, Doña Amparo Herrera Guerrero, D. Federico Peiro Saavedra, D. Eulterio Sanchez Garcia, D. Antonio Lopez Franco, D. Antonio Ramos Cuellar, D. Esteban Daudín Sanchez, D. Juan Lambano Enigma, D. Ricardo Escosa Guerrero,

Doña Maria Dolores Sanchez Juanes, D. Diego Picudo Juanes,
 D. Luis Juanes Sanchez, Doña Biviana Sanchez Rodriguez,
 D. Antonio Santiago Garcia D. Anselmo Blanco Juanes, D.
 Francisco Sanchez Lopez, D. Manuel Lopez Ortiz, D. Feliciano
 Jaramillo Martin en los que expresan exigidos el que fue ges-
 tor de arbitrios de este Ayuntamiento D. Alfonso Pizarro
 Juanes, el pago de las cantidades de vino producidas por
 ellos, segun a lo que a los minus se practicó dicho
 Gestor, y como consideracion que el vino que se consuma
 fuera de la poblacion esta exento del pago del arbitrio
 (por dicho) segun dispone el vigente Estatuto Municipal
 y si solamente esta gravado el consumo local segun
 el articulo 434 del municionado cuerpo legal, solicitan
 de la Alcaldia declare eston exento del pago del arbitrio
 por dicho concepto el vino que se consuma fuera de
 la poblacion y que al minus tiempo se le admita
 a cada uno el deposito de la cantidad exigida
 por dicho Gestor, mas un 25 por ciento, de por si que
 efectuar en las Ocas Municipales hasta tanto se usual-
 wa este arnuto como correspondia acompañando a mun-
 cionados escritos los resguardos acreditativos de haber
 librado a efecto el deposito de referencia en la canti-
 dad a cada uno correspondiente.

La Comision Gestora Municipal, enterada con todo
 detalle del asunto referido y visto el contenido del
 articulo 434 del Estatuto Municipal vigente, asi
 como otras disposiciones conchucientes al caso, acuer-
 da por unanimidad declarar que por lo legislado
 actualmente, y en vigor, no esta sujeto al pago
 del arbitrio del vino que sea consumido fuera de
 esta poblacion, y como consecuencia de ello, tambien
 acuerda se dispusiera a los industriales citados las
 cantidades depositadas en las Ocas Municipales con
 fecha 29 de Diciembre de 1945, y que se comuniquen
 este acuerdo a D. Alfonso Pizarro Juanes

a los efectos oportunos
Gobierno de Guatemala. = a petición de la vecina Antojía Ramos
García, y a la vista de certificación facultativa que
presenta, se acuerda por unanimidad conceder el socorro
de lactancia, que tiene establecido este Ayuntamiento
a su hijo Manuel Lambano Ramos a partir del
día 1º de Enero del corriente año.

Comiendo de consumos de Lujo. = Se acordó por unanimidad
aceptar el concieto solicitado por los industriales a
continuación referidos, para el abono de las cuotas co-
rrespondientes al quinto de consumos de Lujo, epigrafe
18 de la contribución indicada, más el débito con-
finos no fiscal del 10% sobre consumos, en la can-
tidad mensual a cada uno consignada y rigiendo
para ellos idénticas condiciones que para otros ya
concentados, y consta en el acuerdo a ellos referido to-
mados en sesiones de los días primero y doce del pa-
sado mes de febrero.

1 - Alonso Ramires Peiro (Viuda de).....	181,15 Pts
2 - Diego Lambano Peiro.....	75,00 "
3 - Andrés Peiro Alvarado.....	60,00 "
4 - José Castaño Marques.....	75,00 "
Total Mensual.....	
391,15 Pts	

El concieto de referencia comienza a regir el día primero
de Marzo, hasta el 31 de Diciembre del actual ejercicio
condicionando el relativo a José Castaño Marques a las
condiciones estipuladas en el correspondiente expediente.

Fue habiendo otros asuntos de que tratar se dio por ter-
minado el acto siendo las tres horas y treinta minutos de
todo lo cual yo el Secretario certifico.

Naturiano Lillo

Manuel Lambano

Alcalde

Juan José Rodríguez

Rafael Cantillo

Sesión ordinaria del día 10 de Marzo de 1946⁴
 celebrada en segunda convocatoria el día 12.

Asistentes
Alcalde- Presidente

Don Valeriano Guzmillo Martín.

Gestores.

Don Juan Rodríguez Giles.

Don Manuel Lombardo Cuellar.

En la Ciudad de Puerto del Maestre a las dos horas del día diez de Marzo de mil novecientos cuarenta y seis, reunidos en el Salón de Actos de este Ayuntamiento los Sres. anotados del margen, Gestores de este Municipio,

bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Valeriano Guzmillo Martín, al objeto de celebrar, en segunda convocatoria la sesión ordinaria correspondiente al día 10 del actual que no se celebró en indicada fecha por no asistir a la misma el número de Gestores que determina la regente Ley Municipal. Asiste a este acto el Intendente Don Manuel Apola, actuando de Secretario Don Carlos del Castillo.

Aprobación

del acta de la Sesión anterior: = Abierto el acto por la Presidencia, por el Secretario dióse lectura al borrador del acta de la sesión anterior, celebrada en segunda convocatoria el día 2 del corriente, siendo el mismo aprobado por unanimidad, sin ninguna discusión ni enmienda, y advertidos los Sres. presentes de la obligación que tenían, aquellos que hubieran asistido a la misma, de firmar el acta constante en el correspondiente libro, de la sesión ordinaria celebrada también en segunda convocatoria el día 22 del pasado mes de febrero, lo que verificaron seguidamente. Acto seguido y por el orden que se enumeran fueron discutidos los siguientes asuntos que figuraban en el orden del día.

Base a la ejecución de valores del Reparto: = Habiendo terminado el día 10 del actual el plazo voluntario para



el abono por los contribuyentes de las cuotas correspondientes al segundo semestre del Repartimiento General de utilidades del ejercicio de 1945, se acuerda por unanimidad pasar todas las no satisfechas ese día a la Agencia Ejecutiva para su cobro por la vía de apremio.

Reparaciones en la Plaza de Abastos. = Expuesto por la Presidencia el estado en que se encuentran algunas instalaciones de la Plaza de Abastos, con perjuicio, por su deterioro, para los industriales que dignamente se establecen en la misma, se acuerda por unanimidad, llevar a efecto las reparaciones y reparaciones e indispensables para el buen funcionamiento de los servicios.

Preguntas y respuestas. = El señor Sr. Lambano reitera el ruego formulado en la sesión del día 22 de Septiembre pasado en el sentido de que se prohiba el paso de público por la calle Cabo Hotelo, debido a causar ello molestias al vecindario y vecinos. La Presidencia promete atender el ruego.

Cuentas y facturas. = Por la intervención dióse cuenta de la relación de cuentas y facturas número 2 correspondiente a la segunda decena de este mes importando la misma la suma total de nueve mil trescientas sesenta y seis pesetas setenta centavos (9.366,70) siendo ella aprobada por unanimidad, sin ninguna discusión, ni enmienda y acordado el pago de las respectivas cantidades a los acreedores.

Lease del Abogado asesor Interino Sr. Balin Garcia. = Entablado debate sobre el nombramiento hecho en sesión celebrada el día 22 de Septiembre de 1944 de Abogado Asesor y consultor de este Ayuntamiento a favor del que fue Interventor del mismo Don Luis Balin Garcia, con el carácter de interino, a petición de él en escrito —

presentado a tal efecto, y teniendo en cuenta que desde hace varios meses se desconoce la actual residencia de dicho Sr., por cuya razón ha habido necesidad por parte del Ayuntamiento de realizar las consultas que ha precisado a otros señores con el consiguiente abono de honorarios; considera la Corporación por las causas expuestas no ser necesarios la la misma o la misma los servicios del Sr. Dolin ya que resultaría innecesario caso de precisarlos por el ignorado paradero del mismo, razón que aconseja en evitación de gastos inútiles al Municipio declarar el cese del Sr. Dolin Jarcia en el cargo de referencia, acordándose en virtud de ello y por unanimidad cese D. Luis Dolin Jarcia, abogado asesor y consultor interno de este Ayuntamiento en mencionado cargo con fecha 31 de Diciembre de 1945 y que se comuniquen este acuerdo al interesado, por se conocer su paradero, abonándosele los haberes que tenga pendientes de cobro hasta la fecha indicada.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se dio por terminado el acto siendo los tres horas y diez minutos de todo lo cual yo el Secretario certifico.

Valeriano J. Llo

Harmel Zambrano

Juan J. Ferrer

Alcalde

sesion ordinaria del dia 20 de Marzo de 1946
celebrada en segunda convocatoria el dia 22.

Asistentes
Alcalde-Presidente

D. Valeriano Garamillo Martin

Gestores

D. Juan Rodriguez Felix

D. Manuel Laphan Lullar.

En la Ciudad de
Juente del Maestu a las doce
horas del dia 22 de Marzo de
mil novecuenta y seis
reunieron en el Salon de actos
de este Ayuntamiento los Sres. au-
torizados al margen, Gestores de este

Municipio, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Valeria-
no Garamillo Martin, al objeto de celebrar, en segunda com-
vocatoria, la sesion ordinaria correspondiente al dia 20
del actual, que no se celebró en indicada fecha, por
no asistir a la misma el numero de Gestores que
determina la vigente Ley Municipal.

Asistió a este acto el Interventor D. Manuel Ayala, ac-
tuando de Secretario D. Carlos del Castillo

Aprobacion del acta de la sesion anterior. = Abierto el acto por la
Presidencia por el Secretario dióse lectura al borrador del
acta de la sesion anterior, celebrada en segunda convoca-
toria el dia 12 del corriente el que fue aprobado por una
unanimidad, sin ninguna discusion ni enmienda y adverti-
dos los Sres. presentes de la obligacion que tienen, aquellos
que hubieron asistido a la misma, de firmar el acta
constante en el correspondiente libro, de la sesion ordinaria
celebrada tambien en segunda convocatoria el dia 2 del
actual, lo que verificaron seguidamente.

A continuacion, por el orden que se enumeran fueron
discutidos los siguientes asuntos que figuraban en el orden
del dia.

Adquisicion de un tratado de la contribucion de Usos y Consumos. = Teniendo
en cuenta lo util que es para este Ayuntamiento el libro
1º del texto refundido de las disposiciones que regulan la
Contribucion de Uso y Consumos, editado por el Colegio



de Huertos de Hacienda, se acuerda por unanimidad su adquisición por un importe de Veinticinco.

Material del Juzgado

= Se aprueba la adquisición hecha por el Juzgado de Paz de esta localidad de un ejemplar del Ofonal para el servicio del mismo por un importe de diez y seis pesetas, setenta y cinco céntimos acordándose que expresada suma sea descontada en su momento de la que mensualmente le facilita este Municipio a dicho Juzgado por el concepto de gastos de material.

Rebaja en el Repartimiento de Utilidades

= El Cautivo Urbano con residencia y ejercicio en esta población Don Marcelino Moreno Magro solicita del Ayuntamiento se sea anulado el importe del primer trimestre del repartimiento general de Utilidades del ejercicio de 1945, que la Recaudación Municipal se reclama en atención a que tomó posesión de dicho cargo en esta ciudad el día primero de abril de mencionado año, según lo justifica con certificación del Sr. Administrador de Fomento de esta localidad que presenta.

La Junta Municipal considera muy justa la petición formulada por el Sr. Moreno Magro, y en su consecuencia acuerda por unanimidad se anule en los recibos de dicho Señor la parte que corresponde al primer trimestre de expresado impuesto y ejercicio, comunicándolo al Recaudador del mismo a dichos efectos, y efectuándose por la Intervención de fondos las diligencias necesarias a tal efecto.

Expediente de Prorroga de 1ª clase

= Se dio lectura al expediente solicitando los beneficios de prórroga de 1ª clase instruido a instancia del mozo del sumplero de 1946 Juan Caldera Rivera, ya expresado sobrenada y reclamado por el Juzgado de Instrucción de la Audiencia de Orotava de Orotava, acordándose por unanimidad reconocer el derecho que tiene expresado

moso a que le sea convalidada la Prorroga de referencias como comprendido en el caso 1º del artículo 239 del vigente Reglamento de Reclutamiento y supleros del Ejército por justificarse lo solicitado en las diligencias y documentación contenida en indicados expediente.

Ruegos

Preguntas: El Jestar Sr. Lamberto Cuellar ruega a la Presidencia ordene a la Guardia Municipal efectuar el servicio en la Plaza de Abastos con la debida actividad y con caracter permanente, pues ha observado deficiencias en el mismo.

Escrito de D. Alfonso Garsales Guerrero: Se dio lectura y a continuacion por el Secretario de dos escritos presentados, con fecha 15 del corriente, por D. Alfonso Garsales Guerrero, dirigido uno al Ayuntamiento y otro al Sr. Alcalde, suplicando en el primero se revocara la Corporacion revocar el acuerdo adoptado por la misma en sesion del dia 2 del actual relativo a la decision de devolver a varios industriales sujetos al arbitrio de consumo de Vinos, las cantidades que habian depositado en las areas Municipales con fecha 29 de Diciembre de 1945, al deberse al mismo tiempo no estar sujeto al pago de dicho impuesto el vino que fuere consumido fuera de la poblacion, por asi dictaminarlo disposiciones legales en vigor, por considerar dicho Sr. Garsales Guerrero no ser de la competencia de la Corporacion Municipal la resolucion de este asunto interponiendo el oportuno recurso de reposicion para si necesario fuera entablar contra dicho acuerdo el que correspondiere ante el Tribunal Provincial. En el escrito mencionado en segundo lugar solicita el mismo recurrente del Sr. Alcalde acuerde la suspension de mencionado acuerdo hasta tanto que se permitan los recursos correspondientes ante la Superioridad, advirtiendo que en caso contrario y haciendo uso del derecho que le concede el articulo 204 de la Ley Municipal, solicitara dicha suspension del Excmo Sr.

Gobernador Civil de la Provincia, por considerar que la ejecución de repetido acuerdo causa el solicitante perjuicios económicos.

La Comisión Gestora Municipal, después de amplio debate sobre el particular en el que intervinieron todos los presentes, y a la vista de la legislación vigente sobre el particular, acordó por unanimidad, considerar tiene la Corporación facultades para tomar el acuerdo que motiva el presente escrito y como consecuencia de ello también decrete discontinuado en todas sus partes, manteniéndolo firme, sin modificación alguna el acuerdo ya mencionado tomado en la sesión celebrada el día 2 del corriente, y que se comunique ello al recurrente a los efectos oportunos.

Cuentas

Cuentas y facturas. = Seguidamente se dió lectura a la relación de cuentas y facturas n.º 3 presentada por la Intendencia, ascendente a la suma de cuatro mil trescientos veintiseis pesos con veinte centimos. (4326,20) y correspondiente a la segunda decena del actual mes, siendo la misma aprobada por unanimidad sin ninguna discusión ni enmienda y acordado el pago de las respectivas cantidades a los acreedores que en ella figuran.

Secomo de Lactancia

= Se acordó por unanimidad conceder el socorro de lactancia establecido en este Ayuntamiento a la niña Julia Juana Martín, hija de Agustín Juana Juana y de Carmen Martín Martín, por los de solitudines y perjuicios económicos a partir del día primero de este actual.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se dió por terminado el acto, siendo las tres horas y quince minutos de todo lo cual yo el Secretario certifico.

Valeriano Lillo Manuel Zambrano

Sesión ordinaria del día 30 de Marzo de 1946

Asistentes
Alcalde - Presidente

D. Valeriano Guzmillo Martín

Jestores.

Juan Rodríguez Giles

" Luis Cassillas Obando

" José García Quinones

" Manuel Lombana Cuellar

" Juan Quinones Truco

En la Ciudad de Jun-
te del Maestre a las doce horas del
día treinta de Marzo de mil novec-
ientos cuarenta y seis, reunieron en
el Salón de Actos de este Ayuntamiento
los Sres. relacionados al margen jes-
tores de este municipio, bajo la Presi-
dencia del Sr. Alcalde D. Valeriano
Guzmillo Martín el objeto de celebrar
sesión ordinaria correspondiente a

este día.

Asiste a la misma el Interventor Don. Manuel Apolo ac-
tuando de Secretario Don Carlos del Castillo.

Aprobación

del acta de la Sesión anterior. = Abierto el acto por la Pre-
sidencia, por el Secretario dióse lectura al borrador del
acta de la sesión anterior, celebrada en primera con-
vocatoria el día 22 del actual, siendo la misma a-
probada por unanimidad por ninguna discusión ni en-
comenda, y advertidos los presntes de la obligación que
tenían, aquellos que hubieran asistido a la misma
de firmar el acta, constante en el correspondiente
libro, de la sesión ordinaria del día 10 del actual, celebra-
da en segunda convocatoria el día

Resento de los Veterinarios Sres. Cabañas y Dias. = Dióse lectura
a los escritos presentados a la Alcaldía por los Inspectores
y Veterinarios Municipales de este Ayuntamiento Don Ra-
fael Cabañas Hupe y Don Emilio Dias Dias, interesan-
do del Municipio les salenara las sumas que a cada uno
se les adeudan por el concepto de reconocimiento de an-
dros sacrificados en el pasado mes de Diciembre, con-
trolados que dejó de abonarles el que fue Jefe de
Arbitrios de este Ayuntamiento Sr. José María Guerrero,
correspondientes a la diferencia, en más de ocho pesetas



que tienen derecho a percibir por cada cerdo reconocido, según disposiciones de la Superintendencia.

El Sr. Diaz tambien solicita en su escrito se le abonen los haberes como penderos desde la fecha de toma de posesion hasta el dia 31 de Diciembre de 1945.

Con referencia al contenido de indicados escritos la Comision Gestora por unanimidad, y previo el informe de la Intervencion, acuerda el pago de la cantidad de 1638, 00 pesetas que se adjudican a expresados Propietarios Veterinarios por el concepto dicho de reconocimientos de cerdos en Diciembre de 1945 con cargo al capitulo 1º articulo 4º partida 9º del vigente Presupuesto de gastos en cuanto a la suma correspondiente a los haberes del Sr. Diaz, desde la fecha de su posesion hasta final del ejercicio de 1945 se acuerda por unanimidad habilitar el credito necesario para ello, al no haber consignacion adecuada en el vigente presupuesto, y una vez verificada dicha habilitacion, se ingresen los haberes de referencia, en la Comandancia Sanitaria, provincial a disposicion del interesado, todo ello en virtud de lo dispuesto por la Superintendencia para estos casos.

Excmo de D. Francisco Alvarez = El que fue Secretario del Juzgado de esta localidad D. Juan Alvarez del Prado, Jefe del Cuartel de los Santos de Harmona, Interventor de la Corporacion, en escrito que es lido por el Secretario, acuerda la suma si sea realizado el descuento del 20 por 100 en las costas del Repartimiento General de Utilidades de los años de 1943, 1944 y 1945 que lo reclama la Agencia Ejecutiva de este Departamento en atencion a que posee carnet de familia numerosa, dandole dicho este documento a la caja de referencia en el arbitrio expuesto.

Del mismo modo interesa que en la cuota de dicho documento del ejercicio de 1945, se le haga el descuento oportuno ya que cesó en el desempeño del

caro de Secretario de este Juzgado a mediados del mes de octubre, por cuya razón confiere no tiene derecho a abonar ningún impuesto en este Ayuntamiento a partir de la fecha indicada ese.

Después de amplia discusión sobre el particular, la Comisión Jertora Municipal, acuerda por unanimidad, reconocer el derecho que el solicitante tiene a que se le efectúe el descuento interesado como beneficiario del Título de familia Numerosa, desde la fecha que para el oportuno carnet, a cuyo efecto se le interesará la presentación del mismo antes de verificarse, y con respecto al descuento también interesado desde la fecha de su cese en el Juzgado de esta localidad, se acuerda por unanimidad no acceder a ello, por la razón de no ser ya posible efectuar modificaciones en las cuentas de padrones oficiales de 1945 ya que ello alteraría sensiblemente la contabilidad en general, además de causar los naturales perjuicios al Municipio en sus ingresos.

Revisión de los Reemplazos de 1943 y 1945. Se dio lectura a los expedientes solicitando la ampliación de Promoción de 1.º clase sustituida a los N.ºs de los Reemplazos de 1943 y 1945 con motivo de la revisión de sus expedientes ordenada por la Superintendencia, dando a la vista de ellos los siguientes:

Reemplazo de 1943: Reconoce el derecho que tiene a que le sea concedida ampliación de la Promoción de 1.º clase que actualmente disfruta los años siguientes, por concurrir en ellos perfectamente las mismas circunstancias que en la fecha de concepción de tal Promoción.

Jueves de Alba Llaneros, Paulino Ambaje Henandez, Juvencio Gonzalez Jorquera, Pedro Darío Romero, Angel Pizarro Jorquera, Niquel Henarez Calera, Andrés Pascualillo Caballero, Valentín Lopez Peris, Vicente Melgares Lora, Arcadio Mercedes Llanos, Lorenzo Ortiz Sanchez, y Juan Antonio Lombardo Casado.

Remplazo de 1945. = Resuena el mismo debido a favor de los siguientes muertos por idénticas causas que los anteriores: Antonio Palma Lopez, Antonio Cuellar Durazo, Antonio Garcia Pardo, Ramón Pascual Franco, Santiago Juanes Pardo, Alfonso Gutierrez Lambano, al padre Rualdo Ramirez, Juan Carlos Pardo, Baltasar Ramirez Ramos, Manuel Ramos Aparicio, Juan Enciso Lambano, y Antonio Lambano Ramirez.

Por haber desaparecido las causas que motivaron la concesión de Espirito de 1ª clase en su día a favor de los muertos Juan Antonio Sanchez, Antonio Juanes Pardo y José Soledad Torres, los dos primeros del remplazo de 1943, el último del de 1945 se acuerda por unanimidad del duobanco cobrado utiliter para todo servicio.

Por último se acuerda comunicar a la Junta de Clasificación y Revisión el fallecimiento ocurrido de los muertos del remplazo de 1945, Manuel Norberto Blanco y Francisco Ochoa Pardo que se hallaban clasificados reemplazos temporales del servicio militar por padecer defectos físicos

Comisión

de Clasificación. = Se acuerda por unanimidad conceder la Clasificación de cinco pesetas al mérito de la Secretaría Municipal Luis Salgado Jacinto por los trabajos realizados en ella durante el actual mes de Marzo.

Cuentas

y Facturas = La relación de cuentas y facturas presentada por la Intendencia Municipal y correspondientes, la tercera decena del mes de Marzo por un importe total de mil ochocientas noventa y tres pesetas, noventa y cinco centimos, (1893,95) fue aprobada por unanimidad, acordándose su pago a los diversos acreedores.

No habiendo más asuntos que tratar se dio por terminada el acto siendo las trece horas y veinte minutos de todo lo cual se el Secretario. este pie.

Valeriano J. Llo

Juan José Paredes
 Manuel Lambano

José García

José García

José García

Sesión extraordinaria con el carácter, celebrada el día 31 de Marzo de 1946

Asistentes
Alcalde-Presidente

D. Valeriano Jaramillo Martín

Gestores.

D. Juan Rodríguez Jiles

" Luis Basillas Obando

" José Parra Quinones

" Manuel Zambrano Cuellar

" Juan Quinones Quintero

En la ciudad de
Tunja del Maestry a las diez
horas del día treinta y uno de
Marzo de mil novecientos cuarenta
y seis, reunieron en el Salón
de actos de este Ayuntamiento los
Sres. relacionados al margen ges-
tores de este Municipio, bajo la Pre-
sidencia del Sr. Alcalde D. Valeriano
Jaramillo Martín, al objeto de

celebrar con carácter de urgente la sesión extraordinaria para
la que han sido convocados por medio de papleta individual
y con la autorización determinada en el inciso cuarto del
artículo 58 de la vigente Ley Municipal.

Asiste a la misma el Interventor Sr. Apolo Peláez
actuando de Secretario Don Carlos del Castillo.

Aprobación del acta de la sesión anterior. = Abierto el acto por la Pre-
sidencia, por el Secretario daire lectura al borrador del ac-
ta de la sesión anterior, celebrada con carácter ordinario
el día de ayer 30, siendo el mismo aprobado sin ninguna
discusión ni enmienda y advertidos los Sres. presentes de
la obligación que tienen, aquellos que hubieren asistido
a la misma de firmar el acta, constante en el correspondien-
te libro, de la sesión también ordinaria celebrada en
segunda convocatoria el día 23 del actual, lo que verifi-
caren.

A continuación procediose a deliberar sobre el objeto
de esta convocatoria extraordinaria, indicado en el Orden del



Eleccion de compromisarios para tomar parte en la eleccion del Procurador en Cortes que ha de ostentar la Representacion de los Ayuntamientos de la Provincia =

dia, acordando el acuerdo que seguidamente se expresa.

Por el Secretario dióse lectura al Decreto de la Presidencia del Gobierno fecha 15 del actual, publicado en el B. O. del 6. n.º 85 de 26 del mismo relacionado con el nombramiento de un representante de este Municipio, que con el carácter de compromisario y en representación del mismo procedía el día 14 del mes de Abril próximo en la Capital de la Provincia, a la eleccion del Procurador en Cortes que ha de representar a los Ayuntamientos de esta provincia en las Cortes Españolas.

Los Sres. Presentes quedaron debidamente informados del contenido de mencionado Decreto, principalmente de cuanto dispone los artículos 3.º, 4.º, 5.º y 6.º del mismo, y despues de amplia deliberacion sobre el particular, acordaron por unanimidad designar al Jefe y 2.º Jefe de Alcalde de este Ayuntamiento Don Juan Rodriguez Jillo compromisario del mismo para que tome parte en la eleccion del Procurador en Cortes antes mencionado.

Tambien fue acordado se provea a expedir el Jefe y 2.º compromisarios de la credencial justificativa de su nombramiento, y que por la Secretaria se remita copia certificada de este acuerdo al Excmo Sr. Gobernador Civil de la Provincia en el plazo fijado en el artículo 5.º párrafo 1.º y demas documentos a que tambien hace referencia mencionado artículo en su párrafo 2.º

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se dió por terminado el acto siendo las tres horas de todo lo cual go el Secretario certifica.

Valeriano J. M.

M. Angel Zambrano

Juan Rodriguez Jillo

José Luis Ziguera

Sesion ordinaria del dia 10 de Abril de 1946, celebrada
 en 2.^a convocatoria el dia 12

Asistentes
Alcalde-Presidente
D. Valeriano Jaramillo Martin
Gestores
D. José Parra Luján
D. Manuel Lombardo Cuellar.

En la ciudad de Jun-
te del Maeste a las 12 horas del
dia doce de Abril de mil novecien-
tos cuarenta y seis, reunierose en
el Salon de actos de este Ayunta-
miento los Sres. relacionados al
margen, gestores del mismo bajo



la Presidencia del Sr. Alcalde Don Valeriano Jaramillo Mar-
tin, al objeto de celebrar en segunda convocatoria la sesion
ordinaria correspondiente al dia 10 del actual, que no pudo
celebrar en dicha fecha por no asistir el número de
gestores que determina la vigente Ley Municipal.

Asiste a la sesion el Intendente Sr. Apolo Melchor,
actuando de Secretario, Don Carlos del Castillo.

Aprobacion del acta de la sesion anterior. = Por el Secretario
darse lectura al acta de la sesion extraordinaria celebra-
da el dia 31 de Marzo anterior, la que fue aprobada
por unanimidad sin ninguna discusion ni enmienda,
siendo advertidos los Sres. presentes de la obligacion
que tenian de firmar el acta correspondiente a la
sesion del dia 30 de dicho mes, celebrada con caracte-
r ordinario, aquellos que a la misma hubieron asistido, lo
que veri fican a continuacion.

Seguientemente y por el orden que se enumeran fueron
discutidos los asuntos que figuraban en el orden del
dia

Rescrito del Juncionario Sr. Fabra. = Por el Secretario se dio
lectura al escrito que el Oficial de Intervencion Don
Primitivo Leal Fabra eleva a la Corporacion, soli-
citando en cumplimiento de cuanto determina el arti-
culo 8.^o del Decreto del Ministerio de Trabajo fecha
31 de Marzo de 1944 en relacion con el Reglamento

para aplicar la Ley de 13 de Diciembre de 1943 sobre Subsidios familiares, se sea aumentada la cantidad que actualmente percibe por dicho concepto en un 10 por 100 en atención a su beneficiario de familia numerosa, cuyo carnet presenta a tal efecto, a partir de la fecha del mismo. Examinado el Decreto anteriormente expresado, y a la vista de mencionado carnet, la Jostora Municipal faculta por unanimidad reconocer el derecho que el funcionario citado tiene a la concesión del aumento de referencia, y por ello accede a tal petición a partir del día 15 de Mayo pasado, fecha del indicado carnet.

Asunto de Electricidad. - Con referencia al oficio que dirige al Municipio la duña de la Central eléctrica penosa. Visto de D. Francisco Escaro, en contestación al que anteriormente le envió la Alcaldía y relacionado con las facturas mensuales a extender por la empresa de referencia por el suministro de fluido eléctrico público, se acuerda por unanimidad, intervenir de la misma que en las facturaciones mensuales haga constar el importe correspondiente a las lamparas que lucen en la vía pública, y no a las debidas por considerarse que la Central tiene obligación de comunicar al Ayuntamiento el número de lucas que no funcionan por averías, roturas etc. para que este, si lo cree oportuno proceda a su reposición, y como no lo ha verificado así, el Ayuntamiento que no debe abonar por fluido que no sea consumido, pues aun cuando por esa razón la Empresa podría haber reducido al mismo a lo indispensable, en evitación de perjuicios a la misma, como alega en su escrito, esto no puede ser tenido en cuenta porque el voltaje que normalmente lleva la corriente es inferior al normal, por insuficiencia de fuerza en los motores, y por ello el no consumido por las lamparas que no lucen en la vía pública irían en beneficio del resto y de los abonados, y en el caso de lucir todas

en perjuicio de los mismos debidos a esa insuficiencia. Por estas razones y otras bajo el punto de vista moral, es por lo que la Corporación consuelet no debe abonar más que el flanco de las compañías que surcan y no de las decharadas en el supuesto de que exista en la Central lista del número de estas.

Mros y Consumos. = Se acuerda por unanimidad intervenir de los vecinos de esta Ciudad, Antonio Lopez, Juanes y Juan ciego Sandoval Lopez, abonen a la Administración de Cubitrío el impuesto de Mros y Consumos correspondiente a las dos tercias partes de 1747 333 arrobas de vino que respectivamente han vendido, puesto, según equidad del aforo a los mismos practicados recientemente.

Adquisición de Uniformes para la Guardia Municipal. = Se acuerda por unanimidad la adquisición de Uniformes para la Guardia Municipal por un importe total de 4.800 pesetas a la Casa de S. Antonio Jimasider, de Sevilla, al existir consignación para ello en el vigente presupuesto; abonándose en dos plazos por medio de letras con vencimiento en 1º y 31 de Agosto próximos.

Cuentas y Partidas. = Presentadas la relación de cuentas y facturas nº 5, por la Intervención Municipal y ascendente a la suma de mil ciento ochenta y siete pesetas, quince céntimos (1.187, 15) se acuerda por unanimidad aprobarla y que se le abone a los deudores las sumas adeudadas.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se dió por terminado el acto siendo las tres horas de todo lo cual se el Secretario certifica.

Valeriano Lillo

Mamuel Zambrano

José Lillo

Paul Santillán

12

Sesion ordinaria del dia 20 de Abril de 1946 celebrada
 en segunda convocatoria el dia 22.

Asistentes
Alcalde-Presidente

D. Valeriano Casanillo Martin

Extores

D. Juan Rodriguez Felix

" Luis Casillas Olands.

By la Ciudad de Puerto
 del Marthe a las doce horas del dia veinti-
 dos de Abril de mil novecientos cua-
 renta y seis reuniose en el Salon de
 Actos de este Ayuntamiento los Sres. ubi-
 cuados al margen, Jectores de este
 Municipio, bajo la Presidencia del Sr.



Alcalde D. Valeriano Casanillo Martin, el objeto de celebrar
 en segunda convocatoria, la sesion ordinaria correspondiente
 al dia 20 del actual que no se celebró en indicada fecha
 por no asistir a la reunion el numero de Jectores que deter-
 mina la vigente Ley Municipal.

Asiste a la reunion el Jtenuente Sr. Apolo, actuando
 de Secretario Don Carlos del Castillo.

Aprobacion del Acta de la Sesion Anterior = Abierto el acto por la Presi-
 dencia, por el Secretario diose lectura al borrador del
 acta de la sesion anterior celebrada en segunda convo-
 catoria el dia 12 del actual, el que fue aprobado por
 unanimidad, sin ninguna discusion ni amendas, y
 advertidos los Sres. presentes de la obligacion que tienen
 aquellos que hubieran asistido a la reunion, de firmar
 el acta constante en el correspondiente libro de la
 sesion extraordinaria, celebrada con caracte urgente
 el dia 31 de Marzo pasado, lo que verificaron seguidamente.
 A continuacion y por el orden que de enumeran, fueron
 discutidos los siguientes asuntos que figuraban en el
 orden del dia.

Nombramiento de un funcionario Temporal = Se acordó por unanimidad
 nombrar con caracte Temporal a D. Vicente Mergado
 Toro para el cargo de auxiliar de la Administracion
 de Archivos Municipales, con un sueldo diario de
 catorce pesetas, a partir del dia primero de Mayo

Gratificación próxima que comensará a desempeñarse.
Gratificación a un Meritorio: Se acordó abonar al Meritorio de la Secretaría D. Luis Salgado Jaramillo, la gratificación de buen pentas, correspondiente a lo dejado de abonar en el mes de Noviembre pasado, a pesar de estar acordado por la Corporación en sesión del 10 de Diciembre, determinando que dicha suma sea entregada al interesado en dos meses, o sea, cincuenta pentas cada uno juntamente con la gratificación corriente que en los mismos percibe.

Concesión de permiso al Interventor de fondos: El Interventor de fondos D. Manuel Apolo solicita de la Corporación mediante escrito que es lido por el Secretario la concesión de permiso por un mes, por tener necesidad de ausentarse de la población para resolver asuntos particulares, acordándose por unanimidad acceder a dicha petición sin que durante dicho permiso perciba sueldo, como así lo expresa el interesado, comensando en disfrute el día primero de Mayo próximo.

Concesión de permiso a un funcionario administrativo: A petición de D. José Mansano Anís oficial segundo de Secretaría, se acuerda por unanimidad concederle quince días de permiso con sueldo que solicita para asuntos propios y a los que tiene derecho según el vigente Reglamento de Régimen Interior de Funcionarios Administrativos de este Ayuntamiento, fuere informe favorable del Secretario consignado en el oportuno escrito.

Resolución a escrito de D. Francisco Alvarez: Con referencia al acuerdo tomado por la Corporación en sesión ordinaria del día 30 de Marzo anterior a instancia del que fue Secretario del Juzgado de esta localidad D. Juan Alvarez del Barco, sobre bonificación en las costas del Reportamiento Genival de Utilidades, como también el Comité de familia numerosa, se acuerda por unanimidad realizar al mismo la bonificación del 20 por ciento

a partir de primero de Abril de 1944 con arreglo al apartado "B" del articulo 7º del capitulo 3º del Decreto de 31 de Marzo de 1944, Reglamento para la aplicacion de la Ley de Familias Numerosas de 13 de Diciembre de 1943 y como consecuencia de ello el Departo correspondiente al Ejercicio de 1944 cuya cuota es de 116,33 pesetas, queda reducida a 98,88 pesetas, y la correspondiente al 1945, que es de 478,70 pesetas a 382,96 pesetas.

Comentas

Facturas = Se dio lectura a la rubrica de cuentas y facturas n.º 6 presentada por la Intervencion y correspondiente a la tesoreria de la actual mis, ascendiendo la misma a la suma total de dos mil ochenta y tres pesetas sesenta centimos (2.083,60) siendo aprobada la misma por unanimidad, sin ninguna discusion ni enmienda, acordando el pago a los diversos acreedores de sus respectivas cantidades.

Preguntas

Preguntas = a propuesta del sector Sr. Rodriguez Piles, se acuerda por unanimidad consultar seguidamente a la Direccion de Industrias el descuento que corresponde realizar por la fabrica de electricidad en las facturas de alumbrado publico y abrigados, al no suministrar fluido en la parte a la salida del sol, como establece la tarifa vigente, publicada en el D. O de la Presidencia del dia 26 de Marzo de año 1934, y en cambio si exige los costos determinados en dicha tarifa, cuando tambien las personas que debe suministrar dicho fluido y ante la abscencion de la falta de carbon por el fabricante, hacen gestiones para averiguar si dicha falta es debida a negligencia del mismo o a causa de fuerza mayor.

Comentarios del

pago de impuesto de consumos de Imp = Se acordó por unanimidad a probar el concierto con el industrial Domingo Sanchez Garcia para el pago del impuesto de consumos de Imp (Epigrafe 18º del reglamento del

Impuesto) más el arbitrio con fines no fiscales de
10 por ciento sobre las consumiciones en bares y cafés,
siempre en la cantidad mensual en cuanto veinte
pesetas (120,00) la que ha de ser ingresada por
anticipado en la Caja Municipal antes del día
quince de cada mes de vigencia del convenio, in-
gresando así mismo en calidad de fianza otra
cantidad igual, que será aplicada el último
mes de vigencia del mismo, todo ello con suje-
ción a las condiciones establecidas en la Ordenan-
za correspondiente y por el plazo comprendido des-
de el primer de Abril hasta el treinta y uno
de Diciembre de mil novecientos cuarenta y seis.
Y no habiendo más asuntos que tratar se dio
por terminado el acto siendo las tres horas y me-
die de todo lo cual yo el Secretario certifico.

Valeriano Lillo *Secretario*

Juan Quirós
del Batallón

Sesión ordinaria del día 30 de Abril de 1946, celebrada en
segunda convocatoria el día 2 de Mayo.

Asistentes

Alcalde-Presidente

D. Valeriano Lillo Centro
gestores.

D. Juan Rodríguez Filer

D. Víctor Luján Foz

D. Lari Luján Luján

En el Cuartel de
Junta de Noche a las doce ho-
ras del día dos de mayo de mil
novecientos cuarenta y seis, reuni-
ronse en el Salón de Actos de
este Ayuntamiento los Sr. s. relacio-
nados al margen gestores de este
Municipio, bajo la Presidencia del

Sr. Alcalde. D. Valeriano Juanillo Martin, al objeto de ultimar en segunda convocatoria la sesion ordinaria correspondiente al dia 30 de Abril pasado que no se celebró en indicada fecha por no asistir a la misma el numero de señores que determina la vigente Ley Municipal.

Asistió a la misma el Interventor accidental Sr. Leal Jorban actuando de Secretario Don Carlos del Castillo.

Aprobacion del acta de la Sesion anterior. = Abierto el acto por la Presidencia el Secretario dió lectura al borrador del acta de la sesion anterior celebrada en segunda convocatoria el dia 22 de Abril el que fué aprobado por unanimidad, sin ninguna discusion ni enmienda y advertidos los Sres. presentes, de la obligacion que tienen, los que a ello hubieren asistido, de firmar el acta constante en el correspondiente libro de la sesion ordinaria celebrada el dia 12 del mismo mes lo que verificaron seguidamente.

A continuacion y por el orden que se enumeran fueron discutidos los siguientes asuntos que figuraban en el orden del dia.

Disposiciones Oficiales. = Se dió lectura a la circular del Excmo. Sr. Gobernador Civil inserta en el B.O. de la Provincia n.º 89 fecha 20 de Abril pasado en la que se interesaba de la Alcoholia estudiar las medidas necesarias de acuerdo con el Jefe de la Hermandad Sindical, para garantía de los frutos pendientes de recoleccion de la cosecha de cereales y leguminosas, a fin de evitar por todos los medios sustracciones o daños en la misma, mediante el aumento de guardas jurados, con caracter provisional extraordinario durante el tiempo que se calcule preciso, los que dependerian, a los efectos del servicio del Comandante del Puerto de la Guardia Civil, considerados a todos los efectos como auxiliares del mismo.



El Sr. Alcalde manifiesta que ha celebrado entrevista con el Jefe de la Hermandad Sindical, y después del oportuno estudio ha llegado al acuerdo de que con las guardas juradas de dicha Hermandad hay suficiente personal para la vigilancia y custodia de la cosecha pendiente, razón por la que no conviene hacer nombramiento de personal auxiliar interesado en la circular referida, y la Juntura Municipal acepta por unanimidad lo expuesto por el Alcalde.

Aspirantes

a la Secretaría Municipal: Diose lectura a las fichas recibidas de la Dirección General de Administración Local, por conducto del Gobierno Civil de la Provincia comprensivos de los Sres. Don Angel Ramón Jimeno, Don Venustiano González Jordán, Don Benito Manuel Alcázar Jerez, Don Julián López Lasaun Díaz Terrada, Don Santos Albalá Cortijo, Don Blas Ortiz Mendosa, Don Modesto Laen Martínez, Don Santiago Martín Luclmo, Don Maurilio Fernández Herrero, Don José María Palop Main, y Don Juan García Nieto, que solicitan ocupar la Secretaría de este Ayuntamiento, vacante en la actualidad, con motivo del concurso convocado al efecto por orden de E. L. de fecha del actual día, interviéndose de dicha Dirección General emita la correspondiente el informe correspondiente, expresando el juicio que los concursantes le merezcan sobre la preferencia que a su parecer deben tener para la provisión de la Plaza, o renunciando a su derecho a informar si así lo creyera oportuno.

La Juntura Municipal después de amplia discusión acordó por unanimidad renunciar a informar sobre el particular, por no poseer detalles sobre la competencia o méritos que los mismos posean para el desempeño del cargo de referencia, y que se remita certificación de este acuerdo al Gobierno Civil.

Comisión por la revisión del censo de ganado, carrozajes y automoviles sujetos a movilización. = Se dio lectura a la comunicación de la Zona de Trastamentado, Movilización n.º 7 de Badajoz, participando al Ayuntamiento que el día 12 de Mayo actual se reunirá en esta población la Comisión Inspectora de la misma para proceder a la revisión del censo de Ganado, Carrozajes y automoviles de este pueblo para el ejercicio de 1945-46, interesando que con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento de Movilización se designe a la Comisión Local que en sesión de la Junta ha de llevar a efecto expresada revisión; a la vista de dicho Reglamento y cumpliendo lo dispuesto en el art.º 97 del mismo, se acordó por unanimidad designar al Sr. Alcalde Don Valeriano Garamillo y a los miembros de dicha Comisión en representación del Municipio, y al Inspector Municipal Veterinario Don Rafael Cabanillas Huete con el carácter de Jueces de la misma.

Cuentas y facturas. = Por la Intervención se dio lectura a la presentación de cuentas y facturas correspondiente a la tercera decena del mes de Abril, por un importe de trescientas ochenta pesetas, ochocientos cincuenta (380,50) siendo aprobada por unanimidad y acordando el pago a los diversos acreedores.

Desempeño de la Intervención con carácter accidental. = Con motivo del permiso concedido al Interventor de este Ayuntamiento, según consta anteriormente, se acuerda por unanimidad se encargue de los asuntos relacionados con la Intervención de fondos, al oficial de la misma Don Primitivo Leal Jovan, hasta la terminación de dicho permiso. Y no habiendo otros asuntos de que tratar se dio por terminado el acto, siendo las tres

horas y diez minutos de todo lo cual fo el Secretario
certifico.

Valeriano Jillo

Juan Rodríguez

José Linares

Vito Jillo

J. del Castillo

Sesión extraordinaria del día 7 de Mayo de 1946

Asistentes
Alcalde-Presidente

D. Valeriano Jaramillo Martín

Secretarios.

D. Juan Rodríguez Jillo

D. Víctor Rufina Fofi

D. Luis Basillas Obando

D. José Ramón Linares

D. Manuel Linares Guillen

En la Ciudad de
Fuente del Maestre a las veintena
horas del día siete de Ma-
yo de mil novecientos cuarenta
y seis previo citación al efecto
por medio de papetes indivi-
duales y con la contención deter-
minada en el artículo 58 de
la vigente Ley Municipal, reu-
nióse en el Salón de Actos

de este Ayuntamiento los Sres. relacionados al margen, Secre-
tarios de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcal-
de D. Valeriano Jaramillo Martín al objeto de celebrar se-
sión extraordinaria y en ella deliberar sobre el punto con-
signado en la oportuna convocatoria.

Asiste a la Sesión el Intendente accidental Sr. Salvan
actuando de Secretario D. Carlos del Castillo.

Aprobación del acta de la Sesión anterior. = Por el Secretario dio-
se lectura al borrador del acta de la Sesión anterior, cele-
brado con carácter ordinario y en segunda convocatoria
el día dos del actual siendo el mismo aprobado por
unanimidad sin ninguna discusión ni enmienda, y ad-
vertidos los Sres. Secretarios de la obligación que tienen.



aquello, que a la misma publicen asistido, de firmar el acta, constante en el correspondiente libro, de la sesión ordinaria celebrada el día 22 de abril anterior a que verificasen.

Acto seguido procediose a deliberar sobre el siguiente asunto que figuraba en el orden del día.

Liquidacion

por suministro de fluido eléctrico de varios ejercicios. = Fue debidamente informada la Junta Municipal del Estado actual en que se encuentra la liquidación entre este Ayuntamiento y la Central eléctrica de la Sra. viuda de D. Francisco Oscar Ramirez, con motivo del suministro de fluido eléctrico para el alumbrado público de varios ejercicios, pendiente de resolver hasta este momento por existir la deuda de la central el abono integral de la cantidad que figuraba en el contrato existente, ya caducado, y alavez el Ayuntamiento le correspondía abonar solamente la suma equivalente al cincuenta por ciento de la que figuraba en dicho contrato, debido a que el suministro de fluido eléctrico no se ha suministrado como se petio en el contrato determinaba, esto es, desde la puesta a la salida del sol, y si durante unas horas determinadas, que reducian dicho alumbrado en más de un 50 por 100. Del mismo modo interesa la central eléctrica el abono, con carácter independiente de las sumas por el concepto anteriormente expresado, del fluido que fue comprado un poco instalado en la columna de la Plaza de España, basandose en la existencia de un contrato formulado entre la empresa y el Municipio en la fecha de su instalación.

Contablase animada deliberación sobre el particular exponiendo los Sres. presentes sus puntos de vista y opiniones en relación con este punto, y despues de amplia y serena discusión, se acordó por unanimidad lo siguiente:

1.º Que se pague a la orden de D. Juan Escaso, dueño de la Central eléctrica de esta Ciudad, una vez deducidas las cantidades que cobrará la misma a este Municipio, por arbitrios ó exacciones y del saldo que resulte a su favor, el cincuenta por ciento del punto, ya que solamente se ha suministrado el fluido durante media noche, y en el contrato que regia figuraba terminantemente que este fluido sería suministrado desde la puesta a la salida del sol.

2.º Que no existiendo contrato alguno entre el Municipio y la central eléctrica, en relación con el abuso del fluido que suministraba el foco instalado en la columna de la Plaza de España, ya que según (el foco instalado) consta en un acuerdo tomado en sesión celebrada el día 24 de Enero de 1931 dicho foco se instaló y alumbró con carácter de compensación por las lamparas que fueron suprimidas en aquella plaza, sin que después del examen verificado en los libros de actas figure ningún otro acuerdo celebrado con el particular, que determine la existencia del contrato alegado por la fábrica de electricidad, procediéndose a abonar alguna cantidad por este concepto, por las razones especificadas.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se dio por terminado el acto leído las tres horas y diez minutos de todo lo cual yo el Secretario certifico.

Valerianoullo

Juan Rodríguez

León

Antonio

Juan

Manuel Zambrano

del Cantón

Sesion ordinaria celebrada el dia 10 de Mayo de 1946,
 celebrada en segunda convocatoria el dia 12.

Asistentes.
Alcalde - Presidente.
D. Valeriuso Jaramillo Martin
Gestores.
D. Juan Rodriguez Jiles
" Luis Caspillas Obando
" Tori Garcia Lumbues.
" Manuel Lambano Cuello.

En la Ciudad de Fuente
del Maestre a las doce horas del
dia doce de Mayo de mil novecientos
cuarenta y seis, reuniose en el Sa-
lon del actos de este Ayuntamiento los
Sres relacionados al margen, Gestores
de este Ayuntamiento, bajo la Presi-
dencia del Sr. Alcalde Don Valeriuso
Jaramillo Martin, al objeto de celebrar

en segunda convocatoria la sesion ordinaria del dia
diez del actual, que no pudo celebrarse en primera por
no asistir a la misma el numero de Gestores que
determina la vigente Ley Municipal.

Asiste a la misma el Interventor accidental
Sr. Leon Galvan, actuando de Secretario Don Carlos
del Castillo.

Aprobacion del acta de la sesion anterior: Por el Secretario diose
lectura al borrador del acta de la sesion anterior cele-
brada con caracter extraordinario el dia 7 del corriente
la que fue aprobada por unanimidad, sin ninguna
objeccion ni enmienda, y advertidos los Gestores de
la obligacion que tienen, aquellos que hubieren asis-
tido a la misma de firmar el acta, constante
en el correspondiente libro, de la sesion ordinaria
celebrada en segunda convocatoria el dia 2 del
corriente, lo que verificaron.

Seguidamente procedese a deliberar sobre los asun-
tos que figuraban en el orden del dia por el turno
siguiente:

Por el Pleno Electrico del Asilo de Ancianos: Se acordó por una-
nidad aumentar en diez pesetas mensuales
la gratificacion que el Ayuntamiento tiene



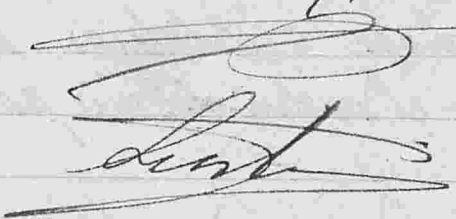
asignada al Asilo de Ancianos Desamparados de esta localidad, para que el fluido eléctrico consumido en dicho centro benéfico sea abonado por la Superiora del mismo de mencionada suma.

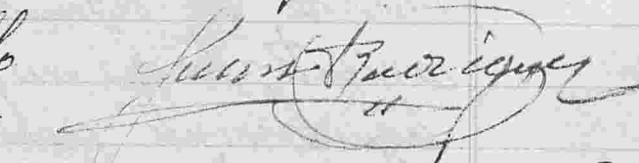
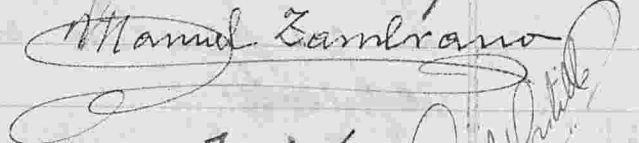
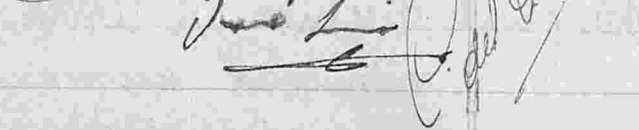
Cuentos y facturas. = Se dió lectura a la relación de cuentas y facturas presentada por la Intendencia, correspondiente a la primera decena del mes actual im-
portante la suma de siete mil ochocientos diez y ocho pesetas treinta centimos. (7818,30) la que fue aproba-
da por unanimidad acordándose su pago a los dis-
tintos acreedores.

Construcción de fuetto = A ruego del Señor Don Manuel Zambrano se acuerda por unanimidad la construcción de un fuetto para el traslado de los fallecidos pobres al Cementerio, ya que el existente actualmente carece de las debidas condiciones para ello.

Cuentos y factura. = Se acordó abonar a la vecina Susana Ortega Zambrano la suma de sesenta y siete pesetas con diez centimos (67,10) por la asistencia y manutención del enfermo pobre Joaquín Parrero Zambrano que fue conducido a esta Ciudad por orden del Gobernador Civil de Sevilla, y alojado en casa de dicha vecina hasta su traslado al Asilo de Ancianos Desamparados de esta Ciudad.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se dió por terminado el acto siendo las tres horas y diez minutos de todo lo cual yo el Secretario certifico.

Valeriano Lillo


Secretario

Manuel Zambrano

Julián del Castillo


18
Sesión ordinaria del día 20 de Mayo de 1946 celebrada
en segunda convocatoria el día 22.

Asistentes

Alcalde- Presidente

D. Valeriano Guzmán Martín

Gestores.

D. Juan Rodríguez Liles

D. Víctor Lanza Fojé

D. Luis Corillas Cando.

En la ciudad de
Junta del Oeste a las doce horas
del día veintidos de Mayo de mil
novecientos cuarenta y seis reu-
nieron en el Salón de Actos de
este Ayuntamiento los señores re-
lacionados al margen gestores
de este Municipio, bajo la Presi-

dencia del Sr. Alcalde D. Valeriano Guzmán Martín al
objeto de celebrar en segunda convocatoria la sesión
ordinaria del día 20 del actual que no pudo celebra-
se en primera, por no asistir a la misma el número
de gestores que determina la vigente Ley Municipal.
Asistió a la misma el Intendente accidental Sr.
Leal Jhon, actuando de Secretario D. Cando del
Castillo.

Aprobación del acta de la sesión anterior. = Por el Secretario des-
sefectura al borrador del acta de la sesión anterior
celebrada con carácter ordinario el día 12 del corriente,
la que fue aprobada por unanimidad sin ninguna dis-
cusión ni enmienda, y advertidos los gestores de la
obligación que tienen, aquellos que hubieran asistido
a la misma, de firmar el acta, constante en el
correspondiente libro, de la sesión extraordinaria cele-
brada el día 7, lo que verificaron.
A continuación procedió a deliberar sobre los asun-
tos que figuraban en el orden del día, por el turno
siguiente.

Nombramiento de practicante en propiedad. = La Comisión Gestora
Municipal quedó enterada de la comunicación n.º 2.958
fecha 13 del actual procedente del Sr. Jefe Provincial
de Sanidad, en la que participa el Ayuntamiento



que en virtud del derecho que le ha sido reconocido en oposiciones aprobadas por O. M. de fecha 28 de Noviembre de 1945 y O. M. de 15 de Abril de 1946, ha sido nombrado participante de Asistencia Pública Domiciliaria en propiedad de esta población Don Antonio Pérez Barrios que actualmente desempeñaba dicho cargo con carácter in-

Cuentas

terinas y facturas. = Por la Intervención se presentó la relación de cuentas y facturas correspondientes a la segunda quincena del mes actual por un importe de trescientas cuarenta y una pesetas, cuarenta céntimos (341,40) la que fue aprobada por unanimidad.

Exacciones

Arbitrios Municipales. = Considerando que la Sra viuda D. Juan Escaso, dueña de la Central Central eléctrica de esta ciudad ha aceptado la liquidación de este Ayuntamiento le comunicó con fecha 14 del actual y oficio número 592, toda vez que ha transcurrido el plazo dado para ello sin hacer ninguna objeción, se acuerda por unanimidad requerir a la misma para que obre en la Agencia Ejecutiva de este Ayuntamiento en un plazo de ocho días en periodo voluntario los débitos correspondiente a Repartimiento de utilidades y otras exacciones de años anteriores, y una vez lo verifique se prosiga en la Intervención Municipal al efecto de llevar a cabo la definitiva liquidación regularizando los tramites de contabilidad que correspondan hasta quedar terminada en absoluto la misma.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se dio por terminado el acto siendo las tres horas de todo lo cual yo el secretario certifico.

Valeriano Lillo

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Juan Parra

sesión ordinaria del día 30 de Mayo de 1946, celebrada en segunda convocatoria el día 11 de Junio.

Asistentes

Alcalde-Presidente

D. Valeriano Jacamillo Martín
Festores.

D. Juan Rodríguez Jiles

" Víctor Paffia José

" Manuel Lombroso Cuellar

En la Ciudad de Fuente del Maestre, a las doce horas del día primero de Junio de mil novecientos cuarenta y seis, reuniose en el Salón de actos de este Ayuntamiento los Sres. relacionados al margen, Festores de este Ayuntamiento bajo

la Presidencia del Sr. Alcalde D. Valeriano Jacamillo Martín, el objeto de celebrar en segunda convocatoria la sesión ordinaria la sesión ordinaria del día 30 del pasado mes de Mayo, que no pudo celebrarse en primera, por no asistir a la misma el primero de Festores que determina la vigente Ley Municipal.

Asistió a la misma el Interventor de fondos D. Manuel Apelo, actuando de Secretario D. Carlos del Castillo.

Aprobación del acta de la sesión anterior. = Por el Secretario dióse lectura al borrador del acta de la sesión anterior, celebrada con carácter ordinario el día 22 del pasado mes de Mayo, la que fue aprobada por unanimidad, sin ninguna discusión ni enmienda y advertidos los Festores de la obligación que tienen, aquellos que hubieren asistido a la misma de firmar el acta, constante en el correspondiente libro de la sesión ordinaria celebrada el día 12 del mismo mes, lo que verificaron.

Acto seguido procediose a deliberar sobre los asuntos que figuraban en el orden del día por el turno siguiente.

Circular del Excmo Sr. Gobernador Civil. = Dióse lectura a la Circular



número 15, fecha 22 de Mayo anterior, del Excmo Sr. Gobernador Civil de la Provincia, trasladando otra del Sr. Presidente de la Exma Diputación Provincial, en la que esta Corporación interina del Ayuntamiento comunicó si tiene interés en que sean construidas en esta Ciudad un número determinado de viviendas rurales acomodadas al régimen especial de viviendas protegidas de la Ley de 19 de Abril de 1939, y disposiciones complementarias efectuando el efecto por términos precisos para su construcción. En dicha Circular se señalaban los diferentes tipos de viviendas que pueden construirse, características, de las mismas, presupuesto total y número de metros que se precisaran para su edificación.

La Comisión Gestora Municipal después de amplia deliberación sobre el particular, reconoce el beneficio que estas construcciones reportan al sector de la población a quienes en su día se adjudiquen indicadas viviendas, acuerda por unanimidad realizar las gestiones necesarias rápidamente relacionadas con la búsqueda de terrenos apropiados que ofrezcan extensión de los mismos y a la vista de ello determinar el número de viviendas que pueden construirse, señalando número y tipo y que se comunique este acuerdo a la Diputación Provincial a fin de que dicha Corporación tenga conocimiento del deseo de este Ayuntamiento de llegar a la construcción de repetidas viviendas, y como complacencia del mismo en brevísimo plazo se envíen los datos precisos e imprescindibles para ello, una vez terminadas las gestiones que se realizaban y de las que antes se hace mención.

Gratificación a un Meritorio. = Se acuerda por unanimidad conceder la gratificación de cien pesetas al meritorio de la Secretaría Luis Salguero Trasmillo, por los trabajos realizados en la Comisión durante el pasado mes de Mayo.

Ruegos

y Preguntas. = El Sr. Lambano Culler reitera el ruego formulado en sesiones anteriores, abasando de con la prohibición de que se juegue a la pelota en la Plaza de España y parer. por la misma bicicleta. Del mismo modo solicita de la Alcaldia se comuniqu. a los vecinos, en cuyos puertos de sus domicilios existen montones de escombros, procedan a su retirada inmediatamente y en caso contrario sean sancionados.

La Alcaldia promete atender eficazmente ambos peticiones

Cuentas y facturas = Fui presentada la relación de cuentas y facturas correspondiente a la tercera semana del mes de Mayo, por un importe total de trescientas tres pesetas, setenta y cinco centimos (313,75) siendo a probada por unanimidad.

Reunión del Ayuntamiento = La Jefe Municipal queda autorizada de haber reunido a la intervención el titular de la munif. D. Manuel Apolo Melchor, una vez cumplido el permiso concedido en sesión del día 22 de Abril pasado, y no habiendo otros asuntos de que tratar se dio por terminado el acto siendo las tres horas y diez minutos de todo lo cual y el Secretario certifico.

Valeriano Lillo *[Signature]*

Manuel Lambano *[Signature]*

[Signature]

Sesión ordinaria del día 10 de Junio de 1946

Asistentes

Alcalde-Presidente

D. Valeriano Toramilla Martín

Regidores

D. Juan Rodríguez Giles

D. Víctor García Fojé

D. Luis Borillos Baudo

D. Manuel Lambano Buller

En la Ciudad de Jante del Maestu a las doce horas del día diez de Junio de mil novecientos cuarenta y seis reunieron en el Salón de actos de este Ayuntamiento los Sres. relacionados al margen Regidores de este Municipio, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde

D. Valeriano Toramilla Martín, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día.

Asiste a la misma el Interventor de Janda D. Manuel Apelo, actuando de Secretario D. Claudio del Castillo.

Aprobación

del acta de la sesión anterior. = Por el Secretario dióse lectura al borrador del acta de la sesión anterior celebrada con carácter ordinario el día primero del actual, lo que fue aprobado por unanimidad sin ninguna discusión ni enmienda, advertidos los Regidores de la obligación que tienen, aquellos que hubieren existido a la misma, de firmar el acta constante en el correspondiente libro, de la sesión ordinaria celebrada el día 22 del pasado Mayo, lo que verificaron.

Acto seguido fueron discutidos los asuntos que figuraban en el orden del día por el siguiente turno:

Bircular de la Diputación Provincial. = Dióse lectura por el Secretario a la bircular de la D. Diputación Provincial fecha 25 de Mayo anterior, publicada en el B.O. de la provincia número 121 de 29 del mismo mes, anunciando que haciendo uso de la facultad concedida en la base 52 de la ley de régimen local de 17 de Julio de 1945, la Corporación expresada Corporación establece un recargo del 10 por ciento sobre arbitrios



provinciales en rigor. y sobre la contribución rusticar y pecuaria de la parroquia, interviene que los Ayuntamientos de la misma envíen certificación en la que conste su conformidad o no con el acuerdo de referencia.

La Comisión Gestora Municipal después de deliberar ampliamente sobre el particular y llegar a la conclusión de que las contribuciones rusticar y pecuaria en este término Municipal han sufrido un aumento extraordinario en razón a las disposiciones emanadas del Poder Público, encontrándose por tal causa el propietario bastante gravado, considera no es oportuno el aumento que se pretende por la Entidad referida tanto en las contribuciones como en los arbitrios anunciados, y por ello acuerdan por unanimidad discurrir de la resolución trascrita, no aceptando la petición de repetida Diputación Provincial de llevar a efecto los recaudos ya expresados, y que se comunique este acuerdo a la misma por medio de certificación expedida por la Secretaría Municipal.

Escrito de Juan Antonio de la Cruz y el vecino de esta Ciudad Juan Ant. de la Cruz Romero solicita de la Corporación le permita la ocupación de la vía pública por espacio de un mes con materiales y escombros procedentes de la obra de Obra Nueva que realiza en la casa de su propiedad situada en la calle Ribera, ofreciendo por dicha ocupación la cantidad de dos pesetas diarias durante el tiempo que necesite, dando ordenes, en ese caso para que no se le obligue a retirar dichos materiales en el plazo que para ello se le ha sido comunicado por el Jefe de la Guardia Municipal.

La Comisión Gestora acordó por unanimidad sobre la petición expresada fijar al vecino mencionado la suma de cuatro pesetas diarias

por la ocupación de la vía pública con utensilios escombros. Haciéndole saber que esta cantidad es menor de la que le correspondía si se le aplicara la correspondiente ordenanza de este arbitrio y en el supuesto de no estar conforme que proceda a la retirada de las mismas seguidamente.

Jornada de verano en las Oficinas Municipales. = En vista de la época de verano y lo determinado sobre el particular se acuerda por unanimidad implantar la jornada de verano en las oficinas dependientes de este Ayuntamiento, realizándose con carácter intensivo desde las nueve y media de la mañana a las dos y media de la tarde, comenzando el horario el día 15 del actual mes.

Expediente de Viudez. = Con motivo del fallecimiento del que fue administrador de arbitrios de este Ayuntamiento D. Antonio Rodríguez Hércules ocurrido el día 3 del actual, acordó la Jefa Municipal conste en acta el sentimiento de la misma por tal causa y que se inicie el correspondiente para determinar la suma que pueda corresponder a su viuda según lo legislado sobre el particular y años de servicio del fallecido.

Preguntas

Preguntas. = El Jefe D. Juan Rodríguez expone el lamentable estado en que se encuentra las barandas del parque del Salar proponiendo su inmediata reparación acordándose efectuarlo seguidamente.

El mismo Jefe también expone la necesidad de que se exija a la Central eléctrica quite el poste de madera existente en dicho parque por su mal estado que puede su causa de las graves desgracias en cualquier momento acordándose exponer a la propietaria de dicha central a tal efecto.

Escrito de Antonia Lambros Moreno. = La viuda del que fue

Secretaría Municipal de este Ayuntamiento Juan^o Ortiz Ventura Marchada Antonia Lambraus Moreno solicita de la Comisión Gestora Municipal se sea aumentada la suma que actualmente recibe por el concepto de Subsidio familiar en un 10 por 100 en atención a estar en posesión del título de familia numerosa, y como este que queda justificado con el informe de la Secretaría, que acredita haber exhibido la solicitante juntamente con la instancia el mismo.

La Corporación teniendo en cuenta los extremos expuestos y en el informe del Sr. Interventor además de cuanto dispone el Reglamento para la aplicación de la ley de subsidios familiares y el de Protección a familias numerosas de 31 de Marzo de 1944 acorda por unanimidad con arreglo al artículo 4^o artículo 3^o del mismo conceder a la solicitante D^a Antonia Lambraus Moreno el aumento de referencia desde la fecha del título expresado.

Adquisición de una carretilla. = se acordó por unanimidad la adquisición de una carretilla para utilizarla en la recogida de basura de la vía pública, en la cantidad de ciento setenta pesetas.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se dio por terminado el acto siendo las tres horas y diez minutos de todo lo cual yo el Secretario certifico.

Valeriano Gillo

Vito Gillo

Juan Rodríguez
Manuel Lambraus

del Castillo

Sesion ordinaria del dia 20 de Junio de 1946
celebrada en segunda convocatoria el dia 22.

Asistentes
Alcalde - Presidente
D. Valeriano Laramillo Martin
Gestores
D. Juan Rodriguez Jiles
" Manuel Lombrano Cuellar.

En la ciudad de
Junta del Maestu siendo las doce
horas del dia veintidos de Ju-
nio de mil novecientos cuarenta
y seis, reuniose en el Salon
de actos de este Ayuntamiento
los Sres. abajo nombrados al margen

Gestores de este Ayuntamiento bajo la Presidencia del Sr.
Alcalde D. Valeriano Laramillo Martin, al objeto de
celebrar en segunda convocatoria la sesion ordinaria
del dia 20 del corriente, que no pudo celebrarse en in-
dicada fecha por no asistir a la misma el numero
de gestores que determina la vigente Ley Municipal.
Asiste a la misma el Interceptor de Fondos Sr.
Apolo Melchor actuando de Secretario D. Carlos del
Castillo.

Aprobacion del acta de la sesion anterior: - Por el
Secretario diose lectura el borrador del acta de la
sesion anterior celebrada el dia 10 del actual, sien-
do aprobada por unanimidad sin ninguna discus-
ion ni enmienda y advertidos los Sres. Gestores
de la obligacion que tienen los que a ella hubie-
ren asistido de firmarla el acta, constante en el
correspondiente libro de la sesion ordinaria celebrada
en segunda convocatoria el dia 10 del actual, lo
que verificaron.

A continuacion, y por el orden que se enumeran fueron
discutidos los siguientes asuntos que figuraban en
el orden del dia.

Variacion Horario de Sesiones: - Se acuerda fijar las 22
horas para la celebracion de las sesiones ordina-
rias que en lo sucesivo celebre la Gestora Municipal.



Ruegos y Preguntas. = A ruego del Jefe Sr. Lamberto Gu-
llot se acuerda expedir a imprenta las siguientes
tarifas de alumbrado público y privado a fin de que
el vecindario tenga conocimiento de ellas en todo mo-
mento.

Correos. = Se acordó por unanimidad dirigir atento oficio
al Sr. Administrador de correos de esta localidad, con
el ruego de que ordene al comisionario del servicio de
correos de esta a Lérida y viceversa, espere la llega-
da del tren de Sevilla a fin de que se traiga
la correspondencia, evitando perjuicio al comercio
y vecindario en general, como ahora se le con-
tra por retrasar antes de la llegada de dicho tren.

Medicamentos de la Beneficencia Municipal. = Por la Intervención
se dio cuenta de las facturas de medicamentos faci-
litadas a las familias incluidas en Beneficencia
Municipal, durante los meses de Septiembre a Diciembre
de 1945 y Enero a Mayo del actual de 1946 del
titular D. Fernando García Tosi y de Septiembre a Di-
ciembre de 1945 y Enero a Mayo de 1946 del
también titular D. Daniel Ricallo. Dijo las que
fueron aprobadas por unanimidad.

Del mismo modo también expuso la Intervención
un estado de lo gastado por este mismo
concepto en los años 1944, 1945 y primer trimestre
de 1946 deduciéndose del mismo el aumento
creciente en tal atención, creyendo oportuno
advertir a la Jefe la conveniencia de que
por la Junta Municipal de Beneficencia se pro-
cediera a la revisión del Padrón de Familias
en él incluidas, teniendo en cuenta debien-
do serlo las que la Ley determina, ya que de
continuar el aumento del gasto por tal
concepto llegaría un momento en que el
Municipio se vea imposibilitado a hacer

frente a los mismos por falta de congruencia en el presupuesto.

Por la Jentora Municipal fue estimada tal proposición y se acordó realizar un estudio de caracteres familiares se encuentran actualmente incluidas en Beneficencia al objeto de eliminar de este beneficio a aquellas que por circunstancias especiales no deban disfrutar los mencionados beneficios.

Cuentas y facturas.

= Por la Intervención se dio lectura a la relación de cuentas y facturas correspondiente a la segunda quincena por un importe total de veintidós mil quinientas cuarenta y ocho pesetas con ocho céntimos (22.548,08) sueltas aprobadas por unanimidad y acordado su pago a los diversos acreedores.

Pago en el concierto de bonifinos de Lujo.

= A petición del Indico Puro, Lambano se acuerda por unanimidad conculcar la baja en el concierto de bonifinos de Lujo que tenía formulado con este Ayuntamiento, por cierre de su establecimiento. Dicha baja surtirá efectos a partir del día primero de Mayo, con pérdida de la fianza que tenía depositada para garantizar tal concierto y con la obligación de abonar en la Administración de Orbitup la suma correspondiente a las bajas de vinos consumidas desde el día 1º del 12 de expusado mes de Mayo que tuvo abierto el establecimiento.

Escrito de Pedro Sanchez Cabañas.

= Dióse lectura a un escrito que suscribe Pedro Sanchez Cabañas solicitando la concesión de dos casillas de la Plaza de Abastos y autorización para unirlos haciendo una sola; derribando al efecto el tabique que los separa, para instalar un punto dedicado al abastecimiento de pescado a la población, considerando que el espacio de una sola casilla es insuficiente

para el desenvolvimiento del mismo. Se compromete a satisfacer los arbitrios correspondientes fijados en la presente ordenanza aquellos que pudieran ser impuestos por otros ayuntamientos y a desahuciar nunciadas casillas en idénticas condiciones que las reciba el día que cesara en el negocio referido.

La Comisión Gestora reunida por unanimidad, accede a lo solicitado por dichos vecinos, concediéndole las dos casillas intercedidas y la autorización para recibir por sí mismo el cobro del tributo correspondiente, por lo que abonará los arbitrios fijados en la presente ordenanza, debiendo desde las firmas, si al Ayuntamiento comparece, en la misma forma que las reciba, el día que cese en el negocio.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se dio por terminado el acto, siendo las tres horas y quince minutos de todo lo cual yo el Secretario certifico.

Valeriano Lillo *Secretario*

Manuel Zambrano

del Cantón

Sesion ordinaria del día 30 de Junio de 1946, celebrada en segunda convocatoria el 2 de Julio.

Asistentes
Alcalde-Presidente
D. Luis Basillas Obando
Gestores.
D. Juan Rodríguez Félix.



En la Ciudad de Loja del Maestre a los veintidos horas del día dos de Julio de mil novecientos cuarenta y seis, reuniose en el salón de actos de este

Apuntamiento los señores relacionados al margen, gestores de este Municipio, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde accidental Don Luis Casillas Obando, al objeto de celebrar en segunda convocatoria la sesion ordinaria correspondiente al dia 30 de Junio pasado, que no pudo celebrarse en primera, por no existir a la misma el numero de festivos que determina la vigente Ley Municipal.

Asiste a la misma el Interventor Sr. Apolo Melchor, actuando de Secretario Don Carlos del Castillo Juncos.

Aprobacion del acta de la sesion anterior = Por el secretario diose lectura al borrador del acta de la sesion anterior celebrada con caractere ordinario el dia 22 de Junio pasado, siendo aprobado por unanimidad sin ninguna discusion ni enmienda, y advertido los gestores de la obligacion que tenian aquellos que a la misma hubieron asistido, de firmar el acta obrante en el correspondiente libro de la sesion ordinaria celebrada el dia 10 del mismo mes, lo que verificaron.

A continuacion y por el orden que se enumeran fueron discutidos los siguientes asuntos.

Ferries

Ferries = El vecino de Padayon, Josi Narayn Fernandez solicita de la corporacion cesion de terreno para instalar dos aparatos de recreo, carousel y cabellitos, en las proximas fiestas de Santiago, previo el pago de los derechos correspondientes.

La Junta Municipal acordó por unanimidad concederle el terreno solicitado, suficiente para la instalacion de dichos aparatos, atendiendo al efecto cuanto le correspondia, por el concepto de arbitrios, segun la correspondiente ordenanza y metros que ocupan.

Cuentas y facturas = La relacion de cuentas y facturas n.º 12 correspondiente a la tercera decena del mes

de Junio e importante la suma de trescientas cuarenta y tres pesetas con noventa y cinco céntimos fue aprobada por unanimidad y acordado el pago a los diversos acreedores de las chantillas que les corresponden.

Renovación de Regías: Acordose por unanimidad nombrar a Juan Ant. Sánchez Jimeno y Agustín Jimeno Pecero, obreros, para que eleven el expediente de la Junta del Gran Nacido, desde el día de ayer, hasta que las necesidades de la época actual lo exijan, abonándoseles una pensión de ocho pesetas líquidas por tal concepto a cada uno.

Y no habiendo más asunto de que tratar se dio por terminado el acto, dando las tres horas de todo lo cual yo el Secretario certifico.

Juan Sánchez Jimeno

Agustín Jimeno Pecero
L. del Castillo

Diligencia. Lo pongo yo el Secretario para hacer constar que la Sesión ordinaria correspondiente al día diez del actual, no se celebró por no asistir en primera convocatoria, suficiente número de festeros, así como, tampoco el día doce en segunda por faltar los mismos en su totalidad.

Junta del Nacido 13 de Julio de 1946

V. B.º

El Alcalde

El Secretario
L. del Castillo

Sesion extraordinaria con caracter urgente celebrada el dia
14 del mes de Julio de 1946

Asistentes
Presidente

Don Luis Basillas Obando
Secretario.

Don Victor Garcia Tofi
" Juan Rodriguez Gil
" Valensio Guamilla Martin
" Manuel Lambano Cuellar
" Jori Garcia Zunones.
" Juan Zunones Zunoco.

En la Ciudad de
Junta del Norte a las doce
horas y treinta minutos del
dia trece de Julio de mil
novecientos cuarenta y seis pu-
ra citacion al efecto por pu-
blita individual y con la
autenticacion prevista en el
ultimo inciso del art. 58 de
la urgente Ley Municipal de 31
de Octubre del 1935 remuevan

se en el Salon de actos de este Ayuntamiento los pro-
relacionados al margen, Secretarios del mismo, bajo la
Presidencia del alcalde accidental D. Luis Basillas
Obando al objeto de celebrar con caracter urgente
la sesion extraordinaria para la que fueron convo-
cados y en ella dar cumplimiento a lo que el
Sr. Plenipotenciario de la Provincia.

Abierta el acto por la Presidencia, por el Secretario
dióse lectura al borrador del acta de la sesion ordina-
ria celebrada el dia 2 del actual con caracter ordina-
rio y en segunda convocatoria, la que fue aproba-
da por unanimidad sin ninguna discusion ni en-
mienda, siendo advertidos los presentes de la obliga-
cion que tienen de firmar el acta constante en el
correspondiente libro de la sesion tambien ordinaria
celebrada el dia 22 de Junio pasado, verificandolos
los que a ella asistieron.

Igualmente el Secretario puso en conocimiento de los
Asistentes que la sesion ordinaria correspondiente al
dia 10 del actual no pudo celebrarse por no asistir
a ella, en primera convocatoria, el numero de Secretarios



que determina la vigente Ley Municipal, ni tampoco en segunda el día 12 de dicho mes, por carecerá absoluto de los numros, por cuyo rasgo se hará constar este extremo en el correspondiente libro de Actas por medio de la oportuna diligencia.

A continuación procediose a cumplimentar el asunto objeto de este acto, que figuraba como finis en la correspondiente correspondencia.

Oficio del Excmo Sr. Gobernador Civil, disponiendo el cese del Alcalde-Presidente D. Valeriano Garabilló Martín. = Por el Secretario dióse lectura al oficio que literalmente copiado dice:

Bn. membré. - Gobierno Civil de Badajoz. - Secretaría General. - Negociado 1.º - número 6.852. - Con fecha 2.º de Mayo del pasado año se ordenó a esa Alcaldía adoptara las disposiciones convenientes y permitiese al vecindario en relación con el suministro de fluido eléctrico por la Central del Sr. Tocaso de esa población, en forma alterna entre los pueblos de Villalba de los Barros, Junta del Maestre y Santa Marta. = Como quiera que a citada orden no se ha dado cumplimiento por parte de esa Alcaldía, he acordado disponer su cese como Alcalde y Gestor de ese suministro, debiendo hacer entrega de la Presidencia de esa Corporación al señado Teniente de Alcalde Don Juan Rodríguez Giles, y remitir a este Gobierno Civil el acta correspondiente de cese y posesión. = Al propio tiempo, por desobediencia a las órdenes emanadas de mi autoridad, he tenido a bien imponerle la multa de mil pesetas, que debía hacer efectiva en terminos de ocho días en papel de pago al Estado en las oficinas de esta Secretaría General. = Dios guarde a V. muchos años. = Badajoz 9 Julio de 1946. = El Gobernador Civil. - Joaquin Lopez Tienda. - Sr.

Don Valeriano Garamillo Martín. Alcalde de Fuente del Maestre."

Terminada la lectura del oficio precedente, y en cumplimiento a su contenido, ocupó la Presidencia Don Juan Rodríguez Gil, con lo que queda posesionado del cargo del Abogado-Defensor de esta Jefe Municipal y el saliente, Sr. Garamillo Martín, hace historia de cuanto guarda relación con el asunto que ha motivado su cese por la Superioridad, llegando a la conclusión de no haber desobedecido las ordenes de la misma en ese particular, de cuya opinion son tambien otros señores Jefes, que expusan su deseo de celebrar audiencia con el Excmo Sr. Jefe de la Jefe Civil, al objeto de exponerle antecedentes y datos sobre el particular, para que, conociendo por citada primera autoridad pueda proceder la misma como en justicia correspondiere.

Y no habiendo otros asuntos que resolver, dióse por terminado el acto a las tres horas y cinco minutos, levantandose la sesion y acordandose se remita certificacion de ella al Excmo Sr. Jefe de la Jefe Civil, como tiene interese, de todo lo cual y el Secretario Certifico.

Juan Rodríguez Gil
Abogado-Defensor

Garamillo Martín

José Linares
Secretario

27

Sesión ordinaria del día 20 de Julio de 1946 celebrada
 en segunda convocatoria el día 22

Asistentes
Alcalde- Presidente
Don Juan Rodríguez Jiles
Gestores
Don Luis Casillas Obando
" José Parera Lumbosnes.



En la Ciudad de Junta del Maestu a las veintidos horas del día veintidos de Julio de mil novecientos cuarenta y seis, reunieron en el Salón de actos de este Ayuntamiento los señores relacionados al margen, gestores de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Rodríguez Jiles, al objeto de celebrar en segunda convocatoria la sesión ordinaria del día 20 del actual, que no pudo celebrarse en indicada fecha por no asistir a la misma el número de Gestores que determina la vigente Ley Municipal. Asiste a la misma el Interventor Sr. Epolo Melchor, actuando de Secretario Don Carlos del Castillo.

Aprobación del acta de la Sesión anterior.- Por el Secretario dióse lectura al borrador del acta de la sesión anterior celebrada con carácter extraordinario el día 14 del actual, la que fue aprobada por unanimidad sin ninguna discusión ni enmienda y firmada por el Sr. Alcalde y el funcionario que suscribe la diligencia constando en el correspondiente libro que acredita no haberse celebrado la sesión ordinaria del día 12 de repetido mes ni la suplitoria a la misma el día 14, por no asistir gestores a tal acto.

A continuación y por el orden (del día) que se expresan, fueron discutidos los siguientes asuntos.
Construcción de Nichos.- Se acordó por unanimidad se proceda a la construcción en la forma acordada, de diez nichos en el Cementerio Municipal, facultando al Sr. Alcalde para ordenar lo correspondiente a fin de que dichas obras sean

comienzo rapidamente.
Suplemento de crédito. = Por unanimidad se aprueba en principio el expediente que sobre suplemento de crédito propone el Sr. Interventor, y que por expuesto al público con cumplimiento, además, oportuna y debidamente con los trámites reglamentarios.

Abono de jornales. = Se acordó por unanimidad abonar al vecino Agustín Jumbo Pizarro la suma de ciento treinta y seis pesetas, diferencia de jornales devengados en elevar aguas de la Fuente del Juan Nacoste, durante los días 9 al 30 del pasado mes de Junio.

Expedientes de fallidos. = Dada lectura a las relaciones de deudores al Municipio por el concepto de Repartimiento de Utilidades de los años 1941 al 1945 inclusivos a los efectos de la formación de los correspondientes expedientes de fallidos, acordándose por unanimidad exponer al público las mismas, para que durante el plazo de quince días hábiles que permanecieron expuestas al público en la Secretaría Municipal, a contar el mismo del siguiente al de la publicación del oportuno edicto en el B.O. de la Provincia puedan presentarse cuantas reclamaciones se estimen pertinentes por el vecindario.

Cuentas y facturas. = Fue aprobada la relación de cuentas y facturas n.º 13, presentada en la Intervención y correspondiente a la primera y segunda quincenas del mes actual, importante la suma de dos mil ciento veintinueve pesetas, doce céntimos (2.129,12)

Cuentas de Presupuesto de 1945. = Por la Intervención fue presentada la cuenta de Presupuesto del pasado ejercicio de 1945, y detenidamente estudiada por la Corporación, esta acordó prestarle su aprobación con carácter provisional, según determinan las disposiciones vigentes en la materia.

Compras de Vap. = No habiendo sido cumplimiento al concepto

establecidos con el Ayuntamiento sobre Consumos de Lugo, el industrial Juan Juanes Cuellas, se acuerda la rescisión del mismo en virtud de lo determinado en el apartado 5º de la Ordenanza reguladora del impuesto con pérdida de la fianza depositada para respaldar el mismo.

Viaje del Sr. Alcalde a Badajoz.

= El Sr. Alcalde dio cuenta de la entrevista sostenida con el Excmo Sr. Gobernador Civil en su reciente viaje, quedando enterada la Corporación.

También quedó enterada la misma y aprobó por unanimidad la cuenta de gastos efectuados por dicha autoridad en indicado viaje y en otros usados, también para asuntos oficiales, días antes, importando la misma la cantidad de doscientas cincuenta pesetas.

Los habiendo otros asuntos de que tratar se dio por terminado el acto siendo las tres horas de todo lo cual por el Secretario

Juan Rodríguez Giles
J. del Cantillo

Sesión ordinaria del día 30 de Julio de 1946 celebrada en segunda convocatoria el día 1º de Agosto.

- | | |
|--------------------|--------------------------|
| Asistentes | |
| Alcalde-Presidente | D. Juan Rodríguez Giles. |
| Gerentes. | D. Víctor Galicia Fofi |
| | " Luis Basillas Obando |
| | " José María Luirán |

En la Ciudad de Fuente del Maestre siendo las veintidos horas del día primero de agosto de mil novecientos cuarenta y seis, reunieron en el Salón de Actos de este Municipio los Sres



relacionados al margen, gestores de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Rodriguez Liles al objeto de celebrar en segunda convocatoria la sesion ordinaria del dia 30 de Julio pasado, que no pudo celebrarse en indicada fecha por no asistir a la misma el numero de Gestores que determina la vigente Ley Municipal.

Aprobacion

Asiste a la misma el Interventor de Fondos Sr. Agustin Melchor, actuando de Secretario D. Carlos del Castillo. Del acta de la sesion anterior. = Diose lectura por el Secretario al borrador del acta de la sesion anterior, celebrada en segunda convocatoria y con caracter ordinario el dia 22 de Julio, siendo aprobado por unanimidad sin discusion ni enmienda y advertidos los gestores de la obligacion que tienen de firmar, aquellos que hubieron asistido a la misma el acta constante en el correspondiente libro de la sesion extraordinaria celebrada con caracter urgente el dia 14 del mismo mes, lo que verificaron.

A continuacion fueron discutidos los siguientes asuntos que figuraban en el orden del dia.

Exposicion de D. Antonio Sanchez Borcher. = Por el Secretario se dio lectura a un escrito que suscribe el vecino de esta localidad Antonio Sanchez Borcher, manifestando no haberse tenido en cuenta por la Corporacion Municipal las vigentes disposiciones que existen para la provision de cargos del Estado, provincia y Municipio, ya que tiene conocimiento haber sido cubierta la plaza de Administrador de Arbitrios de este Ayuntamiento vacante por fallecimiento del titular, por el Agente Ejecutivo de Arbitrios del mismo, sin que a su juicio, y aunque el nombramiento haya sido eventual, reuna el referido Agente las condiciones a que hace anteriormente referencia, creyendose tener derecho el a ocupar dicho cargo, por su caracter de ex-combatiente, como

puede justificar documentalmente, razón por la que solicita del Municipio su designación para el desempeño de municipalidad destino.

La Junta Municipal después de amplia discusión sobre el particular acordó por unanimidad lo siguiente:

1.º Que el nombramiento efectuado a favor de D. Vicente Moraleda Toro para que se encargara con carácter eventual de la recaudación de arbitrios Municipales, lo fue por considerarlo persona de confianza y solvencia al Municipio para su desempeño, y en virtud de la grave enfermedad que padecía el titular Don Antonio Rodríguez Henríquez (hoy fallecido), en aquella fecha, que le impedía dedicarse a tal función.

2.º Que el Ayuntamiento tiene en estudio la conveniencia o no de amortisar referida plaza de Administrador de Arbitrios, con vistas a sacar a subasta los mismos para su cobro por un gestor, como se ha ocurrido haciéndose en años anteriores.

3.º Que tramitándose en el Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo un recurso interpuesto por el que fue Jefe de Arbitrios de este Ayuntamiento, contra acuerdo del mismo y que afecta a todos los arbitrios Municipales en general, no procede hasta que el mismo sea resuelto o anulado, caso de no acordarse su amortización, la provisión de indicada plaza.

4.º Que la misma continue desempeñada con el carácter eventual que hoy tiene el nombramiento efectuado, por la misma persona que la desempeña, y que en el momento que la Corporación creyere oportuno proceda con carácter definitivo, lo llevara a efecto cumpliendo todo lo dispuesto sobre el particular, pudiendo el reclamante solicitarla y si rebu las debidas condiciones y mayores méritos que otros posibles concursantes, al mismo sería

adjudicada y
59 = Leu por todas las razones apuntadas procede de-
stimar, y por unanimidad lo fija, la instancia del
reclamante Sr. Sanchez Corchero.

Escrito de Juan Antonio Salamanca = Otro escrito del vecino -
Juan Antonio Salamanca Sanchez fue leído por el Secu-
tario, solicitándose en él la celebración de un concier-
to con el Ayuntamiento para el pago del impuesto de
barridos de lujo, con motivo de la apertura de un
salón de su propiedad que dedicará a la celebración de
toda clase de espectáculos entre ellos bailes todos los
domingos y días festivos comprendidos entre el mes
de Agosto y 31 de Diciembre del actual año del 1946
rogando a la Corporación se fije la cantidad que
considerare oportuna.

Discutiéndose expresado escrito así como el informe emiti-
do, por la Intendencia Municipal, en el que se expresa
que por ser un espectáculo nuevo en esta población
no puede determinarse con matemática exactitud
los ingresos que el mismo puede tener, pero que tenien-
do en cuenta que el resto que queda de auto es el
mejor movimiento económico que el pasado, propo-
ne se fije como cuota o cuantía del concierto so-
licitado la suma de quinientas cuarenta pesetas (540,00)
por el tiempo comprendido entre el 1º de Agosto y 31
de Diciembre de 1946, constando también en dicha
de propuesta de concierto en el que mucho saber al
interesado el importe fijado al mismo este lo acep-
ta íntegramente, restándole a la Corporación Municipal
aceptarlo en la misma forma o modificarlo en la
que crea oportuna.

Los Sres presentes consideran justo y equitativo el
concierto propuesto en la cantidad de 540,00 pes-
etas y lo aprueban por unanimidad.

Gratificación a un/meritorio = Por los trabajos realizados en la

Secretaría Municipal durante el pasado mes de Julio se acuerda por unanimidad conceder una gratificación de quinientas al mérito Luis Salguero Toramilla.

Obras

Publicas. = Debido al mal estado que se encuentra el brocal del pozo público situado en la calle Martines de esta Ciudad, conocido por el "Pozo Santo" se acuerda por unanimidad y a propuesta de la presidencia realizar las correspondientes obras de construcción de un nuevo brocal en el mismo.

Comercio

de la Secretaría. = Por el Secretario se dio cuenta que el concurso anunciado por la superioridad para proveer en propiedad las vacantes existentes de Secretarías de Ayuntamiento de primera categoría entre las que figuraba la de este Ayuntamiento, ha sido resuelto por Orden de la Dirección General de Administración Local fecha 17 del pasado mes de Julio, sin haber sido designado funcionario alguno para desempeñar este cargo en este Ayuntamiento, quedando entera por corporación.

Cese de

Subalternos. = Se acordó por unanimidad al considerar no son ya necesarios sus servicios cesen con fecha de hoy los vecinos Alfonso Lopez Lambros y Rufino Blanco Alvarado, en el cargo de guardas Municipales nocturnos, que con carácter temporero desempeñaban.

Cuentas

Facturas = fueron aprobadas por unanimidad las siguientes cuentas y facturas.

A la orden de D. José Rojas Jimeno, doce pesetas, cincuenta céntimos por suministro de suela para la bomba de la fuente del San Maestre.

A José Merchan Rivera, Ocalansa, Municipal ciento diez y seis pesetas, diez céntimos por gastos médicos y de correo, durante el mes de Julio, pasado, debidamente justificados

A Sr. Don: Lumbano Vasquez, cuento cuarenta pe-
setas. importe de jornales devengados en la imprenta
de la rep. publica y correspondientes a los dias 18
al 31 de Julio anterior, ambos inclusive.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se dió
por terminado el acto dando los tres horas de todo
lo cual yo el Secretario certifico

Juan Periquez
Antonio
del Castillo

Sesion ordinaria del dia 10 de Agosto de 1946 celebrada
 en segunda convocatoria el dia 12

Asistentes
alcalde - Presidente
Don Juan Rodriguez Jiles
gestores
Don Luis Basillas Obando
" José Garcia Quiñones

En la ciudad de Jun-
te del Maestu siendo las respetadas
horas del dia doce de agosto de
mil novecientos cuarenta y seis
reunieron en el salón de actos de
este Ayuntamiento los Sres. relacio-
nados al margen, Gestores de es-

te Ayuntamiento bajo la Presidencia del Sr. Alcalde
Don Juan Rodriguez Jiles, al objeto de celebrar en se-
gunda convocatoria la sesion ordinaria correspon-
diente al dia 10 de agosto actual, que no pudo ce-
lebrarse en indicada fecha, por no existir a lo
menos el numero de Gestores que determina el artícu-
lo de Gestores que determina la vigente Ley Municipal.
Asiste a la misma el Intendente de Rentas Sr. Apo-
lo Melchor, actuando de Secretario D. Carlos del Castillo.

Aprobacion del acta de la sesion anterior. = Por el Secretario dióse



lectura al tenedor del acta de la sesión anterior celebrada en segunda convocatoria el día primero del corriente el que fué aprobado por unanimidad, sin discusión ni enmienda, y adoptados los presentes de la obligación que tienen de firmar el acta constante en el correspondiente libro de la sesión ordinaria celebrada el día 22 del pasado, lo que verificaron aquellos que a la misma asistieron. Seguidamente fueron discutidos los siguientes asuntos que figuraban en el orden del día.

Escrito de Antonio Salamanca Lopez = El vecino de esta localidad Antonio Salamanca Lopez solicita en escrito dirigido a la Jестora acuda su relevado del pago de la cuota que por el concepto de Repartimiento General de Utilidades del año 1945 se le exige por el Municipio, en atención a que durante dicho año ha estado prestando servicios militares en el Regimiento de Fortificación n.º 4 y por dicha causa considero no tener deudas a abonarla.

La Jестora Municipal despues de deliberar sobre el presente escrito y quedar debidamente informada de la razón que asiste al reclamante, toda vez que documentalmente ha sido probado cuanto en el mismo alega, acorda por unanimidad relevar del pago de la cantidad que por el impuesto citado corresponde al reclamante, a cuyo efecto se darán las ordenes oportunas al Dipute Ejecutivo de este Municipio, encargado de su recaudación, para el cumplimiento de los trámites que correspondan.

Admisiones Festejos = Con motivo de las próximas fiestas de Santisimo Cristo de las Misericordias, Patrono de esta Ciudad, se acorda facultar al Sr. Alcalde para que gestione la contratación de una banda de música militar o civil o civil de Sevilla o Cádiz, o de otro punto si de estos no fuere posible.

Obras Principales = Se acordó realizar los correspondientes trabajos para hacer un hueco de la Plaza de Feros, existente en la parte que da a la calle Capellanes. Del mismo modo se acuerda autorizar al Jefe Don Victor Precia José para gestionar con un peritaje de Medicina de los Feros, la confección de la elección de fuego artificial que será quemada en las fiestas antes expresadas.

Gratificación extraordinaria = Por los trabajos extraordinarios realizados en la Secretaría del Ayuntamiento por el teniente de la misma Don Manuel Sánchez Suterres se acuerda concederle la gratificación de 35,00 pts

Beneficencia = En vista del grave estado de la mujer del vecino de esta Juan José Ortiz López, se acuerda por unanimidad suministrarle dos litros de leche diariamente hasta que por la Alcaldía se considere no serles necesario.

Gastos y facturas = Dióse lectura a la relación n.º 14 de cuentas y facturas presentadas en la Intervención de fondos durante la primera decena del mes actual, por un importe total de mil doscientas cincuenta y cuatro pesetas, veinticinco céntimos (1254,25) siendo aprobada la misma por unanimidad y acordado el pago a los respectivos acreedores de las cantidades a cargo de una adjudicación.

Confección de documentos de Rústica = Se acuerda unánimemente autorizar al funcionario del Catastro de Rústica de la Provincia de Diego Cortes Olivares para que se encargue de la confección de los listos cobratorias de Rústica de este término Municipal correspondientes al ejercicio de 1947 por un importe de mil quinientas pesetas, abonadas al ser entregados los documentos en el negocio y con la obligación de enviar a este Ayuntamiento el expediente correspondiente a dicho auto y al del anterior que hasta

la fecha no lo ha verificado.

Expedientes de Promoga. = Dada lectura a los expedientes en solicitud de Promoga de 1ª clase suscitados a los meses del remplazo de 1947 números 9, 15, 26, 45, 52, 61 y 74, Antonio Manuel Guerra Sandoval, Loreto Juanes Sandoval, Antonio Juvenal Lombardo, José María Cordero Somoza, Antonio José Páez Gordillo, Jorge Sandoval, Nayado y Joaquín Ventura Lombardo respectivamente, y probados y justificados se hallan los mismos comprendidos en alguna de las excepciones que detentan el artículo 231 del vigente reglamento de Procedimiento, lo que el Concejo Municipal acordó por unanimidad reconocer el derecho que los mismos tienen a que se les sea concedida la Promoga de 1ª clase solicitada por indicada causa.

Fue habiendo oído el asunto de que trata el día por terminado el acto siendo las tres horas y diecinueve minutos de todo lo cual se el secretario certifica.

Juan Rodríguez Pizarro
[Signature]
[Signature]
[Signature]

Sesión ordinaria del día 20 de Agosto de 1946 celebrada en segunda convocatoria el día 22

Asistentes
 Alcalde-Presidente
 Don Juan Rodríguez Pizarro
 Gestores
 Don Víctor García López.
 " Luis Casillas Obando
 " Manuel Lombardo Bulla.



En la ciudad de Tulte del Estado de Nuevo Laredo los veintidos días del mes de Agosto de mil novecientos cuarenta y seis, reunieron en el Pleno de actos de este Ayuntamiento

los Sres. reunidos al margen, gestos de este Municipio, bajo la Presidencia del Sr. Alcaide Don Juan Rodríguez Gles, al objeto de celebrar en segunda convocatoria la sesión ordinaria correspondiente al día 2.º del actual, que no pudo celebrarse en indicada fecha por no asistir a la misma el número de gestos la vigente Ley Municipal.

Asistió a la misma el Interventor Sr. Apolo Melchor, actuando de Secretario Don Carlos del Castillo Jureno.

Aprobación del acta de la Sesión anterior. = Por el Secretario dióse lectura al borrador del acta de la sesión anterior celebrada en segunda convocatoria el día 12 del actual, el que fue aprobado por unanimidad, sin ninguna discusión ni enmienda, y advertidos de la obligación que tenían, aquellos que hubieron asistido, de firmar el acta constante en el correspondiente libro de la sesión también ordinaria celebrada el día primero del mismo mes, lo que verificaron seguidamente.

A continuación fueron discutidos por el orden que se expresan, los siguientes asuntos.

Subastas. 7.º Ante la proximidad de las fiestas del Santísimo Cristo de las Misericordias Patrono de esta Población los días 13, 14, 15 del próximo mes de Septiembre, se acuerda por unanimidad proceder al acto de sacar a subasta el patio de verano, propiedad de este Ayuntamiento, denominado "La Alegría" el que tendrá lugar el jueves veintinueve del corriente a las doce de la mañana bajo las condiciones que a continuación se expresan:

Pliego de condiciones que ha de regir en la celebración del acto de subasta del patio de verano denominado "La Alegría" propiedad de este Municipio, para la celebración en el mismo de festos durante los días 13, 14, 15, 16 del próximo mes de Septiembre, con motivo de la festividad del Santísimo Cristo de las Misericordias, Pa-

Torno de esta Ciudad:

Primera. = La Subasta se celebrará en el Salón de actos de este Ayuntamiento el jueves día veintinueve del corriente, a las doce de su mañana, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde o Jefe en quien delegue, con asistencia de un Jefe que ha de formar parte de la Mesa, determinado este requisito por la Ley.

Segunda. = El tipo mínimo fijado para la subasta es el de seiscientos cincuenta pesetas, verificándose la misma por el procedimiento de pujas a la llana, no admitiéndose proposiciones menores de la cantidad expresada, y siendo adjudicado el local con carácter provisional hasta que se sea definitivamente por el Ayuntamiento, a aquella persona que haga proposiciones más ventajosas.

Tercera. = Cuantas personas deseen tomar parte en la subasta depositarán antes en la mesa presidencial el 10 por 100 de la cantidad mínima fijada en la condición anterior, sin cuyo requisito no podrán hacerlo. Dichas cantidades serán devueltas a la terminación del acto a aquellas personas a quienes no sea adjudicado el local.

Cuarta. = El rematante queda comprometido a realizar el correspondiente blanqueo y limpieza del local con el esmero y cuidado de costumbre.

Quinta. = El rematante se compromete a presentar en la Alcaldía el día treinta, o uno del actual como máximo, la correspondiente carta de pago acreditativa de haber ingresado en la Dependencia Municipal la cantidad en que se haya sido adjudicada la subasta. Si no verificando el Ayuntamiento entenderá renuncia a la misma, con pérdida del 10 por 100 depositado previamente para tomar parte en ella, quedando por la Corporación Municipal, en absoluta libertad para volver nuevamente a sacar a subasta el local o determinar

con el mismo lo que creyera oportuno.
Sexta. = El arrendamiento de su fardo local es por los días 13, 14, 15, 16 de Septiembre todos completos.

Séptima. = Queda obligado el rematante a dar en el referido local espectáculos durante los días indicados pudiendo estos consistir en teatro, circo, variedades, bailes con la obligación de que estos últimos han de ser amenizados por orquestas y dichos espectáculos han de ser de buen gusto, correctos y morales por lo contrario sería al momento prohibido por la Autoridad, sin derecho a reclamación de ninguna clase por parte del adjudicatario, no pudiendo el mismo por ningún concepto, excepto causa de fuerza mayor, eludir la obligación de organizar espectáculos de los expresados anteriormente en los días referidos.

Octava. = Cuantos desperfectos se ocasionen en el local serán reparados debidamente por el rematante y por su exclusiva cuenta.

Novena. = La Subasta comenzará, como al principio se indica, a las doce de su mañana por plazo de treinta minutos. Si transcurrido este existieren dos o más proposiciones iguales, se proseguirá durante quince minutos y llegado este momento, si existieran de la misma causa, será adjudicado el local mediante sorteo entre los aspirantes al mismo.

Igualmente se acuerda hacer público lo anteriormente indicado por edictos que se colocarán en los sitios de costumbre y designar al Jefe Don Luis Cassillas Abando para que forme parte de la Mesa que al efecto en unión de la Presidencia y en cumplimiento a lo determinado sobre el particular.

Bonus pendencia y Disposiciones Oficiales. = Se dio lectura a una carta del Sr. Alcalde de Dordoyos participando al Ayuntamiento el propósito de hacer un homenaje al Plebano Civil y Jefe Provincial del Movimiento Bonaerense.

31

Lo por Tierra, con motivo de la concesión hecha por el Caudillo al mismo de la "Encomienda con Placa de la Gran Orden de Cisneros" por los relevantes servicios que ha prestado a la Provincia y a cuyo homenaje deben contribuir todos los Ayuntamientos de la misma rogando que de estas conformes con ello se juzgase la cantidad que se considere oportuna en la Junta concurrente abierta en la Caja Rural de Badajoz a tal efecto.

La Comisión Gestora Municipal, reconociendo la justicia de tal homenaje, acordó por unanimidad contribuir al mismo con la suma de cien pesetas, que será ingresada en la cuenta referida, debiendo comunicarse este acuerdo al Sr. Alcalde de la Capital a los efectos oportunos.

Consumos de Lujos = Diose lectura al escrito que suscribe el vecino de esta localidad Juan Baldue Parola solicitando un concierto para el pago del impuesto de consumos de lujos con motivo de estar próximo a abrir nuevamente el establecimiento de venta de vino al por menor que con anterioridad tenía en la calle Montañas de esta población instaurando el Ayuntamiento fije la cuota mensual que ha de corresponderle satisfacer por tal concepto.

Examinados el informe de la Intervención emitido al efecto sin las razones en el mismo alegadas y conocida la suma que dicho funcionario confesara debe satisfacer mensualmente expuesto industrial fijada en ciento setenta y cinco pesetas, la Gestora Municipal acordó por unanimidad aceptar el concierto solicitado fijándolo en citada suma mensual de ciento setenta y cinco pesetas, válido desde el día primero de Agosto actual hasta el 31 de Diciembre de 1946, quedando obligado el solicitante a cumplir todos los requisitos inherentes al mismo y determinados en las disposiciones oficiales

que los regulan.
La limpieza de los Grupos Escolares. = Ante la proximidad de la reanudación de las clases en los Grupos Escolares y a petición de los Dros Maestros, se acuerda por unanimidad proceder a la limpieza de muros, techos, edificios y escuelas de parvulos por cuenta de este Municipio.

Aprobación facturas de fluido eléctrico. = Por la intervención fueron presentadas las facturas correspondientes a suministro de fluido eléctrico para el alumbrado público de los meses de Marzo a Julio inclusive del actual ejercicio, extendidas por la fábrica de electricidad, las que después de su detenidamente examinadas por los presentes y deliberar ampliamente sobre su contenido, fueron aprobadas unánimemente en la forma siguiente:

La factura correspondiente al mes de Abril que importaba 735,35 pesetas es aprobada únicamente por la suma de 490,25. en razón de una de dicho mes no fue suministrado fluido para el alumbrado público ni particular en esta ciudad. La del mes de Mayo que ha sido fijada por 370,80 pesetas, se aprueba en la de 367,67 pesetas que es exactamente la cantidad del mes de Marzo, en que tuvieron las mismas lámparas por espacio del mes completo. Las de Junio y Julio que ascendían a 370,80 pesetas cada una se aprueban por un valor también cada una de 337,67 pesetas igual que la del mes de Mayo, previa deducción de treinta pesetas que han sido cobradas por suministro de fluido a los dependientes de las casas consistenciales, sin tener en cuenta que con fecha primero de Junio fue instalado un contador en las mismas, del que por oficio, cuyo duplicado firmado por la empresa. Ora de estas oficinas, se dio cuenta a la misma, procediendo por ello a abonar

el fluido que acuse el mismo en esos dos meses.

Por último otra factura importante 1.554,20 pesetas correspondiente al recargo del 20 por 100 para la R.O.D. J. & se acordó por unanimidad pase a estudio de la Comisión de Hacienda.

Aprobación Liquidación Agencia Ejecutiva. = Presentada la liquidación practicada por la Intervención al Agente Ejecutivo de este Ayuntamiento D. Vicente Morgado Foz, correspondiente al periodo de tiempo comprendido desde el once de febrero de la última liquidación, al 17 de agosto de 1946, fue examinada minuciosamente por los Sres. asistentes, y previa las aclaraciones hechas por el Interventor aprobada por unanimidad.

Cuentas y facturas. = La relación de cuentas y facturas número 15 correspondiente a la segunda quincena del mes actual, hecha por la Intervención Municipal e importan la suma de seiscientos treinta y siete pesetas, setenta céntimos (637,70) fue aprobada por unanimidad y acordado el pago a los diversos acreedores de las cantidades que a cada uno corresponde.

Colocación de Bombillas en el Parque. = Se acordó por unanimidad requerir a la Central eléctrica para que coloque, una vez instalados los correspondientes postes, cuatro bombillos de cincuenta bujías, u ocho de veinticinco en el parque del Pilar por carecer en actualidad de ellos y ser necesarias con urgencia utilizar para ello dos bombillas de 25 bujías cada una que existen en el Juzgado Municipal como sobrantes del fluido arrojado a dicho de dependencia.

Recargo Municipal sobre Electricidad. = Por la Intervención se manifestó a los Sres. presentes que a requerimientos de la misma había presentado la Central Eléctrica unos papeles relativos a conocer las cantidades cobradas por la misma en los años

1.945 y meses transcurridos del actual de 1.946 para poder liquidar el impuesto del 50 por 100 del recargo Municipal que no ha ingresado a la Central (en el tiempo especificado) cuyos padrones, no abarcan el objeto que se persigue, razón por la cual a propuesta de dicha Intervención se acordó por unanimidad requerir a la Central para que presente seguidamente los múltiples acreditativos de las cantidades cobradas por dicho concepto y con ellas conseguir conocer con exactitud la recaudación obtenida.

(Ruegos) Fuentes Públicas. = Por providencia de ineludible suministro se acuerda trasladar el tubo de la bomba instalada en la fuente denominada Pozo Airon a la Plaza de San Nostro, para poner esta en condiciones de funcionamiento y consiguiente abastecimiento de agua al vecindario.

Multas Municipales. = Fue denegada la petición hecha por el condege del bicentenario de la Union Juan Sanchez Ortiz en el sentido de que se fuera condenada una multa de veinticinco pesetas impuesta por la Alcaldia por tener abierto estado cepito despues de la hora ordenada por la Autoridad.

Beneficencia. = A fin de conseguir en lo posible, que las facturas presentadas por los Sres Farmaceuticos titulares, por suministro de medicamentos a la Beneficencia Municipal no rebasen las cantidades consignadas en Presupuesto para tal estension y conocido ser uno de los puntos principales el suministro de alcohol, por el precio exorbitante que el mismo tiene en la actualidad se acuerda por unanimidad interesar a los Señores Medicos titulares, restrinjan, en la medida imprescindible el recitar dicho liquido, haciendolo únicamente en los casos de verdadera necesidad y siempre

que no pueda ser sustituido por otro producto.
Y no habiendo otros asuntos de que tratar se dio por
terminado el acto siendo las tres horas y veinte minutos
de todo lo cual yo el Secretario certifico.

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
Manuel Zambrano
[Handwritten signature]

sesion ordinaria del dia 30 de Agosto de 1946, celebrada
en segunda convocatoria el dia 1º de Septiembre.

Asistentes
Alcalde - Presidente

Don Juan Rodriguez Liles.

Regidores

Don Luis Basillas Obando

" Manuel Zambrano Cuellar

" Juan Luis Luis Luco.

En la Ciudad de
Fuente del Maestu siendo
las veintidos horas del dia
primero de Septu de mil novec-
ientos cuarenta y seis, reu-
nióuse en el Salon de ac-
tos de este Ayuntamiento, bajo
la Presidencia del Sr. Alcalde

D. Juan Rodriguez Liles, al objeto de celebrar en se-
gunda convocatoria la sesion ordinaria correspondien-
te al dia 30 de Agosto de 1946 que no pudo celebra-
se en indicada fecha, por no asistir a la misma
el numero de Regidores que determina la regente del
Municipal.

Asiste a la misma el Intendente Sr. Apolo Pel-
chaz, actuando de Secretario D. Carlos del Castillo.

Aprobacion del Acta de la Sesion anterior: Por el Secretario dióse
lectura al borrador del acta de la sesion anterior
celebrada en segunda convocatoria el dia 22 del



pasado agosto, el que fue aprobado por unanimidad sin discusión ni enmienda, y advertidos los señores de la obligación que tenían, aquellos que hubieron asistido de firmar el acta constante en el correspondiente libro de la sesión también ordinaria celebrada el día 12 del mismo mes, lo que verificaron.

A continuación se discutieron los siguientes asuntos que figuran en el Orden del día y sobre los que se acordó el acuerdo que se especifica.

Supo de compensación Municipal. - La Jefe Municipal fue informada de la resolución de la Dirección General de Contribuciones y Regimen de empresas fecha 19 del actual, participando que con fecha 30 del actual pasado mes Julio anterior, el Excmo. Sr. Ministro de Hacienda había acordado fijar en la cantidad de 183.550,25 pesos el límite máximo de compensación municipal correspondiente a este Ayuntamiento, durante el ejercicio de 1946 el que ha sido aceptado por el Municipio por hallarse conforme a lo que en su momento fue solicitado por el mismo para cubrir el total de gastos del presupuesto ordinario de dicho ejercicio.

Adjudicación Subasta Patis "Alegria" Por el Secretario dióse conocimiento de haberse celebrado la subasta del patio "La Alegria" el día 29 del pasado mes de agosto en virtud del acuerdo tomado por la Jefe Municipal en sesión del día 22, dando lectura al expediente instando al efecto y el acta de subasta en la que consta haber sido adjudicado la misma al Sr. por postor D. Vicente Meppado Toro, con carácter provisional, en la cantidad de Setecientos sesenta pesos.

La Jefe Municipal aprobó por unanimidad la subasta de referencia por haberse cumplido en ella todos los trámites legales, elevando a definitiva la adjudicación de la misma, que será

Financiamos

comunicada al rematante a los efectos correspondientes ³⁷
festivos. = Por el Sr. Alcalde se dió conocimiento del
proyecto realizado a Sevilla para gestionar una Banda
de Música que amenice los festivos que se celebran du-
rante los días 13, 14 y 15 del corriente, festividad del
Santísimo Cristo de las Misericordias, las que diéron co-
mo resultado el contrato la del Regimiento de Infan-
tería Soria n.º 9 en la cantidad de tres mil seiscien-
tas pesetas, más gastos de viaje de ida y vuelta
y alojamiento, aprobando por unanimidad los señores
presbiteros indicados gestiones y autorizando al Sr. Al-
calde para que firme el oportuno contrato en la forma
expuesta.

Gratificación

a un Meritorio. = Por los trabajos realizados du-
rante el pasado mes de Agosto pasado se acuerda
conceder al meritorio Don Luis Salguero Laramillo
la gratificación de cien pesetas.

Juegos artificiales.

= Es aprobada la proposición hecha por el
peritico de Medina de las Torres Sr. Baltasar
relacionada con el importe de la colección de juegos
artificiales, encargada al mismo para el día 13 de
Septiembre en su cantidad de dos mil cien pesetas.

Expedientes de fallidos.

= Se dió cuenta de los expedientes de
fallidos, correspondientes a los años 1941, 1942,
1943, 1944 y 1945 por un importe de nueve mil
quinientos ochos pesetas con sesenta y seis cén-
timos, doce mil seiscientos sesenta y tres pesetas
con setenta y siete centimos, diez mil seiscientos
cinuenta y ocho pesetas con sesenta centimos,
nueve mil ochocientos setenta y ocho con ochenta
y tres centimos, y trece mil seiscientos cinco
pesetas con quinientos centimos, respectivamente,
de valores por atraso de cuotas del Repartimen-
to General de Utilidades, que han estado expues-
tos al público durante el plazo de quince días,

habiéndose publicado el edicto correspondiente en el B. O. de la provincia número 172 de fecha 3 de Agosto del corriente ejercicio, sin que durante dicho plazo y algunos días más, se hayan formulado contra el mismo reclamación alguna en vista de todo lo cual, la Corporación Municipal acordó por unanimidad, su aprobación y que se proceda a presencia del Sr. Alcalde y Jefe Sr. Cassillas, a la quema o inutilización de dichos valores.

Cuentas y facturas. = La relación de cuentas y facturas número 16 presentada por la Intervención y correspondiente a la tercera decena del mes actual fue aprobada por unanimidad sin discusión alguna, por un importe total de quinientas ochenta y nueve pesetas cincuenta céntimos.

Expediente de suplemento de crédito. = Terminado el plazo de exposición al público del expediente de suplemento de crédito aprobado en principio por la Junta Municipal en sesión celebrada el día 22 de Julio pasado, sin que se haya presentado reclamación alguna en su contra, se acuerda por unanimidad aprobar el oportuno expediente con carácter definitivo y en la forma y cuantía a continuación expresada.

Suplemento al capítulo 1º por un importe de 981,26 ptp. - capítulo 2º 1.000,00 - capítulo 3º 800,00 capítulo 5º 600,00 - capítulo 6º 4560,00 - capítulo 9º 3.000,00 - capítulo 13º 3.700,00 y capítulo 19º 750,00 pesetas, haciendo todo un total de 15.391,26 pesetas.

Finido Electrico. = Por la Presidencia se ordena al Interventor se forme y presente lo más urgentemente posible un estado detallado de la liquidación que tiene pendiente el Ayuntamiento con la Central Electrica correspondiente al suministro de alumbrado publico de dependencias municipales, Cuartel de la Guardia

Civil y Juzgado Municipal desde el año 1930 al 31 de Marzo del 1945 fecha en que terminó el contrato que veía rigiendo, a fin de que los gestores conozcan con precisión matemática el resultado de la misma ya que en sesiones anteriores se ha debatido este punto y principalmente en la del día 7 de Mayo pasado sin que se haya llegado a una conclusión definitiva con la Falsica.

El Señor Don Juan Luisinos Zúñiga que no estuvo presente en la sesión aludida de 7 de Mayo, solicitó de la Presidencia que por el Sr. Secretario se le lectura a los acuerdos que sobre el particular se adoptaron en la misma, petición que fue cumplida seguidamente por dicho funcionario, tras breve aclaración pedida por la Presidencia y informe correspondiente emitido por aquel, repetida Presidencia manifestó que el sentido del acuerdo tomado en repetida sesión del 7 de Mayo, fue que se bajase el cincuenta por ciento del importe de las anualidades en que la fábrica no suministró fluido durante toda la noche como se expresa en el punto primero del contrato, aprobando los Sres. lo manifestado por el Sr. Presidente con la indicación de que sirva de aclaración al acuerdo expresado, dándose cuenta de ello a la fábrica suministradora de energía eléctrica.

La limpieza de la red pública. = Se acuerda abonar los jornales devengados por Juan^{to} Lombauo Vasquez durante el mes de Agosto pasado y seis días del actual que aun permanecía dedicado a la limpieza de la red pública.

Fuentes Públicas. = Del mismo modo se acordó por unanimidad cesar en la extracción de aguas en fuentes públicas al obrero Juan Antonio Sanchez Fuentes abonándosele los jornales hasta el día 31 de Agosto, continuando ejecutando dicho trabajo

Alumbrado el tambien otros Agustín Juanes Picus.
 extraordinario. = Le acordó por unanimidad se instala-
 se el alumbrado extraordinario de años anteriores en
 la plaza de España, con motivo de las proximas fiestas
 del Santísimo Cristo, facultando al Sr. Alcalde auxili-
 do del Jefe D. Victor Garcia Fosi, para que dispongan
 su instalación y lleven a efecto cuanto considere oportuno
 en relacion con citadas fiestas.
 Y no habiendo otro asunto de que tratar se dio por
 terminado el acto siendo las tres horas y veinte minutos
 de todo lo cual yo el secretario certifico.

[Handwritten signatures]
 Manuel Zambrano
 J. del Castillo

sesion ordinaria del dia 10 de septiembre de
 1946 celebrada en segunda convocatoria el dia 12 del mismo mes

- Asistentes
 Alcalde- Presidente
 D. Juan Rodriguez Jiles
 Gestores
 D. Victor Garcia Fosi
 " Luis Casillas Obando
 " Manuel Zambrano Bulla.

En la ciudad de Jante
 del Norte a las veintidos horas del
 dia doce de Setiembre de mil novec-
 cientos cuarenta y seis reunieronse
 en el Salon de actos de este Ayun-
 tamiento, los señores relacionados al
 margen, gestores de este Ayun-
 tamiento bajo la Presidencia del

Sr. Alcalde D. Juan Rodriguez Jiles, al objeto de cel-
 brar en segunda convocatoria la sesion ordinaria
 correspondiente al dia 10 del actual, que no tuvo lu-
 gar en dicha fecha por no asistir a la misma



F047490808

el número suficiente de festores que determine la regente del Municipal.

Asiste a este acto el Intendente Sr. Apelo actuando de Secretario y Carlos del Castillo.

Aprobación

del acta de la Sesión Anterior. = Por el Sr. Secretario después de abierta la sesión por la Presidencia, dióse lectura al borrador del acta de la Sesión anterior, celebrada con carácter ordinario y en segunda convocatoria el día 1º del actual, siendo el mismo aprobado por unanimidad sin ninguna discusión ni enmienda y advertidos los Sres. asistentes de la obligación que tienen aquellos que hubieren asistido a la misma de firmar el acta constante en el oportuno libro de la sesión ordinaria celebrada el día 22 de agosto pasado, cumplida a la del día 20, lo que verificaron seguidamente.

A continuación se procedió a discutir los siguientes asuntos que figuraban en el correspondiente orden del día.

Concurso para Veterinario

la provisión de una plaza de Inspector Municipal. = Por el Secretario dióse lectura a la orden del Ilustrísimo Sr. Director General de Ganadería fecha 13 de Agosto anterior publicada en el B. O. del Estado n.º 245 fecha 2 del actual mes de Septiembre, por la que, y entre otras es anunciada la oposición entre Inspectores Municipales Veterinarios. La segunda plaza de esta clase existen en el Ayuntamiento fijando a la misma, una cantidad por titular de 3.500 pesetas y otra por reconocimiento de cerdos de 7.350 pesetas, que hacen la total anual de 10.850 pesetas.

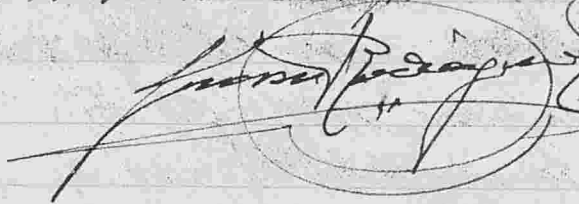
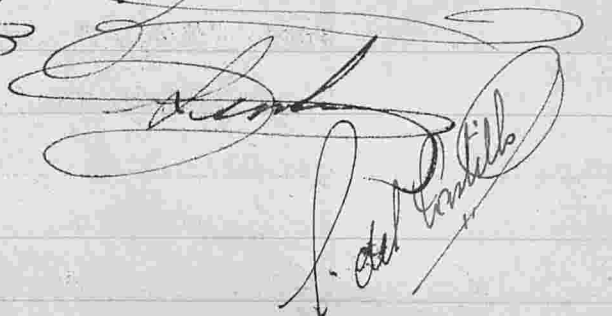
La Jестora Municipal, después de informada de- bidamente y conocer que existe error en la suma consignada por reconocimiento de cerdos ya que esta es de 6.000 pesetas, según consta

en el Presupuesto de Gastos e Ingresos de este Municipio del corriente ejercicio aprobado por la Supremacía en su momento oportuno, acuerda por unanimidad elevar atento oficio a la Dirección General de Ganadería interponiendo la rectificación referida, en el sentido de ser 6.000 pesetas y no 7.350 pesetas como ha sido consignada, reduciendo por tanto con esta rectificación la dotación anual por indicada para a la de 9.500 por ambos conceptos.

Información. = Con motivo del incidente ocurrido días pasados entre el Interventor Sr. Apolo y oficial segundo de la Secretaría Sr. Santiago Romero por una de las dependencias de este Ayuntamiento y en relación con asuntos profesionales, los señores presentes solicitan del Sr. Alcalde se abra una información para detallar los hechos y sean conocidos por la Corporación, dando cuenta de la misma en la próxima sesión que se celebre para la resolución que proceda, encargándose de llevar a efecto dicha información al oficial primero de Secretaría D. Manuel Quintanar Fresno.

Cuentas y facturas = Fue aprobada la relación de cuentas y facturas presentada por la Intervención y correspondiente a la primera decena del mes actual, por un importe de mil ochocientos noventa pesetas (1.809) acordándose su pago a los diversos acreedores.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se dio por terminado el acto siendo las tres horas de todo lo cual yo el Secretario certifico.

 Manuel Lambraño
 J. del Valle

Sesión ordinaria del día 20 de Septiembre de 1946
 celebrada en segunda convocatoria el día 22.

Asistentes
Alcalde-Presidente

D. Juan Rodríguez Jiles

Gestores.

D. Víctor García Fofi

" Luis Basillas Obando

" Manuel Lombardo Cuello.

En la ciudad de Junco del Maestre siendo los venidos horas del día venidos de Septe de mil noventa y cuatro y seis numeracion, en el según de actos de este Ayuntamiento los Sres. abasiguados al margen, Gestores de este Municipio, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde

D. Juan Rodríguez Jiles, el objeto de celebrar en segunda convocatoria la sesión correspondiente al día 20 del actual, que no pudo celebrarse en indicada fecha por no asistir a la misma el número de gestores que determina la vigente Ley Municipal.

Asiste a la misma el Interventor Sr. Apolo Melchor actuando de Secretario Don Carlos del Castillo Junco.

Aprobación del Acta de la Sesión anterior. = Por el Secretario después de abierta la sesión por la Presidencia, dióse lectura al borrador del acta de la sesión celebrada con carácter ordinario en segunda convocatoria el día 12 del actual, siendo aprobado por unanimidad sin ninguna discusión ni enmienda, y advertidos los señores gestores, asistentes de la obligación que tienen aquellos que hubieran asistido a la misma, de firmar el acta, constante en el oportuno libro de la sesión ordinaria celebrada el día primero del corriente suplementaria a la del día 30 de Agosto anterior, lo que verificaron seguidamente.

A continuación se procedió a discutir los asuntos siguientes que figuraban en el orden del día.
Exacciones Municipales. = La gestora Municipal fue informada de que había transcurrido el plazo

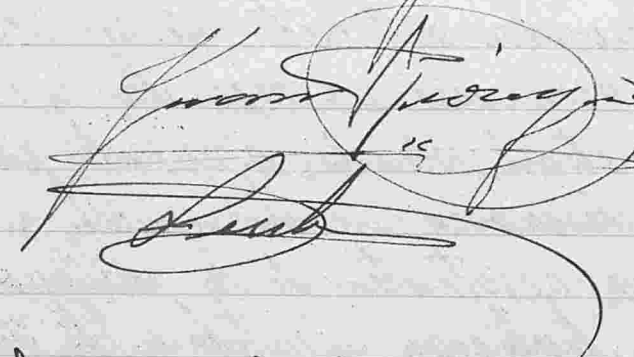
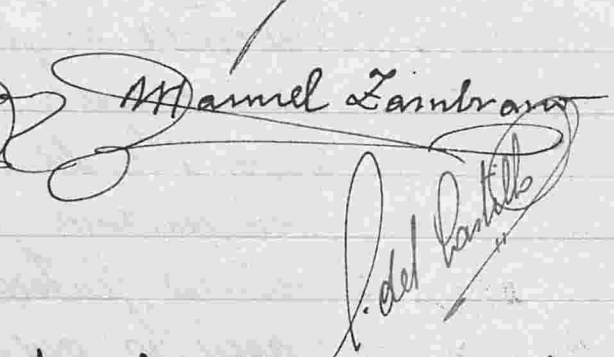
Arbitrios



fijado a los contribuyentes por el concepto de canales, riego, tejidos y rodaje, para que presentara las reclamaciones que consideraran oportunas sobre las cuotas a los mismos asignadas, sin que durante dicho plazo se presentara ninguna de estas, hallandose en la actualidad terminados los trabajos referidos, recibos etc se acordó por unanimidad poner al cobro los arbitrios referidos por la totalidad de cada recibo dentro a los contribuyentes el plazo de un mes, o sea el de octubre próximo, para que abonen sus respectivas cuotas en periodo voluntario, transcurrido el mismo sin verificarse pasará lo pendiente de cobro a la Agencia Ejecutiva de este Ayuntamiento a los efectos oportunos.

Cuentas y facturas La relación de cuentas y facturas presentada por la Intervención e inspectores de finca, por el de trescientos veintinueve pesetas quince centimos (323, 15) fue aprobada por unanimidad y acordado su pago.

Fue rubricado este asunto de que trata se dio por terminado el acto siendo las tres horas de todo lo cual se el secretario certifica.

 Daniel Zambrano
 J. del Cantillo

Sesión ordinaria del día 30 de Septiembre de 1946 celebrada en segunda convocatoria el día 2 de Octubre.

Asistentes
 Alcalde - Presidente
 D. Juan Rodríguez Giles.
 Gestores
 Don Manuel Zambrano Cullar.

En la ciudad de
 Fuente del Maestre, siendo las
 doce horas del día 2 de Oc-
 tubre, de mil novecientos
 cincuenta y seis, reunieronse

en el libro de actos de este Ayuntamiento los sres. rep-
ciguados al margen, gestores de este Ayuntamiento, bajo la
Presidencia del Sr. Alcalde, Don Juan Rodriguez Fikes, al
objeto de celebrar en segunda convocatoria la sesion ordi-
naria correspondiente al dia 30 de Septiembre pasado, que
no pudo celebrarse en indicada fecha ya no exista a la
misma el numero de Jesters que determina la refer-
te Ley Municipal.



Aprobacion

Asiste a la misma el Intendente Sr. Apolo Melchor,
actuando de Secretario Don Carlos del Castillo Juncos.
del acta de la sesion. = Abierta la sesion por la Pre-
sidencia, el Secretario dio lectura al borrador del acta
de la sesion anterior celebrada con caracte ordinario
en segunda convocatoria el dia 22 del pasado mes de
Septiembre, siendo aprobada por unanimidad sin nin-
guna discusion, ni enmienda y advertidos los sres
Asistentes de la obligacion que tenian, aquellos que
hubieron asistido a la misma, de firmar el acta
obstante en el oportuno libro, de la sesion ordinaria
celebrada el dia 12 de dicho mes, lo que verificaron
segundamente.

Correspondencia y disposiciones oficiales.

A continuacion se procedio a discutir los asuntos, si-
guientes, que figuraban en el orden del dia.
La Comision Gestora Municipal quedo debidamente enterada del Decreto del
Ministerio de Industria y Comercio de fecha 30
de Agosto pasado, publicado en el B. O del Estado
nº 256 de 13 de Septiembre, relativo a las facultades
que se otorgan en los Municipios por la Comision
General de Abastecimientos y Frascos y de la Circu-
lar nº 594 de la Inspeccion General de dicha Comi-
sion fecha 23 de indicado mes de Septiembre publi-
cada en el B. O del Estado nº 269 del dia 26 en
la que se dictan normas para el ejercicio de
las facultades antes esperadas.

Escritos de varios productores de vinos. = Dada lectura a los escritos presentados por los productores de vinos. Adolfo Lopez Ortiz, Maria Dolores (Lopez) Sanchez Jimeno, Esteban Berdín Sanchez Emilia Lopez Ortiz, Alberto Garcia Salamanca, Antonio Sanchez Jimeno, José Salamanca, Guzmillo, José Basarrús Morgado, en los que solicitan les sean concedidos establecimientos de depósito durante la campaña de elaboración de vinos que comience el primero de Octubre corriente, para lo que reúnan las debidas condiciones.

La Comisión Gestora Municipal, teniendo en cuenta lo dispuesto en las Ordenanzas Municipales y Estatuto Municipal relativos al impuesto sobre consumos de vinos, y a tenor de conocimiento de que los locales donde dichos industriales realicen esas operaciones reúnen las debidas condiciones exigidas en repetidas disposiciones oficiales, acorda por unanimidad, acceder a la solicitud por referidos vecinos, siempre que se sometan a cumplir cuanto de ellos exigen la legislación sobre el particular.

Escrito de Amaro Morales. = A petición de Amaro Morales. Poniendo se acuerda por unanimidad, darle de baja en el padrón de vecinos de este Ayuntamiento en unión de su familia, por haber trasladado su residencia al pueblo de Almuñal de esta Provincia.

Cuentas y facturas. = La relación de cuentas y facturas correspondiente a la tercera decena del pasado mes e importante la suma de tres mil noventa y ocho pesetas (3,098) fue aprobada por unanimidad y se acordó abona a los respectivos acreedores las sumas que les corresponden.

Oficio al Gobernador Civil. = A propuesta del Sr. Alcalde-Presidente se acordó dirigir atento oficio al Excmo Sr. Gobernador Civil de la Provincia, interesándole active en lo posible lo relativo a la renovación total o parcial de la Junta de este Ayuntamiento, ya que por el escaso número de Jueces en ejercicio, no pueden tomar

se acuerdos de importancia para la vida local, por exigirse determinado numero de votos para ello y tambien por que varios de los existentes por sus ocupaciones particulares no asisten con asiduidad a las sesiones, lo que conlleva que estos se celebren siempre en segunda convocatoria y con asistencia de unos pocos a ellos, no pudiendose por tal causa realizar labor positiva alguna en ningun aspecto.

Fue habiendo mas asuntos de que tratar se dio por terminado el acto siendo las tres horas y diez minutos de todo lo cual se el Secretario certifica.

Francisco Puigera Manuel Zambrano
del Castillo

Sesion ordinaria del dia 10 de Octubre de 1946 celebrada en segunda convocatoria el dia 12

Asistentes
 Alcalde-Presidente
 Don Juan Rodriguez Jiles.
Gestores
 Don Luis Casillas Olands
 Don Manuel Zambrano Cuellar.

En la Ciudad de Fuente del Maestre, siendo las diez horas del dia doce de Octubre de mil novecientos cuarenta y seis reunieron en el Salin de Actos de este Municipio los Sres. relacionados al margen, Gestores de este Ayuntamiento, al objeto de celebrar en segunda convocatoria la sesion ordinaria correspondiente al dia diez del actual, que no pudo celebrarse en indicada fecha por no asistir a la misma el numero de Gestores que determina la vigente Ley Municipal. Asiste a la misma el Intendente Sr. Apolo Melchor, actuando de Secretario D. Carlos del Corral Guerrero.

Aprobacion del acta de la Sesion Anterior. = Abierto el acto por la



Presidencia el Secretario, dió lectura al borrador del acta de la sesión anterior, celebrada con carácter ordinario en segunda convocatoria el día dos del actual, el que fue aprobado por unanimidad, sin ninguna discusión ni enmienda y advertidos los señores asistentes de la obligación que tenían aquellos que hubieran asistido a la misma de firmar el acta, constante en el oportuno libro, de la sesión ordinaria celebrada el día 22 del pasado mes de Setiembre, lo que verificaron.

A continuación fueron discutidos los siguientes asuntos que figuraban en el Orden del día.

Escritos de varios Industriales de vinos. = Dióse lectura a los escritos presentados por los Industriales de vinos, vecinos de esta población. Antonio Santiago Jareis, Antonio Lopez Gutierrez, Edoardo Peus Saavedra, Florentino Cortabarría Larauaga, Fructuoso Rozado Samber, Antonio de la Cruz Guillén y Euterio Samber Jareis, en los que solicitaban se sea concedido establecimiento de depósito en relación con la cantidad de vino que se produzca durante la campaña que empieza el primero del actual, por considerarse reunidas las debidas condiciones para ello.

La Comisión Gestora Municipal teniendo en cuenta lo dispuesto en las Ordenanzas Municipales y Estatuto Municipal relativos al impuesto sobre consumos de vinos y a tener conocimiento de que los locales donde dichos Industriales realizarán esas operaciones reúnen las debidas condiciones determinadas en las disposiciones oficiales, acordó por unanimidad acceder a lo solicitado por los expresados vecinos, siempre que sea comprometidos a cumplir cuanto exige lo legislado sobre el particular y después de comprobar personalmente este Ayuntamiento por medio de visita de inspección se hallen en las debidas condiciones para serle concedido el beneficio que solicitan.

Escrito de la Exma Diputación Provincial. A continuación se dió lec-

traja a una comunicacion de la Decima Diputacion Provincial fecha 7 de Agosto pasado, recibida en esta Alcaldia el dia 11 del actual mes de octubre, interviendo del Ayuntamiento formalice los expedientes relativos a la construccion del camino de esta Ciudad a la de Jera, solicitando su construccion y obligandose a proporcionar las aportaciones correspondientes, conforme a la tabla de subvenciones aprobada por el Decreto del 4 de Julio de 1945 o sea el 60 por 100 del presupuesto total de la obra en la parte que comprende este termino municipal.

La Jestion Municipal despues de amplia y serena discusion sobre el particular acordó por unanimidad comunicar a la Decima Diputacion Provincial la imposibilidad en que se halla de adoptar el acuerdo interurbano y abono de la aportacion expresada, debido a que en su situacion economica, por ser muy escaso el cupo de compensacion que le corresponde. Por otra parte y con mucho gusto dedicaria fondos de la Decima para las construcciones el abono de tal atencion, pero tambien carece de estos por haberse intervenidos precisamente por dicha Diputacion Provincial.

Asos y consumos. = Segundamente fue informada la Corporacion del aceta enviada por la inspeccion de Hacienda de la Provincia, levantada en aquella oficina el dia 7 de Setiembre pasado contra el Ayuntamiento, por declaracion insuficiente, a juicio de dicha inspeccion, en el impuesto de los cinco centimos sobre el consumo de cada litro de vino realizado en este termino Municipal durante el año 1945 y como consecuencia de ello invita al Municipio a que acepte el pago de la cantidad de 1,80 pesetas por habitante, ingresado en Hacienda por diferencia entre la cantidad liquidada y la resultante de esta ultima propuesta.

Despues de amplia discusion sobre el asunto, la Corporacion Municipal acordó unánimemente manifestar

al Ilmo Sr. Delegado de Hacienda que este Ayuntamiento al establecerse el impuesto de cinco pesetas por hectolitros de vino, se cuido para su cobranza a la orden Ministerial de 26 de febrero de 1943, remitiendo a dicha Delegación las declaraciones trimestrales sobre la Recaudación del Impuesto, en unión de su importe, coincidiendo dichos disparaces exactamente con lo percibido por el impuesto Municipal sobre bebidas raras, por lo cual no puede esta Corporación aceptar la imputación que se le hace en el libro de repartición, ya que la gestión de este Ayuntamiento se ha limitado a cobrar este impuesto juntamente con el Municipal y remitirlo íntegramente a repetida Delegación, previo descuento del premio que por administración y cobranza concede el Orden Ministerial antes citado.

Reparaciones en los Grupos Escolares. = El Sr. Alcalde manifestó a los asistentes se habían comunicado los maestros Nacionales el pésimo estado en que se encontraban las clases de los Grupos Escolares, hasta el punto de verse obligados a interrumpir las mismas si en un plazo breve no se llevan a efecto en ellas las más indispensables reparaciones.

Por unanimidad se acordó interesar del Ilmo Sr. Director General de Enseñanza Primaria de las ordenes oportunas para el comienzo de las obras de reparación de mencionados grupos, ya que el proyecto y presupuesto de las mismas obra en dicha Dirección General, confeccionado por un arquitecto de la misma entidad a tal efecto y según noticias particulares ya ha sido aprobado su presupuesto por el organismo competente.

Recargo Municipal en Industrial y patente. = Se acordó por unanimidad fijar el recargo Municipal del 25 por 100 en las cuotas del Tesoro de la Hacienda Industrial y de Comercio de esta Población que ha de regir en el próximo ejercicio de 1947.

Consumos del Sujo =

Del mismo modo se acordó también unánimemente ⁴ sobre el 25 por 100 en las bueltas del Tesoro (de la Matifuba Industrial y de Comercio de esta población que sea de regir en el próximo ejercicio de 1947.) en la Petente Nacional de autos, vollos, grupos B y C. del también ejercicio de 1947, en su instancia de fecha 11 del corriente, que habiendo cedido la bodega de su propiedad en arrendamiento a don José Campino Moyado desde el día primero del actual, cesando en la industria de taberna que tenía en la misma un tablado, y como tiene suscrito con el Municipio el comisario voluntario concueto por el concepto de "Consumos del Sujo" se sea, concedido la exención del pago de dicho impuesto a partir de la fecha indicada, con perdidas de la figura que tiene depositada. Los tres asistentes, debidamente informados, sobre el particular, acordaron por unanimidad acudir a lo interesado por dicho Sr. con la obligación de observar la contabilidad que le correspondía en los diez primeros días de este mes. ya que la exención se ha solicitado con fecha 11 y debió hacerse con anterioridad el día primero para que produjera efecto desde dicha fecha. Se dio lectura por la Intendencia Municipal de la relación de cuentas y facturas motivadas por los gastos ocasionados en los pasados fiestas del Santísimo Cristo de los Principales y presentadas por la Comisión de Fiestas nombrada al efecto, importante la suma de once mil cuatrocientos ochenta y cuatro pesetas, cuarenta y cinco centimos (11.484,45) p. que fue aprobada por unanimidad. También quedó informado la lectura de la relación de ingresos de la relación de ingresos habidos para dicha fiesta de tres industriales y particulares. Del mismo modo se aprobaron las siguientes facturas una de quince pesetas a favor de Isabel Olmos

Cuentas y facturas =

Ventura por limpieza de la escuela de varachos n.º 1.

Otra tambien de quince pesetas a Antonio Leon Ortiz por empalmes por tubo en la bomba de Lerma.

Otra a Jesus Molina importante cincuenta y cuatro pesetas, por tres asuntos ocupados ida y vuelta en su coche a Lerma con el Alcalde, Secretario y Sr. Garamillo.

Pago a Comisariado de Hacienda. = La Jefe Municipal a requerimiento del Sr. Almirante, comisionado por el Hmo. Sr. Delegado de Hacienda para intervenir los fondos de este Ayuntamiento hasta el cumplimiento por parte de este de las obligaciones que tenia en la Mancomunidad Semitonia Provincial, remota por unanimidad abonar a repetido Comisionado la suma de \$ 1,500 pesetas, en concepto de gastos de locomocion y dietas devengados durante todo el tiempo que fluyó referido nombramiento, el que termino el 25 de Mayo pasado, por disposicion de respetada Autoridad Provincial, quedando con este pago cancelado en absoluto todo lo que correspondia a tan respetado Sr. Almirante. Y no habiendo mas asuntos de que tratar se dio por terminado el acto siendo las once horas y quince minutos de todo lo cual yo el Secretario certifico.

Juan Rodriguez
Manuel Zambrano

Session ordinaria del dia 20 de Octubre de 1946, celebrada en segunda convocatoria el dia 22.

Asistentes
Alcalde - Presidente
Don Juan Rodriguez Liles

Jefes
Don Luis Basillas Obando
Don Manuel Zambrano Cuellar.

En la Ciudad de
Fuente del Maestre, siendo las once
horas del dia 22 de Octubre de
mil novecientos cuarenta y seis
reunierouse en el Salobido Acto



de este Ayuntamiento los Sres. ubricuados al margen
gestores de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del
Sr. Alcalde Don Juan Rodriguez Jiles, al objeto de celebrarse
en segunda convocatoria la sesion ordinaria correspondien-
te al dia 20 del actual, que no pudo celebrarse en dicha
fecha, por no existir a la misma el numero de gestores
que determina la regente Ley Municipal.

Aprobacion

Asisti a la misma el Interventor de Fondos Sr. Aposo
Melchor, actuando de Secretario Don Carlos del Castillo Jimeno.
Del acta de la sesion anterior. = Abierto el acta por
la Presidencia por el Secretario don Carlos del Castillo Jimeno
del acta de la sesion anterior celebrada con caraceta ordinaria
en segunda convocatoria el dia 12 del actual, siendo aproba-
do por unanimidad sin ninguna discusion ni oposicion
y advertidos los Sres. presentes de la obligacion que tenian
aquellos que hubieran existido a la misma de firmar el
acta constante en el correspondiente libro de la sesion
ordinaria celebrada en segunda convocatoria el dia 2 del
corriente, lo que verificaron.

A continuacion fueron discutidos los siguientes asuntos
que figuraban en el orden del dia.

El telegrama de la Casa Civil de Su Excelencia el Generalissimo. = La Comi-
sion festiva quedo enterada del telegrama recibido
del Sr. Jefe de la Casa Civil de su Excelencia el Jefe del
Estado y Generalissimo, en el que este expresa su gra-
titud a la Corporacion Municipal por sentimiento
de adhesion que le hizo con motivo primeros de Oc-
tubre actual.

Adquisicion de un Triquinoscopio. = A propuesta de la Presidencia
y con motivo de ruego hecho a la misma por el
Servicio Veterinario, se acuerda por unanimidad ad-
quirir un triquinoscopio para con el otro existen-
te poder atender debidamente al publico en el
Servicio de reconocimiento de cerdos domiciliarios en
la campaña proxima.

Dicho aparato es de un valor de 1.150 pts y como en el presupuesto de este ejercicio no existe consignación para ello, su adquisición queda sujeta a que la Casa vendedora esté conforme con recibir su importe después de aprobado el Presupuesto Ordinario de 1947, en el que se consignará, expresada cantidad, debiendo comunicarse a dicho proveedor Sr. Ulloa de Madrid, estos datos para conseguirlo en la misma forma expresada.

Rescrito de la Sección Provincial de Sanidad: La Comisión Gestora Municipal quedó informada del escrito procedente de la Dirección General de Sanidad y trasladado a esta Alcaldía por la Sección Provincial de dicho servicio en el que se expresa no se ha accedido a lo solicitado por este Ayuntamiento, en el sentido de que se disminuya a 600 pesetas la consignación por reconocimiento de resaca de cerda, con que figura una plaza de este Ayuntamiento vacante actualmente y a proveer entre los Inspectores Municipales Veterinarios de categoría de Oposición, motivando tal denegación al informe emitido por la Sección Provincial de Sanidad, en razón a que figura en el Presupuesto de la Sanidad Sanitaria con 7.350 pesetas, y por ello así fue sancionada por la Dirección General.

Rescrito de varios Industriales de vinos. = Diose lectura a los escritos presentados por los Industriales de vinos, vecinos de esta Población Diego Pardo Franco, Manuel Lopez Ortiz, Juan Sanchez Lopez, Antonio Romero Ferrales y Gregorio Obregón Lopez, Antonio Lopez Franco y Victor Romero Cuellar. en los que solicitan les sea concedido establecimiento de plaza en relación con la cantidad de vino que elaboran durante la campaña que comenzó el día primero del actual mes de octubre, por considerar reunir las debidas condiciones para ello, así como también el Industrial Luis Guzmán Sanchez.

La Comision Gestora Municipal, teniendo en cuenta lo dispuesto en las Ordenanzas Municipales y estatuto relativo al impuesto sobre consumo de (Suje) vivos, y a tenor conocimiento de que los locales donde dichos industriales realizan esas operaciones reúnen las debidas condiciones determinadas en disposiciones oficiales, acunada por unanimidad acceder a lo solicitado por los expresados vecinos, siempre que se comprometan a cumplir cuanto exige lo legislado sobre el particular, y despues comprobare personalmente este Ayuntamiento por medio de visita de inspeccion se hallen en las debidas condiciones para recibir concedido el beneficio que solicitan

Socorro a

enferma pobre = A peticion de la vecina Maria Fava esta enferma pobre, se acuerda concederle un socorro de venenico peritos para que pueda someterse al tratamiento indicado por los facultativos.

Rescrito de

Diego Pedro Franco = Fue leído a continuación un escrito dirigido a la Corporación por el vecino Diego Pedro Franco solicitando se le sea rebajado a la suma de cincuenta pesetas un recibo importante 112 que le exige la Agencia Ejecutora Municipal por el arbitrio de ocupación de la vía pública con sillas en el año 1944 alegando para ello el haber colocado menor cantidad de sillas de las que han motivado la multa que se le reclama.

Por unanimidad fue desestimada la instancia referida en razón a que cuando fue extendido en dicho año expresado recibo y por la cantidad mencionada, sería por haber ocupado la vía pública con el número de sillas que se le liquidaron, y si así no hubiera sido, pudo el interesado realizar la oportuna reclamación en aquella fecha y no ahora que es imposible probar con exactitud la existencia de la causa que alega en su favor.

Aforo e inspección de Bodega = como consecuencia de lo solicitado por industriales de puros en relación a la concesión de Depósito por los controlados que de este líquido elaboran en la actual campaña y a lo que ha ocurrido este Ayuntamiento en otras y otras sesiones anteriores, se acuerda por unanimidad realizar un estudio, alguno de todos las bodegas que han solicitado los beneficios del depósito, aforo que se practicaría por persona especializada en este servicio y al mismo tiempo se girará visita de inspección por personal de este Ayuntamiento para comprobar si los locales referidos reúnen las debidas condiciones de aislamiento etc., y cuanto requisitos exigen las disposiciones vigentes para poderles otorgar con carácter definitivo la concesión del beneficio solicitado.

Exentas

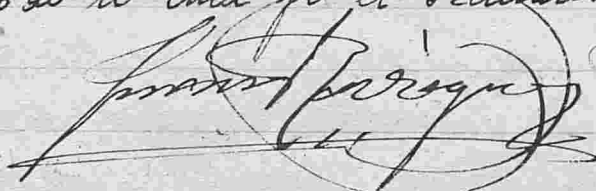
Facturas = fueron aprobadas por unanimidad las siguientes cuentas y facturas.

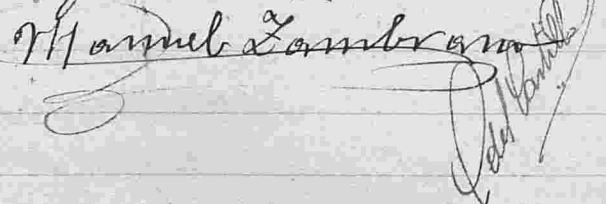
A la Compañía Telefónica Nacional por servicios en el mes de Octubre actual e interurbanos del anterior, ciento setenta y nueve pesetas, quince céntimos. (179,15)

A Jesús Molina Molina por los asuntos ocupados en su automóvil desde esta ciudad a Zafra conduciendo un detenido a la Carcel del Partido en cumplimiento de orden superior y Guardia que le acompañaba, veintiocho pesetas (28,00)

Al Sr. Alcalde por gastos de viaje a Badajoz con el fin de resolver asuntos de interés para el Municipio, setenta y dos pesetas, ochenta céntimos (72,80)

Y no habiendo más asuntos de que tratar se dio por terminado el acto cuando las trece horas de todo lo cual por el Secretario certifico.



Manuel Zambrano


Sesión ordinaria del día 30 de Octubre de 1946⁴⁷ celebra-
 da en segunda convocatoria el día 1º de Noviembre.

Asistentes.

Alcalde- Presidente:

D. Juan Rodríguez Jiles

Gestores.

D. Manuel Zambrano Cuellar.

D. Luis Cassillas Ochoa.

En la ciudad de Juntú del Maestre, siendo las doce horas del día primero de Noviembre de mil novecientos cuarenta y seis reunieron en el Salón de Actos de este Municipio los Sres Gestores ubicados al margen, Gestores de este Municipio, bajo

la Presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Rodríguez Jiles, al objeto de celebrar en segunda convocatoria la sesión ordinaria correspondiente al día treinta de Octubre, que no pudo celebrarse en indicada fecha por no asistir a la misma el número de Gestores que determina la vigente Ley Municipal.

Asistió a la misma el Interventor Sr. Apolo Melchor, actuando de Secretario Don Carlos del Castillo.

Aprobación del acta de la Sesión anterior. = Ocurrió el acto por la Presidencia se dio lectura por el Secretario al borrador del acta de la sesión anterior celebrada en segunda convocatoria el día veintidos de octubre, siendo aprobada por unanimidad, sin discusión ni enmienda, y advertidos los presentes de la obligación que tienen de firmar el acta obante fué el correspondiente libro de la sesión también ordinaria celebrada el día 12 del mismo mes, aquellos que a la misma hubieron asistido, lo que verificaron.

Acto seguido fueron discutidos los siguientes asuntos que figuraban en el orden del día.

Adquisición med. = Se acordó adquirir el género necesario para la colocación de faldas a los mesas de la Secretaría, que carecen de ellas.

También fué acordada la compra de un mono para el encargado del Metadew Municipal.



Reparaciones. = Igualmente se acordó efectuar las oportunas reparaciones en el Tablon de Anuncios de este Ayuntamiento y quedarlo en condiciones de seguridad y garantía de que los edictos oficiales puedan permanecer expuestos al público constantemente.

Gratificación. = Por los trabajos realizados durante el pasado mes de octubre en la Sextana Municipal, se acuerda conceder al Meritorio Don Luis Salguero Laramillo la suma de quinientos pesetas.

Suplemento de crédito. = Se aprueba en principio el expediente que pide suplementos de crédito propone el Sr. Intendente y que sea expuesto al público con cumplimiento, además oportuno y debidamente con los trámites reglamentarios.

Viaje del Sr. Alcalde a Badajoz. = Los Sres. presentes quedaron enterados y aprobaron el viaje que el Sr. Alcalde realizará a Badajoz dentro de unos días para exponer al Excmo. Sr. Gobernador Civil el estado actual de esta población motivado por la carencia de fluidos eléctricos.

Cuentas y facturas. = Diosa lectura por la Intervención Municipal de la relación de cuentas y facturas presentadas en la misma la que fue aprobada por unanimidad.
Una a D. Fernando Pavia Zosi por suministro de medicamentos para un pobre transigente. tres pesetas, quince centavos. (3,15)

Otra a Ricardo Nieto Rivera por una romana para la administración de arbitrios. Ochenta y nueve pesetas ochenta centavos. (289,80)

Otra a José López Padilla por un mono azul para el encargado de la limpieza del Retablo y Plaza del Mercado. setenta y cuatro pesetas setenta centavos. (64,70)

Polizas y timbres morales para reintegro de documentos oficiales. trescientos cinco pesetas con

des continuos (305,10).

Fue habiendo mis asuntos de que tratar se dio por terminado el acto siendo las tres horas y quince minutos de todo lo cual yo el Secretario certifico.

[Handwritten signature]

Mamuel Zambrano Toribio

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Session ordinaria del dia 10 de Noviembre de 1946
celebrada en segunda convocatoria el dia 12.

Asistentes
 Alcalde. Presidente.
 D. Juan Rodriguez Jiles
 Gestores.
 D. Luis Castillos Obando.
 " Mamel Zambrano Cuellar.

En la ciudad de Fuente del Maestre, siendo las doce horas del dia 12 de Noviembre de mil novecientos cuarenta y seis reuniose en el Salin de Aretos de este Ayuntamiento los Sres. relacionados al margen, gestores de este Muni-



cipio, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Rodriguez Jiles, al objeto de celebrar en segunda convocatoria la session ordinaria correspondiente al dia 10 de Noviembre actual, que no pudo celebrarse en indicada fecha por no existir a la misma el numero de Gestores que determina la vigente Ley Municipal.

Asiste a la misma el Interventor Sr. Apolo Melchor actuando de Secretario D. Carlos del Castillo Jiles.

Aprobacion del Acta de la session anterior = Abuelto el acto por la Presidencia el Secretario dio lectura al borrador del

acta de la sesión anterior celebrada en segunda convocatoria el día primero del actual, el que fue aprobado por unanimidad sin ninguna discusión ni enmienda y advertidos los presentes de la obligación que tienen de firmar. aquellos que hubieron asistido a la misma el acta de la sesión también ordinaria, constante en el correspondiente libro, celebrada el día 22 del pasado mes de Octubre, lo que verificaron.

Acto seguido fueron discutidos los siguientes asuntos que figuraron en el orden del día.

Nombramiento de un Guardia Municipal Nocturno. = Existiendo varias vacantes en la plantilla de la Guardia Municipal de este Ayuntamiento y siendo necesario para el mejor servicio el nombramiento de uno para ejercer tal cargo con carácter provisional, se acuerda por unanimidad facultar al Sr. Alcalde para que designe al que a su juicio reúna las debidas condiciones para ello exigidas por las disposiciones regentes.

Colocación de cristales en los Grupos Escolares. = La propuesta del Sr. Alcalde y con motivo del ruego formulado al mismo por los Maestros Nacionales de esta población, se acuerda unanimemente colocar los cristales precisos en los Grupos Escolares, para que puedan darse las clases con la debida comodidad en la presente temporada de inviernos.

Suspensión de abono por el Ayuntamiento del impuesto de Utilidades de los Sanitarios Municipales. = Teniendo en cuenta que en el actual año de 1946, no fue existido repartimiento General de Utilidades, ni existirá en lo sucesivo por haber sido prohibido por la Superintendencia, se acuerda por unanimidad suspender el abono del impuesto de Utilidades de los Sanitarios de este Municipio a partir del día primero del actual ejercicio, ya que el acuerdo de concesión de este beneficio lo motivó la existencia de dicho Repartimiento, pues con la cantidad que abonaban

por el impuesto de Utilidades, atendiendo el pago de
repartido Repartimiento, con lo que se les prestaba un auxi-
lio económico de suma importancia y que en la actuali-
dad no considera la Corporación Municipal necesaria con-
tinuar prestándolo por lo del último impuesto eludido.

Inventos

Facturas = Se dio lectura a la relación n.º 19 de cuentas
y facturas presentadas en la Intervención de Fondos durante
la permisa decena del actual mes importante la suma
de noventa y tres pesos, cuarenta céntimos (93,40)
la que fue aprobada por unanimidad y acordado el pago
de las diversas penas a los respectivos acreedores.

Gastos

Junta de Libertad Vigilada = Por la Intervención se dio cun-
ta de la circular de la Dirección General de Administración
Local fecha 17 de Enero de 1945 por la que se declara
que la cantidad de 2.150 pesos que le fue impuesta a
este Ayuntamiento por la Sección Local de Admón Local
para el sostenimiento de la Junta Local de Libertad Vigi-
lada y consignada en Presupuesto de 1946 es la máxima
exigible con un censo de 250 libertados, y como quiera
que en esta ciudad dichos libertados ascendían a 15 se-
gún certificación expedida por indicada Junta Local, el
Interventor estima que debe solicitarse del Excmo Sr. Go-
bernador Civil la reducción de dicha cantidad, en aten-
ción a las circunstancias expuestas y la Jertora Muni-
cipal considerándolo razonable acordó por unanimidad che-
car escrito a dicha Superior Autoridad a fin de conseguir
que se redujera en una tercera parte la consignación expe-
sada para el próximo Presupuesto de 1947

Fuero habiendo otros asuntos de que trata se dio por
terminado el acto siendo las tres horas y diez minutos
de todo lo cual yo el Secretario certifico.

[Signature]

Mamuel Zambrano

[Signature]

sesion extraordinaria celebrada el dia 16 de Noviembre de 1946

Asistentes
Alcalde - Presidente
D. Juan Rodriguez Jiles
Secretores
Don Victor Lucia Lopez
" Manuel Lombardo Cuellar
" Luis Basillas Obando
" Losi Garcia Jimenez
" Juan Jimenez Funeza

En la Ciudad de
Fuente del Maestre siendo las doce
horas del dia dieciseis de Noviem-
bre de mil novecientos cuarenta y seis
para citacion al efecto por pape-
leta individual y con la autentificacion
prevista en el ultimo inciso del ar-
ticulo 58 de la vigente Ley Munici-
cipal de 31 de Octubre de 1945, reunie-
ronse en el Salon de Actos de este



Cuarentamiento por diez rubricados al margen, Secretores
del mismo, bajo la Presidencia del Alcalde-Presidente Don
Juan Rodriguez Jiles, al objeto de celebrar con caracter
urgente la sesion extraordinaria para la que fueron
convocados y en ella dar cumplimiento a oficio del Ex-
cmo Sr. Gobernador Civil de la Provincia.

Abierta el acto por la Presidencia, el Secretario dio lec-
tura al borrador del acta de la sesion anterior celebra-
da en segunda convocatoria el dia 12 del actual, el que
fue aprobado por unanimidad sin ninguna discusion
ni enmienda, y advertidos los presentes de la obligacion
que tienen de firmar aquellos que hubieren asistido a la
el acta de la sesion tambien ordinaria, constante en el
correspondiente libro, celebrada el dia primero del corriente, lo
que verificaron.

A continuacion procedio a cumplimentar el asunto objeto
de este acto y que figuraba como unico en la correspon-
diente convocatoria.

Oficio del Excmo Sr. Gobernador Civil disponiendo al efecto del Alcalde
Presidente Don Juan Rodriguez Jiles = Por el Secretario dio lectura
al oficio que literalmente copiado dice:

"En nombre. - Gobierno Civil de Badajoz. - Secretario Ge-
neral. - Negociado 1.º. - N.º 9.906. - Con esta fecha, he

acordado con V. como Alcalde y Jefe de este Ayuntamiento, debiendo para entrega de la Alcaldía a quien replamentariamente correspondiera y remitir a este Jefe como copia certificada del acta de la sesión en que tenga lugar referido caso. - Dios guarde a V. muchos años. - Bhdajon 7 Noviembre 1.946. - El Jefe de Alcaldía Civil. - Joaquín López Escobar Sr. Alcalde de Fuente del Maestre. -

Terminada la lectura del oficio precedente y en cumplimiento a su contenido, ocupa la Presidencia Don Víctor García Lofé, tercer teniente de Alcalde a quien replamentariamente corresponde ostentar la misma, quedando con ello posesionado de expresado cargo y cumplida en todas sus partes la orden del Excmo Sr. Jefe de Alcaldía Civil de la Provincia, expresada en el oficio precedente.

Fue habiendo otros asuntos que resolver, dióse por terminado el acto a las doce horas y cuarenta minutos, levantándose la sesión, acordándose se permita certificación de ella al Excmo Sr. Jefe de Alcaldía Civil, como tiene interesado, de todo lo cual yo el Secretario, certifico.

Victor Lofe

Manuel Zambrano

[Signature]

[Signature]

Sesión ordinaria del día 20 de Noviembre de 1.946, celebrada en segunda convocatoria el día 22.

Asistentes:
Alcalde-Presidente
 Don Víctor García Lofé
Gestores
 D. Luis Cassillas Orando
 " Manuel Zambrano Cuellar

En la Ciudad de Fuente del Maestre siendo las doce horas del día veintidos de Noviembre de mil novecientos cuarenta y seis, reuníronse en el Salón de Actos de este Municipio los señores relacionados al margen, gestores de este Ayuntamiento, bajo la pre-



Asistencia del Sr. Alcalde Don Victor Garcia Gofe, al objeto de celebrar en segunda convocatoria la sesion ordinaria correspondiente del dia veinte del actual, que no pudo celebrarse en indicada fecha por no existir a la misma el numero de gestores que determina la vigente Ley Municipal.

Asistió a la misma el Interventor Sr. Apolo Inchebar, actuando de Secretario Don Carlos del Castillo.

Aprobación del acta de la sesion anterior. = Abierto el acto por la presidencia, el Secretario dió lectura al borrador del acta de la sesion anterior celebrada con carácter extraordinario el dia 16 del corriente, el que fué aprobado por unanimidad, sin ninguna discusion ni enmienda, y advertidos los presentes de la obligacion que tenian de firmar, aquellos que hubieren asistido a la misma, el acta de la sesion ordinaria, correspondiente al dia 12 del corriente, lo que verificaron.

A continuacion fueron discutidos los siguientes asuntos que figuraban en el orden del dia.

Escrito de Don Enrique Morgado Amaya = Dióse lectura al escrito que para la Jefatura Municipal el Practicante de Medicina Don Enrique Morgado Amaya ofreciendose con carácter gratuito para desempeñar la plaza que ha quedado vacante en este Ayuntamiento de Practicante titular de mismo por reciente fallecimiento del que la desempeñaba Sr. Sicilia, y hasta tanto se consigiera para cubrirlo con carácter definitivo el funcionario que usaba de la Jefatura de Sanidad de esta provincia. La Comision Jefatura Municipal acordó por unanimidad aceptar el ofrecimiento hecho por el Sr. Morgado Amaya, lo que se comunicará al mismo para que comience su trabajo seguidamente.

Beneficencia = A continuacion se dió lectura al informe escrito por el Sr. Interventor Municipal, que copiado li-

terapamente dice:

El Interventor que suscribe, se cree en el deber de advertir a la Corporación Municipal, que considera excesiva la cantidad que se viene gastando anualmente por suministro de medicamentos a la Beneficencia Municipal, en relación con la cuantía del Presupuesto Municipal y situación económica de este Ayuntamiento, pues si observamos la marcha de este gasto vemos que en años anteriores se presupuestaban 17.000.00 pts y en el actual 25.000.00, a pesar de lo cual, tanto en unos como en otros, se ha hecho preciso suplementar estas consignaciones para poder satisfacer o contabilizar la factura de medicamentos suministrados.

Por ello, entiendo que con arreglo al artículo 59 del Reglamento de Sanidad Municipal de fecha 9 de Febrero de 1925 y Circular de la Dirección General de Administración Local de 4 de Diciembre de 1939, procede formar el Padrón de familias pobres que verdaderamente les corresponde figurar en el mismo, y que debe hacerse precisamente en el mes de Diciembre de cada año, ya que con ello, tal vez resultaría más reducido que el actual, y estarían mejor atendidos al ser menor el número de familias a incluir.

Por otra parte se da el caso de individuos que se encuentran incluidos en el Padrón y cambian su situación económica al encontrarse con sueldo fijo, como es el caso de Emilio Salvador Santiago, nombrado Jefe de Sanidad Municipal recientemente, ni el interesado, ni funcionario, ni persona alguna, se ha preocupado de efectuar la retirada de la correspondiente tarjeta de Beneficencia.

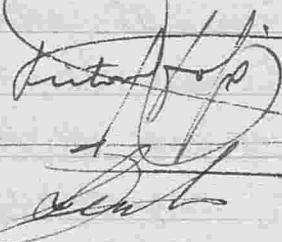
La Comisión Peritona Municipal acordó por unanimidad se cite a la Junta Municipal de Beneficencia para llevar a efecto la rectificación del Padrón vigente

en la actualidad, a fin de que en el mismo solamente queden incluidas aquellas familias que a ello tienen derecho, retirese las tarjetas de las que sean eliminadas seguidamente.

Cuentas y facturas. = Se acordó el pago de la cantidad de sesenta pesetas (60.00) a María López Gallego hija por la limpieza de local donde está instalada la Administración de Arbitrios.

A Don Venancio Garcia Gofé diez pesetas con diez centimos (10,10), por suministro de medicamentos a enfermos pobres del urgente aplicación.

A Don Jesús Indino Indino por un viaje realizado al Cementerio Municipal con su automóvil ocupado por el Juegado para asistir a las diligencias de autopsia de un cadáver, veinticinco pesetas (25.00) y no habiendo otros asuntos que resolver, dióse por terminado el acto a las doce y cuarenta y cinco minutos de todo lo cual yo el Secretario certifico.



Manuel Zambrano

Sesión ordinaria del día 30 de Noviembre de 1946, celebrada en segunda convocatoria el 2 de Diciembre.

= Asistentes =

Alcalde- Presidente

D. Victor Garcia Gofé

= Gestores =

D. Manuel Zambrano Cuellar

En la Ciudad de Fuente del Maestre, siendo las doce horas del día dos de Diciembre de mil novecientos cuarenta y seis, reunieron en el Salón de actos de este Ayuntamiento los señores relacionados al margen, gestores de este Municipio, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Victor Garcia Gofé, al objeto de celebrar en segunda convocatoria la sesión ordinaria correspondiente al día 30 de Noviembre de 1946, que no pudo celebrarse en indicada fecha por no asistir a la misma el número

de gestiones que determina la vigente Ley Municipal.

Asistió a ella misma el Intendente Sr. Cayetano Muebler, actuando de Secretario Don Carlos del Castillo Guerrero.

Aprobación del acta de la sesión anterior. - Por el Secretario dióse lectura al borrador del acta de la sesión anterior celebrada en segunda convocatoria el día veintidos del pasado Noviembre, el que fué aprobado por unanimidad sin ninguna discusión ni enmienda, siendo advertidos los presentes de la obligación que tenían de firmar, aquellos que a la misma hubieren asistido, el acta obrante en el correspondiente libro de la sesión extraordinaria celebrada el día 16 del mismo mes, lo que verificaron.

A continuación fueron discutidos los siguientes asuntos que figuraban en el Orden del día.

Reparaciones. - Debido al mal estado actual en que se encuentra el edificio destinado a Depósito Municipal, se acuerda por unanimidad efectuar en el mismo las reparaciones más indispensables hasta quedarlo en las debidas condiciones para el uso a que se destina.

Cese. - La Jefatura Municipal quedó enterada de haber cesado en el desempeño de la segunda plaza de Inspector Municipal Veterinario el funcionario Don Américo Díaz Díaz que interinamente la regentaba, con fecha 30 de Noviembre por haber sido destinado para el mismo cargo en otra parroquia.

Nombramiento. - Como consecuencia del cese anteriormente mencionado, dióse lectura por el Secretario de una instancia suscrita por el Veterinario Don José Fauna Ramón, en la que solicita del Ayuntamiento sea nombrado para el desempeño, con carácter interino, de la segunda plaza de Inspector Municipal Veterinario vacante en estos momentos. La Corporación Municipal usando de las facultades que le concede el vigente Reglamento de Inspectores Municipales Veterinarios de 14 de Junio de 1935 en su artículo 11, acordó por unanimidad nombrar Inspector Municipal Veterinario



de la segunda plaza vacante al solicitante Don José Fauna Ramón, con carácter de interino, y que de este nombramiento se dé conocimiento a la Superioridad a los efectos correspondientes.

Expediente próroga primera clase. - Presentado el expediente de Próroga de 1ª clase instruido por este Ayuntamiento a favor del Inozo del Reemplazo de 1945 Antonio Gajardo López, como comprendido en el caso 1º del artículo 231 del vigente Reglamento de Reclutamiento, se acuerda por unanimidad reconocer el derecho que dicho inozo tiene a que le sea concedida la Próroga de referencia, y que el repetido expediente sea remitido a la Superioridad a los efectos correspondientes.

Cuentas y Facturas. - La relación de cuentas y facturas número 20 presentada por la Intervención y correspondiente a la tercera decena del mes de Noviembre pasado, importante mil cuatrocientas setenta y ocho pesetas con veinte centimos (1.478.20), fue aprobada por unanimidad.

Socorros de lactancia. - Por existir vacantes actualmente, ser solicitados por los interesados y tener derecho a ello, se concedió socorro de lactancia a los niños Lorenzo Ramírez Ramos, y Inaria Franco Moreno, hijos de Lorenzo Ramírez y Antonio Franco Coran respectivamente.

Nombramiento de Abogado defensor Municipio. - No habiéndose aún procedido a liquidar el débito existente por parte de la Central eléctrica con el Ayuntamiento relacionado con el suministro de fluido eléctrico para el alumbrado público de años anteriores, y pago al mismo de los arbitrios que les corresponden, a pesar de los requerimientos hechos a dicha Empresa para ello, y en previsión de que decidiera la misma no aceptar la liquidación ya efectuada por la Intervención Municipal entablado como consecuencia de ello algún probable recurso ante Organismos Superiores, se acuerda por unanimidad designar al Abogado con residencia y ejercicio en Barajas Don Luciano Pérez de Aceteb para que, en

caso necesario, represente y defienda a este Ayuntamiento en los asuntos que tengan relación con lo expuesto, concediéndole el más amplio poder para que intervenga en todo lo preciso hasta darlo por terminado con carácter definitivo.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se dió por terminado el acto, siendo las trece horas, de todo lo cual yo el Secretario certifico

Mamuel Zambrano *[Signature]*

[Signature]

Sesión ordinaria del día 10 de Diciembre de 1946 celebrada en segunda convocatoria el día 12.

Asistentes
 Alcalde-Presidente
 Don Victor Garcia Fofi
 Gestores.
 Don Mamuel Zambrano Cuellar.
 " Luis Basillas Olanda
 " Jose Garcia Linares.
 " Juan Linares Funes.

En la Ciudad de Fuente del Mar a las doce horas del día doce de Diciembre de mil novecientos cuarenta y seis, reunieron en el Salón de actas de este Ayuntamiento los Sres. Urbanos al margen, Gestores de este Municipio bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Victor Garcia Fofi, al objeto de

celebrar en segunda convocatoria la Sesión ordinaria correspondiente al día diez del actual que no pudo celebrarse en indicada fecha por no asistir a la misma el número de Gestores que determina la vigente Ley Municipal.

Asistió a la misma el Interventor Sr. Apolo Melchor, actuando de Secretario Don Carlos del Castillo.

Aprobación del acta de la Sesión Anterior. = Dióse lectura por el Secretario al borrador del acta de la Sesión anterior celebrada en segunda convocatoria, con carácter



ordinario, el día dos del actual, el que fue aprobado por unanimidad sin ninguna discusión ni enmienda, y advertidos los presentes de la obligación que tenían de firmar, aquellos que a la misma sesión asistieron el acta obrante en el correspondiente libro de la sesión también ordinaria celebrada el día 22 del pasado mes de Noviembre, lo que verificaron.

A continuación fueron discutidos los siguientes asuntos que figuraban en el orden del día.

Tomada de posesión de un Médico Titular. - La Comisión Gestora quedó enterada de haberse encargado de los servicios de asistencia pública domiciliaria del 2º Distrito el titulado Don Flojarcia Bastarús, nombrado por la Dirección General para el desempeño de la vacante que existía en este Ayuntamiento por defunción del que la desempeñaba Don Francisco Ferras Lara, habiéndose efectuado tal toma de posesión el día 2 del actual.

Aprobación expediente suplemento de crédito. = Habiendo transcurrido con exceso el plazo de exposición al público del suplemento de crédito aprobado en principio por la Gestora Municipal en sesión del día primero de Noviembre pasado, sin que se haya presentado contra el mismo reclamación alguna la Corporación acordó por unanimidad aprobar el mismo con carácter definitivo.

Resolución escrito del Sr. Becero. = Dada cuenta de escrito presentado por D. Juan Becero Ferrero, en representación de la empresa "Unión de Juan Becero" suministradora de fluidos eléctricos a esta Población en la que solicita de la Corporación reparación de los acuerdos adoptados en primer de Septiembre último por el que se declaró el día siete de Mayo del mismo año, sobre liquidación de deudas de la citada Empresa a este Ayuntamiento, se acuerda desestimar el recurso, a tenor del artículo 218 de la vigente Ley Municipal, toda vez que el acuerdo de primer de Septiembre es firme,

por haber sido notificados el día diez y siete del mismo mes y haberse entablado el recurso de reposición el día treinta de Noviembre pasado, después de transcurridos con exceso los quince días señalados en aquel precepto para ejercitar este derecho.

Cuentas

Facturas. = La relación de cuentas y facturas presentadas por la Intervención y correspondiente a la primera decena del mes actual, importante setecientos sesenta y ocho pesetas, veinticinco céntimos (768,25) fue aprobada por unanimidad.

Oficio de la Inspección Provincial de Enseñanza Primaria.

Inspección Provincial de Enseñanza Primaria. = Se dio lectura a una comunicación de la Inspección Provincial de Enseñanza Primaria en la que interesa del Ayuntamiento proporcione casa-habitación decente y capas al Maestro Nacional de esta localidad D. Tomás Fernando Aguilar, en virtud de petición hecha por el mismo a la Dirección General de Enseñanza Primaria o en caso contrario se le abone como indemnización por dicho concepto la cantidad que paga de alquiler por la que habita en la actualidad. La Junta Municipal acordó por unanimidad pase a estudio de la Comisión de Hacienda el precedente oficio.

Presupuesto de

Gastos e Ingresos para 1947. = Seguidamente se dio lectura íntegra por capítulos y artículos de las partidas de Ingresos y Gastos consignadas en el presupuesto confeccionado para el ejercicio próximo de 1947 cuya crechita fueron discutidos acordándose en definitiva y por unanimidad aprobar el Presupuesto de que se trata, fijando los ingresos y los gastos en las cifras que por capítulos se expresan seguidamente:

Capítulos =

Conceptos =

Pts Cts

Presupuesto de Gastos

1. = Obligaciones generales..... 69699,90

2°	Representación Municipal.	4.250, 00
3°	Vigilancia, Seguridad.	38.168, 40
4°	Policía Urbana y rural.	13.360, 00
5°	Recaudación	10.173, 00
6°	Personal, Material de oficinas.	79.856, 66
7°	Solubilidad e higiene.	58.072, 80
8°	Beneficencia	61.852, 00
9°	Asistencia Social	23.169, 36
10°	Instrucción Pública	11.078, 40
11°	Obras Públicas	12.443, 98
12°	Montes	" "
13°	Fomento de los intereses Comunes	5.125, 00
14°	Servicios Municipalizados	" "
15°	Mancomunidades	" "
16°	Entidades menores.	" "
17°	Agrupación Personal del Municipio.	11.850, 75
18°	Imprevistos	1.000, 00
19°	Resultas.	" "

Total del Presupuesto de Gastos. 400.100, 25

Presupuesto de Ingresos =

<u>Capítulos</u>	<u>Conceptos.</u>	<u>Pts</u>	<u>Cts</u>
1°	Rentas	"	"
2°	Aprovechamientos de bienes Comunes.	"	"
3°	Subvenciones	"	"
4°	Servicios Municipalizados	"	"
5°	Eventuales y extraordinarios.	4.500, 00	
6°	Arbitrios con fines no fiscales	15.000, 00	
7°	Contribuciones especiales.	1.500, 00	
8°	Derivos y Tasas.	75.350, 00	
9°	Cuotas, recargos y participaciones en tributos Principales.	58.600, 00	
10°	Imposición Municipal.	2.44.150, 25	

11°	Multas.	1.000 00
12°	Mancomunidades.	" "
13°	Entidades menores	" "
14°	Agrupación forzosa del Municipio	" "
15°	Resultos.	" "
<u>Total del presupuesto de Ingresos.</u>		400.100,25

Resumen.

Importan los gastos por todos los conceptos. 400.100,25

Idem los Ingresos idem idem 400.100,25

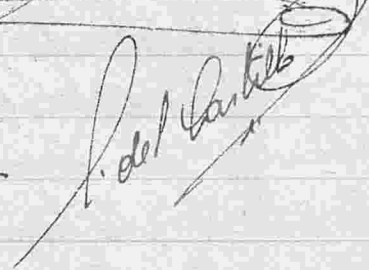
Así mismo quedó acordado que el presupuesto aprobado en tal forma se exponga al Público por término de quince días hábiles, transcurridos los cuales, se remitirá al Ilmo Sr. Delegado de Hacienda, copia certificada del mismo, en virtud de las reclamaciones que en contra del mismo puedan interponerse, las que serán jurídicamente informadas todas a los efectos que se determinan en las vigentes disposiciones.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se dio por terminado el acto siendo las tres horas y diez minutos de todo lo cual yo el Secretario certifico.



Manuel Zambrano

José Boni



• Sesión ordinaria del día 20 de Diciembre de 1946
celebrada en segunda convocatoria el día 22.

Asistentes
Alcalde-Presidente

Don Víctor Jarcia Lojí

Gestores.

Don Manuel Lambano Buella.

Don Luis Basillas Obando.

En la Ciudad de
Fuente del Maestre siendo las doce
horas del día veintidos de Diciem-
bre de mil novecientos cuarenta y
seis, reunierouse en el Salón
de actos de este Ayuntamiento los
Sres Gestores relacionados al margen



bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Víctor Jarcia
Lojí, al objeto de celebrar en segunda convocatoria la
sesión ordinaria del día veinte de Diciembre actual, que
no pudo celebrarse en indicada fecha por no asistir
a la misma el número de Gestores que determina la
vigente Ley Municipal.

Asiste a la misma el Intendente Sr. apdo Mel-
chor, actuando de Secretaris Don Carlos del Castillo
Junco.

Aprobación del acta de la Sesión anterior. = Por el Secretaris
se dió lectura al borrador del acta de la sesión anterior
celebrada en segunda convocatoria el día 12 del actual
la que fue aprobada por unanimidad sin ninguna
discusión ni enmienda, y advertidos los presentes de la
obligación que tenían aquellos que a la misma hubieron
asistido de firmar el acta obrante en el correspondiente
libro de la Sesión también ordinaria celebrada el día
2 del corriente.

A continuación y por el orden que se expresan fueron
discutidos los siguientes asuntos.

Escrito de Doña Eugenia Pérez. = La viuda del que fue Practi-
cante titular de este Ayuntamiento D. Pedro Sicilia
Sancho llamada Doña Eugenia Pérez Jurman, solici-
ta de la Corporación en escrito fecha 7 del corrien-
te se le conceda el socorro que tiene establecido el Ayuntamiento

para las viudas y huérfanos de sus funcionarios que al fallecer gozaban con el tiempo suficiente de servicios para la concesión de dichos pasivos caso en que se encuentra la interesada.

Visto el Reglamento de funcionarios Municipales de este Municipio en la parte que afecta a la petición anterior y determinando al mismo la concesión de estos beneficios para aquellas personas que se encuentren en determinadas causas, hallándose la peticionante incluida entre los mismos, la Juntura Municipal por unanimidad acordó conceder a D^a Eugenia Ruiz Luján como viuda del Practicante Titular que fue de este Ayuntamiento Don Pedro Fidel Sánchez, un sueldo equivalente al importe de dos mensualidades del sueldo últimamente disfrutaba expresado funcionarios fallecido.

Escrito de

los Funcionarios Municipales. = Los funcionarios Municipales de todas clases solicitan en escrito dirigido a la Corporación la concesión de una gratificación extraordinaria con motivo de las próximas Navidades, teniendo en cuenta el que todas las empresas vienen concediéndose en esta fecha, a que el Municipio en su parte económica, se encuentra en mejores condiciones que en ejercicios anteriores, y a que por el contrario la vida en general, bajo este aspecto económico, está actualmente más elevada que en años pasados.

La Comisión Gestora por unanimidad acordó conceder a los funcionarios administrativos, sanitarios y subalternos, una gratificación extraordinaria por tal causa consistente en el importe de una mensualidad relativa relativa y quin quinquies y una gratificación así mismo de una mensualidad al personal temporal, encargados de la limpieza de la vía pública, grupos escolares y escuelas de párvulos, y bien repartido a cada uno

de los meritorios D. Luis Salguero y Jose Gomez.
Exacciones e Impuestos Municipales. = Se acordó por unanimidad dar de baja del Padron de Negos las que existian en la casa de la calle Altorayo, numero 7 propiedad de Antonio Berdeles Arenal, por haber quitado las mismas, segun justifica con certificacion de un alarife y recibida en escrito de fecha 19 del actual. Esta baja surtira efecto a partir del dia primero de Enero de 1947.

Cuentas y Facturas. = La relacion de cuentas y facturas numero 22 presentada por la Intervencion y correspondiente a los segundos decena del mes actual e importante la suma de trescientas treinta y dos pesetas, sesenta centimos (332,60) fue aprobada por unanimidad.

Concesion de Pension de Vejez a D. Dolores Garcia = Seguidamente fue dada lectura integral al expediente instruido para determinar el derecho que pudiera tener D. Dolores Garcia, viuda del Administrador de Artistas que fue de este Ayuntamiento D. Antonio Rodriguez Hernandez a la concesion de pension de vejez solicitada por la misma y de cuya peticion se dio cuenta en la sesion celebrada el dia 10 del pasado mes de Junio.

Del contenido de dicho expediente, certificaciones al mismo unidas, informes adquiridos y el correspondiente de la Secretaria emitido sobre el particular, se desprende que el funcionario administrativo referido desempeñó mencionado cargo en propiedad, de este Municipio, por un espacio de tiempo superior a los veinte años disfrutando como mejor sueldo durante los dos ultimos años la suma anual de cinco mil cuatrocientas treinta y dos pesetas con cincuenta centimos, y teniendo en cuenta lo dispuesto en el articulo 40 del Reglamento de Funcionarios Administrativos Municipales de 14 de Mayo de 1928 en armonia con lo preceptuado por el tambien Reglamento de funcionarios en general de fecha 23 de agosto de 1924, sobre concesion de pensiones de jubilacion, vejez,

segunda convocatoria la sesión ordinaria del día 3^o de Diciembre pasado que no pudo celebrarse en indicada fecha por no asistir la mayoría el número de señores que determina la regente del Municipal.

Asistió a la misma el Interventor Sr. Apolo Melchor actuando de Secretario Don Carlos del Castillo Guerrero.

Aprobación del acta de la Sesión Anterior. = Por el Secretario dióse lectura al borrador del acta de la sesión anterior, celebrada con carácter ordinario y en segunda convocatoria el día 22 del pasado mes de Diciembre, la que fue aprobada por unanimidad, sin ninguna discusión ni enmienda, y advertidos los señores de la obligación que tienen aquellos que a la misma hubieren asistido, de firmar el acta obrante en el correspondiente libro de la sesión también ordinaria celebrada el día 13 del mismo mes, lo que verificaron.

A continuación y por el orden (del día) que se enumeran fueron discutidos los siguientes asuntos que se seguirán en el orden del día.

Exacciones y Arbitrios Municipales. = Se dió lectura a un escrito presentado por el vecino Pedro Garcia Alvarado solicitando su baja en el padron de Canales, por haber quitado las que poseía en la casa de su propiedad calle José Antonio Primo de Rivera número 5 justificándolo con certificación del alarife que realizó el trabajo, unida a dicho escrito.

Consciente de la gestora la veracidad de lo expuesto, acordó por unanimidad conceder la baja de referencia a partir del primero del actual.

Toma de posesión de un Practicante Municipal. = La Gestora Municipal quedó enterada de que con fecha 31 del pasado había tomado posesión del cargo de practicante de asistencia Pública Saniciviliana, interino en la vacante existente en este Ayuntamiento, el titular D. Enrique Morgado Amaya, para cuyo cargo ha sido nombrado por el Sr. Jefe Provincial

de Sanidad con fecha 21 de Diciembre anterior y comi-
cada a este Ayuntamiento en oficio numero 9.513/fecha
21 de dicho mes de Diciembre.

Cuentas

y facturas = Diose lectura a la relacion de cuentas
y facturas presentadas por la Intendencia Municipal
correspondiente a la tercera decena del mes de Diciembre
por un importe de once mil ochocientos dieciséis pes-
tas con siete centimos (11.817,07) siendo aprobada por
unanimidad.

Del mismo modo fue aprobada la cuenta presentada
por el Depositario, Don José Garcia, importante cua-
trocientos ochenta y cuatro pesetas, treinta y cinco
centimos (484,35) por reintegro de los sumos de
su Dependencia de los Ejercicios de 1942, 1943, 1944.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se dio
por terminado el auto siendo las tres horas de
todo lo cual go. el Secretario certifico.

[Signature]

Mamul Zambrano

[Signature]
del Ayuntamiento

Sesion ordinaria del dia 10 de Enero de 1947 celebrada
en segunda convocatoria el dia 12 del mismo mes.

Asistentes
Alcalde- Presidente
D. Victor Garcia Gofi

Gestores.
D. Mamul Zambrano Cuellar.

En la Ciudad de Puerto
del Rosario siendo las doce horas
del dia doce de Enero de mil
novecientos cuarenta y siete reuni-
ronse en el Salón del auto de este
Ayuntamiento por sus relacione-

dos al margen de este Municipio bajo la
Presidencia del Sr. Alcalde D. Victor Garcia Gofi
al objeto de celebrar en segunda convocatoria



F047490843

La sesion ordinaria correspondiente al dia diez del actual que no tuvo lugar en dicha fecha por no asistir a la misma el numero suficiente de señores que determina la regente Ley Municipal.

Asiste a este acto el Interventor Sr. Apolo Altamirano de Secretario Don Carlos del Castillo.

Aprobacion

del acta de la sesion anterior. - Por el Secretario se dio lectura al borrador del acta de la sesion anterior, celebrada en segunda convocatoria el dia primero de Enero la que fue aprobada por unanimidad, sin ninguna discusion ni enmienda y advertidos los presentes de la obligacion que tienen aquellos que de la misma hubieren prescripto de firmar el acta obrante en el correspondiente libro de la sesion tambien ordinaria celebrada el dia veintidos de Diciembre de mil novecientos cuarenta y seis.

Exacciones Municipales.

Seguidamente se acordó autorizar al Sr. Presidente, para que en nombre de la Corporacion voliente del Ilmo Sr. Delegado de Jalisco la autorizacion para prescribir de las exacciones que a continuacion se expresan sin que por inexistencia de la base objeto de gravamen en este termino Municipal, y otras que resulten improductivas o con rendimiento fijo y desproporcionado, al costo de su recaudacion, segun de la misma el articulo 163 del Decreto de 25 de Enero de 1946, sean dichas exacciones las siguientes:

Articulo 7º - Nº 2 - Concesion de marcas, patentes y otros distintivos analogos que impongan o autoricen las ordenanzas Municipales.

3 - Guardia Rural; esta como a cargo de la Hermandad Sindical Nixta de Cochabos y Guadalupe.

4 - Voz pública

7 - Licencias para construcciones y obras en terrenos situados en poblados o contiguos a ellos Municipales fuera de poblados.

8 - Licencia de apertura de establecimientos.

9- Inspeccion de Calderas de vapor, motores, transforma-
dores, ascensores, montacargas y otros aparatos e instala-
ciones analogos. y de establecimientos industriales y
comerciales.

10- Inspeccion de casas de baños.

11- Servicios de Laboratorio Municipal.

12- Desinfeccion a domicilio y por encargo.

14- Recogida de basura de los domicilios particulares,
monda de bosos negros.

15- Servicios de alcantarillado, incluso, (incluso)
la vigilancia especial de alcantarillas particulares

16- Reparacion de tuberias, riego conductos y calles
en postes o galerias del Ayuntamiento.

17- Servicios de extincion de incendios.

19- Conduccion de cadaveres y otros servicios fune-
bres, de conaecta municipal.

20- Asistencias y estancias en los Hospitales, Laua-
torios y Dispensarios Municipales, cuando se trate de
personas pacientes y cuyos gastos deban sufragarse
por entidades que lo piden.

21- Enseñanzas especiales en establecimiento Mui-
cipales.

22- Visitas a Museos y exposiciones.

23- Anuncios en columna o en instalaciones ana-
logas del Municipio.

24- Suministros a particulares de plantas y se-
millas de los viveros Municipales.

25- Encomendado de via publica a solicitud de
particulares.

Articulo 11º = Nº 1º = Saca de aguas, de otros
Naturales de construccion, de terrenos publicos del
territorio Municipal.

Articulo 11º = Nº 2º = Concesiones o licencias para
establecer balnearios u otros disfrutes de aguas
que no consistan en el uso comun de las publicas

- 3- Concesiones para construir en terrenos públicos del término y jurisdicción del Municipio, cisternas o aljibes desde se arrojan las aguas pluviales.
- 4.- Concesiones para construir pozos de Nieve, en terrenos públicos del término.
- 6- Ocupación del subsuelo de la vía pública o en terrenos del común.
- 7- Apertura de calicatas o sauzas en la vía pública o terrenos del común y en general cualquier modificación del pavimento o aceras en la vía pública.
- 10- Entradas de carruajes en los edificios particulares.
- 12- Erribanos, toldos u otras protuberancias semejantes, voladizas sobre la vía pública o que sobresalgan de la línea de fachada.
- 15- Colocación de silleros y tribunas en la vía pública.
- 16- Plisados en la vía pública.
- 18- Verbenas y fustos colijeras armadas en la vía pública, exhibición de bandos, comparsas, calabretos y cometas por la vía pública y de carruajes en determinados sitios, o en determinadas ocasiones.
- 19- Parada y situados en la vía pública de carruajes de alquiler o para el servicio de cascos o circuitos de recios.
- 20- Colocación de vía ductos o rieles en las vías públicas y terrenos del común.
- 22- Líquenes para recogida de basuras, restos y detritus en las vías públicas y de nichos particulares.
- 23- Escaparates, muestras, letreros, cartiles y anuncios visibles desde la vía pública o que se representen en la misma.

Y no habiendo más asuntos que tratar se dio por terminado el acto unido los tres poses de todo lo cual yo el Secretario certifico.

[Firma]

A Manuel Zambrano

Sesion ordinaria del dia 20 de Enero de 1947 celebrada en segunda convocatoria el dia 22.

Asistentes
 Alcalde- Presidente
 Don Victor Garcia Fofi
 Gestores.
 Don Manuel Lombroso Cuellar.

En la Ciudad de Junete del Maestre, siendo las doce horas del dia veintidos de Enero de mil novecientos cuarenta y siete, reunieronse en el salon de actos de este Ayuntamiento los señores relacionados al margen, gestores de este Municipio, bajo la Presidencia, del Sr. Alcalde D. Victor Garcia Fofi, al objeto de celebrar en segunda convocatoria la sesion ordinaria correspondiente al dia veinte del actual, que no pudo celebrarse en indicada fecha, por no asistir a la misma el numero de gestores que determina la vigente Ley Municipal.

Asisti a la misma el Interventor de Rentas Sr. Apolo Melchor, actuando de Secretario Don Carlos del Castillo Puerro.

Aprobacion del acta de la Sesion anterior. = Por el Secretario diose lectura al borrador del acta de la sesion anterior celebrada en segunda convocatoria el dia primero del actual, y a una diligencia por donde constar que que la sesion ordinaria correspondiente al dia 10 del presente no pudo celebrarse por no reunirse el numero de Gestores que determina la vigente Ley Municipal para primera convocatoria ni tampoco el dia 12 en segunda por no asistir ningun gestor, siendo advertidos los presentes de la obligacion que tienen de firmar aquellos que hubieren asistido a la misma, el acta de la sesion ordinaria celebrada el dia 22 de pasado Diciembre, lo que verificaron.

A continuacion y por el orden que se expone, fueron



discutidos los siguientes asuntos que figuraban en el orden del día.

Escrito

de Alfonso González Guerrero = Deseo lectura a un escrito firmado por el vecino Alfonso González Guerrero solicitando de la Corporación la debida autorización de apertura de un establecimiento para expedir bebidas, en la casa n.º 2 de la calle Prietas Abasco de esta población, accediendo a ello la Junta siempre que el solicitante se someta al cumplimiento de lo legislado actualmente y en vigor sobre la materia.

Asunto

base - Habitación. = Por la Presidencia se da cuenta de los informes emitidos por la Comisión de Hacienda a la que pasó para su estudio en la sesión del día doce de Diciembre anterior. el oficio número 409 de la Inspección Provincial de Enseñanza Primaria de Badajoz, de fecha 27 de Noviembre último, y a la vista de ello se acordó comunicar a dicho organismo lo siguiente:

1.º - Que las cantidades satisfechas a D. Fermín Ferrnada Aguirre por el concepto de casa-habitación han sido las correspondientes a las consignaciones presupuestadas, como a los demás Maestros con ejercicio en esta localidad, las cuales han sido fijadas de conformidad con las instrucciones dadas por la Sección de Administración Social.

2.º - Que con arreglo al artículo 52 de la Ley de Educación Primaria de 17 de Julio de 1945, la exención por casa-habitación se regulará por Decreto, por cuyo motivo hasta tanto no se tenga conocimiento de él, no es factible acceder a lo solicitado por el Sr. Ferrnada Aguirre.

Escrito

de Antonio Sánchez López. = El vecino citado ofrece a la Corporación las velas o cirios que la misma precise para los próximos procesiones de Semana Santa por repuntar casas que fabrican este artículo en

buenas condiciones de calidad y pureza y con precios autorizados por el Ministerio de Industria y Comercio. El Ayuntamiento, acordó por unanimidad tener en cuenta el ofrecimiento citado y realizar las gestiones necesarias por si pudieran encontrarse el mismo artículo en mejores condiciones económicas para el Municipio.

Instancia de José Vacas Buellar. = Dada lectura a la instancia suscrita por D. José Salamanca Jaramilla en nombre de D. José Vacas Buellar pidiendo la devolución del depósito constituido en la Caja Municipal, y estudiado, el asunto previo el asesoramiento del Intendente, por el cual se desprende su oposición a la devolución de tal depósito y vista la buena fe del solicitante que la falta de todo ello no ha sido otra que la ignorancia, la Corporación acordó la devolución de este depósito.

Comeinto del impuesto de consumos de Lujo. = Se han examinado las solicitudes de los industriales que a continuación se relacionan comprendidos en el epígrafe 18 del Reglamento del impuesto de consumos de Lujo y vistos los antecedentes obrantes en la Administración Arbitral, así como las declaraciones contenidas en el oportuno expediente, fue fijada a cada uno de los a continuación relacionados la cuantía que también se especifica por el concepto expresado del impuesto de consumos de Lujo, más el arbitrio con fines no fiscales del 10 por 100 sobre consumiciones en cafés, bares y establecimientos similares.

Don Antonio Juanes Guillen	-----	305,00 Pts
" Alfonso Peralta Juanes	-----	210,00 "
" Juan Rogado Ramirez	-----	215,00 "
" Juan Antonio Hormigo Jaramilla	-----	210,00 "
" Antonio Lopez Paternu	-----	210,00 "
" Santos Buellar Zambrano	-----	200,00 "
" Pedro Juanes Buellar	-----	175,00 "
" Antonio Lopez Juanes	-----	175,00 "

Don Florentino Lopez Rico	140,00	Pts
" Jose Casimiro Mezado	140,00	"
" Juan Caldera Pichala	140,00	"
" Diego Penavente Alvarez	140,00	"
" Diego Suarez Sanchez	126,00	"
" Juan Jose Lopez Gutierrez	122,00	"
" Maria Juana Paz	115,00	"
" Francisco Sanchez Ortega	115,00	"
" Gregorio Alvarado Lopez	105,00	"
" Jose Lamberto Garcia	105,00	"
" Andres Becero Alvarado	105,00	"
" Antonio Cortes Garcia	105,00	"
" Jose Castano Marquez	70,00	"
" Antonio Santiago Garcia	75,00	"
" Antonio Garcia Marin	75,00	"
" Antonio Ortiz Rico	70,00	"
" Antonio Arevalo Lopez	36,00	"
" Ricardo Garcia Guerrero	30,00	"
" Alfonso Becero Baños	100,00	"
" Obisungo Sanchez Pisano	122,00	"
" Manuel Baños Gomez	100,00	"
Total Mensual	3836,00	"

Las cantidades anteriormente consignadas son mensuales, teniendo expresado conciente carácter individual y por el ejercicio de 1947 retrotrayéndose como es consiguiente en comino, al primer de nuevo corriente, de donde constituir en concepto de fianza en la Caja Municipal el importe de una mensualidad, para responder al cumplimiento del mismo, con sujeción a las condiciones establecidas en la correspondiente ordenanza, efectuándose el pago mensual por anticipado durante los días uno al cinco de cada mes.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se dio por terminado el acto siendo las tres horas de todo lo cual el Secretario certifico. *[Firma]*

Manuel Lombroso

del Castillo 62

Diligencia Se hace constar que la sesion ordinaria corres-
pondiente al dia 30 de Enero no pudo celebrarse en pri-
mera convocatoria por no asistir a la misma ningun
suplente de Jesters, asi como tampoco se llevo a
efecto en segunda convocatoria el dia 1º del actual
por la misma causa.

Junta del Maeste 3 de febrero de 1947

El Alcalde

El Secretario
del Castillo

Sesion ordinaria del dia 10 de febrero de 1947, celebrada
en segunda convocatoria el dia 12.

Asistentes

Alcalde - Presidente

Don Victor Garcia Fofi

Jesters

Don Manuel Lombroso Cuellar

Don Jori Garcia Llanusa

Don Luis Casillas Olando

En la ciudad de Junta
del Maeste a doce de febrero del mil
novecientos cuarenta y siete y cuatro
horas doce horas reunidos en el
sabin de actos de este Ayuntamiento
los tres relacionados al margen Jers-
toms de este Municipio bajo la Pre-

sidencia del Sr. Alcalde Don Victor Garcia Fofi al
objeto de celebrar en segunda convocatoria la sesion
ordinaria correspondiente al dia diez del actual que no
pudo celebrarse en indicada fecha por no asistir a la
misma el numero de Jesters que determina la vigente
Ley Municipal

Asiste a la misma el Interventor de Fondos Sr. ap-
to Melchor actuando de Secretario D. Carlos del Castillo
del acta de la sesion anterior. Por el Secretario se dio lec-
tura a la diligencia anterior en la que se hace constar

Aprobacion



no haberse celebrado la sesión ordinaria por no haberse
a la decena precedente por las razones en la misma con-
signadas. Los asistentes fueron advertidos de la obligación
que tenían de firmar el acta durante en el curso precedente
del día de la sesión ordinaria celebrada el día 25 de mayo
pasado, aquellos que a la misma hubieran asistido, lo que
verificaron.

Al continuación fueron discutidos los asuntos que figu-
raban en el orden del día por el siguiente turno.

Presidencia

1.º Acta seguida de día cuenta y lectura de la
comunicación de fecha 5 del actual n.º 125, que
con devolución del presupuesto ordinario formalizado
por este Ayuntamiento para el año actual remite el Sr.
Sr. Delegado de Hacienda, a fin de que se introduzcan
las modificaciones o modificaciones que dicha Superior
Autoridad detalla en el oficio de referencia.

Discutidos todos los extremos de repetida orden y
teniendo en cuenta los informes que con respecto a
todo ellos ha formulado en este acto el Sr. Inten-
vención de fondos, se acordó por unanimidad lo si-
guiente:

1.º Que como propone el Sr. Delegado de Hacienda, la
consignación para el frente de Juventudes, que figura
en el capítulo 1.º artículo 1.º partida 25.º pase a figurar
al capítulo 1.º artículo 7.º partida 139 bis. - D.º - la
consignación para "Tierra Osul" que figura en el
mismo capítulo y artículo, deba pasar al capi-
tulo 9.º artículo 1.º partida 134 bis. - la consignación
de 5.000 pesetas, que figura en el capítulo 1.º artícu-
lo 11.º para el capítulo 12.º artículo 3.º partida 142
bis.

2.º Se acuerda establecer las tasas o derechos por
la licencia para construcciones y obras (Artículo
7.º n.º 7, del Decreto de 25 de Mayo de 1946;) y
licencias de aperturas de establecimientos (Artículo

7º y 8º de referido Decreto) fijándose el ingreso probable en cien y doscientas pesetas, respectivamente, así como también la de entrada de canchales a los edificios particulares, fijándose el calculo de ingresos en un trescientos pesetas. A causa de la inexistencia de la base objeto de gravamen en este Termino Municipal, por un lado, por otro porque serian improductivas o con rendimiento exiguo y desproporcionado al coste de su recaudación, según determina el Artículo 163 del Decreto del 25 de Julio de 1946, se acuerda por las razones expuestas, la no implantación de los derechos y tasas a que se refieren los números 15, del Artº 7º y 12, 22 y 23 del Capº 11, del mismo Decreto; y que la cantidad que se supone puedan producir los derechos antes citados que se cifran en seiscientas pesetas incrementen la partida 141º del Capitulo 1º Artículo 3º del Presupuesto de gastos, ya que en ejercicios anteriores se ha cifrado por cuantía superior y a causa de la falta de recursos propios que se cifran en cuantía sumamente pequeña en relación con las necesidades de esta población.

3º Se acuerda dejar subsistente las dotaciones de las plazas del personal técnico, en razón a las circunstancias que concurren en los actuales.

En consecuencia de las modificaciones que se hacen constar, se formó por separado nuevo Presupuesto definitivo por Capítulos y Artículos, con su correspondiente Resumen, que con certificación de estos, acuerdos forman parte integrante del Presupuesto formado para 1947 y que de nuevo se enviara para la aprobación correspondiente al Ilmo Sr. Delegado de Hacienda de esta Provincia.

Así mismo fueron aprobadas las Ordenanzas para el cobro de los derechos o tasas por.

Licencia de construcciones y obras

Apertura de Establecimientos.
 Entrada de barros en edificios particulares.
 Dichas ordenanzas serán puestas al público en forma
 reglamentaria.
 No habiendo más asuntos de que tratar se dio
 por terminado el acto siendo las tres horas de todo
 lo cual yo el Secretario certifico.

Manuel Zambrano José María Adel Castillo

Sesión ordinaria del día 20 de febrero de 1947 celebra-
 da en segunda convocatoria el día 22.

Asistentes
 Alcalde-Presidente
 Don Víctor García Fofi
 Secretarios
 D. Luis Castellanos Obando
 D. Manuel Zambrano Cuellar

En la ciudad de Junco
 del Maestre siendo las dos horas del
 día veintidos de febrero de mil novecen-
 tos cuarenta y siete reunieron en
 el Salón de Actos de este Ayuntamien-
 to los Sres. Secretarios señalados al
 margen bajo la Presidencia del Sr.

Alcalde D. Víctor García Fofi al objeto de celebrar en
 segunda convocatoria la sesión ordinaria del día
 veinte del actual que no pudo celebrarse en indicada
 fecha por no asistir a la misma el número de
 Secretarios que determina la regente Ley Municipal.
 Asistió a la misma el Interventor Sr. Apolo Melchor
 actuando de Secretario D. Carlos del Castillo primer.

Aprobación del acta de la sesión anterior. = Por el Secretario se
 dio lectura al borrador del acta de la sesión anterior
 celebrada en segunda convocatoria el día 12 del actual,
 siendo aprobado por unanimidad, sin ninguna discusión
 ni enmienda.



A continuacion se discutieron los asuntos que figuraban en el orden del dia por el siguiente turno.

Forma de Posesion de un Inspector Municipal Veterinario. = La Comision gestora queda informada de haber tomado posesion del cargo de Inspector Municipal Veterinario de la segunda plaza que exista vacante en este Ayuntamiento Don Eusebio Berneris Bonbers, con fecha diez y siete del corriente, y para el que fue designado en el pasado concurso de traslado convocado por Orden Ministerial y publicado el correspondiente nombramiento en el B. O del Estado del 19 de Enero del presente ejercicio.

Cuentas y facturas. = La reunion de cuentas y facturas n.º 1 presentada por la Intervencion y correspondiente al mes de Enero pasado, importante la suma de siete mil cuatrocientas diez y nueve pesetas, veinte centimos (7419.20) fue aprobada por unanimidad acordandose el pago de las diversas cantidades a los acreedores en ella consignados.

Diversos. = Se acordó aprobar la consignacion que figura en el presupuesto Municipal destinada al mantenimiento de la secretaria, asi como la fijada a Agustín Juanes Pecos como elevador de aguas en la Fuente del Corro.

Nombramiento. = La gestora Municipal acordó tambien nombrar encargado de la Imprenta de la red publica desde el dia 1.º de Enero de este año a José Berneris Posa.

Gratificacion a un Meritorio. = Se acordó por unanimidad conceder al meritorio de esta Secretaria D. Luis Salgado Gasculla la suma de cien pesetas en concepto de gratificacion por los trabajos realizados en el pasado mes de Enero.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se dio por terminado el acto cuando pasaron horas de todo lo cual yo el Secretario certifico.

[Handwritten signatures]

Marnel Zambrano

L. del Cantillo

Diligencia Se pongo yo el Secretario para hacer constar que la sesion ordinaria convocada al dia 28 de febrero no pudo celebrarse en primera convocatoria por no asistir a la misma numero suficiente de señores asi como tampoco se llevo a efecto en segunda convocatoria el dia 2 de marzo por la misma causa.

Juente del Maeste 3 de marzo de 1947

El Alcalde
[Signature]

El Secretario
[Signature]

Sesion ordinaria del dia 10 de marzo de 1947 celebrada en segunda convocatoria el dia 12.

Asistentes
Alcalde - Presidente
Don Victor Garcia Fosi
Señores
Don Luis Casillas Bando
Don Marnel Zambrano Secular.

En la Ciudad de Juente del Maeste siendo las doce horas del dia 12 de marzo de nul sesenta y siete reunieron en el saln de actos de este Ayuntamiento los Sres señores referenciados al margen

bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D Victor Garcia Fosi al objeto de celebrar en segunda convocatoria la sesion ordinaria del dia diez del actual que no pudo celebrarse en indicada fecha por no asistir a la misma el numero de señores que determina la vigente Ley Municipal.

Asiste a la misma el Interventor Sr. Apolo Malheor actuando de Secretario Don Carlos del Caspillo.

Aprobacion del acta de la sesion anterior. Por el Secretario se dio lectura a la diligencia constante en el correspondiente libro en la que se hace constar los causas por las cuales no se celebró sesion la decena anterior en primera ni segunda convocatoria.

Al mismo tiempo fueron advertidos los presentes de la obligación que tenían, aquellos que hubieran asistido a la sesión celebrada el día 22 de febrero pasado lo que verificaron.

A continuación se discutieron los siguientes asuntos que figuraban en el orden del día.

Gratificación

a un Meritorio: Se acordó por unanimidad, conceder al meritorio de la Secretaría Luis Salgueiro Jaramilla la gratificación de bien merecido por los trabajos realizados en la misma durante el pasado mes de febrero.

Cuentas

Cuentas: Se dio lectura a la relación de cuentas y facturas n.º 2 presentada por la Intervención y correspondiente a la primera decena del mes actual, por un importe de tres mil seiscentos catorce pesos con cinco centavos, (3614,05) la que fue aprobada por unanimidad.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se dio por terminado el acto siendo las tres horas y diez minutos de todo lo cual se el secretario certifica.

[Signature]

[Signature]

Sesión extraordinaria del día 16 de Marzo de 1947, celebrada en segunda convocatoria el día 18 del mismo mes.

- Asistentes
- Alcalde - Presidente
- Don Victor Jacin Fofi
- Gestores
- Don Luis Casillas Obando
- Don Manuel Lombardos Cuellar.



En la Ciudad de Fuente del Maestre siendo las doce horas del día 18 de Marzo de mil novecientos cuarenta y siete reunieron en el Salón de actos de este Ayuntamiento los Sres Gestores relacionados al margen bajo la Presidencia del Sr Alcalde Don Victor Jacin Fofi al objeto de celebrar en segunda convocatoria la sesión extraordinaria

del Sr Alcalde Don Victor Jacin Fofi al objeto de celebrar en segunda convocatoria la sesión extraordinaria

al efecto convocada por medio de citacion individual como determina el articulo 58 de la vigente Ley Municipal y que no se celebró el día 16 en primera (por no asistir a ella el número de concejales exigido por dicha disposicion).

Asiste a la misma el Intendente Sr. Apolo Melchor actuando de Secretario el Sr. Castillo Jureno.

Aprobacion

del acta de la sesion anterior = Por el Secretario se efectuó al bono del acta de la sesion anterior, celebrada con caracter ordinario, en segunda convocatoria el día 12 de Marzo actual, la que fue aprobada por unanimidad sin ninguna discusion ni enmienda.

Acto seguido y por el orden que se expresan fueron discutidos los siguientes asuntos que figuraban en la convocatoria.

Viaje del

Sr. Alcalde a Badajoz. = Diose cuenta por la Presidencia que en el día de ayer diez y siete de Marzo tuvo que trasladarse a Badajoz a requerimiento del Excmo Sr. Gobernador Civil para exponer una vez más la situacion en que se encuentra esta Comision Gestora, que es conocida de todos los presentes, y dicha Autoridad a la vista de los razonamientos expuestos prometió en breve plazo solucionar este asunto. Con tal motivo se aprobaron los gastos ocasionados en este desplazamiento y que figuran en la rubrica de cuentas presentadas por la Intervencion.

Debitos

al Juzgado Comarcal = Tambien se dio cuenta por la Presidencia de las Comunicaciones y requerimientos hechos por la Agrupacion Jorosa de la Justicia Comarcal de los Santos de Mainada por el delito que tiene este Ayuntamiento por resto de la cuota de 1946, y en una de estas comunicaciones se notificaba tanto a esta Presidencia como al Sr. Depositario el embargo del 15% de todos los ingresos que a partir de esta fecha se efectuan en la Caja Municipal, indicandole a continua-

ción, que dada la situación crítica en que se encuentra este Ayuntamiento, bajo el punto de vista económico, se acuerda por los existentes se efectúe este pago tan pronto ingresen los Hacienda Pública lo que advierta de cheque de compensación del ejercicio de 1946, ya que ello es el motivo principal del retraso de este pago y de otros de iguales circunstancias.

Asunto del Sr. Doncel. = Diose cuenta de la carta recibida en este Ayuntamiento el día 3 de febrero próximo pasado, sobre el asunto planteado con el arbitrio que tiene este Ayuntamiento con la Librería "La Alianza" de Madrid correspondiente al suministro de material escolar que la misma hizo en 1931 y para cuyo pago se reconoció un crédito en 1933 respecto los antecedentes que sobre el particular existen, así como la correspondencia cruzada entre el Ayuntamiento y la casa editora, en anteriores ejercicios, por los que se desprende que el Sr. Doncel pretendía cobrar a intereses compuesto, el devengo por la demora de este y que en 30 de Junio de 1943, ascendía la cantidad reclamada a 9.477,86 pts y resultando que como consecuencia de la postura sostenida por el Sr. Interventor, Abogado Don Antonio Cuellar Fraguera y el Sr. Doncel, en la que el Sr. Interventor de estos fondos Municipales consiguió llevar al ánimo del Sr. Doncel la renuncia de los intereses que reclamaba, se acuerda pagar la cantidad principal que se le advierte al repetido Sr. Doncel que asciende a la suma de 3.647,48 pts.

Contencioso. = Por el Interventor dióse cuenta de la carta que dirige el abogado asesor de este Ayuntamiento Don Luis de Vera de Acuña y Ortega, y visto el contenido de la misma y dada la importancia de la cuestión a que la misma se refiere, se acuerda que el Sr. Interventor se desplace a la Capital, con los documentos que solicita el abogado

antes dicho para que además informe verbalmente al mismo del criterio que sostiene el Ayuntamiento en referida cuestión.

Cuentas

y facturas. Se dio lectura a la relación de cuentas y facturas n.º 3, presentada por la Intervención y correspondiente a la segunda quincena del mes actual por un importe de Quince mil setecientos tres pesetas con setenta y ocho centimos. (15.703,78) la que fue aprobada por unanimidad.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se dio por terminado el acto siendo las tres horas y veinte minutos de todo lo cual yo el Secretario certifico.


J. del Castillo

Diligencia La Compro yo el Secretario para hacer constar que la sesión ordinaria correspondiente al día veinte del actual no se celebró en primera convocatoria por falta de señeros así como tampoco el día veintidós en segunda por la misma causa.

Fuente del Puente a 24 de Marzo de 1947

El Alcalde

El Secretario

Sesión ordinaria del día 30 de Marzo de 1947 celebrada en segunda convocatoria el día 1º de Abril.

Asistentes

Alcalde-Presidente

Don Luis Basillas Obando

Señeros.

D. Manuel Larruburu Cuellar.

En la Ciudad de Fuente del Puente siendo las once horas del día 1º de Abril de mil novecientos cuarenta y siete, reunidos en el Salón de Actos de este Ayuntamiento los Sres. relacionados al margen



gestores de este Municipio bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Luis Castillos Obando al objeto de celebrarse en segunda convocatoria la sesión ordinaria del día treinta (del actual) que no pudo celebrarse en primera convocatoria por no existir a la memoria el número de gestores que determina la vigente Ley Municipal.

Asiste a la misma el Intendente Sr. Apolo Peláez actuando de Secretario D. Carlos del Castillo.

Aprobación

del acta de la sesión anterior. = Por el Secretario se dio lectura al borrador del acta de la sesión extraordinaria celebrada el día diez y ocho de Marzo pasado, siendo aprobada por unanimidad, así como también a la diligencia practicada constando no se celebró la sesión ordinaria del día 20 de dicho mes ni su suplente el día 22. Al mismo tiempo fueron admitidos los presentados de la obligación que tienen de firmar el acta obrante en el correspondiente libro de la sesión ordinaria celebrada en segunda convocatoria el día 12 de repetido mes de Marzo. lo que verificaron seguidamente.

A continuación se discutieron los siguientes asuntos que figuraban en el orden del día.

Examen, Censura y Aprobación de las Cuentas Municipales = Acto al que el Sr. Presidente manifestó que la Comisión Gestora debía proceder al examen, estudio y censura de la Cuenta General del Presupuesto, la del Patrimonio Municipal correspondiente al ejercicio de 1946, en cumplimiento de lo dispuesto en los preceptos legales vigentes, acordándose que dichas cuentas queden sobre la mesa, por espacio de cuarenta días hábiles a disposición de la Comisión especial formada en virtud del artículo 352 del Decreto sobre ordenación porigisual de las Haciendas Locales consuetudinarias por los Sres. Gestores, Don Manuel Lombrano Guerra y Don José Jacinto Guzmán, quienes tendrán de examinarla detenidamente.

y emitiran sobre las mismas el dictamen reglamen-
tario que determina el artículo 352 del Decreto antes
dicho. Así mismo se acordó que las citadas cuentas y el indi-
cado dictamen se exponga al público durante
quince días hábiles en la Intervención de este Ayuntamiento,
acompañadas de los documentos justificativos; todo ello
al objeto de que cualquier vecino con expresado pases y los
ocho días siguientes puedan examinarlas y formular
reparos y observaciones contra las mismas.
Y no habiendo otros asuntos de que tratar se dió por ter-
minado el acto siendo las tres horas y diez minutos de
todo lo cual yo el Secretario certifico.

[Signature]
J. del Castillo

Sesion ordinaria del dia 10 de Abril de 1947
celebrada en segunda convocatoria el dia 12

Asistentes
Alcalde - Presidente
Don Luis Casillas Obando.
Festores.
Don Manuel Lambano Cuellar.
Don José Jacinto Quinones.

En la Ciudad de
Junta del Mastru siendo las doce
horas del dia 12 de Abril de 1947
reunieron en el Salon de actos de
este Ayuntamiento los Sres. festores re-
lacionados al margen bajo la Presi-
dencia del Sr. Alcalde Don Luis



Casillas Obando al objeto de celebrar en segunda convo-
catoria la sesion ordinaria del dia diez del actual
que no pudo celebrarse en indicada fecha por no asistir
a la misma el numero de festores que determina la
vigente Ley Municipal.

Asiste a la misma el Interventor Sr. Apolo Mel-
che. actuando de Secretario D. Carlos del Castillo.

Aprobacion del acta de la Sesion Anterior. = Por el Secretario Luis

lectura a la diligencia obrante en este libro que justifica, por las excusas en ella consignadas no haberse podido celebrar la sesión ordinaria (correspondiente al día 20 del pasado Marzo, que fue formada por el Sr. Alcalde y el subsecuente Secretario). A continuación fueron adu-
 juados los presentes de la Diputación que faltaban, aquellos que hubieron asistido a la reunión el día de la sesión ordinaria del día 30 de Marzo, celebrada en segunda convocatoria el día 1º de Abril, lo que verificaron.

A continuación se discutieron los siguientes asuntos que figuraban en el orden del día.

Cuentas y

Facturas = Se dio lectura a la relación de cuentas y facturas n.º 4 presentada por la Intervención y correspondiente a la primera quincena del mes actual por un importe de tres mil ciento cincuenta pesetas con veinticinco céntimos (3150,25) la que fue aprobada por unanimidad.

Permiso a un Funcionario Municipal. = A petición del oficial 2º de Secretaría D. José Mansueto Arias, pudiese en forma favorable de Secretaría se acuerda por unanimidad, conceder un mes de permiso que comenzará a disfrutarse el día 18 del actual.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se dio por terminado el acto, siendo las trece horas

Sesión ordinaria del día 20 de Abril de 1947 celebrada en segunda convocatoria el día 22.

Asistentes
 Alcalde-Presidente
 Don Luis Casillas Obando.
 Don Manuel Lambano Cuellar.

En la ciudad de
 Fuente del Maestre siendo las
 doce horas del día veintidos de
 Abril de mil novecientos cua-
 renta y siete reunieron en el Salón de actos de



de este Ayuntamiento los Sres Jesters relacionados al margen bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Luis Carrilero obrando al objeto de celebrar en segunda convocatoria la sesion ordinaria del dia veinte del actual que no pudo celebrarse en indicada fecha por no asistir a la misma el numero de Jesters que determina la regente del Municipal.

Asiste a la misma el Interente Sr. Apolo Melchor actuando de secretario D. Carlos del Castillo Juvenal.

Aprobacion del acta de la sesion anterior. = Por el secretario dió lectura al borrador del acta de la sesion anterior celebrada en segunda convocatoria el dia 12 del actual el que fue aprobado por unanimidad sin ninguna discusion ni enmienda y advertidos los presentes de la obligacion que tienen de firmar el acta de la celebrada el dia primero del mismo mes lo que verificaron aquellos que a la misma asistieron.

A continuacion se discutieron los siguientes asuntos que figuraban en el orden del dia.

Cuentas y Jenturas. = Se dió lectura a la relacion de cuentas y Jenturas n.º 5 presentada por la Intervencion y correspondiente a segunda quincena del mes de Abril por un importe de Tres mil trescientos sesenta y ocho pesetas cuarenta y cinco centimos (3368,45) la que fue aprobada por unanimidad.

Gratificacion a un meritorio. = Se acordó por unanimidad conceder al Meritorio de la Secretaria Luis Salazar la suma de cinco pesetas como gratificacion por los trabajos realizados en la misma durante el pasado mes de Abril.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se dió por terminado el acto siendo las tres horas de todo lo cual se el Secretario certifica.

Fidel Castillo

69

Sesion ordinaria del dia 30 de Abril de 1947 celebrada
en segunda convocatoria el dia 2 de Mayo.

Asistentes
Alcalde-Presidente
Don Luis Casillas Obando
Secretarios.
Don Manuel Lombardo Cuello.

En la ciudad de Junete del Maeste siendo las doce horas del dia 2 de Mayo de 1947 reunieruse en el Salin de actos de este Ayuntamiento los Sres Secretarios relacionados al margen bajo la presidencia del

Sr. Alcalde Don Luis Casillas Obando el objeto de celebrar en segunda convocatoria la sesion ordinaria del dia treinta de Abril que no pudo celebrarse en indicada fecha por no asistir a la misma el numero de Secretarios que determina la vigente Ley Municipal.

Asiste a la misma el Interventor Sr. Apolo Melchor actuando de Secretario Don Carlos del Castillo Guerrero.

Aprobacion del acta de la Sesion anterior. - Por el Secretario diose lectura al borrador del acta de la sesion anterior celebrada en segunda convocatoria veintidos del pasado mes de Abril la que fue aprobada por unanimidad y en discusion su conformidad y adonde todos los señores de la obligacion que tienen de firmar, aquellos que a la misma hubieron asistido de firmar el acta presente en el correspondiente libro de la sesion celebrada el dia doce del mismo mes lo que verificaron.

Acto seguido y por el orden que se expresan fueron discutidos los asuntos que figuraban en el orden del dia por el siguiente tenor.

Comesion de Guingueniss. A la vista de la documentacion que presenta el Medico de Asistencia Publica Don Melchior de este Ayuntamiento Don Blas Garcia Castano, y a peticion del mismo se acuerda por unanimidad, concederle dos quin-



queridos, se reconocidos por la Direccion General de Sanidad, con fecha veintiseis de febrero de mil novecientos cuarenta y cinco, por servicios prestados en el Municipio de Sabatena de los Baños.

Cuentas

y facturas = Se dio lectura a la relacion de cuentas y facturas n.º 6 presentada por la Intervencion y correspondiente a los gastos efectuados en la tercera decena del pasado mes por un importe de mil novecientos treinta y seis pesetas con ochenta y cinco centimos (1.936,85) aprobandose la misma por unanimidad.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se dio por terminado el acto siendo las tres horas de todo lo cual se el Secretario certifica.

Mamuel Zambrano

J. del Castillo

Diligencia La ponga yo el Secretario para hacer constar que la sesion ordinaria correspondiente al dia diez del actual y en suplencia el dia doce no se ha celebrado por faltar algun vecino.

Junta del Macete 14 Mayo de 1947

Yo B.º

El Alcalde

El Secretario

J. del Castillo

Sesion ordinaria del dia 20 de Mayo de 1947 celebrada en segunda convocatoria el dia 22

Asistentes
Alcalde-Presidente
Don Luis Bassillas Obando
Gestores.

En la Ciudad de Junte del Macete siendo las doce horas del dia veintidos de Mayo de 1947

Don Manuel Lombardas Cuellar.
Don José García Lirio.

70
reunieron en el salón de actos de este Ayuntamiento los Sres Gestores relacionados al margen bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Luis Carreras obediendo al objeto de celebrar en segunda convocatoria la sesión ordinaria del día veintiseis de mayo de mil novecientos veintinueve y siete que no pudo celebrarse en indicada fecha por no asistir a la misma el número de Gestores que determina la vigente Ley Municipal.

Asistió a la misma el Interventor Sr. Apdo Melchor actuando de Secretario el Sr. Castillo Luján.

A continuación dióse lectura a la diligencia obrante en este libro auditando no habiendo celebrado la sesión ordinaria del día dos del actual ni su suplitoria el día por incomparación de los Gestores, de lo que quedaron suspendidos, firmando seguidamente lo que asistieron a la misma el acta de la sesión ordinaria celebrada el día dos del corriente.

Los asuntos que figuraban en el orden del día fueron discutidos por el siguiente turno.

Habilitación

de crédito. = Por Intervención se presentó y dió lectura a un expediente de suplemento y habilitación de crédito en el Presupuesto Municipal Ordinario que se nutrirá con el sobrante de la liquidación del último ejercicio, siendo aprobado por unanimidad, y que se expone al público durante quince días, y en su el correspondiente edicto al B. O. de Provincia.

Permiso

a un funcionario Municipal. = Preso informe favorable de la Secretaría y a petición propia se concedió por la Gestora al oficial 2º de la misma D. form. uso de tres meses permiso de quince días con sueldo a contar del día de la fecha.

Concesión de Socorro de Lactancia. Por existir vacante actual-



mente y en solicitudes por la intermedia, se concedió socorro de lactancia al niño Juanito Alvar Casasaltas hijo de Ana Alvar Casasaltas

Cuentas y facturas. = Se dió lectura a la relación de cuentas y facturas n.º 7 presentada por la Intervención y como pendiente a los gastos e facturados en la segunda factura decena del mes de la fecha por un importe de Escusantas sesenta y dos pesetas con veinte centimos (362,20) aprobándose la misma por unanimidad.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se dió por terminado el acto siendo las tres horas y diez minutos de todo lo cual yo el Secretario certifico.


 Manuel Zambrano

Sesión ordinaria del día 30 de Mayo de 1947 celebrada.
 en segunda convocatoria el día 1.º de Junio.

Asistentes
 Alcalde - Presidente
 Don Victor Garcia Eofé
 Gestores =
 Don Luis Basillas Aband.
 Don Manuel Zambrano Cuellar.

En la Ciudad de
 Junta del Norte siendo las
 doce horas del día primero de
 Junio de mil novecientos cua-
 renta y siete reunidos en el
 Salón de actos de este ayunta-
 miento los Sres. relacionados al

margen bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Vic-
 tor Garcia Eofé al objeto de celebrar en segunda con-
 vocatoria la Sesión ordinaria del día treinta de
 Mayo que no pudo celebrarse en indicada fecha por
 no asistir a la misma, el numero de Gestores que
 detempe la regente Ley Municipal.
 Asiste a la misma el Interventor Sr. Ayto. actual.
 de Secretario Don Carlos del Castillo Junco.



Aprobacion del acta de la sesion anterior: Por el ⁷¹Levantado de acta
lectura al borrador del acta de la sesion anterior celebrada en su punto convocatorio el dia 22 del pasado Mayo la que
fue aprobada por unanimidad, sin ninguna discusion ni enmienda y advertido a los señores Portales de (la obli-
gacion que tienen) que la sesion correspondiente al
dia diez de indicado mes de Mayo no se celebrara
el dia que se pudiese celebrar por incomparecencia
de señores como asi consta en la correspondiente
deliberacion obrante en el oportuno libro.

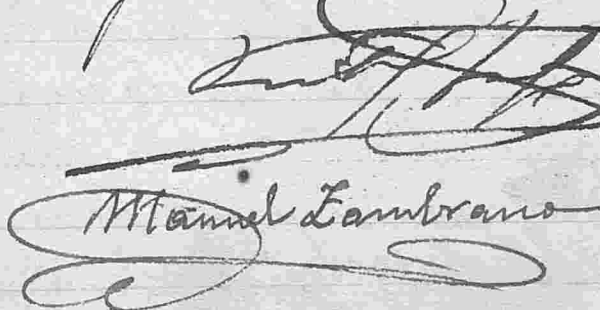
Seguientemente por el orden del dia se discutieron los
siguientes asuntos.

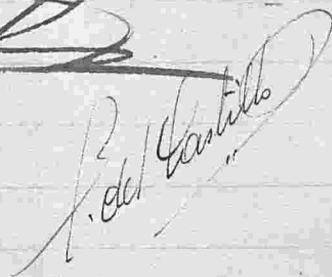
Cuentas

Portales = Se dio lectura a la relacion de Cuentas
facturas n.º 8 presentada por la Intervencion y co-
rrespondiente a los gastos efectuados en la execu-
cion del mes de Mayo por un importe de Cuatrocin-
tos veintuna pesos con cincuenta y tres centimos
(421,53) aprobandose la misma por unanimi-
dad sin ninguna discusion ni enmienda.

Aprobacion

de Cuentas de la Depositario = Vistas las cuentas
rendidas por el Depositario Municipal relativas a
las operaciones realizadas con fondos del Presu-
puesto de 1946 asi como tambien las realizadas
con fondos ajenos el mismo y encontrandolas
debidamente justificadas de conformidad con lo
dispuesto en el Decreto de Ordenacion Provisional
de las Haciendas Locales, se acordó su aprobacion.
Fue habiendo otros asuntos de que tratar siquis
se turnase el acto siendo las tres horas de todo
lo cual yo el Secretario certifico.


Manuel Lambano


J. del Castillo

Sesion ordinaria del dia 10 de Junio de 1947

Asistentes

Alcalde-Presidente

D. Victor Garcia Fofi

Gestores

D. Luis Basilio Obando

D. Isi Garcia Quiros

D. Manuel Lambano Cuellar

D. Juan Quiros Furoco

En la Ciudad de Junco del Maestu a diez de Junio de mil novecientos cuarenta y siete siendo las doce horas de este dia reunieronse en el Salon de Actos de este Ayuntamiento los Sres. referenciados al margen bajo la Presidencia del Sr. Alcalde

Don Victor Garcia Fofi al objeto de celebrar (en segunda convocatoria) la sesion ordinaria correspondiente al dia diez del actual.

Asiste a la misma el Interventor Sr. Apolo Melchor actuando de Secretario D. Carlos del Castillo Jurens.

Aprobacion del acta de la sesion anterior = Por el Secretario dióse lectura al borrador del acta de la sesion anterior celebrada primero de Junio en segunda convocatoria el que fue aprobado por unanimidad, sin ninguna discusion ni enmienda, advirtiendole lo prescrito de la obligacion que tienen de firmar el acta de la sesion ordinaria celebrada en segunda convocatoria el dia diez de Mayo pasado, lo que verificaron.

A continuacion se discutieron los siguientes asuntos que figuraban en el orden del dia.

Aprobacion de las Cuentas Municipales correspondientes al ejercicio de 1946. = Fueron presentadas las Cuentas Municipales correspondientes al ejercicio de 1946 que susciben como mandantes Don Victor Garcia Fofi, como ordenador de pagos, Don Isi Garcia Quiros como Depositario, y Don Manuel Apolo Melchor como Interventor, y leidas por el Secretario con toda minuciosidad de detalle de lo que com-



prenden.

Resultando:

- 1^o Que los documentos que los integran estan de acuerdo con los formularios mapdados observados por disposiciones vigentes.
- 2^o Que las cuentas de que se trata han estado expuestas al público en la Intervencion Municipal por término de quince dias, durante los cuales, ocho requerimientos no se formularon reclamaciones.
- 3^o Que en la tramitacion de este expediente se han observado las prescripciones legales.
- 4^o Que la existencia que figura como procedente del año anterior es de Tres mil seiscientos cincuenta y cuatro pesetas, con diez y siete centimos, los ingresos realizados en el ejercicio de la cuenta, asciende a cuatrocientas ochenta y seis mil seiscientos cuarenta pesetas, con noventa y dos centimos, formando un total de cargo de Cuatrocientos noventa mil seiscientos noventa y cinco pesetas, con nueve centimos, y siendo Cuatrocientas ochenta y ocho mil seiscientos veinticuatro pesetas, con ochenta y cinco centimos, los gastos satisfechos en dicho periodo a parcer una existencia en Caja de Dos mil quinientas setenta pesetas, con treinta y cuatro centimos.
- 5^o Que la cuenta de propiedades y deudas presenta un activo de Cuenta Plus y siete mil quinientas pesetas.
- 6^o Que la relacion de deudores asciende a Trescientos noventa mil ochocientos cuarenta y una pesetas, con sesenta centimos, y la de acreedores a Doscientas dos mil doscientas sesenta y dos pesetas con treinta centimos. Que la Comision especial en su Memoria,


propone la aprobación.

Considerando.

- 1º Que las cuentas de que se trata no contienen errores numéricos, ni se encuentran en ellas cosas dignas de enmienda o corrección.
- 2º Que en los de Presupuesto y de Propiedades, Derechos están de acuerdo con los libros de la contabilidad municipal.
- 3º Que durante el periodo de exposición al público y ocho días siguientes, no se formuló reclamación alguna.
- 4º Que es procedente la aprobación provisional de la cuenta general de presupuesto, fijando el cargo y la data en las cantidades que se mencionan en el Resultado nº 4º, así como también, a probar definitivamente las cuentas del Patrimonio, de Caudales y de Valores independientes del Presupuesto.

El Ayuntamiento visto el informe de la Comisión, por unanimidad acuerda:

- 1º Aprobar provisionalmente la cuenta general de Presupuesto correspondiente al ejercicio de 1946 con las cantidades de cargo y data indicadas en el Resultado nº 4º, la cual se elevará en término reglamentario al servicio Provincial de Inspección y asesoramiento para su aprobación definitiva.
- 2º Aprobar definitivamente las cuentas del Patrimonio, de Caudales y de Valores independientes del Presupuesto, relativas al ejercicio de 1946 y no habiendo otro asunto de que tratar se dio por terminado el acto siendo las tres horas y diez minutos de todo lo cual yo el Secretario certifica.





Manuel Zambrano

Sesión ordinaria del día 20 de Junio de 1947 celebrada
 en segunda convocatoria el día 22.

Asistentes

Alcalde-Presidente

D. Víctor Pascua Fofi

Festivos.

D. Luis Basillas Obando.

D. Manuel Zambrano Cuellar.

D. José Pascua Luján.

Con la bondad de Jun-
 te del Mas tu siendo las doce ho-
 ras del día veintidos de Junio de
 mil novecientos cuarenta y siete
 reuniose en el Salón de actos
 de este Ayuntamiento los Sres. me-
 citados al margen festivos de
 este Ayuntamiento bajo la Presiden-
 cia del Sr. Alcalde Don Víctor Pascua Fofi al

objeto de celebrar en segunda convocatoria la se-
 sión ordinaria del día veinte del corriente que
 no pudo celebrarse en indicada fecha por no
 asistir a la misma el número de festivos que
 determina la vigente Ley Municipal.

Asiste a la misma el Interventor Sr. Anselmo
 Melchor, actuando de Secretario Don Carlos del
 Castillo Jarama.

Aprobación del acta de la sesión anterior. = Por el Secretario
 diose lectura al borrador del acta de la sesión
 anterior celebrada el día diez del actual la que
 fue aprobada por unanimidad, sin ninguna
 objeción ni enmienda, y advertidos los Sres.
 Festivos de su obligación que tenían de firmar
 el acta frente al presente libro de la sesión
 ordinaria celebrada el día 1º del actual, lo que
 verificaron aquellos que a la misma asistieron.
 Seguidamente fueron discutidos los asuntos que
 figuran en el orden del día en el siguiente tenor.

Beneficencia. = Se acordó efectuar a la propia heredad



posible la revisión del actual Patron de Beneficencia, a cuyo efecto el Sr. Alcalde prometió convocar a la Junta Municipal en el momento oportuno.

Funciones

Justicia = Se acordó por unanimidad autorizar al Sr. Alcalde para que realice las gestiones que considere oportuno para contratar una Banda de música que amenice las próximas fiestas del Patron de esta Población, el Santísimo Cristo de las Misericordias, así como también la colección tradicional de Juegos artísticos y cualquier otro festejo relacionado con lo mismo, dando cuenta de su resultado en su día.

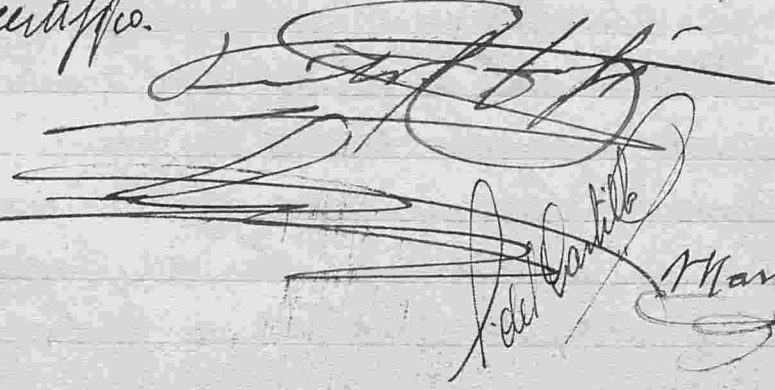
Gratificación

extraordinaria = Por el concepto de caridad de vida y para solemnizar debidamente la próxima Fiesta del Trabajo el día diez y ocho del próximo mes de Julio se acordó por unanimidad conceder una gratificación consistente en el importe de una mensualidad a los Funcionarios Administrativos y Subalternos de este Ayuntamiento.

Comentas

Facturas = Fue aprobada la relación de cuentas y facturas n.º 9 presentada por la Intervención y correspondiente a la primera y segunda decena del mes actual por cuyo importe total de diez y siete mil trescienta sesenta pesetas con treinta y seis centavos (17.360,36).

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se dio por terminado el acto a las trece horas y diez minutos, de todo lo cual fo el Secretario certifico.





Mamel Zambrano

Sesión ordinaria del día 30 de Junio de 1947, celebrada
en segunda convocatoria el día 2 de Julio.

Asistentes
Alcalde-Presidente.
Don Victor Jacuri Fofé
Festores.
D. Luis Casillas Oando.
D. Manuel Zambrano Cuellar
D. José Jacuri Luinones.

En la ciudad de Puerto
del Maestre Maestre a dos de Julio de
mil novecientos cuarenta y siete punto
las doce horas de este día reunieron
se en el Salón de Actos de este Ayuntamiento los señores referidos al
margen festores de este Municipio
bajo la Presidencia del Sr. Alcalde

Don Victor Jacuri Fofé al objeto de celebrar en segunda convocatoria la sesión ordinaria del día treinta que no pudo celebrarse en indicada fecha por no asistir a la misma el número de festores que determina la vigente Ley Municipal.

Asiste a la misma el Interventor D. Manuel Apolo Melchor, actuando de Secretario D. Carlos del Barrio Pizarro.

Aprobación del acta de la sesión anterior = Por el Secretario dióse lectura al borrador del acta de la sesión anterior, celebrada en segunda convocatoria el día veintidós del actual, siendo aprobado por unanimidad sin ninguna discusión ni enmienda y advertidos los señores festores de la obligación que tienen de firmar el acta obrante en el correspondiente libro de la sesión también ordinaria celebrada el día diez del corriente.
Secundamente fueron discutidos los asuntos que figuraban en el orden del día por el siguiente orden.

Suministro de Lluvia Eléctrica. = Por el festor Don Luis Casillas Oando, se da cuenta de la entrevista celebrada en Badajoz con D. Francisco Pizarro Guerrero, representante de la empresa "Lluvia de



"Don Francisco Escobar" que suministra el fluido eléctrico a esta Ciudad, asistidos de los asesores Jurídicos de la Corporación Municipal y de la Empresa a fin de solucionar las discrepancias existentes, como consecuencia de los acuerdos adoptados en las Sesiones de 7 de Marzo y 1º de Septiembre, ambos del año 1946, y otros extremos convenidos con la liquidación practicada con dicha Fabrica, llegando al convenio de que el Ayuntamiento abone a la Empresa, tres mil pesetas, para liquidar las cuentas hasta el treinta y uno de Marzo de 1945, la empresa satisficó todos los arbitrios Municipales, pendientes de pago, por diferentes conceptos, y el Ayuntamiento pagó el importe del fluido que adeuda, desde el expresado día.

Conocida esta transacción por los tres Señores, después del oportuno cambio de impresiones se acuerda aprobar ratificando el convenio que sustituirá todos los efectos legales, quedando entendida la Corporación que condiciones del acuerdo son tales, que la Empresa "Unión de San Francisco Escobar" deposita su recurso contencioso-administrativo, en albedro contra acuerdo de 1º de Septiembre de 1946.

Facturas de Alumbrado Público = fueron presentadas por la Intervención de Fondos, las facturas correspondientes al suministro de fluido eléctrico para el alumbrado público, de Agosto de 1946 a Enero de 1947 siendo aprobadas por la Junta de trescientas treinta y siete pesetas, con sesenta y siete céntimos. cada mes, desde agosto de 1946 a Marzo de 1947 y por seiscientos veintenta y cinco pesetas con treinta y cinco céntimos desde 1º de Abril de 1947 a Enero de mismo año

75
haciendo un total de cuatro mil setecientos
veintiseis pesetas con un centimo quedando
por tanto excluido del importe de dichas fac-
turas, el alumbrado de la casa Ayuntamiento, to-
da vez, que con fecha 1.^a de Julio de 1946, fue
instalado un contador, y por tanto deberá pa-
garse lo que marca dicho aparato, acuerdo que
coincide con el que fue tomado en sesión de
22 de Agosto de 1946, al aprobar las factu-
ras de alumbrado de Enero a Julio de dicho
año.

Cuentas del Representante en Badojos. = Se dio conocimiento
de la cuenta del Representante en Badojos del
Municipio, Don Fernando Robanal, correspondiente
al 2.^o trimestre del actual ejercicio, que fue apro-
bada.

Cuentas y facturas = Fue aprobada la recepción de cuen-
tas y facturas n.^o 10 presentada por la interven-
ción y correspondiente a la recepción de cuenta del
mes actual, por un importe total de Mil cien-
to noventa y una pesetas con cuarenta y cin-
co centimos (1.191,45).

Aprobación expediente Suplemento y Habilitación Crédito = Por la
Presidencia se dio cuenta de haber transcurrido
con exceso el plazo de exposición al público
de los suplementos y habilitación de crédito,
aprobados en sesión del 22 de Mayo último
sin que se haya presentado reclamación alguna
contra dicho expediente, por ello la Cor-
poración acordó por unanimidad, ratifi-
car su aprobación.

Escrito del Sepulturero y Por Pública = Se dio cuenta de la
instancia que presenta Don Antonio Le-
mosas Sanjaque, en suplica de que se le
reconozcan dos quinientos por llevar desempe-

trando a su juicio el cargo de sepultureros desde el año de 1933, alegando que en su poder ha buolencial del nombramiento correspondiente. Por la Intervención se informa, que según consta en los documentos obrantes en dicha oficina, dicho cargo lo viene desempeñando el Sr. Llamasaus, con carácter interino; por ello se le ha paracion en vista de lo expuesto, acuerda por unanimidad se expida por Secretaría de Intervención del nombramiento del Sr. Llamasaus, para el cargo de sepultureros, con especificación del carácter con que fue nombrado, y acuerdos posteriores relacionados con este subalterno, y por la Intervención del carácter, con que se ha repetido firmados en los libros de Contabilidad, y siempre obtenidos estos documentos sométanse a informe del Abogado Asesor, para que sobre el caso dictamine.

Comuneros de Loujo. = Se acordó por unanimidad aprobar, con cierto correspondiente a los Industriales del ramo de Carpintería. Pedro Pareja Alvarado y José Navajas Rubio para el ejercicio actual del 1947 en la suma de Mil quinientas pesetas cada uno, comprometiéndose ambos a ingresar la suma total de Tres mil pesetas en la Caja Municipal con carácter solidario, aun en el supuesto de que alguno de los dos cesare en el negocio.

Fue sabiendo más asuntos de que tratar se dio por terminado el acto siendo las tres horas y diez minutos de todo lo cual yo el Secretario certifico.



En fe y
Mariano Lambros

76

Sesión ordinaria del día 10 de Julio de 1947 celebrada
 en segunda convocatoria el día 12.

Asistentes
Alcalde - Presidente
Don Luis Casillas Obando.
Secretarios.
Don Manuel Lambano Cuello.
Don José Jesús Linares.

En la ciudad de
Fuente del Maestre a las doce
horas del día doce de Julio de
mil novecientos cuarenta y
siete numerase en el folio
de actos de este Ayuntamiento.

los Sres. concejales al mar-
gen. Secretos de este Municipio, bajo la Presidencia
del Sr. Alcalde, Don Luis Casillas Obando el
objeto de celebrar en segunda convocatoria la sesión
ordinaria correspondiente al día diez de dicho
mes, que no pudo celebrarse en indicada fecha
por no asistir a la misma el número de
Secretarios que determina la vigente Ley Municipal.
Asiste a la misma el Interventor Sr. D. Pablo
Melchor, actuando de Secretarios Don Carlos del
Castillo Guerrero.

Aprobación del acta de la Sesión Anterior. = Por el Secretario
dióse lectura al borrador del acta de la sesión
anterior celebrada en segunda convocatoria el
día diez del actual, siendo aprobado por una-
nidad sin ninguna discusión ni enmienda
y aceptados los Sres. Secretos de la obligación
que tienen de firmar el acta obrando en el
correspondiente día celebrada el día veintidos
de Junio pasado y que verificación
seguidamente fueron olvidados los asun-
tos que figuraban en el orden del día
por el siguiente tenor.

Exentas y facturas. = Fue aprobada la ubicación
de cuentas y facturas n.º 12 presentada
por la Intervención y correspondiente a la



Gratificación

segunda decena del mes actual por im importe total de mil ochocientas treinta y siete pesetas con cuarenta centimos (1837,40)

a los Medicos Don Guimónes y Perez Ferrado = Examinada la petición formulada por los Medicos de A. P. D. Don Juan Luis Linares y Don Antonio Perez Ferrado, en replica de que se les provea el tiempo que vivieron la Plaza vacante por renuncia de Don Juan Genacio Linares durante el periodo de tiempo comprendido de 1º de Junio a 2 de Diciembre de 1946 fecha en que fue cubierta por el nuevo titular Don Blas Garcia Bergtajo y emitido el informe correspondiente por los técnicos, la Corporación entendida sobre la legislación vigente en la materia acordó por unanimidad no obstante, que a causa de haber desempeñado dicha plaza vacante ya que los acogidos a la Beneficencia no se le puede privar de la asistencia por un lado y por otro que dichos funcionarios han efectuado un gran esfuerzo pues el número total de los asistidos excede de 600, se le abone con cargo a la partida correspondiente el haber consignado para dicha plaza vacante a los dos médicos antes dichos.

Repartimiento

de Audiencia = Por el Interventor dice cuenta de la reclamación formulada por la Diputación con referencia a repartimiento de Audiencia de los años 1943, 1945 y 1946 por un importe total de 1050,30 pts informando que a causa de no haber comunicado nada a la Diputación a su debido tiempo no se había consignado en los presupuestos correspondientes cantidad alguna para tales fines, por lo que procedía para su abono el reconocimiento de un crédito por dicha cantidad con cargo al capítulo 1º Orden de 1ª partida 10 del presente Presupuesto.

La Corporación entuendada del caso y vistas las razones alegadas por la Intervención, acordó el reconocimiento con cargo a dicho Capital y artículo de expensas según para que por la Intervención se libe dicha cantidad en satisfacción de gastos que pudiesen originarse como consecuencia de apremios.

Pesas

Medidas. También dióse cuenta por el mismo de denuncia, de la reclamación formulada por la Delegación de Industrias de la Provincia, sobre ejecución de pesas y medidas del ejercicio de 1946 cuyo importe ascendía a 17,10 pts acordándose igualmente su pago con cargo al Capital 1º artículo de pública lo del presupuesto.

Gratificación

extraordinaria. = Por la Presidencia se expone que la gratificación extraordinaria, que para solemnizar el día 18 de Julio se había concedido al personal administrativo y subalterno de este Ayuntamiento se entendió debía comprenderse el encargo de la limpieza de la vía pública y a las personas que realizan diariamente la limpieza de este Ayuntamiento así como al personal temporal, Depositarios e Interventor de fondos, debiendo consistir expensas mensualidad en lo correspondiente a haberes y quinones.

Alumbrado

Público. = Se acordó fijar el alumbrado público en la cantidad de lámparas de 25 bujías cada una a partir del día 1º de agosto proximo, debiendo comunicarse a la central eléctrica este acuerdo y sujeción a la ubicación de calles donde han de lucir las mismas para su colocación o rectificación procedente.

Fiesta del

Trabajo. = Para conmemorar el 18 de Julio, fiesta

del Trabajo, se acuerda por unanimidad se partici-
cipe al pecuniaris la suspensión de toda actividad
laboral en dicho día, con abono de jornales, sin recu-
peración por parte de las empresas, y la adquisición de
espetos y contratación de la agrupación musical de
la localidad que amenice los actos que se celebren.
Baja en Orbitarios Municipales. = Se acordó, previa comproba-
ción al efecto, conceder la baja en el Padrón de
banalidades del que figuraba en la casa calle Duarte
n.º 42 antes de Rufino Nieto Borras y hijo de
Francisco Dura Blasquer ya que mencionado caserío
no existe en mencionados edificios desde hace muchos
años y figuraba indebidamente en expresado
padrón.

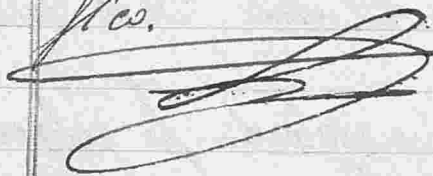
Socorro de lactancia = A petición de María Sancha Alba-
ra, se acuerda por unanimidad conceder socorro
de lactancia a su hija Isabel Oller Sancha, na-
cida el día 24 de Abril de 1947.

Colonización = Comuniq. diciendo el Sr. Alcalde, que te-
niendo en cuenta lo dispuesto en la Ley de 27 de
Abril de 1946 sobre colonizaciones del interés lo-
cal y la facultad que el apartado "B" del regla-
mento para su aplicación de lo de Cuenca de 1947
concede a los Ayuntamientos, consideraba de urgen-
te necesidad llevar a efecto las gestiones necesari-
as conducentes a abordar y llevar a la mejor
solución posible el problema del paro obrero que en
esta población, exclusivamente agrícola de 8.000 habi-
tantes, asciende según últimos estadísticas a 830
obreros, existiendo caracteres alarmantes en
determinados épocas del año y no cesando por
completo en ninguna, debido a los siguientes
hechos: = En este término municipal exis-
ten unos 2.300 propietarios, con fincas riu-
ticas en el mismo. De este número unos

1.100 han adquirido fincas en él, y residen todos
 en pueblos limítrofes de (Villafuente de los Barros,
 Villalba, Almendralejo etc.) y específicamente, en las fe-
 chas de labranza y recolección ocupan otros de sus res-
 pectivos pueblos con perjuicio para los de este y como
 quiera que como talmente va aumentando el número
 de haciendas, parcelas, con disminución de las loca-
 les, y por otra parte el curso obrero no disminuye,
 ni se sostiene, sino que aumenta, tenemos una cri-
 sis obrera latente en todo tiempo y como antes
 digo, y de todo es conocido, muy palmarmente y se
 muy difícil solución parcial en determinados mo-
 mentos del año que suman estas más de la mitad
 del mismo. = Ni el esfuerzo económico de los
 patronos extendido hasta el máximo, ni el del
 Ayuntamiento corrigiendo en sus presupuestos
 todo cuanto sus disponibilidades permiten y las
 disposiciones regentes le autorizan, ni la ayuda
 de la Diputación Provincial por medio de la cons-
 trucción de algún campo vecinal, ni remedios extra-
 ordinarios en todos los ordenes consiguen hacer
 desaparecer indicado problema. Por todo ello, la
 solución del mismo reside a mi juicio, en la
 adquisición por el Instituto Nacional de Coloni-
 zación de fincas extensas, dedicadas en la actua-
 lidad a pastos, y aptas para el cultivo de cere-
 ales, en las que se pudiesen aceptar los obreros nece-
 ritados. = Existía en este término municipal
 conteniendo diciendo el Sr. Alcalde varias fincas
 que reúnen las condiciones precisas para el fin
 expuesto. Son estas entre otras las denominadas
 "Las Dos Aguas" de unas 1.000 fa-
 negas de extensión, propiedad de los here-
 deros de Don Juan José Carbajal vecino de
 Jerez y la "Dehesa de las Mesas" de unas

800 fanegas de cabida propiedad de Don Justino-
no Bermejo Duran vecino de Villafraanca de los Barros
y propiedad como resumen de lo expuesto, se interesara
del Instituto Nacional de Colonizacion el envio de
peritos para examinar las expuestas y las otras
existentes y no citadas, a fin de que eligieran
al fin propuesto, las que a su juicio requirieran
mejores condiciones, haciendo resaltar la urgen-
cia de ese examen al objeto de que los estudios y
trabajos pertinentes que tenga que realizar dichos cen-
tros, hasta llegar a la adquisicion de las fincas que
considere oportunas, esten terminados para primeros
de Octubre proximo, fecha en que comienzan los tra-
bajos propios en las tierras que han de ser destina-
das a la siembra de cereales. = La Corporacion Muni-
cipal, despues de escuchar la exposicion que de
tal asunto ha hecho la Presidencia, reconoce-
do la gravedad del mismo y que el unico medio
para su solucion es el tambien expuesto, acor-
do por unanimidad enviar copia certificada
de este acuerdo al Instituto Nacional de
Colonizacion, con atento oficio interesandole el
envio, con la urgencia posible, de los oportunos
peritos para el examen de las fincas propues-
tas y de las otras existentes no citadas, a
fin de llegar a su adquisicion para la fecha
citada de primeros de Octubre proximo, consi-
guiendo al hacerlo poner fin a un problema
patente y de la maxima consideracion cuya
solucion urge por momentos en bien de la jus-
ticia social que el Caudillo y su Gobierno
desarrollan constantemente expandiendolos a la
Patria y proporcionando a los necesitados los
medios legales para su subsistencia, in-
dependiente y de dignidad.

Fue habiendo otros asuntos de que tratar se dio
por terminado el acto siendo las tres horas y quin-
ce minutos de todo lo cual yo el Secretario certi-
fico.


Manuel Zambrano
del Castillo

Sesion ordinaria del dia 20 de Julio de 1947 celebrada
en segunda convocatoria el dia 22.

Asistentes
Alcalde-Presidente.
Don Luis Basillas Obando.
Gestores.
Don Manuel Zambrano Cuellar.
Don José Garcia Linares.

En la ciudad de
Fuente del Monte a las doce
horas del dia veintido de
Julio de mil novecientos cua-
renta y siete reunidos en el
Salon de actos de este ayun-
tamiento los Sres. regidores

del margen Gestores de este Municipio bajo
la Presidencia del Sr. Alcalde Don Luis Basillas
Obando al objeto de celebrar en segunda convoca-
toria la sesion ordinaria correspondiente al
dia veinte de dicho mes que no pudo celebrarse
en indicada fecha por no asistir a la misma
el numero de Gestores que determina la regente
del Municipio.

Asiste a la misma el interinente Sr. Ayto
Melchor, actuando de Secretario el Sr. Castillo
Garcera.

Aprobacion

del acto de la sesion anterior: Por el Secretario
darse lectura al borrador del acta de la sesion
anterior celebrada en segunda convocatoria el dia
doce punto apruebale por unanimidad sin
ninguna discusion ni sustruccion y advertido
los Sres. Gestores de la obligacion que



tercian de firmar el acta obrante en el correspondiente libro celebrada el día 30 de dicho mes.

Seguientemente fueron discutidos los asuntos que figuraban en el orden del día por el turno siguiente.

Comentarios y facturas = Fue aprobada la recepción de cuentas y facturas presentada por la Intervención municipal mil novecuentas cuarenta y cinco pesetas con diez centavos (1945,10)

Fue habiendo más asuntos de que tratar se dio por terminado el acto siendo las trece horas de todo lo cual yo el Secretario certifico.

Manuel Zambrano

Sesión ordinaria del día 30 de Julio de 1947
 celebrada en segunda el día 1º de Agosto.

Asistentes
Alcalde-Presidente

Don Luis Basillas Obando

Secretarios.

Don Manuel Zambrano Cuellar.

Don José María Luján.

En la Ciudad de
Fuente del Maestre a primer
día de Agosto de mil novecien-
tas cuarenta y siete siendo
las doce horas de este día
reuniose en el Salón de
actos de este Ayuntamiento

los Sres. referidos al margen Secretarios de este
Municipio bajo la Presidencia del Sr. Alcalde
Don Luis Basillas Obando al objeto de
celebrar en segunda convocatoria la sesión ordinaria
correspondiente al día treinta de Julio pasado que no
pudo celebrarse en indicada fecha por no asistir
a la misma el número de Secretarios que determinan



F047490845

la urgente del Ayuntamiento.

Asistió a la misma el Intendente Sr. Apolo Melchor actuando de Secretario Don Carlos del Castillo Pardo.

Aprobación del acta de la sesión anterior. = Por el Secretario dióse lectura al borrador del acta de la sesión anterior celebrada en segunda convocatoria el día veintidós de Julio siendo aprobado por unanimidad sin ninguna discusión ni enmienda, y advertidos los Sres. Jueces de la obligación que tenían de firmar el acta obrante en el correspondiente libro celebrada el día doce de dicho mes de Julio. Seguidamente fueron discutidos los asuntos que figuraban en el orden del día por el turno siguiente.

Funciones

Festivos = Banda de Música. = Se acordó por unanimidad aprobar los presupuestos hechos por el Sr. Alcalde, para lo que fue facultado, por la Jenerala en sesión del día veintidós de Junio pasado, en la contratación de la Banda Municipal de música de Badajoz para amenizar los festejos que se celebraron los días 13, 14 y 15 del próximo mes de Septiembre festividad del Santísimo Cristo de las Misericordias en la cantidad de mil quinientas pesetas por cada día, libres de todo gasto, hecho por cuenta del Municipio la manutención, alojamiento y viaje de la agrupación.

Juegos

Artificiales. = Del mismo modo también, fue aprobado el contrato efectuado con el Pirotecnico de Medina de las Torres, Don Antonio Saltasar de la colección de juegos artificiales que con motivo de las fiestas antes expresadas ha de ser quemados el día 13 por la noche, en la cantidad de dos mil doscientas cincuenta pesetas.

Después de haberse discutido los asuntos que discutí el Sr. Alcalde ordenó al respectivo Secretario, después de leerse la sesión y haberse leído la presente acta de lo

que como del contenido de la misma, dicho funcionario certifica.

Manuel Zambrano

J. del Castillo

Sesión ordinaria del día 10 de Agosto de 1947
 celebrada en segunda convocatoria el día 12.

Asistentes
Alcalde-Presidente

Don Luis Basillas Obando.

Gestores.

Don Manuel Zambrano Cuellar.

Don José María Luinones.

En la ciudad, de
Trente del Norte siendo las doce
horas del día doce de Agosto de mil
novecientos cuarenta y siete reunió-
ronse en el Salón de actos de este
Municipio los Sres. rubricados
al margen, Gestores de este ayun-

tamiento bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don
Luis Basillas Obando el objeto de celebrar en segun-
da convocatoria la sesión ordinaria del día diez del
corriente que no pudo celebrarse en indicada fecha
por no existir a la misma el número de Gestores
que determina la regente del Municipal.

Asistió a la misma, el Procurador Sr. Apolo Mel-
chor actuando de Secretario Sr. Castillo Pujara.

Aprobación

del acta de la sesión anterior. Por el Secretario dióse
lectura al borrador del acta de la sesión anterior
celebrada en segunda convocatoria el día primero de Agosto
pudiendo aprovecharse por unanimidad sin ninguna discusión
ni oposición y advertidos los Sres. Gestores de la
obligación que tenían de firmar el acta, obrante
en el correspondiente libro celebrada el día veintidós
de Julio pasado lo que verificaron.

Seguidamente fueron discutidos los asuntos que figu-
raban en el orden del día por el siguiente tur-



no. cuentas y facturas. = Fue aprobada la relación de cuentas y facturas n.º 13 presentada por la Intendencia, correspondiente a la tercera quincena del mes de Julio y primera de agosto imputando la suma de Mil quinientas cuarenta y tres pesetas, (1543).

Adquisición de bombas. = Para quemarlos el próximo día 20 aniversario de la liberación de esta Ciudad por el Ejército Nacional, se acordó adquirir tres docenas de bombas de la Casa de D. Narciso León de Lopera. Y no habiendo otros asuntos de que tratar se dio por terminado el acto siendo las tres horas y diez minutos de todo lo cual yo el Secretario certifico.

Manuel Zambrano

J. del Castillo

Sesión ordinaria del día 20 de Agosto de 1947
 celebrada en segunda convocatoria el día 22.

Asistentes
Alcalde-Presidente

Don Luis Basillas Obando

Gestores:

Don Manuel Zambrano Bealbe.

Don José Jacinto Leunescu.

En la Ciudad de
Junta del Norte siendo las
doce horas del día veintidós
de agosto de mil novecientos
cuarenta y siete reunieronse
en el Salón de actos de este
Ayuntamiento, los Sres. reb.

cuando el margen gestores de este Municipio
bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Luis Ba-
sillas Obando al objeto de celebrar en segunda
convocatoria la sesión ordinaria correspondiente
al día 20 del corriente que no pudo celebrarse en
indicada fecha por no existir a la misma el



numero de fortos que determina la vigente Ley Municipal.

Aprobacion del acta de la sesion anterior = Por el Secretario dió cuenta de que asistió a la misma el Interventor Sr. Apolo Melchor actuando de Secretario Don Carlos del Castillo. Por el Secretario dió lectura al borrador del acta de la sesion anterior celebrada en segunda convocatoria el dia doce del actual siendo aprobado por unanimidad sin ninguna discusion ni enmienda y advertido los Sres Fortos de la obligacion que tienen de firmar el acta obrante en el correspondiente libro celebrado el dia primero del dicho mes.

Exacciones y Arbitrios Municipales = Por el Secretario se dió cuenta de que durante la exposicion al publico de los padrones de entradas de carruajes en edificios particulares, y rejas salientes no habian entablado reclamaciones contra ellos, y las formuladas contra el arraje, arrastres por rias Municipales y canales, y tejas, han sido subsanadas y salvado al final de dichos padrones por lo que en definitiva han quedado reducidos a los siguientes importes:

Desajuste de edificios (Tejas)	14.300,58 Ptas
idem " "	2.370,00 "
Rejas salientes	3.300,00 "
Trasporte de Vehiculos	3.920,00 "
Entrada de carruajes en edificios Particulares	790,00 "

Conocido por la Corporacion Municipal lo anteriormente expuesto, acordó poner al cobro las anteriores exacciones con caracte voluntario desde el 25 del mes actual hasta el 30 de Septiembre proximo.

Cuentas y facturas = Fue aprobada la relacion de cuentas y facturas (y facturas) presentada por la Intervencion durante la segunda decena del mes actual y que figura con el n.º 14 importante de

suma de mil setecientos treinta pesetas ⁸² con setenta céntimos (1730,70).

Fue habiendo más asuntos de que tratar se dio por terminado el acto siendo las tres horas de todo lo cual yo el Secretario certifico.

Manuel Zambrano

L. del Bastillo

sesion ordinaria del dia 30 de Agosto de 1947
celebrada en segunda convocatoria el dia 1º de Setiembre.

Asistentes
Alcalde- Presidente
D. Luis Basillos Obando.
Festores.
D. Manuel Zambrano Cuellar.
D. José María Zambrano.

En la Ciudad de Fuente del Maestre siendo las doce horas del día primero de Setiembre de mil novecientos

cuarenta y siete reunieron en el Salón de actos de este Ayuntamiento los Sres. relacionados al margen festores de este Municipio bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Luis Basillos Obando al objeto de celebrar en segunda convocatoria la sesion ordinaria del día treinta de agosto, que no pudo celebrarse en indicada fecha por no asistir a la misma el número de festores que determina la vigente Ley Municipal.

Asiste a la misma el Interventor Sr. Apolo Melchor, actuando de Secretario Don Carlos del Bastillo Junco.

Aprobacion

del acta de la sesion anterior = Por el Secretario diose lectura al borrador del acta de la sesion anterior celebrada en segunda convocatoria el día veintidos de agosto resultando aprobada por unanimidad sin ninguna discusion ni enmienda y advertido



Los Sres. Jesters de la obsequio que tenían de
firmar el acta obrante en el correspondiente libro cele-
brado el día doce de agosto pagado lo que verificaron
seguidamente fueron disputados los asuntos que figuraban
en el orden del día por el siguiente turno:

Cuentas

y facturas = Fue aprobada la relación de cuentas y
facturas n.º 9 presentada por la Intervención y corres-
pondiente a la tercera decena de agosto. Importan-
te la suma de Mil quinientas sesenta y cuatro
pesetas con cincuenta centimos (1.564/40)

Recargo

en la Patente Nacional. = Se acordó por unani-
midad, fijar en un 25% el recargo Municipal
sobre la Patente Nacional en los Grupos "B" y "C"
para el ejercicio de 1948. y el mismo en la Patente Industrial.
Fue habiendo otros asuntos de que tratar se
dio por terminado el acto siendo las trece y cin-
co minutos de todo lo cual yo el Secretario certifico.

Manuel Zambrano

J. del Cantillo

Diligencia. Lo pongo yo el Secretario para hacer
constar que la persona ordinaria correspondien-
te al día diez del actual, así como su suplente
del día doce no pudo celebrarse por no presen-
tar ningún Jester.

Jefe de Maestre 13 Septu de 1947

Al Alcalde

El Secretario

J. del Cantillo

83

sesion ordinaria del dia 20 de Setpre de 1947
celebrada en segunda convocatoria el dia 22.

Asistentes.

Alcalde-Presidente

Don Victor Garcia Gofi

Regidores.

Don Luis Basillas Obando.

Don Manuel Lambano Cuellar.

Don Jose Garcia Lemus.

En la Ciudad de
Fuente de Nuestra Señora
las dos horas del dia
veintidos de Setpre de mil
novecientos cuarenta y siete
reuniose en el salón de
actos de este Ayuntamiento los
Sres. relacionados al margen.

Regidores de este Ayuntamiento bajo la Presidencia del Sr.
Alcalde Don Victor Garcia Gofi al objeto de ul-
tra. en segunda convocatoria la sesion ordinaria del
dia veinte del actual que no pudo celebrarse en indi-
cada fecha por no asistir a la misma el numero
de Regidores que determina la regente Ley Municipal.

Asiste a la misma el Interventor Sr. Apolo Galdo
actuando de Secretario Don Carlos del Castillo Jimeno.

Aprobacion

del acta de la Sesion Anterior. = Por el Secretario
dise lectura el borrador del acta de la sesion
anterior celebrada en segunda convocatoria el dia
primero del corriente siendo aprobado por unanimidad
sin ninguna discusion ni enmienda asi como de
la diligencia acordando que la sesion ordinaria
correspondiente al dia diez del actual, no
se celebró ni su suplitoria el dia doce, por falta
de Sres. Regidores.

Rescrito de D


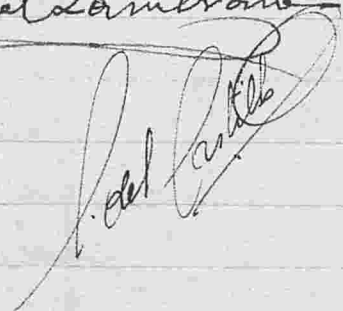
A continuacion se dio cuenta de los asuntos que
figuraban en el orden del dia por el siguiente turno.
Sebastian Lopez Blancas. = El Cabildo de la Ciudad Mu-
nicipal D. Sebastian Lopez Blancas eleva
rescrito a la Gestora solicitando un aumento del
10% sobre la cantidad que actualmente percibe
por el concepto de Subsidio Familiar en



atención a poseer desde el día 24 de Mayo del corriente ejercicio el Título de Familia Numerosa n.º 190 Dto, de Primera Categoría, y a cuyo aumento tiene derecho en virtud de lo determinado en el artículo 8º del Reglamento de Protección a Familias Numerosas de 31 de Marzo de 1944.

La Jestería Municipal, por unanimidad, acordó conceder al peticionario Sr. Lopez Planas el aumento solicitado desde la fecha que a ello tiene derecho.

Y no habiendo otros asuntos que tratar se dio por terminado el acto siendo las trece horas de todo lo cual yo el Secretario certifico.


Manuel Zambrano


Sesion ordinaria del dia 30 de Septiembre de 1947
celebrada en segunda convocatoria el dia 2 de Octubre.

Asistentes
Alcalde-Presidente
Don Victor Garcia Lopez
gestores.

D. Luis Casillas Abando
D. Manuel Zambrano Cuello

En la Ciudad de Fuente del Maestre a las doce horas del dia dos de Octubre de mil novecientos cuarenta y siete reunieron en el Saln de facto de este Ayuntamiento los Sres. relacionados al margen, Jesteres de

este Municipio bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Victor Garcia Lopez al objeto de celebrar en segunda convocatoria la sesion ordinaria del dia treinta de Septiembre que no pudo celebrarse en indicada fecha por no asistir a la misma el numero de Jesteres que determina la regente del Ayuntamiento.



Aprobacion del acta de la sesion anterior.

Asiste a la misma el Interventor Sr. Apolo Melchor actuando de Secretario Don Carlos del Castillo. Se dio lectura al borrador del acta de la sesion anterior celebrada en segunda convocatoria el dia dos de octubre siendo aprobada por unanimidad sin ninguna discusion ni enmienda y advertidos los Sres. Lectores de la obligacion que tienen de firmar el acta durante en el copro pendiente libro.

Baja en Arbitrios

A continuacion y por el orden del dia fueron discutidos los siguientes asuntos. Arbitrios: A la vista de los escritos presentados por los vecinos Francisco Ventura Romeo y Francisco Norgado Hernandez solicitando la baja en el Pabellon de arbitrios sobre carros para el ejercicio de 1948 de los que poseian por haber vendido el permiso el sup. a Jose Gutierrez Sanchez, vecino de esta localidad y el segundo al de Villalba de los Damos Don Jose Casillas Pardo, se acuerda por unanimidad conceder la baja solicitada a partir de 1948 a los citados peticionarios.

Cuentas y facturas

Fue aprobada la relacion de cuentas y facturas presentada por la Intervencion que figura con el n° 16 y correspondiente al mes de Septiembre por un importe total de Tres mil doscientas setenta y tres pesetas, con sesenta y cinco centimos (3273,65)



Manuel Zambrano
(Signature)

Sesión ordinaria del día 10 de Octubre de 1947
 celebrada en segunda convocatoria el día 12.

Asistentes
Alcalde- Presidente
Don Luis Basillas Obando.

Regidores
Don Manuel Lambros Buller.
Don José María Luinco
Don Juan Luinco Luinco

En la ciudad de
Junta del Maestre a las doce
horas del día doce de Octubre
de mil novecientos cuarenta y
siete reunieron en el Salón de
Actos de este Ayuntamiento los Sres
relecionados (al margen, Regidores
de este Municipio bajo la Presiden-



cia del Sr. Alcalde Don Luis Basillas Obando al efecto de celebrar en segunda convocatoria la sesión ordinaria del día diez que no pudo celebrarse en indicada fecha por no asistir a la misma el número de Regidores que determina la vigente Ley Municipal.

Asistió a la misma el Interventor Sr. Apóstol Melchor actuando de Secretario Sr. Castillo Guerrero.

Aprobación del acta de la Sesión Anterior. = Por el Secretario dió se lectura al borrador del acta de la sesión anterior celebrada en segunda convocatoria el día dos del actual mes de agosto aprobado por unanimidad, sin ninguna discusión ni puntada y advertidos los Sres Regidores de la obligación que tenían de firmar el acta obrante en el correspondiente libro celebrada el día veintidos de Setiembre pasado.

A continuación y por el orden del día fueron discutidos los asuntos siguientes.

Estado de cuentas fiestas Septiembre. = El Sr. Presidente dió cuenta de los devativos hechos por los Sres que figuraron en relación que presenta, para ajuste de los gastos ocasionados con motivo de las fiestas celebradas en honor del Santísimo Cristo de las Misericordias en los días 13, 14, 15, 16 y 17 del pasado Septiembre que ascenden a ocho mil ciento noventa y cinco

pesetas con sesenta y seis centimos (8.195,66) y menos los gastos de los mismos tres mil setecientos sesenta y ocho pesetas con cuarenta y cinco centimos (13.768,50) que también se expresan en relación presentada con sus correspondientes justificantes manifestando que una vez examinadas cada una de las partidas de estas cuentas, y previa su aprobación, procede a abogar con cargo a los fondos Municipales la diferencia entre ingresos y gastos por un importe de cinco mil quinientas setenta y dos pesetas con ochenta y cuatro centimos (5.572,84).

Los Sres. Lectores, una vez examinadas las recibos y facturas presentadas, acuerdan por unanimidad abonar la suma expresada de 5.572,84 pesetas y que esta cantidad se fide al Sr. Presidente, para la formalización de referido gasto expendiéndose al público referidos cuentas para conocimiento del vecindario.

Devolución de sueldos a funcionarios. = Por la Presidencia se dio cuenta de la petición formulada por los funcionarios de este Ayuntamiento, en el sentido de que sean abonados sus respectivos sueldos en la cuantía que la Corporación con- sidera procedente, ya que dada la actual crisis de vida, en aumento creciente, imposibilita la vida económica de los mismos en las condiciones mínimas del decoro que a ellos corresponde.

La Junta Municipal, comprendiendo la razón que asiste a estos funcionarios, comienzan con la Presidencia que es necesario aumentar los sueldos en la cuantía que permitan las circunstancias económicas del Ayuntamiento, pero lo que, la Presidencia Opone al presente informe sobre el particular.

Por este funcionario se dió lectura acto seguido al artículo 221 del Decreto de Ordenación de Asuntos Locales de 25 de Enero de 1946, por el cual se limita al 25% del Presupuesto lo gasto de personal Ejecutivo y Administrativo, y como el Presupuesto que rige actualmente, es de 400.000 pesetas, dichos gastos no pueden rebasar la suma de 100.000 pesetas. Examinados los sueldos actuales resulta posible elevar los mismos en un treinta y cinco por ciento como máximo, y a la vista de este informe la Comisión Gestora acorda por unanimidad, elevar los sueldos del personal Administrativo, Subalterno, Secretario, Intendente y Depositario en el referido treinta y cinco por ciento, el que entrará en vigor a partir del día primero de Enero del próximo ejercicio de 1948. En nombre de todos los funcionarios el Intendente expresó las gracias por la mejora concedida al Sr. Alcalde y demás miembros de la Gestora presente en esta sesión.

Cuentas

Cuentas - Fue aprobada la relación de cuentas y facturas n.º 17 correspondiente a la primera decena del mes actual por un importe total de nueve mil seiscientos treinta y siete pesetas (9.637)

Oficio del

Maestro Sr. Fernando Aguilar - Se dió lectura al oficio que dirige a la Alcaldía el Maestro Nacional con residencia y ejercicio en esta ciudad D. Fermán Jusado Aguilar, en el que pide se le comunique si está dispuesto o si este Ayuntamiento a dar solución definitiva en relación con el caso al dicente del total alquiler que le cuesta la casa en que habita calle Duarte n.º 8 se a Gestora Municipal después de informada con todo detalle de este asunto y visto los informes remitidos a la Supendencia, a petición de este. Sobre el particular, acorda por unanimidad, remi-

tirse al contenido del informe enviado al Excmo Sr. Gobernador, vocal de la Herencia con fecha 30 de Julio pasado, motivado por Oficio n.º 1399 de fecha 28 del mismo mes, procedente de dicha Superior Autoridad.

Declaracion al acuerdo de aumento de sueldos a funcionarios:

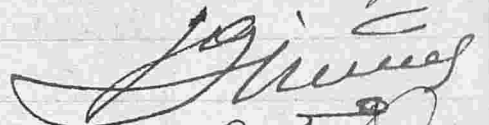
Por unanimidad se acuerda que el aumento del 35% en los sueldos de la Guardia Municipal se limite a los seis plazos que actualmente se están desempeñando, quedando por tanto los restantes de 2.920,00 pesetas anuales.

Del mismo modo se acuerda por unanimidad desaparezca a partir de primero de Enero de 1948, el aumento transitorio que se asignaba en el Presupuesto de 1947 a la Guardia Municipal, Alguacil y Ordenanza de la Administración.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se dió por terminado el acto siendo las tres horas diez minutos de todo lo cual se el Secretario certifica.



José Ferrer



Manuel Zambrano

Diligencia. La Junta y el Secretario para hacer constar que se sesionó con asistencia al día veinte del actual, así como su suplencia del día veintidós, no pudo celebrarse por no asistir ningún festejo.

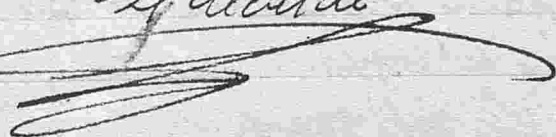
Junta del 17 agosto 24 Octubre de 1947

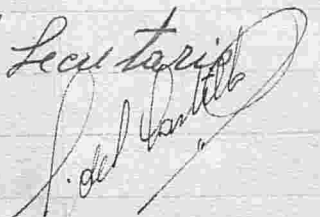
J. B.

El Alcalde

El Secretario







Sesión ordinaria del día 30 de Octubre de 1947
 celebrada en segunda convocatoria el día 1º de Noviembre.

Asistentes

Alcalde - Presidente.

Don Luis Basillas Obando

Regidores.

Don Manuel Lambano Cuellar.

Don José Jacinto Quintero.

En la ciudad de
Huante del Maeste a las doce
horas del día primero de No-
viembre de mil novecientos cua-
renta y siete reunidos en
el Salón de actos de este Ayun-
tamiento los Sres. señores

al margen, Regidores de este Municipio bajo la Presidencia del
Sr. Alcalde D. Luis Basillas Obando, al objeto de celebrar
en segunda convocatoria la sesión ordinaria del día
treinta de Octubre que no pudo celebrarse en indicada fe-
cha por no asistir a la misma el primer de res-
tores que detiene la regente Ley Municipal.

Asiste a la misma el Interinente Sr. Agusto Mel-
chor, actuando de Secretario D. Carlos del Castillo.

Apróvision del acta de la sesión anterior. = Por el Secretario dióse
lectura a la diligencia, haciendo constar no haberse celi-
brado la sesión ordinaria correspondiente al día veinte
del actual ni su suplencia el día veintidos, por no
asistir ningún feste, punto advertidos de la obliga-
ción que tienen de firmar el acta obrante en el corres-
pondiente libro, celebrada el día doce de Octubre, lo
que verificaron.

A continuación fueron discutidos los asuntos que
figuraban en el orden del día por el turno siguiente.

Solicitud
Municipales.

La Superintendencia para prescindi de varias exacciones
segundamente se acordó autorizar al Sr. Presiden-
te, para que en nombre de la Corporación, se so-
licite del Sr. Delegado de Hacienda, la au-
torización para prescindi de las exacciones que a
continuación se expresan, unas por inexistencia de
la base objeto del gravamen en este Territorio Municipal



y otras, por que serian inproductivas o con rendimiento exiguo y desproporcionado al coste de su recaudación segun establece el Artículo 163 del Decreto de 25 de Mayo de 1946 siendo dichas exacciones, las siguientes:

Artículo 7º

- 1º = Emision de placas, patentes y otros distintivos analogos que impongan o autoricen las Ordenanzas Municipales.
- 3º = Guardia Rural; esta corre a cargo de la Hermandad Sindical Nexta de Labradores y Ganaderos.
- 4º = Voz Publica.
- 9º = Inspeccion de calderas de vapor, motores, transformadores, ascensores, montacargas y otros aparatos e instalaciones analogas y de establecimientos industriales y comerciales.
- 10º = Inspeccion de casas de baños.
- 11º = Servicio de laboratorio Municipal.
- 12º = Desinfeccion a domicilio o por encargo.
- 14º = Recogida de basuras de los domicilios particulares y mercado de peso negro.
- 15º = Servicio de alcantarillado, incluso la vigilancia especial de alcantarillos particulares.
- 16º = Colocacion de tuberias, tubos conductores y cables en postes o en galerias del Ayuntamiento.
- 17º = Servicio de extincion de incendios.
- 19º = Conduccion de cordones y otros servicios firmes, de caracter Municipal.
- 20º = Asistencia y estancia en los hospitales, sanatorios y Dispensarios Municipales, cuando se trate de personas pidiendo, o cuyos gastos deban sufragarse por entablados que lo sean.
- 21º = Inspecciones especiales en establecimientos Municipales.
- 22º = Visitas a Museos y exposiciones.
- 23º = Anuncio en columnas o en instalaciones analogas

del Municipio.

24.º Suministro a particulares de plantas y semillas de los viveros Municipales.

25.º Enarenado de vías públicas a solicitud de particulares.

Artículo 11.º n.º 1.º Saca de aguas y de otros materiales de construcción de terrenos públicos del territorio Municipal.

2.º Concesiones o licencias para establecer balnearios u otros disfrutes de aguas que no consistan en el uso común de las públicas.

3.º Concesiones para construir en terrenos públicos del término y jurisdicción del Municipio cisternas o aljibes donde se recojan las aguas pluviales.

4.º Concesiones para construir pozos de agua en terrenos públicos o del término.

Artículo 11.º n.º 6.º Ocupación del subuelo de la vía pública o en terrenos del común.

7.º Apertura de calicatas o sauzas en la vía pública o terrenos del común, y en general, cualquier remoción del pavimento o aceras en la vía pública.

10.º Tribunas, toldos u otras instalaciones semejantes, voladizas sobre la vía pública o que sobresalgan de la línea de fachada.

15.º = Colocación de sillas y Tribunas en la vía pública.

16.º Quioscos en la vía pública.

18.º = Verbenas y fiestas callejeras, serenatas en la Vía Pública, exhibición de rondas, comparsas, cabalgatas y carrozas por la vía pública, y de carruajes de determinados ritos, o en determinadas ocasiones.

19.º = Parada y situado en la vía pública de carruajes de alquiler o para el servicio de carritos o cruceros de niños.

20.º = Colocación de viaductos, o riles en la vía pública y terrenos del común.

22.º = Licencia para recojidos de basuras, restos y

detrimentos de las vías públicas y obsequios particu-
lares.

23^o = Escapustes, muestras, letinas, cartiles y
avances de señales desde la vía pública o que se
reparten en la misma.

Comentas

y facturas. = Fue aprobada la relación de cuentas y
facturas n^o 18 correspondiente a la segunda y tercera
decena del mes actual por un importe total de Tres
mil ciento siete pesetas con treinta centimos
3.107,30 pesetas.

Proyecto de Presupuesto

para 1948 = Por la Intervención, y para
estudio de la Gestora Municipal fue presentada a la
misma el proyecto de Presupuesto Municipal para el
proximo ejercicio de 1948 en sus partes de Gastos e
Ingresos formulado por la Alcaldía.

Fue habiendo otorgado el consentimiento se dio por
terminado el acto dando los tres libros de todo lo cual
yo el Secretario certifico.

mi L^o
del Contillo

Diligencia La porra y el Secretario para hacer constar
que la sesión ordinaria correspondiente al día 10 del
actual así como su suplencia del día 12 no pudo cele-
brarse por no existir ninguna falta.

Junta de Mayo de 14 de Mayo de 1947

N^o D^o

El Alcalde

El Secretario

del Contillo

Diligencia lo pongo por el secretario para hacer constar que la sesion ordinaria correspondiente al dia 20 del actual asi como su supletoria del dia 22, no pudo celebrarse por no asistir ningun feste.

Junta del Meste 24 Nobe de 1947

V: D:

El Alcalde

El Secretario
C. del Castillo

Sesion ordinaria del dia 30 de Noviembre de 1947 celebrada en segunda convocatoria el dia 2 de Diciembre.

Asistentes
Alcalde-Presidente
Don Luis Basillas Oando
Festores.
D. Manuel Lambano Guller.
" Jose Jesus Luinnes

En la ciudad de
Fuente del Meste a dos de
Diciembre de mil novecientos
cuarenta y siete siendo las doce
horas reunieron en el salon de
actos de este ayuntamiento los
Sres. rubricados al margen

Festores de este Municipio bajo la Presidencia del Sr.
Alcalde, Don Luis Basillas Oando al objeto de cele-
brar en segunda convocatoria la sesion ordinaria del
dia treinta de Noviembre que no pudo celebrarse en in-
dicada fecha por no asistir a la suma el numero
de festores que determina la vigente Ley Municipal.

Asiste a la misma el Intendente Sr. Apolo Melchor
actuando de secretario Don Carlos del Castillo.

Aprobacion del acta de la sesion anterior = Por el secretario diere
lectura a las diligencias obrantes en el correspondiente
libro, haciendo constar no haberse celebrado las se-
siones ordinarias correspondientes a los dias diez y vein-
te de Noviembre, ni sus supletorias los dias doce
y veintidos del mismo mes, por no asistir ningun



89

Prestor, siendo advertidos los mismos de la obligación que
tenían de firmar el acta obrante en el correspondiente
libro celebrada el día primero de Noviembre, lo que verifi-
caron.

A continuación fueron discutidos los asuntos que figura-
ban en el orden del día por el turno siguiente.

Cuentas

Cuentas = Fue aprobada la relación de cuentas y pre-
tas n.º 19 presentada por la Intendencia y correspon-
diente a los 3.º, 3.º decena del mes de Noviembre im-
portante la suma de diez mil ciento cincuenta
y seis pesetas, con quince céntimos. (10.156,15)

J. de los Baños

Diligencias

Se pongo yo el Secretario para hacer constar
que la sesión ordinaria correspondiente al día 10 del
factible no pudo celebrarse, ni su supletoria el día 12
por no asistir a la misma ningún Prestor.

Junta del Maestre 1.º Diciembre 1.947.

N.º 13.
El Alcalde

El Secretario
J. de los Baños

Sesión ordinaria del día 20 de Diciembre de 1947 celebrada
en segunda convocatoria el día 22.

Asistentes
Alcalde-Presidente
D. Victor Garcia Lopez
Gestores
D. Luis Bassillas Obando
" José Garcia Linares
" Juan Linares Linares



Con la cantidad de Junta del
Maestre a los doce pesos del día
veintidos de Diciembre de mil novecen-
ciento cuarenta y siete reunieron
se en el Salón de Actos de estas
casas existentes los señores

releasados el margen Jertores de este Ayuntamiento bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente Don Victor Garcia Lopez, al objeto de celebrar, en segunda convocatoria la sesion ordinaria del dia 20 del actual que no se celebró en esta fecha por no existir el quorum de Jertores que para ello determina la regente Ley Municipal en primera convocatoria.

Asiste a la sesion el Interventor Sr. Apolo Melchor actuando de Secretario el Sr. Castillo Lujano.

Aprobacion del Acta de la Sesion Anterior. Por el Secretario diose lectura a una diligencia obrante en el correspondiente libro en la que se hace constar no se celebró la sesion correspondiente al dia del actual, asi como tampoco la suplitoria del dia doce por no existir a las mismas un quorum Jertor; siendo advertidos los Sres Jertores de la obligacion que tienen de someter el acta obrante en el correspondiente libro celebrada el dia diez de Diciembre a que verificaron.

Acto seguido fueron discutidos los asuntos que figuraban en el orden del dia por el siguiente turno, en las epocas respectivas acordando que tambien se especifica.

Peticion de Socorro. Para atender a la lactancia de su hijo Juan Jose Jordillo Ortiz, fue solicitada un socorro por su padre Antonio Jordillo Sanchez, concediendosele por unanimidad el auxilio de paternidad que para estos casos tiene establecido el Ayuntamiento, a partir del dia 1º del corriente, y hasta el tiempo que reemplataria al mismo tenga derecho y por la cantidad consignada en Presupuesto. Del mismo modo se acordó unánimemente conceder otro socorro mensual de 22,50 pts al vecino Lopez Ferrer Peces para atender a la crianza de su hijo, huérfano de madre, previa peticion de aquel.

En ambos casos se ha tenido en cuenta la pobreza absoluta de los solicitantes.

Solicitud de los funcionarios de todas clases interesando concesion de una paga extraordinaria con motivo de Navidad. Por el mismo Secretario diose

lectura a un escrito firmado por un representante de los funcionarios administrativos, sanitarios y subalternos de este Ayuntamiento, interesando le conceda la Corporación una gratificación extraordinaria, equivalente a una mensualidad de sus respectivos haberes, con motivo de la Navidad siguiendo la costumbre tradicional de años anteriores y en el presente más justificada a juicio de ellos, por haberle concedido el total a todos sus funcionarios, incluso a los clases Pasivas, y por haberse mediano de la actual situación de escasez de vida.

Se entabla discusión sobre el particular, y el Sr. Alcalde Presidente manifiesta que aun cuando reconoce esa tradición y las circunstancias que obligan a los funcionarios a solicitar ese beneficio ha de tenerse en cuenta la actual situación económica del Ayuntamiento que no permite hacer gastos de dicha naturaleza por lo escaso de sus ingresos y las muchas deudas que tiene contraídas, debiendo atenderse principalmente al pago de estas para evitar mayores perjuicios si los acreedores accedidos, en uso de un perfecto derecho, exigen el saldo de las mismas en la forma que la Ley les autoriza.

Por otra parte, continua diciendo el Sr. Alcalde la petición de dichos funcionarios ya ha sido atendida en el actual año, pues con motivo de la festividad del 18 de Julio, les fue concedida una paga con carácter extraordinario, equivalente a una mensualidad de sus haberes, hallándose por ello compensados, a su juicio si ahora no se les concediera, por las causas citadas.

Intervienen los señores Dns Casillas y Garcia Quintanes, que aunque reconocen las razones alegadas por el Sr. Alcalde, consideran debe concederse tal beneficio en la misma forma que lo solicitan, a los firmantes del escrito, alegando para ello la fecha tradicional y el

caso del Estado concediéndola a todos sus funcionarios voluntariamente, a más de que la actual situación de carencia de vida así lo exige.

El Sr. Alcalde vuelve a insistir en sus anteriores manifestaciones y expresa que por lo expuesto, que considera justo, no puede acceder a dicha petición.

Repetidos señores Basillas, Jacip Quiñones insisten en las pajas y manifiestan si les concede quedando acordados en definitiva la concesión de una paga extraordinaria equivalente a una mensualidad a los funcionarios administrativos, sanitarios y subalternos del Municipio, extensiva al secretario, Interventor y Depositario del mismo, por tres votos a favor, el de los señores D. Luis Basillas, D. José García y D. Juan Quiñones y uno en contra, el del Alcalde-Presidente, entendiéndose la misma con halcos y quinquenios.

Cuentas y facturas: La relación de cuentas y facturas correspondiente a la segunda decena del mes de la fecha por un importe de siete mil setenta y dos pesos, cuarenta y un centimos, fue aprobada por unanimidad, ordenando el pago a los acreedores de sus respectivas cuentas.

Consumos: Doye cuenta por la intervención de haberse cumplido por los tres industriales concertados en el contrato correspondiente al ejercicio actual con excepción de Domingo Sánchez Pizarro, Antonio Arevalo Lopez y José Lamberto García, acordando la corporación devolver a los primeros las fianzas que tienen constituidas para responder de sus consumos y en cuanto a los tres citados incumplidos incumplimiento de las mismas fianzas y que se efectúe liquidación a José Lamberto García de los días que transcurrieron del mes de Junio a causa de haber sido cerrado su establecimiento por orden de la Super-

riosidad.
 contencioso Administrativo. = Tambien por el Sr. Interventor se dió cuenta a la Corporación Municipal de una carta dirigida a la misma por D. Buenaventura Ruiz de Acobedo y Ortega en la que comunicaba se habia encargado de la defensa de este Ayuntamiento en el recurso contencioso-administrativo promovido por el que fue Jefe de este Ayuntamiento D. Alfonso Puroha Lario. Del mismo modo se habian comprometido a aceptar la misma defensa D. Darilio Martin Ballester, Interventor de Fondos del Ayuntamiento de Madrid y el Procurador D. José Zorrilla Monasterio segun cartas tambien leidas en el mismo acto.

Dichos señores han solicitado al mismo tiempo provisión de fondos, por una suma de cuatro mil pesetas (4.000,00) y la Corporación despues de felicitarse por haber logrado representación tan prestigiosa, ya que se trata de señores que son de reconocida capacidad jurídica, acuerda por unanimidad, en vista de la angustiosa situación económica del Municipio; enviar (mil quinientas pesetas de momento 1.500,00) y el resto cuando acrediten una vez más sus conocimientos del derecho positivo contencioso-administrativo.

Expedientes de fallidos. = Dióse lectura a las relaciones de deudores al Municipio por el concepto de exacciones municipales de los años 1939 al 1945 inclusive a los efectos de la formación de los correspondientes expedientes de fallidos, acordandose por unanimidad exponer las mismas al público para que durante el plazo de quince días hábiles que permision en la Secretaría municipal a contar el mismo del siguiente al de la publicación del oportuno edicto en el B.O. de la provincia, puedan presentarse cuantas reclamaciones se estimen pertinentes por el reclamante.

F no habiendo otros asuntos de que tratar se

die por terminado el acto cuando las tres horas y diez minutos de todo lo cual yo el secretario certifico.

~~Victor Garcia Fosi~~

Juri

José del Cantillo

Diligencia la ponga yo el secretario para hacer constar que la sesión suspendida correspondiente al 30 de Diciembre en su suplente del día 1º del corriente no pudo celebrarse por no asistir a las mismas ninguna persona.

Junta del Maestre 3 Enero de 1948
Vº Bº

El Alcalde
Victor Garcia Fosi

El Secretario
José del Cantillo

Sesión ordinaria del día 10 de Enero de 1948 celebrada en segunda convocatoria el día 12.

Asistentes

Alcalde - Presidente

D. Victor Garcia Fosi
Secretario

- D. Luis Basillas Obando
- D. José Garcia Linares
- D. Manuel Lombardo Cuellar
- D. Juan Linares Enciso

En la ciudad de Junta del Maestre cuando las doce horas del día doce de Enero de mil novecientos cuarenta y ocho reunidos en el Salon de actos de este Ayuntamiento los Sres. relacionados al margen Secretarios de este Municipio, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Victor Garcia Fosi al objeto de celebrar en se-

gunda convocatoria la sesión ordinaria del día diez de Enero que no pudo celebrarse en indicada fecha por no asistir a la misma el número de señores que determina la vigente Ley Municipal.

Asiste a la misma el Interventor Sr. Apolo Melchor.



actuando de Secretario Sr. Castillo Juanes.
 Aprobación del acta de la Sesión anterior. = Por el secretario dióse lectura a la diligencia obrante en el correspondiente libro, habiendo constatado haberse celebrado la sesión ordinaria correspondiente al día treinta de Diciembre ni su suplente el día primero de Enero por no existir ningún gestor cuando advertidos los miembros de la obligación que tenían de firmar el acta obrante en el correspondiente libro celebrado el día veintidós de Diciembre.

A continuación fueron discutidos los asuntos que figuraban en el orden del día por el siguiente turno.
 Presupuesto de Gastos e Ingresos para 1948 = Seguidamente se dió lectura íntegra por capítulos y artículos de las partidas de ingresos y gastos consignadas en el Presupuesto del ejercicio de 1948, cuyo crédito fueron discutidos, acordándose en definitiva, por unanimidad aprobar el Presupuesto, de que se trata, fijando los ingresos y los gastos en las cifras que por capítulos se expresan a continuación.

<u>Capítulos</u>	<u>Conceptos.</u>	<u>Pesetas - ct.</u>
1º	Obligaciones generales	49.377, 79
2º	Representación Municipal	4.250, 00
3º	Vigilancia y Seguridad	51.709, 00
4º	Policia Urbana y Rural	13.710, 00
5º	Recaudación	12387, 50
6º	Personal y Material de oficinas	109.115, 13
7º	Salubridad e Higiene	48.234, 63
8º	Beneficencia	63.798, 10
9º	Asistencia Social	33.439, 36
10º	Instrucción Pública	13.307, 86
11º	Obras Públicas	10.212, 26
12º	Montes	8.000, 00
13º	Fomento de los Intereses Comunales	5.035, 00
14º	Agrupación forzosa del Municipio	10.433, 27
15º	Imprevistos	1.000, 00
	Total del Presupuesto de Gastos	434.000, 00

Capitulos	Ingresos Conceptos	Pesetas - Cts.
5 ^o	Eventuales y extraordinarios	5.000 - 00
6 ^o	Arbitrios con fines no fiscales	15.750 - 00
7 ^o	Contribuciones especiales	2.500 - 00
8 ^o	Derechos y tasas	89.890 - 00
9 ^o	Cuotas, recargos y participaciones en Imposición Municipal	67.100, 00
10 ^o	Imposición Municipal	251.210, 00
11 ^o	Multas	2.550, 00
	<u>Total del Presupuesto de Ingresos</u>	<u>434.000, 00</u>

Resumen

	Pesetas - Cts.
Importan los gastos por todos conceptos	434.000, 00
" " Ingresos " "	434.000, 00

Asi mismo quedó acordado que el Presupuesto, aprobado en tal forma se exponga al publico por termino de quince dias hábiles transcurridos los cuales se remitirá el Abno Sr. Delegado de Hacienda copia certificada del mismo, en unión de los reclamos que en su contra puedan interponerse, los que serán previamente informados todos, a los efectos que se determinan en las vigentes disposiciones.

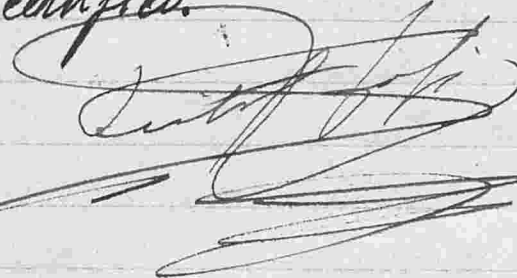
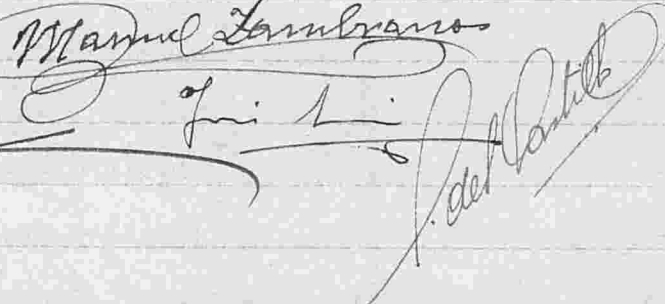
Impuesto de consumos de lujo: Se dió lectura a las solicitudes presentadas por los industriales que a continuación se relacionan solicitando concejar con el Ayuntamiento el pago del impuesto de consumos de lujo por el 6^o artículo 18^o del correspondiente Reglamento, más el arbitrio con fines no fiscal de 10% sobre consumiciones en Cafes, Bars y establecimientos similares, y examinadas las mismas detenidamente a más de veros los antecedentes obrantes en la Administración de Arbitrios e Intervención Municipal, previo informe de este funcionario, acuerda la Junta por unanimidad, aprobar los conciertos expresados con

los industriales que se abisuraron a continuación para el pago del impuesto aludido, fijándose la cuantía mensual a cada uno, la que deberán pagar anticipada en los días uno al quince de cada mes, constituyendo la fianza del importe de una mensualidad en la Caja Municipal para responder al concepto y con sujeción a las condiciones establecidas en las correspondientes ordenanzas por un plazo de duración de un año contados desde el día primero de Enero actual y finalizando el treinta y uno de Diciembre del mismo año, teniendo dicho concepto el carácter de individual.

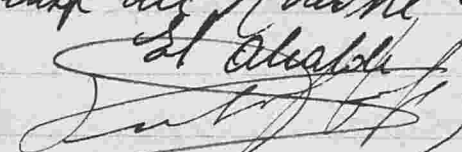
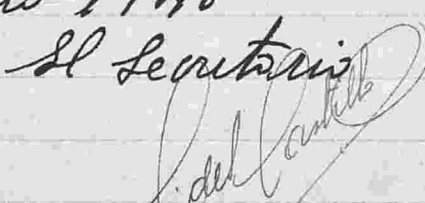
Don Antonio Jureus Guillen	305.00	Pesetas
" Juan Leopoldo Remirez	250.00	"
" Alfonso Pousales Jureus	210.00	"
" Antonio Lopez Jureus	210.00	"
" Santos Cuellas Lambaus	200.00	"
" Antonio Lopez franco	175.00	"
" Maria Jureus Jos	165.00	"
" Diego Vazcos Cuellas	160.00	"
" Juan franco Lopez	150.00	"
" Luis Jureus Sanchez	150.00	"
" Pedro Rodriguez Vasquez	140.00	"
" Juan Caldera Pousales	140.00	"
" Diego Benavente Alvarez	140.00	"
" Juan Jos Lopez Jureus	132.00	"
" Pedro Jureus Cuellas	115.00	"
" Juan Sanchez Ortiz	115.00	"
" Gregorio Alvarado Lopez	105.00	"
" Antonio Ortiz Rico	105.00	"
" Andres Pezco Alvarado	100.00	"
" Florentino Lopez Rico	100.00	"
" Antonio Padua Marin	75.00	"
" Domingo Pezco Baños	100.00	"
" Manuel Baños Gomez	80.00	"
Suma y sigue	3412.00	"

Suma anterior.....	3412.00 Pts
Don Juan Antonio Gomez Vasquez.....	80.00 "
" Antonio Cortes Garcia.....	75.00 "
" Antonio Santiago Garcia.....	60.00 "
" Pedro Gonzalez Ortiz.....	75.00 "
" Jose Castano Marquez.....	70.00 "
" Juan Ant: Hermigio Laramillo.....	30.00 "
" Ricardo Garcia Fuentes.....	30.00 "
" Anselmo Blanco Fuentes.....	40.00 "
" Gonzalo Alvarado.....	80.00 "
<u>Total.....</u>	<u>3952.00</u>

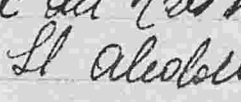
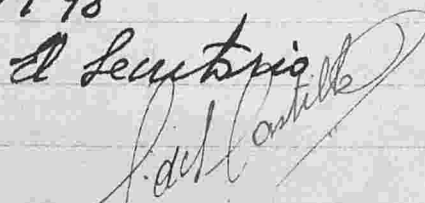
Fue habiendo otros asuntos de que tratar se dio por terminado el acto siendo las tres horas y quince minutos de todo lo cual yo el Secretario certifico.

 Manuel Zambrano
 Juan L. del Cantillo

Deliberancia Se a por lo el Secretario para hacer constar que la sesion ordinaria del dia 20 del actual no se celebró ni su suplencia el dia 22 por no asistir a ellas ninguno de los señores.

Junta del Consejo 24 Enero 1948
 El Alcalde  El Secretario 

Otra Se hace constar que la sesion ordinaria del dia 30 de Enero ni su suplencia el dia 1º del corriente no se celebró por falta de los señores Municipales.

Junta del Consejo 3 febrero de 1948
 El Alcalde  El Secretario 

Otra Por lo presente se hace constar que la sesion ordinaria que correspondia celebrarse el dia 10 del actual, no se celebró ni en supletoria el 12 por falta de gestores.

Junta del martes 15 febrero 1948

El Alcalde

El Secretario

[Signature]

[Signature]

Otra Para hacer constar no se celebró la sesion ordinaria del dia 20 del corriente ni en supletoria el dia 22 por incomparecencia de los miembros de la Corporacion

Junta del martes 24 de febrero de 1948

El Alcalde

El Secretario

[Signature]

[Signature]

Sesion ordinaria del dia 29 de febrero de 1948

Asistentes

Alcalde - Presidente

D. Victor Garcia Lopez Gestor.

D. Luis Casillas Obando

D. Manuel Lombardo Cuellar

D. Jose Garcia Linares.

En la Ciudad de Fuente del Norte punto las doce horas del dia treinta de Marzo. del mil novecientos cuarenta y ocho, reunieron en el salon de Actos de este Ayuntamiento los señores referenciados al margen, gestores de este Municipio, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Victor Garcia Lopez al

efecto de celebrar la sesion correspondiente a este dia. Por el Secretario se manifestó que las sesiones ordinarias correspondientes a los dias 20 y 30 de Enero y 10 y 20 de febrero no se celebraron ni en supletoria, por las razones expresadas en las diligencias al efecto extendidas, para lo que seguidamente los asistentes a firmar el acta de la correspondiente al dia 10 de Enero que obra en impreso en este libro.



Asiste a esta sesion el Interventor Sr. Apolofelcho actuando de secretario Sr. Carlos del Castillo Jimeno, y por este se dio lectura a los asuntos que figuraban en el orden del dia por el siguiente turno.

Expedientes de Promocion de diversos reemplazos. = Fueron presentados los expedientes de promocion de 1^a clase unificados a los numeros del reemplazo de 1948 n^{os} 3, 19, 24, 30, 39, 50, 52, 54, 55, 57, 62, Camelo Cosmano Parrio, Segundo Jimeno Caballero, Juan Lopez Pasion, Antonio Nazario Corbo, Antonio Pico Vaca, Pedro Sanchez y Sanchez, Antonio Santiago Rodriguez, Santiago Santoro Parrita, Luis Suarez Putuman, Manuel Suarez Napus, Jose N^o Vidal Jimeno respectivamente y de los documentos a los mismos unidos e informes en ellos obrantes, el Ayuntamiento acordó por unanimidad reconocer el sueldo que tienen los mismos a que se sea concedida Promocion de 1^a clase como comprendido en los diferentes casos del articulo 231 del vigente Reglamento de Reclutamiento, con excepcion del subalterno a Juan Lopez Pasion n^o 24 del alistamiento en el que dadas las especiales circunstancias que concurren en este caso en relacion con su situacion economica y la de su familia, reflejada en los documentos unidos a su expediente se acordó someter el fallo del mismo al juicio de la Junta de Clasificacion y Revision.

Reemplazo de 1947

Seguidamente se dio lectura a los expedientes de Ampliacion de promocion de 1^a clase unificados con motivo de la revision reglamentaria a los numeros del reemplazo de 1947 n^{os} 9, 15, 26, 45, 61, 74 Antonio Benavente Sanchez, Louto Juan Sanchez, Antonio Jimeno Lambano Jose N^o Ortiz Poma, Jorge Sanchez Corrado y Sagumi Ventura Lambano respectivamente acordados por unanimidad

reconocer el derecho que los mismos tienen a que les sea concedida la ampliación de la Promoción de 1^{ra} clase que actualmente disfrutan, y que les fue reconocida en el año 1946 como comprendidos en algunos de los casos que especifica el artículo 231 del presente Reglamento de Subalternato, Reemplazo del Ejército.

Reemplazo de 1945

Seguientemente se dio también lectura a los expedientes de ampliación de Promoción de 1^{ra} clase, presentados con motivo de la Comisión Representativa a los meses del reemplazo de 1945 n^{os} 4, 10, 13, 14, 17, 21, 22, 43, 46, 64 Antonio Palma Cooper, Antonio Cuellar Amador, Antonio Payande Cooper, Antonio Parcia Becerra, Ramón Paredes Franco, Santiago Fuentes Jordillo, Diego Fuentes Sola, Juan-Primo Becerra, Manuel Ramos Aparicio, Juan Tomás Lombardo respectivamente, acordándose por unanimidad reconocer el derecho que los mismos tienen a que les sea concedida la ampliación de la Promoción de 1^{ra} clase que actualmente disfrutan, cuyo derecho les fue reconocido en el año 1944, como comprendidos en algunos de los casos que especifica el artículo 231 del presente Reglamento de Subalternato, Reemplazo del Ejército.

Por expediente de Dijojob = Le dio cuenta por íntegra lectura del expediente de progreso sustituido al mesero Juan A. Navarro Lirola, hijo de Juan, Doble n^o 33 del reemplazo del año 1948, que estando por efecto no compareció por sí, ni por medio de representante al acto de la clasificación y declaración de soldados, ni tampoco alegó causa justa que se le impidiera. Vistos sus resultados y diligencias, visto lo expuesto por parte de vecinos desiguales como defensor, y por la del padre del mesero n^o 33 del alistamiento, el Ayuntamiento acordó: Que debe declararse, debida Prescripción, para todos los efectos legales, al mencionado imbro, Juan A.

Navarro Loba

Y no habiendo más asuntos de que tratar se dio por
terminado el acto siendo las tres horas de todo lo
cual yo el secretario certifico.

[Signature] Juan Linares

~~Mmanuel Zambrano~~

[Signature] del Cantillo

Diligencia Yo como yo el secretario para hacer constar
que la sesión ordinaria correspondiente al día 10
del actual en su suplencia del día 12 se celebró por
no asistir ningún señor.

Junta del 17 de marzo 1948

[Signature]
El Alcalde

El Secretario
[Signature] del Cantillo

Sesión ordinaria del día 20 de marzo de 1948 celebrada
en segunda convocatoria el día 22.

Asistentes

Alcalde-Presidente

D. Victor Garcia Loba
Secretario.

D. Luis Basillas Obando

D. Jose Garcia Zamora

En la ciudad de Jun-
ta del 17 de marzo a veintidos de marzo
de mil novecientos cuarenta y ocho
siendo las doce horas reuniose
en el Salón de actos de este Ayun-
tamiento los señores referidos al
margen, señores de este Municipio
bajo la Presidencia del Sr. Alcalde

D. Victor Garcia Loba a efectos de celebrar en segunda con-
vocatoria la sesión ordinaria del día veinte de dicho
mes, que no pudo celebrarse en indicada fecha por no
asistir a la misma, el número de señores que determinó la vigente
Ley Municipal.



Asiste a la misma el Interventor Sr. Apolo Melchor, ac-
tuando de Secretario de Carlos del Castillo Pizarra

Aproracion del

Acta de la sesion anterior = Por el Secretario dióse lectura a
la diligencia obrante en el correo pendiente lito en la que
se hacia constar que la sesion ordinaria del dia 16 de
Marzo, ni su suplente del dia 12, pudo celebrarse por no
asistir a las mismas ninguno Jertor, siendo advertidos
los tres Jertores de la obligacion que tenian de firmar el
acta obrante en el correo pendiente lito celebrada el dia
29 de Jehuo, lo que verificaron

A continuacion fueron discutidos los asuntos que figu-
raban en el orden del dia por el turno siguiente.

Presupuesto

= A continuacion, dióse cuenta y lectura a la comun-
nicacion fecha 15 de Marzo, numero 293 que remite
el Hmo Sr. Delegado de Hacienda a fin de que se in-
troduzcan las rectificaciones i modificaciones que
dicha superior autoridad detalla en el oficio de refe-
rencia, por cuyo motivo, la Comision Jertora Municipal
acuerda

1º Que como propone el Sr. Delegado de Hacienda la
Subvencion de 2.000 pesetas, con destino al Asilo de
Ancianos Desamparados que figura en el Capitulo 1º Ar-
ticulo 10º se traslade el articulo 3º del Capitulo 8º;
la del encargo del reloj publico que figura en el Capitu-
lo 4º articulo 8º, se lleve al Capitulo 6º articulo
2º, como asimismo se consiguiera para enrase
del reloj publico.

2º La partida nº 128, del Capitulo 9º, articulo
3º, deberá decir: para, abono del subsidio de Vejes y
Moteruidad, y la numero 134 del Capitulo 10º arti-
culo 1º se le agregue "colofacion" y la partida nº 137,
se denominara "Reparto del Lito."

En consecuencia de las modificaciones que se hacen
constar, se acuerda se forme por separado nuevo Pre-
supuesto definitivo por Capitulo y articulo, con

su correspondiente resumen, y que de nuevo se envíe al Ilmo Sr. Delegado de Hacienda, como interesa en el oficio antes dicho.

Diputación Provincial = Dose lectura a oficios que dirige la Exma Diputación Provincial de Badajoz, por el que se reclama la suma de \$20 pesetas con doce céntimos, por el concepto de Repartimiento de Audiencia de 1947, a la vista de los informes que se emiten por el Sr. Interventor de Fondos, se acuerda reconocer un crédito de expresada suma con cargo al capítulo 1º Artículo 4º partida 10ª, ya que al no haber tenido como cometido esta Intervención de Fondos, no se consiguió este crédito en el Presupuesto de Gastos de dicho año.

Examen, censura y aprobación de las cuentas Municipales como pendientes al ejercicio de 1947. = Ocho seguido el Sr. Presidente manifestó que la Comisión Pastora debía proceder al examen, estudio y censura de la Cuenta General de Presupuesto y la del Ayuntamiento Municipal, correspondiente al ejercicio de 1947, en cumplimiento de lo dispuesto en los preceptos legales vigentes acordándose que dichas cuentas queden sobre la mesa por espacio de cinco días hábiles a disposición de la Comisión especial formada en virtud del artículo 352 del Decreto de Ordenación Provincial de las Haciendas Locales constituida por los Sres Pastores D. Don Luis Ojeda Obando, y Don José María Quintana, quienes habrán de examinarlas detenidamente, y emitirán sobre las mismas el dictamen reglamentario que determina el artículo 352 del Decreto antes mencionado. Así mismo se acordó que las citadas cuentas y el indicado dictamen, se exponga de manifiesto al público durante quince días hábiles en la Intervención de este Ayuntamiento, acompañadas de los documentos justificativos, todo ello, al objeto de que cualquier vecino en expresado plazo y los ocho días siguientes pueden examinarlos y formular reparos y observaciones

que estimen pertinentes.

Li liquidación con la Administración de Arbitrios. = Darse cuenta por la intervención de la liquidación practicada al Administrador de Arbitrios, D. Vicente Morgado Foro, correspondiente al ejercicio de 1947 de la cual resulta un cargo que corresponde a lo recaudado por los diversos arbitrios en indicado año por un importe de 124.231,08 pesetas, y una data, que se compone de los ingresos efectuados en los meses de Julio la Noviembre y primera quincena de Diciembre de 107.522,45 pesetas; más la cantidad que le corresponde percibir por sus haberes como recaudador al Sr. Morgado Foro, según acuerdo del Ayuntamiento de 20 de Abril de 1946 que importa la suma de 5.100 pesetas; arrojando por tanto la data, la suma de 112.622,45 pesetas resultando una diferencia de 11.608,63, la cual fue expresada en 31 de Diciembre de repetido año de 1947. Los libros comprobación y examinación la liquidación antes expresada fue anotaron unánimemente.

Li liquidación con la Agencia Ejecutiva. = A continuación se presentó por el Sr. Titular de la liquidación efectuada el agente Ejecutivo, D. Vicente Morgado Foro, y que se contrae al período de tiempo comprendido entre el 17 de agosto de 1946 (última practicada) al 20 de Mayo de 1948, en la cual se observa que el cargo importa la suma de 302.134,05 pesetas y la data, que arroja la suma de 301.524,06, se descompone en tres partidas que son: 1º - Papel fallido y percibido que se refleja en los expedientes suscitados el efecto ----- 166.030,23 Pts
2º Ingresos efectuados en la Caja Municipal en expresado período de tiempo por cuenta de los diferentes conceptos a que se refieren los cargos. 58.933,82 Pts
3º Papel pendiente de cobro, el cual es objeto de un cargo para su cobro por la vía de apremio 76.560,01 Pts
Existiendo por tanto una diferencia entre el cargo y la

data de 609,99 pesetas.

Examinada detenidamente por los Sres. asistentes, se acuerda su aprobación. Si bien, se condiciona lo referente al papel prescrito por si no se hubieran cumplido por quien correspondiera las formalidades a que en los períodos de cohensa hubiere habido lugar, teniendo en cuenta lo que en el momento de esta discusión se expone por el Sr. Interventor de fondos.

Expedientes de fallidos. = Seguidamente conocen los recibos de los expedientes de fallidos de los números 1 al 12, correspondientes a ejercicios de los años 1939 al 1945, que ya fueron aprobados en principio en sesión de 20 de Diciembre de 1947, y siendo dichos expedientes y comprobados los datos e informes en ellos comprendidos la Jertora, por virtud de no haberse presentado reclamación alguna contra ellos, por unanimidad acuerda su aprobación definitiva. También se acuerda, que se proceda, una vez transcurridos quince días hábiles a la inutilización total de los recibos referenciados en dichos expedientes con la comisión formada por los Jertores Sres. Basillos y Lambros en unión del Sr. Alcalde e Interventor de fondos, de cuyo acto habrá de levantarse la correspondiente acta; como así mismo, del papel prescrito que (señala) reservado en los expedientes instruidos, y la aprobación de esto, con las objeciones oportunamente hechas.

Varios = Por la Alcaldía se expuso que a causa de las necesidades del servicio había sido nombrado desde 1º de Enero de este año Guardia Municipal con carácter interino al vecino de esta D. Manuel Juan. Gutierrez, y escribiente temporal al servicio de las oficinas desde igual fecha D. Antonio Jencider Chacín, aprobando la Comisión Jertora estos nombramientos fijándose el premio de once con signada en presupuesto, más la gratificación de ciento ochenta pesetas mensuales y al segundo la cantidad de

Excusadas sesenta y cuatro cincuenta pesos tambien mensuales desde dicho primer de Julio hasta el treinta y uno de marzo.

Seguidamente se expuso por la Intervencion la situacion economica del Ayuntamiento que por el retraso con que lleva la Hacienda el Cargo de Compensacion ha de presentarse bastante dificil, acordandose por unanimidad a propuesta de la Presidencia y al objeto de reducir algunas economias que cese en el cargo de Jefe de la Municipalidad D. Theodoro Sanchez Padilla del actual y sea sustituido desde el dia 1º de Julio por D. Antonio Fernandez Chacón con el mismo caracter interino que aquel figuraba y sueldo consignado en presupuesto.

Del mismo modo se acuerda concebir, como venia percibiendo, la gratificacion de ciento cincuenta pesetas mensuales al Oficial Mayor D. Carlos del Castillo Puro, mientras desempeña la Secretaria con caracter accidental, en atencion de la responsabilidad del cargo y el mayor trabajo que desempeña.

Por ultimo se acuerda se les pague mensualmente a las personas que realizan la limpieza de las Fuentes de los Baños la suma de ciento cinco pesetas y a Juan Perez la de setenta y cinco pesetas mensuales por llevar aguas en las Fuentes de San Mateo y la de docecientas cincuenta pesetas tambien mensuales a Jose Romes Posa como encargado de la limpieza de la via publica.

Cuentas

Facturas = fue aprobada la rebaja de cuartos y facturas m^{te} 1 correspondiente a los meses de Enero, Febrero y primera y segunda decena del mes actual por un importe total de diez y ocho mil cuatrocientos ochenta y cinco pesetas con ochenta y cinco centimos.

(18.489.85)

[Signature]

[Signature]

Diligencia La pongo yo el Secretario para hacer constar que la sesión ordinaria correspondiente al día 1º de Abril de 1948, no se celebró por no asistir a los mismos ningún feste, así como tampoco la suplente correspondiente al día 3.

Junta del Maestre 4 Abril 1948.

El Alcalde

El Secretario

Diligencia La pongo yo el Secretario para hacer constar que la sesión ordinaria correspondiente al día 10 de Abril ni su suplente del día 12 no se celebraron por no asistir a los mismos ningún feste.

Junta del Maestre 13 Abril 1948.

El Alcalde

El Secretario

Otra La pongo yo el Secretario para hacer constar que la sesión ordinaria del día 20 ni su suplente del día 22 no se pudieron celebrar por no asistir a los mismos ningún feste.

Junta del Maestre 23 Abril 1948.

El Alcalde

El Secretario

1 Sesión Ordinaria del día 30 de Abril de 1948 celebrada en segunda convocatoria el día 2 de Mayo.

- Asistentes
- Alcalde - Presidente
 - D. Víctor García Zofi
 - Sres. Gestores
 - D. José García Quintana
 - D. Juan Quintana Fuentes

En la ciudad de Pontevedra a las doce horas del día dos de Mayo de mil novecientos cuarenta y ocho reunidos en el Salón de actos de este Ayuntamiento los Sres. relacionados al margen, Gestores de este Municipio bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Víctor García Zofi al objeto



de celebrar en segunda convocatoria la sesión ordinaria del día treinta de Abril que no pudo celebrarse en indicada fecha por no asistir a la misma el número de Gestores que determina la regente Ley Municipal. Asiste a la misma el Intendente Sr. Apolonia Melchor actuando de Secretario D. Carlos del Castillo. Puntos

Aprobación del acta de la sesión anterior =

A continuación fueron leídas las diligencias que anteceden en las que se hace constar no haberse celebrado las sesiones correspondientes a los días primero, tres, y veinte de Abril, ni sus suplencias de los días tres, doce y veintidos por no asistir a las mismas ningún Gestor, y advertidos los números de la obligación que tenían de firmar el acta obrante en el correspondiente libro celebrada el día veintidos de Mayo. lo que verificaron.

Apéndice al

A continuación fueron discutidos los asuntos que figuraban en el orden por el turno siguiente. Registro fiscal de edificios y solares. = Se permite por el Secretario el Apéndice correspondiente al próximo año de 1949 como así mismo las correspondientes declaraciones juradas manuscritas por los interesados y documentación por la cual se formalizan las mismas.

Una vez examinados referidos documentos por los Sres. Gestores se acuerda por unanimidad

la aprobación de referido apéndice.
Y no habiendo otros asuntos de que tratar se dio por
terminado el acto siendo las doce y treinta minutos de todo
lo cual por el Secretario certifico.

[Signature]

[Signature]

Sesión ordinaria del día diez de Mayo de 1948
 celebrada en segunda convocatoria el día doce.

Asistentes
Alcalde-Presidente
D. Victor Garcia Fosi

Jestores.
D. Manuel Lombardo Buella.
D. José Garcia Linares.
D. Juan Luis Linares.

En la Ciudad de Fuente
del Maestre siendo las doce horas del día
doce de Mayo de mil novecientos cuarenta
y ocho reunieron en el Salón de actos de
este Ayuntamiento los Sres. señores al
margen, Jestores de este Municipio, bajo
la Presidencia del Sr. Alcalde D. Victor
Garcia Fosi el objeto de celebrar en

segunda convocatoria la sesión correspondiente al día diez
del corriente que no pudo celebrarse en indicada fecha por no
asistir a la misma el número de Jestores que determina la
ordenanza del Ayuntamiento.

Asistió a la misma el Interventor Sr. Apolo Melchor,
actuando de Secretario D. Carlos del Castillo Linares.

Aprobación del acta de la Sesión anterior: Por el Secretario dióse
lectura al borrador del acta de la sesión anterior, celebrada
en segunda convocatoria el día diez de Mayo de que
fue aprobada por unanimidad sin ninguna discusión ni
enmienda.

A continuación fueron discutidos los asuntos que figura-
ron en el orden del día por el turno siguiente.

Reforma en el Depósito Municipal. = Por la Presidencia, dióse cuen-
ta del Estado ruinoso y sobre todo antihigiénico, de la



Barcel Municipal, así como también las manifestaciones que en torno a este asunto, se había dispuesto en pública el Comandante del Cuartel de la Guardia Civil por cuyo motivo la Jefe de la Comandancia le realidad de tal situación, y dado el carácter urgente del mismo, acordó: comisionar al Jefe Sr. Lombardo Cuellar para que dirija los trabajos y operaciones sanitarias que han de realizarse durante en su día cuenta a la Corporación de los trabajos que se realicen.

Cuentos

Justicias. Fue aprobado por recepción de cuentas y fortunas presentadas por la Intervención desde el día 22 de Marzo al 1.º del mes actual un total de tres mil setecientos setenta y tres pesetas setenta y cinco céntimos (3773,75)

Justicias

Por los servicios prestados en el mes de Abril pasado se acuerda por unanimidad conceder a los Jueces Municipales interinos D. Manuel Guzmán y D. Antonio Fernández Chacón la gratificación de treinta y seis pesetas a cada uno, suma que con tal carácter percibirán en lo sucesivo, por mensualidades, mientras desempeñen referidos cargos.

Manuel Lombardo

Quiébrase
del Cuartel

Diligencias. La Jefe y el Secretario para hacer constar que no se ha producido ordenanza del día veinte de Mayo ni se su plitonia del día veintidos no puede celebrarse por no existir a los mismos ningún Jefe.

Junta del Cuartel 23 Mayo 1948

El Alcalde

El Secretario
del Cuartel

Diligencia La pongo yo para hacer constar que la
sesion ordinaria del dia treinta de Mayo asi como
su suplente del dia primero de Junio no se pudieron
celebrar por no existir a las mismas fiestas algunas.
Junta del Nroeste 2 de Junio de 1948
El Alcalde El Secretario

Diligencia La pongo yo el secretario para hacer
constar que la sesion ordinaria del dia diez
de Junio ni la suplente del dia doce, no se cele-
braron por no existir a las mismas ningun fiesta
Junta del Nroeste 13 Junio 1948
El Alcalde El Secretario

Sesion ordinaria del dia 20 de Junio de 1948
celebrada en segunda convocatoria el dia 22.

Asistentes
Alcalde-Presidente.

Don Victor Garcia Lopez

Secretarios

Don Ramon Lambano Cullar

Don Jose Garcia Linares.

En la ciudad
de Junta del Nroeste desde
las doce horas del dia vein-
tiglos de Junio de nul moviem-
tos cuarenta y ocho reunieron
se en el Salón de actos de este
Ayuntamiento los Sres. referen-
dos al margen.

Presidencia del Sr. Alcalde Don Victor Garcia Lopez
al objeto de celebrar en segunda convocatoria la sesion
ordinaria del dia veinte del corriente que no pudo cele-
brarse en indicada fecha por no existir a las mismas
el numero de fiestas que le permitia la vigente Ley Municipal.
Asiste a la misma el Intendente Sr. Apolo Melchor



actuando de secretario Don Carlos del Castillo Junco.

Por este último se dio fe a las diligencias obrantes en el correspondiente libro en las que se hace constar que las sesiones de los días veinte y treinta de Mayo y diez de Junio no se celebraron por no asistir a ellas ninguno ni falta ni tampoco las suplitorias de los días veintidos de Mayo y primero, y doce de Junio por la misma causa.

Adhiriendo a los serenos puntos la diligencia que tienen aquellos que hubieran asistido a firmar el acta obrante en el correspondiente libro de fecha en segunda convocatoria el día doce de Mayo, lo que verificaron.

lo mentos. A continuación fueron discutidos los asuntos que se preparaban en el orden del día por el momento terminados. = Fue a propósito la recepción de cuentas y facturas nº 3 presentada por la Intervención correspondiente a la segunda quincena del mes de Mayo y primera y segunda del mes de Junio importante la suma de tres mil quinientas noventa y ocho pesetas con ochenta y cuatro centimos (3598,84). No habiendo otro asunto que tratar se dio por terminado el acto a las doce y treinta de los días en cual yo el secretario certifico.

Li Junco
 del Castillo

Diligencia la porzo el secretario por que se hace constar que la sesión ordinaria del día treinta de Julio y la suplitoria del día diez de Julio no se celebraron por no asistir a los mismos ninguno ni falta.

Junco del Castillo 3 Julio de 1948

Al Alcalde

El Secretario
 del Castillo

Diligencia. La grupo y el secretario para hacer constar que la sesión ordinaria del día diez de Julio ni la suplitoria del día doce no se celebraron por no asistir a las mismas ninguno Jefe.

Junta del Nueve 14 Julio de 1948

El Alcalde

El Secretario

Se sion ordinaria del dia 2º de Julio de 1948 celebrada en segunda convocatoria el dia 22.

Asistentes

Alcalde - Presidente.

D. Victor Garcia Tosi Jefe.

D. Jose Garcia Jimenez.

En la ciudad de
Junta del Nueve siendo las doce horas del día veintidos de Julio de mil novecientos cuarenta y ocho reunidos en el Salón de actos de este Ayuntamiento, los Sres. referidos

al margen Jefes de este Municipio bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Victor Garcia Tosi, (al objeto de celebrar en segunda convocatoria la sesión ordinaria del día veinte del corriente que no pudo celebrarse en indicada fecha por no asistir a la misma el número de Jefes que determina la vigente Ley Municipal.

Asiste a la misma el Interventor Sr. Apolo Melchor actuando de Secretario el Sr. Castillo Jimenez.

Por este ultimo se dio lectura a la diligencia obrante en el correspondiente libro en la que se hace constar que la sesión ordinaria correspondiente al día diez de Julio ni su suplitoria del día doce no se celebraron por no asistir a las mismas ninguno Jefe.

Advertidos los Sr. presentes de la obligación que tienen aquellos que hubieran asistido, de firmar el acta obrante en el correspondiente libro celebrada



en segunda convocatoria el día veintidos de Julio pasado lo que verificaron

A continuación fueron discutidos los asuntos que figuraban en el orden del día por el tiempo que requiriese.

Cuentas:

Facturas. = Fue aprobada la planilla de cuentas y facturas n.º 4 presentada por la Intervención correspondiente a la tercera decena del mes de Julio, y primera y segunda del mes actual importante la suma de seis mil ochocientos noventa y dos pesetas con treinta y cinco céntimos (6892,35).

No habiendo otros asuntos de que tratar se dio por terminado el acto siendo las doce horas y treinta minutos de todo lo cual yo el Secretario certifico.

Fue León

J. del Castillo

Sesión extraordinaria celebrada con carácter urgente el día 4 de Agosto de 1948

Señores asistentes.

- Don Victor Garcia Fofi
- " Alfonso Morado Morá
- " José Rojas Rojas
- " José Zamalloa Baidan
- " José M.º Gomez Sara
- " José M.º Guerrero Lopez
- " Juan Genera Villafruela
- " José Genera Juanes
- " Antonio Garcia Salamanca
- " Francisco Romero Domínguez
- " Diego Muñoz Benavente



En la Ciudad de Fuente del Casti a cuatro de Agosto de mil novecientos cuarenta y ocho, siendo la hora de las once, previa convocatoria circular con la debida antelación, se reunieron en el Salón de actos de estas Casas Consistoriales, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Victor Garcia Fofi, los Señores

gestores Municipales entantes, reanunciado al margen, al objeto de celebrar sesion extraordinaria convocada con caracter urgente, de conformidad con lo prevenido en el punto primero, del articulo 58 de la vigente Ley Municipal, de 31 de Octubre de 1935, a fin de dar cumplimiento exacto a lo ordenado por el Excmo Sr. Jefe de la Provincia sobre renovacion de la actual Gestora Municipal.

No asistieron a esta sesion, a pesar de haber sido convocados al efecto con identicas formalidades, los Gestores a quienes corresponde estar en sus cargos, señores Gabillos, Lamhans, Garcia y Quiñones. Se hallan presentes en este acto el Interventor Sr. Apolo Melchor y Secretario accidental actuante Sr. Castillo Juncos.

Abierta la sesion por la Presidencia, y el Secretario, por mandato de la misma, dió lectura en alta voz del oficio del Excmo Sr. Jefe de la Provincia que copiado literalmente dice:

" Jefe de la Provincia. - Secretaria General. - Negociado 1.º - Números 2/323. - El Excmo Sr. Director General de Administracion Local en escrito de 2º del actual, me dice lo siguiente: Excmo Sr. Como contestacion a su oficio n.º 2.118 del Negociado 1.º fecha 5 actual en el que para renovar la Comision Gestora del Ayuntamiento de Jante del Maate, de esa Provincia, propone los Sres siguientes: Alcalde; Don Victor Garcia Eche, Gestor; Don Alfonso Morado Morado, Don Jose Rojas Rojas, Don Jose Gerardo Barden, Don Jose M.º Lopez Lara, Don Jose M.º Juncos Lopez, Don Francisco Jenera Villaverde, Don Jose Jenera Jenera, Don Antonio Garcia Salamanca, Don Francisco

Ramona Domínguez, y Don Dago Muñoz Benavente. 7.
 Tenidos en cuenta que por ese Gobierno Civil se han cum-
 plido los preceptos contenidos en la orden de 30 de
 octubre de 1937 (B.O. del 3 Noviembre) he acordado
 aprobar la propuesta formulada por V. E. debiendo dar
 cuenta a este Ministerio de la fecha de toma de posesión
 de los Sres nombrados. = Lo que traslado a V.
 para su conocimiento, el de ese Ayuntamiento, y el de
 los interesados, significando deberá remitir a este
 Gobierno Civil, copia certificada del acta de la
 sesión extraordinaria que deberá ser convocada para
 la toma de posesión. = Badajoz 29 de Julio de 1948."

En su consecuencia, el Sr. Presidente, declaró posesio-
 nados de sus respectivos cargos a los nuevos señores
 nombrados por la Superintendencia para la composición
 de la Corporación Municipal, que son los maquina-
 dos al principio de este acta, y para el más fiel
 y exacto cumplimiento de lo ordenado en el oficio
 dado a conocer el Sr. Alcalde, Presidente D. Víctor Pa-
 cía Fofé, interpretando en tal sentido su contenido
 y poniendo en concordancia las instrucciones comu-
 nicadas, con los preceptos estimados urgentes, procla-
 mó definitivamente constituida la Comisión Teso-
 rera Municipal de esta ciudad, en la que cada
 uno de los Sres nombrados deberá ostentar y ejercer
 las funciones inherentes a los cargos que se le
 aseguran en la forma a continuación especifica-
 da.

Alcalde-Presidente: - D. Víctor Pacía Fofé
 Primer 1.º Alcalde: - D. Alberto Morado Morado
 Segundo 2.º Alcalde: - D. José Rojas Rojas
 Tercer 3.º Alcalde: - D. José Jerónimo Bardon
 Sindico: - D. José M.ª Gomez Lara
 Sindico Suplente: - D. José M.ª Guerrero Sarago
 Tesor 1.º: - D. Francisco Heredia Villalobos

Prestor 2.^o - D. José Herrera Franco.

Prestor 3.^o - D. Antonio Jacia Solomana

Prestor 4.^o - D. Francisco Romero Domínguez

Prestor 5.^o - D. Diego Muñoz Benítez.

Constituida en la forma expresada la Comisión Gestora, acordó la misma, a propuesta de la Presidencia y de conformidad con lo prevenido en el Artículo 52 de la vigente Ley Municipal de 31 de Octubre de 1935, fijar y señalar los días 14 y 28 de cada mes y hora de las veintuna para la celebración de las sesiones ordinarias o de primera convocatoria, sin perjuicio de modificar dicho señalamiento tantas veces como no estime procedente la Corporación Municipal por las razones que las circunstancias ocupen.

Comisiones Municipales = Acto seguido y en presencia de lo establecido en el párrafo final del artículo 51 de expresada Ley Municipal y concordantes disposiciones vigentes, la Gestora Municipal, previa animada deliberación acordó por unanimidad determinar que las comisiones que hay de constituirse para el conocimiento de asuntos, transmisión de expedientes e informes parlamentarios que se presentaban dentro de la esfera de la competencia Municipal, que tendrá carácter permanente, serán tres, denominadas de "Policia Urbana y Rural", Hacienda y Obras Públicas, y "Benevolencia", sin perjuicio de aumentar el número de ellas, designando y constituyendo las especies que reclame la ordenada marcha del Municipio.

Por votación quedaban designados los D^{os} que a continuación se expresan para formar parte de dichos Comisiones.

Comisión de Policia Urbana y Ornato
Don Victor Jacia José

Don José Rojas y Rojas

Don José María Guerrero Sazago

Comisión de Hacienda y Obras Públicas

Don Víctor García Eofé

Don Francisco Romero Domínguez

Don José Herrera Franco

Comisión de Gobernación

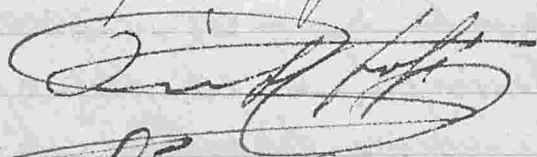
Don Víctor García Eofé

Don. Antonio García Salamanca

Don Francisco Herrera Villafuente

La Presidencia de todas ellas será ejercida por el Alcalde-Presidente Sr. García Eofé

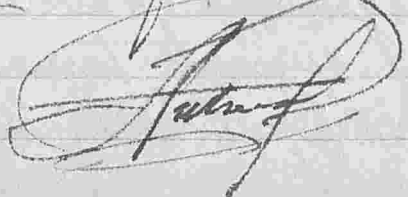
Designación de Jefes para Vocales de Organismos Locales = Jurisdicción designados, con vistas de las respectivas disposiciones legales, y por unanimidad, el Sr. Don Diego Muñoz Benavente, para que forme parte en representación del Municipio, con carácter de vocal en la Junta Local de Libertad Vigilada, y Don José Herrera Franco para que también forme vocal, en concepto de Concejal, por parte de la Junta Municipal de Enseñanza Primaria, en sustitución ambos de D. Manuel Lambano Guillán que ejercía tales cargos en dichas Juntas. En este momento el Sr. Presidente levantó la sesión a las doce horas y veinte minutos y de ella se extiende la presente acta, que firmarán todos los asistentes, con el presente ventor e infrascripto Secretario, de lo que certifico.



José Rojas

José Saramillo

José Herrera



Diego Muñoz

Alfonso H. Argandoña
F. del Castillo

Sesión ordinaria del día 14 de Agosto de 1948

Asistentes
Alcalde - Presidente.
Don Víctor García Zofi
Gestores.
Don José Rojas Rojas
" Diego Muñoz Benavente
" Francisco Romero Domínguez
" Antonio García Salamanca
" José Herrera Jarama
" Juan Herrera Villafraña
" José Laramillo Baudín

En la Ciudad de Fuente del Maestre a las veintuna horas del día catorce de Agosto de mil novecientos cuarenta y ocho, reunieron en el Salón de actos de este Ayuntamiento los Sres. reunidos al margen, después Municipales, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde

Presidente Don Víctor García Zofi al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día.

Asiste a este acto el Interventor Sr. a job Melchor actuando de Secretario el Sr. Castillo Jarama.

Aprobación del acta de la sesión anterior. = Por el Secretario dióse lectura al borrador del acta de la sesión anterior, celebrada con carácter extraordinario y urgente el día cuatro del actual mes de Agosto y relacionada con la toma de posesión de la actual Gestora Municipal la que fue aprobada por unanimidad sin ninguna discusión ni enmienda. Quedo seguido se pasó a resolver los asuntos que figuraban en el correspondiente Orden del día por el siguiente turno.

Escrito Superiora Asilo de Americanos = Dada lectura a escrito presentado por la R. N. Superiora del Asilo



Donativo

de Ancianos. Desamparados, de esta Ciudad, solicitando abona el Ayuntamiento la cuota mensual determinada por la Compañía Filipina, al amparo que ha sido instalado en dicho Centro benéfico para atender a las necesidades del personal coligable en el mismo, la Jefe Municipal, por unanimidad, acordó aun lamentando mucho, no poder acceder a expresada petición por career de la oportuna consignación para ello en el vigente Presupuesto. Para otorgar bondad = a petición del Sr. Procurador en Cortes, por los Municipios de la Provincia, y Alcalde de Mérida, se acordó unánimemente contribuir con un donativo de 160,30 pesetas para otorgar al Excmo Sr. Gobernador Civil de esta Provincia la Gran Cruz del Mérito Agrícola que recientemente se ha sido condecorado por el Gobierno.

Dicha suma será satisfecha con cargo al Capítulo de Impuestos del vigente Presupuesto del gasto.

Fiestas y festejos =

se acordó por unanimidad que para todo lo relacionado con la organización y celebración de las próximas fiestas de Septiembre en honor del Patrono de esta población el Santísimo Cristo de las Misericordias, intervenga la Comisión correspondiente, dando cuenta después de su resultado y detalles a la Corporación en la forma de costumbre.

Construcción Camino Vecinal = a la lista de oficios de la Excmo Diputación Provincial, sobre obligación de este Ayuntamiento de aportar la parte que determina la ley para continuar las obras de construcción del camino vecinal de esta Ciudad a Feria, se acuerda por unanimidad tener en cuenta la necesidad de proseguir dichas obras, el deseo de la Corporación de que

se lleven a efecto y a fin de conocer con el mayor detalle posible el volumen de los mismos, su importe etc., se acuerda que por la Intervención se prepare en la proxima sesion un informe especifico con este particular para resolver definitivamente.

Aforo de Bodegas =

Se acordó por unanimidad facultar al Sr. Alcalde para que gestione la verificación de un tercio en el aforo de bodegas a fin de que lleve a efecto estos trabajos en base de la suma por ser ello muy necesario para los intereses economicos de la Corporación.

Cuentas

Cuentas = Por la Intervención de la cuenta a la relación de cuentas y facturas pendientes de pago y correspondientes a la primera quincena del mes factual imputante la suma de tres mil novecientas noventa y seis pesetas, cinco centimos siendo aprobado por unanimidad y acordado en pago a los diversos acreedores.

Cuenta

General de Presupuesto = Fueron presentadas las Cuentas Municipales correspondientes al ejercicio de mil novecientos cuarenta y siete, que suscriben como cuentadantes D. Victor Garcia Esfi, como ordenador de pago; D. Jose Garcia Basadre, como depositario de los fondos Municipales, y D. Manuel Ayala Melchor como interventor, de los suminos y recibos por mi el Secretario, con toda nulidad y falta de detalles de los que corresponden. Resultado.

1º

Que los documentos que las integran esten de acuerdo con los formularios mandados observar por las disposiciones vigentes.

2º

Que las cuentas de que se trata han estado expuestas al publico en la Intervención Municipal por termino de quince dias hábiles, durante los cuales y ocho subsiguientes, no se formularon reclamaciones.

- 3.^o Que en la tramitación de este expediente, se han observado las prescripciones legales.
- 4.^o Que la existencia que figura como procedente del año anterior, es de Dos mil quinientas sesenta pesetas con treinta y cuatro céntimos, los ingresos realizados en el ejercicio de la cuenta, asciende a Trescientas noventa mil cuatrocientas sesenta y ocho pesetas, con cincuenta y cuatro céntimos, por lo que por total de cargo de Trescientas noventa y tres mil diez y ocho pesetas con ochenta y ocho céntimos, y saldo, Trescientas noventa mil novecientos cincuenta y cinco pesetas, con ochenta y tres céntimos los gastos satisfechos en dicho periodo, aparece una existencia en baja de Dos mil sesenta y tres pesetas, con cinco céntimos.
- 5.^o Que la cuenta de propiedades y deudas, presenta un activo de ciento diez y siete mil quinientas pesetas.
- 6.^o Que la relación de deudores asciende a ciento ochenta y una mil doscientas cinco, pesetas con sesenta y ocho céntimos, y la de deudores a ciento ochenta y dos mil ochocientos treinta y dos pesetas con sesenta y seis céntimos.
- Que la Comisión especial, en su Memoria propone la aprobación. Considerando.
- 1.^o Que las cuentas de que se trata no contienen errores numéricos, ni se encuentra en ellas cosa digna de enmienda o corrección.
- 2.^o Que las de presupuesto y de propiedades y deudas están de acuerdo con los libros de la Contabilidad Municipal.
- 3.^o Que durante el periodo de exposición al público y ocho días posteriores, no se formuló reclamación alguna.

4.º Que es procedente la aprobación provisional de la cuenta general de Presupuesto, fijando el cargo y la data, en las cantidades que se mencionan en el resultado 4.º, así como también aprobar definitivamente las cuentas de Patrimonio, de caudales y de valores independientes del Presupuesto.

El Ayuntamiento, visto el informe de la Comisión ocupada:

- 1.º Aprobar provisionalmente la cuenta general de presupuesto correspondiente a 1947 con las cantidades de cargo y data indicadas en el Resultado 4.º la cual se elevará en terminos reglamentarios, al servicio provincial de Inspección y Apesoramiento, para su aprobación definitiva.
- 2.º Aprobar definitivamente las cuentas del Patrimonio de Caudales y de valores independientes del Presupuesto relativas al ejercicio de mil novecientos cuarenta y siete.

Concesión y Disposiciones Diferidas. = La Jefe Municipal, según artículo de la Ley de la Jefatura del Estado de 17 de Julio de 1948 publicada en el B. O del 6. número 200 fecha 18 del mismo por la que se aumenta en la forma de mil quinientas pesetas anuales la dotación de los Inspectores Municipales Veterinarios que figuran en la clasificación de puestos aprobada por el Ministerio de Agricultura.

Al mismo tiempo y con respecto al contenido del artículo 2.º de mencionada Ley sobre reelección de la clasificación de puestos actual con vista a la reducción de número de plazas que permita la necesidad de cada Ayuntamiento, acordó la Corporación, se reuniese la Comisión de Solución y estudio de el caso formulará dictamen sobre la posibilidad de solicitar esa reducción para este Municipio y ulterior

Ruegos

resolución por el mismo.

Preguntas = El Señor Sr. Rojas rogó a la Presidencia las disposiciones o pautas para regular el Mercado de la plaza de Obispo en cuanto a rectificación de pisos, puerco de algunos artículos, etc. prometiéndole, el Sr. Alcalde, atender el ruego.

Tambien dicho Señor indicó las medidas que a su juicio deben tomarse en su momento oportuno para reprimir la mendicidad callejera, pidiéndole la Señora ocuparse definitivamente de este asunto para conseguir su solución.

El Sr. Rojas tambien rogó se regularan los hours de suministro de fuerza eléctrica por la fabrica local, y exigir, en caso contrario, el cumplimiento de las órdenes recibidas de la Jefatura de Industrias.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se dió por terminado el acto, dando las venturosas gracias y dicit minutos de todo lo cual por el Secretario certifico.

[Signature]

José Rojas

José Muñoz
José Herrera

[Signature]
f. c. *[Signature]*

Sesión ordinaria del día 28 de Agosto de 1948

Asistentes
Alcalde-Presidente
Don Victor Garcia Lofé
Secretarios
Don José Herrera Franco,
" Antonio Garcia Salamanca
" Diego Muñoz Benavente
" José Rojas Rojas
" Francisco Herrera Villafuella
" Gerónimo Bardon.

En la ciudad de
Fuente del Maestu a las veinti-
una horas del día veinti-
trocho de Agosto de mil no-
vecientos cuarenta y ocho, re-
unieronse en el Salón de
actos de este Ayuntamiento
los Sres. reunidos al
margen, Secretarios Municipales,
bajo la Presidencia
del Sr. Alcalde-Presidente



Don Victor Garcia Lofé el objeto de celebrar la se-
sión ordinaria correspondiente a este día.

Asiste a la misma el interventor Sr. Apolo Mel-
chor, el Secretario accidental Sr. Castillo Luero.

Aprobación del acta de la sesión anterior: Por el Secretario
dió lectura al borrador del acta de la sesión
anterior, celebrada con carácter ordinario el día
catorce del actual, la que fue aprobada por una-
nidad sin ninguna discusión ni enmienda,
firmados los que habían asistido a ella, el acta
de la sesión ordinaria celebrada con carácter
urgente el día cughto del corriente es tam-
poco en el correspondiente libro.

Acto seguido fueron discutidos y resueltos los si-
guientes asuntos que figuraban en el correspondiente
orden del día.

Alumbrado público = Con motivo de las anomalías
observadas en el suministro del alumbrado público
recientemente, la carencia del mismo y otras cau-
sas de la misma índole, la Presidencia dió cuenta
detallada de la entrevista sostenida con el fabri-
cante Sr. Loco, para averiguar la razón de

expresadas anomalías, el que se había manifes-
tado deberse la carencia de fluido a una avería
sufrida en uno de los motores, de carácter impe-
vito, y el rendimiento de los motores, que sus
llega ni con mucho al voltaje que debiera,
por existir instaladas en dicho sitio particulares
lamparas que no se ajustan al voltaje de 110
que trabaja la fábrica, lo que hace pecar, con
gran exceso, el fluido con el consiguiente des-
censo en dicho voltaje, habiéndose propuesto dicho
fabricante, como solución al problema, la prohibi-
ción por el vecindario de instalar las lamparas
olvidadas, debiendo para ello contar con el auxi-
lio de los Autoridades, las que debieran publicar
bando en ese sentido, obligando a substituir las
mismas por las de 15 y 25 bujías como
máximo autorizadas y ajustadas, como es
lógico al voltaje que trabaja esta fábrica y
caso de no cumplirse ello por alguien sancio-
narlo severamente e incluso costarle inmediata-
mente, el fluido

En tal caso animado debate por el particular in-
tervinieron inadvertidamente todos los Sres. Sep-
tores, y terminó por acordarse unánimemente
aceptar la proposición del fabricante expuesta por
la Abadía, a cuyo efecto se publicará por la
misma el bando de referencia y se sancio-
nará a los infractores, habiendo saber al
vecindario que no tiene obligación de instala-
lar lamparas de 25 bujías sino continuar
con las que posee aunque sean de menor
voltaje siempre que las mismas se ajusten
al período de 110 que trabaja la Central
Eléctrica, y además como es lógico la cuota que
corresponde a la lampara que sustra en su abomi-

^{efis}
Autorización con confección documentos cobratorios. = Se acuerda por unanimidad autorizar al Jefe de Negociado del Catastro de Justicia de la Provincia D. Guigo Cortes Olveiro para que confeccione los documentos de Justicia para el ejercicio de 1949 correspondientes a este Ayuntamiento Municipal, abonándole por dichos trabajos la gratificación de mil setecientos cincuenta pesetas.

Agencia Ejecutiva. = Existiendo pendiente de cobro en la Agencia Ejecutiva valores por valor de unas 76.000 pesetas, según campo hecho recientemente a D. Vicente Morfado Foro, que desempeña el cargo, en este Ayuntamiento, y siendo de suma urgencia llevar a efecto el cobro de los mismos para poder atender, con lo recaudado a las diversas atenciones urgentes que tiene pendiente de solución el Municipio, se acuerda por unanimidad requerir al Excmo. Sr. Morfado Foro para que en el mes de Septiembre próximo recaude el importe de dichos valores, y en caso contrario la Corporación tomara las medidas que considere oportunas a tal efecto.

Análisis. = Para determinar si las harinas que suministraba la fábrica local a los pañados para la confección del pan de racioamiento se ajusta a las características ordenadas por la Superintendencia, y entre los quejidos formulados a la Alcaldía sobre la pésima calidad de las mismas, se acuerda unánimemente recoger, en momento oportuno, muestras de las mismas y enviarlas a Sadeja para su análisis.

Atestadas. = Como consecuencia del oficio que la Fiscalía provincial de la Virreina ha dirigido a los vecinos de esta Ciudad, Juan A. Juan Pérez, María Dolores Sánchez Franco, Antonio López Futura, Antonio Lamasaus

Santiago, Carmen Luajardo - Jorjano, Juan de
 Quiros Pallero, María Ocaña Carbajal y Manuel
 Genander Lopez, ordenándoles proceder a edul-
 corar o arrendar hasta los ceses de sus respectivas pro-
 piedad que se encuentran deshabitadas y de ha-
 ber a pto para ello, estos han confeccionado es-
 critos, individuales alegando la imposibilidad
 de llevar a efecto dichos arrendamientos por diferentes
 causas.

Leidos estos escritos por la Presidencia, y dada
 cuenta por la misma a la Jutora de qualquiera
 han sido objeto de estudio y comprobación, se
 acuerda por unanimidad emitir informe en el
 sentido de no ser ciertas las alegaciones formu-
 ladas por los interesados para que cesen de cumplir
 por la quita de arriendo, retribuyéndoles por tan-
 to esta obligación por parte de ellos, remitiendo-
 se dichos escritos a la dependencia provincial
 antes citada a los efectos oportunos.

Del mismo modo, y por idénticas causas los
 vecinos, Catalina Pardo, Casimiro, Juan: Hernando
 Cullar, Teodoro Santoro Salasanca, Isabel Dau-
 dín Santiago, José P. P. Valencia y Miguel
 Oyarzun Ventura, han dirigido escrito a la Jusca-
 de Provincial de la Virreynada exponiendo los razo-
 nes que poseen para quedar exentos de arrendar
 sus respectivos inmuebles, escrito que leído por
 la Presidencia y estudiado con detenimiento por
 la Jutora Municipal, con conocimiento de causa
 en todos ellos, fueron resueltos en el sentido de
 ser ciertos los razones alegadas por los ex-
 puestas, en cuyo sentido se informó y
 remitió a la Supersidad para que esta,
 si lo considera oportuno, exima de la obliga-
 ción de arrendarlos a tan reputados vecinos.

Camino vicinal desde esta ciudad a la Villa de Jera = Por la
Intervención y expus. amplia, del Excmo. Sr. D. D. de Madrid lo
legislado, sobre construcción del camino vicinal, así
como también, el coste aproximado de la obra corres-
pondiente al camino de Jera (trazo desde esta ciu-
dad a la unión en el punto del Puadaira) según
datos que se han sido comunicados de la Exma.
Diputación provincial, resultando, como consecuen-
cia de los mismos, que la cantidad que el Ayunta-
miento tendría que abonar, efectivamente de su pre-
supuesto Municipal, a la terminación de la obra, apar-
te del anticipo del Estado, sería de cuarenta o
cuarenta y seis mil pesetas, cantidad esta que dado
el reducido presupuesto Municipal ordinario, hoy vi-
gente, como consecuencia del Decreto sobre organización
de Haciendas Locales, por el que se suprimió el
Departamento de Utilidades, por una parte, y por otra
el aumento constante de las cargas que pesan so-
bre el mismo con tendencia a elevarse, no es fac-
tible llevar su consignación al próximo Presupuesto,
para cumplir el precepto de la Ley de 29 de
Junio de 1911, y lo que únicamente puede hacerse
es gestionar de la Exma. Diputación la amortiza-
ción en treinta años de dicha cantidad, mejor
dicho, la que resulte como consecuencia de esta
obra, en unión del anticipo del Estado.

Ante las razones expuestas y vistas la necesidad
de la terminación de referidos caminos, con inclusión
de la mitad del importe de la obra del punto, cuyos
obras contribuirán grandemente a remediar el paro
obvio que ha de presentarse próximamente, dada la falta
de cosecha de aceituna que absorbe en este término Mu-
nicipal, a la casi totalidad de los obreros en paro en
esta época, la Corporación Municipal, acordó por
unanimidad, se equitativa la ejecución de caminos

vecinal de esta ciudad a Jerez, con la construcción del puente, sumamente necesarios para que aquel sea eficaz, acopundose a lo dispuesto por la ley de 29 de Junio de 1911 para lo cual había solicitado de la Excmo Diputación Provincial la terminación de mencionado camino y puente con las subvenciones y anticipos que especifican los artículos 2º y 5º de dicha ley, comprometiéndose el Ayuntamiento a aportar la cantidad que le correspondiera hasta cubrir el Presupuesto de esta obra, dentro del término Municipal, de acuerdo con lo que determina la citada ley de construcción de caminos vecinales, pero, haciéndole constar que tanto el anticipo que hace el Estado, como la parte que habría de aportar el Ayuntamiento directamente, sean satisfechas en treinta anualidades, o sea conjuntamente.

de rentas

y facturas. = Dióse lectura a la relación de cuentas y facturas presentadas por la Intendencia, por importe mil, doscientas ochenta y siete pesetas, ochenta y cinco céntimos correspondiente a la primera y segunda decena del actual mes, lo que será aportada por unanimidad, sin ninguna discusión ni enmienda y acordado el pago de las diversas cantidades a los respectivos acreedores que en ellas figuran.

Parlamentación. = A propuesta del Jefe Sr. Heredia Villafranca se acordó solicitar de obras públicas si había posibilidad de que se pavimentara con riegos asfálticos el trazo de carretera, denominada de Villalba a entenas con la general de Sevilla a Madrid que atraviesa esta población aproximadamente en dos kilómetros, por constituir, en las condiciones actuales que se encuentra, un impedimento para el tránsito público y una molestia general para el

Fecha de la ^{secundaria.} próxima sesión ordinaria. = En atención a ser festivo el día 14 de Septiembre, se acuerda por unanimidad celebrar la sesión ordinaria correspondiente a ese día el 11 a la misma hora.

Fue habido otros asuntos de que tratare se dio por terminado el acto siendo las veintidos horas y diez minutos de todo lo cual yo el Secretario certifico.

[Signature] José Herrera

[Signature]

[Signature] Diego Muñoz

[Signature] José Rojas

[Signature]

[Signature] José Saramillo

[Signature] del Contable

Sesión ordinaria a 11 de Septu de 1948

Asistentes
 Alcalde-Presidente
 Sr. Victor Garcia Fof

Restores.
 Sr. Alfonso Morado Morado.
 " Sol Rojas Rojas
 " Antonio Garcia Salamanca
 " Juan Herrera Villafuella
 " José Herrera Franco
 " Diego Muñoz Benavente.



En la Ciudad de Yagajay a las veintidós horas del día once de septiembre de mil novecientos cuarenta y ocho, reunieron en el Salón de actos de este Ayuntamiento los Sres. Relacados al margen Restores Municipales, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Victor Garcia Fofé al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este

día.

Aprobacion

Asiste a la reunion el Intendente Sr. Apolo Melchor y el Secretario accidental Sr. Castillo Jarama.

Del acta de la sesion anterior = Por el Secretario dió lectura al borrador del acta de la sesion anterior celebrada con carácteres ordinarios el día 28 del pasado mes de agosto, la que fué aprobada por unanimidad, con la rectificacion, en el punto designado "Alumbrados" indicada por el Sr. Villafraña, que ha sido verificada. Seguidamente fué firmada por los que a ella habian asistido el acta de la sesion celebrada el día 14 del mismo mes de agosto que figura en el correspondiente libro.

Quedo seguidamente discutidos y resueltos los siguientes asuntos que figuraban en el orden del día.

Ombra

Empresa constructora Ombra = Dió lectura a la carta dirigida a la Alcaldía por la Empresa constructora "Ombra" ofreciéndose al Ayuntamiento para solicitar en nombre del mismo subvencion al Estado con destino a obras diversas que mitigan el peso de las, y ejecucion de las mismas, en su día, por dicha Empresa. Tambien se dió lectura dictada a los señores que exponen la misma en relacion con los trámites a seguir y ejecucion de dichos trabajos en su momento, acordándose por unanimidad autorizar la presentacion del representante de la Empresa en Villafraña de los Baños a fin de que tenga una entrevista con la Corporacion y oriente a la misma en cuanto a lo que se solicita, informándole con detalles de algunos puntos interesantes, todo ello para llegar a tomar acuerdo definitivo sobre el particular en el supuesto de constituirse una comision eficaz para el fin deseado.

Obras

= Se acuerda por unanimidad arreglar el trozo

de calle, frente a la fachada del molino de
aceite de S. Juan Antón, Muñiz por encontrarse
en mal estado para el tránsito público abonan-
do el Ayuntamiento la mano de obra que dicha
reparación importe, y facilitando al Sr. Muñiz
los materiales precisos para ello.

Viaje a Badajoz =

Se acordó por unanimidad, por iniciativa
de la Presidencia, la necesidad de realizar
un viaje a Badajoz muy en breve una comi-
sión de la Junta, para ofrecer mis respetos al
Excmo Sr. Gobernador Civil de la Provincia y apro-
vechando para exponerle los proyectos que la Compro-
misión tiene en estudio en diversos órdenes y
solicitar su colaboración y auxilio en la rápida
y eficaz ejecución de aquellos que sea viable
llevar a efecto, así como también gestionar
de otros organismos provinciales la realización
de otros asuntos que afecten todos al máximo
interés del vecindario.

Muchos ocupados por heridos en la batalla =

Por la interven-
ción se dio a conocer que en el cementerio Mu-
nicipal existen los puntos números 700, 708,
746, 762, 778 en la Zona par y el n.º 7 de la
Zona serie "A" los cuales están ocupados por
soldados y soldados muertos en la pasada
batalla de liberación en diversos frentes de com-
bate, por cuya ocupación no han satisfecho sus
familiares los debidos correspondientes, y si bien
en algunos casos el Ayuntamiento tomó el acuerdo
de conceder su ocupación gratis por cinco
años, es indudable que en tales transcurridos
con exceso dicho periodo de tiempo se hacía
necesario legalizar tal situación.

Diose lectura de la Ley de 16 de Mayo de 1939,
en la cual encaja perfectamente el acuerdo

que oportunamente tomó el Ayuntamiento, advirtiendo que a su entender no existe disposición alguna que obligue a la concesión a la concesión a perpetuidad de repetidos nichos, y también a la orden de la presidencia del Gobierno, de 11 de Julio de 1946 por virtud de la cual el plazo de diez años señalado para la duración de los enterramientos se prorrogó indefinidamente cuando se trate de restos de caídos en nuestra guerra, de liberación.

El Ayuntamiento, una vez conocidos todos los particularidades del caso expuesto, acordó por unanimidad conceder dichos nichos a perpetuidad con la condición de que no puedan ser ocupados por sus familiares y si alguna familia de repetidos caídos quisiera trasladarlos a otro lugar perdería automáticamente tal concesión.

Cuentos

Por el nº 7 presentada por la Intendencia y correspondiente a la primera decena del mes actual, fue aprobada por unanimidad en su importe total de diez y seis mil novecientos sesenta pesetas, ochocientos cuarenta y cinco céntimos, acordándose su pago a los diversos acreedores que en ella figuran.

Excmos. Sr. D. Juan de los Rios

Excmos. Sr. D. Juan de los Rios

para realizar operación de crédito con el Banco de Crédito Local de España. Por unanimidad se acordó que con la máxima urgencia se envíen a la Dirección del Banco de Crédito Local de España los datos e informes necesarios que sirvan de base para iniciar los trámites oportunos para que dicha entidad conceda a este Ayuntamiento la cantidad que corresponde para dedicarla a diversas obras de pavimentación.

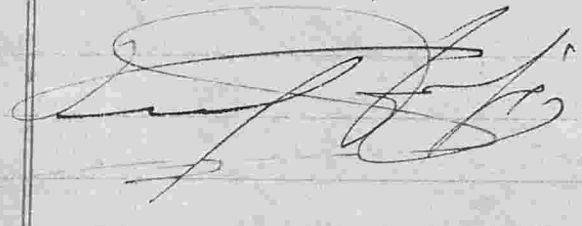
Ruegos

Preguntas = A petición del señor Sr. Jacinto Salas se acordó dirigir oficio a la duena de

la fábrica, de harnes local interesandole pro-
cure que se harnia que en la misma se molteria
no contenga tierra y otras impurezas como ahora
se observa, realisando en la maquinaria, si ha de-
feto de ella se defiera, las reparaciones oportunas pa-
ra que en caso contrario, de persistir esta quea malhebol
que causa perjuicio al pecudgrio, y interesaria de
la Superintendencia supra, facultada la harnia para
cuyos de otra fabrica que la misma determinara.
El Jefe Sr. Rojas y Rojas rogó a la presidencia
la conveniencia de llevar a efecto los tramites ne-
cesarios para procurar resolver en su totalidad,
si posible supra, o en la mayor parte, el proble-
ma obrero, local que constantemente constituye
una pesadilla y cuya desaparicion o amio-
racion estaria en la adquisicion de lineas por
el Instituto de Colonizacion para parcelacion en-
tre obreros y otras soluciones analogas.

El Sr. Alcalde manifestó que ya han sido efe-
cidas al Instituto de referencia varias lineas
a tal efecto, y que en la visita que se haga a
Badajoz se fustentaria de la Superintendencia reco-
mendando con interes la solucion de este problema,
por el medio expuesto u otro eficaz, asi como
la construccion de huertos familiares, que tambien
resolveria mucho el problema, y aquellas
obras que llegaran a conseguir el efecto desea-
do.

Y no habiendo otro asunto de que tratar se dio
por terminado el acto surdo las veintidos horas y
diez minutos de todo lo cual yo el Secretario certifico.

 Alfonso Morgado

José Rojas

Julian

Juan José Herrera

Diego Muñoz

del Castillo

sesión ordinaria del día 28 de Setpre de 1949

Asistentes

Alcalde- Presidente

Don Victor Garcia Lofi

Gestores.

Don Alfonso Morpado Morpado

" José Rojas Rojas

" Juanpeca Romera Romera

" Antonio Garcia Solomencia

" José Herrera Jimeno

" Francisco Herrera Villafuella

" José Juanillo Bardin

" Diego Muñoz Benavente

En la ciudad de Fuente del Maestre a la veni-
tuna horas del día veintio-
cho de agosto de mil nove-
cientos cuarenta y ocho reu-
nidos en el salón de actos
de este Ayuntamiento los Sres
referenciados al margen Ges-
tores Municipales, bajo la Presi-
dencia del Sr. Alcalde Don
Victor Garcia Lofi, al objeto de
celebrar la sesión ordinaria co-
rrespondiente a este día.

Asiste a la misma el interventor Sr. Apolo Melchor
el el secretario accidental Sr. Castillo Jimeno.

Aprobación

del acta de la sesión anterior. = Por el Secretario dióse
lectura al borrador del acta de la sesión anterior cele-
brada con carácter ordinario el día 21 del actual la
que fue aprobada por unanimidad, sin ninguna dis-
cusión ni enmienda, y advertidos los presentes de la
obligación que tienen, aquellos que a la misma
hubieran asistido, de firmar el acta de la sesión,
también ordinaria, correspondiente al día 28 del pa-
sado mes de agosto inserta en el libro correspondiente
lo que verifican.

concesión Beneficios según de conformidad. = Dada lectura a instancia



del funcionario subalterno D. Sebastian Lopez Obornias solicitando del Ayuntamiento acceda a su afiliación al Régimen obligatorio del Seguro de Enfermedad, la Corporación Municipal después de amplia discusión sobre el particular, acordó por unanimidad acceder a tal petición y haciéndola extensiva a los también funcionarios subalternos José Sánchez Ortiz, Cipriano Purobi Lavado, Emilio Somabiva Santiago y Antonio Sánchez Sánchez, comprometiéndose a cubrir el 50 por 100 de la prima que le corresponda según los sueldos que cada uno de los relacionados percibe.

Preguntas

y preguntas. = Por indicación de varios señores se acordó por unanimidad se realicen las oportunas gestiones para localizar debidamente los instrumentos de la extinguida Banda Municipal que obra en poder algunos de ellos, de particulares, y una vez conocido tiempo el acuerdo que proceda en relación a este asunto.

Cuenta de las pasadas fiestas del Cristo

= El Sr. Presidente dió cuenta de los donativos recibidos por los Sres que figuraban en relación que presenta para ajuste de los gastos ocasionados con motivo de las fiestas celebradas en honor del Santísimo Cristo de las Navas verdies en los días del 13 al 17 del actual que ascienden a ocho mil doscientas treinta pesetas, y siendo los gastos de las mismas catorce mil quinientos noventa y una pesetas, veinte céntimos que también se exponen en relación presentada con sus correspondientes justificantes, manifestando que una vez examinada es esta una de las partidas de estas cuentas y previa su aprobación, procedi a abonar con cargo a los Fondos Municipales la diferencia entre ingresos y gastos por un importe de seis mil trescientas noventa y una pesetas, veinte céntimos. Los Sres señores, una vez examinadas las relaciones y facturas presentadas, acuerdan por unanimidad

abonar la suma expresada de seis mil trescientos sesenta y una pesos, veinte centimos, y que esta cantidad se libere al Sr. Presidente para la formalización de respectivos gastos y poniéndose al publico citados cuantos para conocimiento del veredario.

Informe del Abogado asesor. = Dose lectura a informe emitido por el abogado asesor de este Ayuntamiento D. Luciano Perez de Arcebo, en relacion con la propuesta hecha al mismo por la Empresa Constructora "Autras" de la que se ha hecho mención en sesiones anteriores, quedando la gestora informada de su contenido.

Cuentas y facturas = La relacion de cuantos y facturas numero 8 presentados por la Intervencion durante la segunda quincena del actual mes por un importe de mil quinientos veintitres pesos, cincuenta y dos centimos fue aprobada por unanimidad, sin ninguna discusion ni enmienda, acordado el pago de las respectivas cantidades a los acreedores que en ella figuran. Y no habiendo otros asuntos de que tratar se dio por terminado el acto siendo las veintiocho horas y cinco minutos de todo lo cual yo el Secretario certifico.

[Handwritten signatures and names]
Eugenio Morgado
Jose Rojas
Jose Herrera
Diego Ramos

sesion ordinaria del dia 14 de Octubre de 1948

Asistentes
Alcalde - Presidente.

Don Victor Garcia Lopez

Gestores.

Don Alvaro Morgado Morque.

" Esi Rojas Rojas

" Esi Gomez Lara.

" Esi Laramillo Bardin

" Esi Herrera Jimeno

" Antonio Garcia Salamanca

" Francisco Herrera Villafuenda

" Diego Munoz Benquerite



En la Ciudad de Puerto del Marstu, a las veintuna horas del dia catorce de Octubre de mil novecientos cuarenta y ocho, reunieronse en el Salon de actos de este Ayuntamiento los Sres. referenciados al margen, Gestores Municipales bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Victor Garcia Lopez al objeto de celebrar la sesion ordinaria corres-

pondiente a este dia.

Asiste a la misma el Interventor Sr. Apolo Melchor y el Secretario accidental Sr. Castillo Juncos.

Aprobacion del acta de la sesion anterior. - Por el Secretario diose lectura al borrador del acta de la sesion anterior celebrada con caracte ordinario el dia 28 del pasado mes de Septiembre, la que fue aprobada por unanimidad, sin ninguna discusion ni enmienda y advertidos los presentes de la obligacion que tienen, aquellos que a la misma hubiesen asistido, de firmar el acta de la sesion, tambien ordinaria e inserta en el correspondiente libro, celebrada el dia 11 de dicho mes de Septiembre que verificaron.

A continuacion fueron discutidos los asuntos que figuraban en el Orden del dia por el siguiente turno.

Comision Gestora Laboratorias de Urbana. - Con todo detalle y minuciosidad se informo a la Jertora por el Secretario el estado actual de los trabajos realizados en el negocio correspondiente en orden a la confeccion de los libros laboratorios de Urbana para el ejercicio de 1949,

trabajos que debido a las modificaciones introducidas por la Superintendencia y publicadas en el B.O. de la provincia del día 9 del actual, habían quedado en absoluto imposible cumplirse necesidad de comensales de nuevo cosa imposible debido a que el plazo para su entrega en la oficina provincial expira el día 30 del corriente y su volumen es tan importante y su volumen es tan importante que aun haciendo esfuerzos no tendrían resultados eficaces y si se imposición de los comensales acumulados pasados tal plazo.

En este sentido se expone el oficial encargado del negocio y por tanto de su confección, en escrito que así firmes es leído por el Secretario, y la Jefe Municipal reconociendo unánimemente que cuanto todos los expedientes en el expediente acumulado que expedidos documentos sean confeccionados por el personal del Catastro Urbano de Berdejo que en años anteriores se venía haciendo, entendiéndose solamente para el próximo de 1949, que por parte de la Secretaría Municipal se realicen los trabajos preliminares precisos, con la debida anticipación, para que llegado el momento de confeccionar los documentos para 1950 no haya ninguna dificultad en ello ni apuro de tiempo y esfuerzos. Llegarse a efecto este trabajo con la seriedad debida.

Correspondencia y Disposiciones Lineales. = Se da lectura por el Secretario a los Decretos de 30 de Sept. pasado publicados en el B. O. de del día 7 del actual en el que se convocan elecciones Municipales para el día 21 de Noviembre próximo y se dan normas para la celebración de las mismas, quedando la Jefe Municipal enterada de su contenido así como de que a este Ayuntamiento correspondía en lo sucesivo hacer listas según la clasificación verificada por escala de poblaciones, y no como actualmente posee.

Adhesión a Homensaje a Chamisso. = Es leída una comunicación del Excmo Sr. Gobernador Civil, presidente de honor del homensaje que se piensa tributar al poeta Chamisso, consistente en una serie de actos y ejecución de un Monumento a su pueblo natal solicitando la adhesión de este Ayuntamiento a ello.

La Junta Municipal acuerda por unanimidad acoger favorablemente la idea propuesta y en su consecuencia adherirse plenamente a la invitación hecha por la primera Autoridad de la provincia.

Asistencia al Homensaje que se tributará al Excmo Sr. Gobernador Civil. = A instancia del Sr. Alcalde de Badajoz y aceptando su invitación, se acuerda por unanimidad, asista el Alcalde-Presidente al acto de homensaje que se tributará al Excmo Sr. Gobernador el día 24 del actual en el que le será impuesta la gran Cruz del Mérito Agrícola concedida por el Gobierno y costeadas por todos los Ayuntamientos y Hermandades de la Provincia.

Falta cometida por un funcionario subalterno. = Se acuerda por unanimidad, oficiar al Sr. Comandante del Puesto de la Guardia Civil encareciéndole realice las averiguaciones que considere oportunas para esclarecer, si posible fuera, la falta que se supone haber cometido el funcionario subalterno José Baldemir Flores comunicando a esta Alcaldía, por escrito, el resultado de los mismos a los efectos procedentes.

Estación Telegráfica Municipal. = Por la Presidencia se puso en conocimiento de la Corporación local visitada una ocurrencia de esta localidad, cuyo nombre dió a conocer para participar el deseo de incorporarse de la estación telegráfica municipal si la Superioridad la concedía a esta población, ofreciendo a tal efecto, con carácter gratuito, local adscrito para ello. Por indicación de la Presidencia el secretario dió lectura

a las normas provinciales vigentes para el establecimiento de nuevas estaciones Municipales telegráficas, después de quedar la Sesión debidamente informada sobre el particular, reconociendo la conveniencia y utilidad que para la población supondría este importante servicio, acuerda por unanimidad solicitar de la Dirección General de Telecomunicación la concesión de una estación telegráfica Municipal en esta Ciudad, a cuyo efecto el Ayuntamiento, a la vista de los normas mencionadas, se compromete a lo siguiente:

1.º Facilitar gratuitamente local destinado a la oficina telegráfica, que reunirá las condiciones de amplitud, después de hacerse en el grado conveniente, construido de las habitaciones determinadas en el párrafo 2.º de referidas normas.

2.º La adquisición del mobiliario para la oficina, consistente en una mesa de aparatos, otra auxiliar, un armario, un reloj, seis sillas, un sillón y una mesa o pupitre al servicio al público, quedando obligado a su conservación y renovación en caso necesario.

3.º Abonar los gastos inherentes a las comunicaciones y mensaje telegráfico para la oficina.

4.º Abonar los gastos de acarreo del material de línea, pila y aparatos desde la estación ferroviaria más próxima y facilitar los pequeños recursos para auxiliar al personal de telegrafos en la construcción de la línea.

5.º Abonar con cargo al Presupuesto Municipal, los sueldos, o gratificaciones del encargado de la estación con quien se concertará libremente a estos efectos.

Igualmente acepta la fórmula de nombramiento del encargado de la estación que ha de ser por la Dirección General, previa propuesta de este Ayuntamiento, las

normas que han de seguirse para su reparación de servicios en caso de completa falta que impidiera esa reparación, los ingresos que el Ayuntamiento puede percibir como máximos anualmente por servicios privados interiores y demás condiciones reservadas con el servicio telegráfico contenidas en las ya repetidas normas proporcionales, acordando por último que a la instancia solicitando la concesión del servicio se una certificación de este punto a los efectos correspondientes.

Cuentos

Cuentas = Darse lectura a la relación de cuentas y facturas números 9 presentada por la Intervención correspondiente a la primera quincena del mes actual por un importe total de doce mil noventa y tres pesetas, cuatro centimos, siendo aprobada por unanimidad, acordándose el pago de las respectivas cantidades en ellas figuradas a los acreedores también consignados.

Propuesta

de transacción de crédito de unos a otros capítulos del presupuesto Municipal ordinario de gastos vigente, que formula el Interventor que ha sido aceptada en principio por la Comisión de Hacienda en sesión de ocho de Octubre de 1948.

Considerando, que las deducciones de consignaciones permitidas del presupuesto de referencia no definen indistintos los servicios a que están afectas, ni consta que haya sido liquidada ni contraída obligación de pago alguna ni infracción de especial disposición por lo que pueda venir perjudicado el Ayuntamiento.

Considerando, que en la tramitación de este expediente se han observado las prescripciones legales y especialmente las contenidas en los capítulos III, IV y V del Título 3º de la Ordenación provisional de las Haciendas Locales aprobada por Decreto de 25 de Enero de 1946.

El Ayuntamiento, por mayoría absoluta acuerda prestar su aprobación a la transacción propuesta fijada

en la cantidad total de cuarenta y tres mil once pesetas.

Igualmente se acuerda exponer al publico este expediente por un plazo de quince dias hábiles, a tenor del artículo 227 del Reglamento Decretal, en armonia con el número 3 del artículo 236 del mismo.

Exposición al

Banco de Crédito Local de España = A la solicitud de este Ayuntamiento al Banco de Crédito Local de España pidiéndole la concesión de un crédito para pavimentación de la calle San Antonio Primo de Rivera, en virtud del acuerdo tomado en tal sentido por la Junta en sesión celebrada el día 11 del pasado mes de Setiembre, y a la vista de la contestación enviada por dicha entidad en la que interesa se fije por la Corporación cantidad precisa para ello, según el proyecto y presupuesto que para tal obra existe, se acuerda por unanimidad solicitar la suma de cinco cincuenta mil pesetas, que se calcula importarian dichas obras, basándose al habido en el proyecto y presupuesto que existe confeccionado y tiene a la vista la Junta en este acto.

Fue, habiendo más asuntos de que tratar se dio por terminado el acto punto las venuta de horas y diez minutos de todo lo cual. yo el Secretario entiendo.

[Signature]

Gilberto Horgade

José Herrera

José Rojas

Diego Muñoz

[Signature]

[Signature]
del Castillo

Sesión ordinaria del día 28 de octubre de 1948

Asistentes
Alcalde-Presidente
D. Victor Garcia Fojé
Secretarios.
D. Alfonso Navarro Navarro.
" José Rojas Rojas
" Juan José Herrera Villafraña
" Antonio Garcia Sabamanea
" José Herrera Franco
" Diego Quintanilla Benavente

En la ciudad de
Huante del Mar, a las veintiocho
horas del día veintiocho de Oc-
tubre de mil novecientos cuaren-
ta y ocho, reunidos en el Salón
de Actos de este Ayuntamiento los Se-
ñores relacionados al margen, Sec-
retarios de este Ayuntamiento bajo la Pre-
sidencia del Sr. Alcalde D. Victor
Garcia Fojé al objeto de celebrar
la sesión ordinaria correspondiente

a este día.

Asistió a la misma el Interventor Sr. A. Polo Melchor
y el Secretario accidental Sr. Castillo Fuentes.

Aprobación del acta de la sesión anterior. - Por el Secretario diose
lectura al borrador del acta de la sesión anterior cele-
brada con carácter ordinario el día 14 del actual mes de
octubre siendo aprobada por unanimidad, sin discusión ni
exposición, y advertidos los presentes de la obligación que
tenían aquellos que a la misma hubiesen asistido de
firmar el acta de la sesión, también ordinaria e inserta
en el correspondiente libro celebrada el día 28 de pasado
mes de Setiembre, lo que verificó.

A continuación y por el orden que se expusieron fueron
discutidos los siguientes asuntos comprendidos en el
orden del día

Aprobación Padrones de Arbitrios Municipales. - Fue dada cum-
ta a la gestora por el Secretario de haber quedado ter-
minada la confección de los Padrones de Arbitrios Mu-
nicipales comprensivos de Peñas, Tejas conabues, y re-
daje para el actual ejercicio de 1948, siendo apro-
bada por unanimidad y que se expusieron al públi-
co por término de quince días a los efectos de recla-



maesuras si proceden.

Informe Situación Agencia Ejecutiva = El agente ejecutivo de este Ayuntamiento D. Vicente Morgado Toral púsole presente un estado de cuentas reflejando la actual situación del cobro de los valores que le fueron entregados con el correspondiente cargo en 20 de Marzo de este año ascendientes a 76.560, 01 pesetas, comunica en oficio que es lido por la Secretaría, haber hecho efectivo hasta este día valores por una suma de 21.053,88 pesetas teniendo pendiente de ingreso la de 4.000 00 pesetas de cuya suma expresa, tiene suplida y pendiente de formalización la de 3.570, 00 pesetas por pagos hechos con motivo de los parados fuertes del Cristo, haciendo saber a la Corporación que las cuotas de varios que cita consideradas de importancia han sido liquidadas mas y otras se están en vías de conseguir y permitiendo que el resto del papel pendiente de cobro llevari a efecto este en el mes de Noviembre próximo en colaboración con los auxilios de contribuciones del Estado.

Después de amplia discusión en la que intervinieron todos los señores señores, se acuerda por unanimidad acordar a la petición formulada por dicho agente ejecutivo conciliándole de plazo el mes de Noviembre próximo para que lleve a efecto el cobro del papel que tiene en su poder, en cuya fecha ha de presentar nuevo estado de cuentas, el que examinado por la Junta de su lugar a que esta tome el acuerdo que proceda según el contenido del mismo.

Horas de Alumbrado = A la vista del oficio de la Jefatura de Industrias, n.º 16.562 de fecha 25 del corriente en el que, a preguntas de esta Alcaldía, comunica a la misma, haber autorizado al fabricante de electricidad D. José Torales Escero, suministrante siete

horas de fluido diariamente, a partir de la puesta del sol, la Junta acordó por unanimidad que por el Sr. Alcalde se requiera a dicho fabricante suministrar el indicado fluido a partir del día 30, desde las diez y media de la tarde hasta la una y media de la madrugada, hasta tanto reciba orden, de la misma, de modificación según aconseje la próxima estación.

Escrito de D. Francisco Jordillo. = Dióse lectura a un escrito que prescribe el recibo de esta Ciudad Don Francisco Jordillo Sanchez, solicitando del Ayuntamiento la modificación de las cuotas que le fueron fijadas por la Junta correspondiente de los Repartimientos de Utilidades de los años 1943, 1944 / 1945 por conductuales excesivas con arreglo a la industria que en dichos años ejerció, la suspensión de los diligencios de embargo contra el extendidas por la agencia ejecutiva Municipal para el cobro de la cantidad que adeuda por dicho concepto, y el abono, por parte del Municipio de las facturas que posee adeudadas el mismo por trabajos realizados.

Entablada discusión desecusión sobre el particular, la Excmo. Corporación Municipal, previo asesoramiento técnico y considerada con todo detalle del estado actual de este asunto acuerda por unanimidad lo siguiente:

1º Desestimar indicado escrito por la razón que no tiene facultad el Ayuntamiento para modificar las cuotas fijadas.

2º Que para conseguir ello, debió el interesado solicitarlo de la Junta correspondiente en el plazo que permaneció expuesto, cada año el repartimiento de Utilidades al público para reclamaciones, y como en ese momento no lo efectuó las cuotas por ellos consignadas son firmes a todos los efectos.

3º Que el solicitante presente en la Intervención Municipal las facturas que indica posee de trabajos efectuados

al Municipio, las que serán debidamente examinadas, y se procede a librarlas o con remates de la deuda de preferencia.

4.^o Que este acuerdo se comunique al interesado a los efectos procedentes.

Harinas. Comprobado por la Gestora que a pesar de los requerimientos hechos a la fabrica de harinas de la Hda de S. Francisco Javier para que mejorara la calidad de estos, ya que se obtenían en ellas tierras y otras impurezas, producto de su molituración y que al ser utilizadas para la elaboración del pan hacen que este no sea comestible la mayoría de los días, ocasionando perjuicios al vecindario que se traducen en reclamaciones y quejas constantes ante la Alcaldía, continua la Junta citada y convenida de que a otros requerimientos no consiguen mejorar la situación actual, acuerdo por unanimidad. Dirigió respetuosa comunicación al Excmo Sr. Plens del Sr. D. E. provincial de Abastecimientos y Transportes y al Sr. Delegado provincial del S. N. E. dándole a conocer tal estado de cosas e indicando que el cupo de harinas para el vecindario de pan a este vecindario sea suministrado por la fabrica de harinas de Villafraanca de los Danos, por ser conocida la buena calidad de este artículo y su suministro fácil por la poca distancia que existe entre ambos pueblos.

Variación de horas de sesiones. = En vista de lo avanzado de la época se acordó por unanimidad que las sesiones ordinarias, se celebren los días fijados a las veinte horas en vez de a las veintuna como ahora se vienen celebrando.

Documentos y facturas. = La relación de cuentas y facturas presentada por la Intervención por un importe de dos mil quinientos ochenta pesetas con cuarenta y nueve centimos (2580,99) correspondiente a la segunda

gumena del actual mes, fue aprobada por unanimidad, sin ninguna discusion ni interrupcion y acordado su pago a los diversos acreedores que en ella figuran.

Informe Redactado con visita hecha al Sr. Gobernador = La sesion, queda debidamente informada por la Presidencia de los asuntos tratados con el Sr. Gobernador Civil en la visita hecha por la misma y varios señores el dia 24 del actual.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se dio por terminado el acto siendo las veintiocho horas y quince minutos de todo lo cual yo el Secretario certifico.

[Signature]

[Signature]

José Herrera

José Rojas

[Signature]

Diego Muñoz

[Signature]

Sesion ordinaria del dia 12 de Noviembre de 1948

Asistentes
Alcalde - Presidente

Don Victor Garcia Zofi
Gestores.

Don Alfonso Morgado Morgado

" José Rojas Rojas

" Antonio Garcia Salamanca

" Juan Herrera Villafuente

" José Herrera Juarez

" Diego Muñoz Benavente

" Juan Romera Dominguez



En la Ciudad de Junte del Maesta, a las veinte horas del dia doce de Noviembre de mil novecientos cuarenta y ocho reunidos en el Salon de actos de este Ayuntamiento los Sres. señores, Gestores de este Ayuntamiento bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Victor Garcia Zofi al objeto

de celebrar la sesion ordinaria como pendiente a este dia.

Asisten a la misma el Interventor Sr. Apolo Melchor y el Secretario accidental Sr. Castillo Luján.

Aprobacion del acta de la sesion anterior. - Por el Secretario dióse lectura al bonador del acta de la sesion anterior celebrada con caracte ordinario el dia 28 de octubre pasado, siendo aprobada por unanimidad, sin ninguna discusion ni prmienda, y advertidos los presentes de la obligacion que tienen, aquellos que a la misma hubieren asistido, de firmar el acta de la sesion, tambien ordinaria e insenta en el correspondiente libro celebrada el dia 14 de dicho mes, lo que verificaron.

A continuacion y por el orden (del dia) que se expresa fueron discutidos los siguientes asuntos consignados en el orden del dia.

Escrito del Sepulturero y Voz Publica Sr. Llamasaus. - Dióse lectura por el Secretario del escrito presentado al Ayuntamiento por el Sepulturero y Voz Publica del municipio Don Antonio Llamasaus Santiago, interesando la expedicion de un nuevo oficio censal que reafirme su condicion de propietarios en las plazas aludidas, que actualmente desempeña, y se le reconozcan los quinientos a cretenu derechos por el tiempo que lleva en ejercicio de las mismas.

Solicitada por la Presidencia informacion sobre este asunto, por el Secretario se manifestó que existe un acuerdo tomado por la Junta Municipal en sesion ordinaria celebrada el dia 9 de Septiembre de 1936, supletoria a la del dia 7 y que literalmente dice: "Asi mismo se acuerda que la plaza de entendedor y voz publica que actualmente tiene desempeñando Antonio Llamasaus Santiago, quede dicho individuo desempeñando las mismas con caracte interino disfrutando un sueldo de cinco pesetas diarias por todos

concepto." Del mismo modo este otro tomado en sesión del día 14 de Octubre de 1938 supletoria a la del día 12, acordando instar expediente de depuración al catedrático Antonio Sarmiento Santiago, por su postura afilada al partido socialista, no constando después ningún otro dato relacionado con este particular, según minuciosa comprobación efectuada al efecto en los libros de sesiones obrantes en esta Secretaría Municipal.

Conocidos estos antecedentes por la Junta Municipal, y después de amplia discusión, se acordó por unanimidad desestimar el escrito del Sr. Sarmiento Santiago, al considerarse que el carácter de interino que actualmente ostenta en el ejercicio de las plazas referidas no le concede ningún derecho a percibir quinquenios, según la legislación actual, aun que proceda también la expedición de un nuevo oficio-credencial, por el hecho de no figurar acaudado alguno en los libros de actas relacionado con su nombramiento, y que se le comunique este acuerdo al interesado haciéndole saber que contra el mismo puede entablar el recurso que la ley determina.

Sancción a un funcionario Subalterno = Dada lectura a comunicación del Sr. Comandante del Puerto de la Guardia Civil participando no ha podido llegar a esclarecer el hecho encomendado en oficio fecha 16 de Octubre pasado como su puesto cometido por el funcionario subalterno José Baldemar Flores por las causas que en la misma está; la Junta Municipal acordó por unanimidad imponer a dicho funcionario la sanción económica de treinta pesetas por el hecho de penetrar en la oficina de Obastos en horas en que no había personal alguno.

Asunto Banco de Crédito Local = La Junta Municipal quedó enterada de carta enviada por la Dirección del Banco de Crédito Local de España contestando a la petición de este Ayuntamiento sobre concesión de un préstamo para

Obras Municipales, en la que manifiesta precisa para estudiar la operacion intencional varios documentos, entre ellos los proyectos y presupuestos de las obras que han de efectuarse, y como quiera que existe proyecto de la pretendida ampliacion de la Plaza del Mercado, que es una de las incluidas en el plan determinado, se acordó por unanimidad ponerse al habla seguidamente con el Arquitecto de Badajoz Sr. Acevedo para que se persone en esta y lleve a efecto indicado trabajos de confeccion del proyecto y presupuesto de ampliacion de la plaza del mercado y que una vez terminados y extendidos el resto de los documentos solicitados enviarlos a la Entidad Bancaria citada a los efectos procedentes.

Venta de Material inerte.- A propuesta de la presidencia se acordó vender, previa tasacion, el carro viejo que posee este Ayuntamiento, por encontrarse inerte para el uso a que estaba destinado, y con el producto de dicha venta proceder a la reparacion del destinada a riesgo de la via pública.

Reparaciones.- Por el mal estado de las puentes de la plaza de toros, se acuerda unanimemente efectuar en las mismas las reparaciones que procedan sobre quiebras y en contrasacas de seguridad.

Solicitud de demolicion del Cementerio Viejo.- Se acuerda por unanimidad solicitar de la Jefatura Provincial de Sanidad la oportuna autorizacion para demoler el cementerio viejo denominado de Santa Lucia, en atencion al tiempo que lleva clausurado y al estado ruinoso en que se encuentra.

fijacion de cuotas de consumo de Lujos.- La Jefe municipal previo informe de la Intervencion, acordó por unanimidad fijar en la contabilidad de gerencia, por concepto el cobro a establecer entre los industriales tabaceros de esta poblacion por el concepto de consumo de Lujos para el ejercicio proximo de 1949, fijando al efecto a cada uno de ellos la cuota que le

corresponda en orden a la categoría e importancia de su industria.

También acordó unánimemente fijar en la suma de diez mil pesetas la cantidad que debe abonos en el mismo ejercicio de 1949 con carácter fijo por el mismo concepto de bonanos de lujo del Frente Nacional. Foró dueño del Salin de Cinematografía "León Nodel" que posee y se halla en funcionamiento.

Concurso

Proposición Alzada Administrador de Arbitrios. = Vacante la plaza de Administrador de Arbitrios de este Ayuntamiento, se acuerda por unanimidad sacar la proposición de la misma a concurso, con la obligación al mismo tiempo la persona designada de encargarse de la Depositaria Municipal, a cuyo efecto se publicará el oportuno anuncio en el B.O. de la Provincia y se observará en la convocatoria los trámites legales a tal efecto.

Fluido eléctrico

7 Se acordó que por la Alcaldía se dirija oficio a la duña de la fábrica de electricidad interurbana se abstenga de efectuar cortes de fluido eléctrico sin consentimiento y aprobación, si procede del Sr. Alcalde y recordarle el cumplimiento exacto del contenido del oficio dirigido con fecha 30 de octubre pasado sobre sumatorio del mismo desde las seis y media de la tarde a la una y media de la madrugada, por observarse, no lo lleva a efecto, en su principio, con la debida puntualidad.

Estado

del Cementerio Municipal. = La Presidencia expuso haber recibido numerosísimas quejas de vecinos lamentándose del estado deplorable en que se encuentra el Cementerio Municipal en relación con su aseo, conservación etc, por negligencia del sepulturero encargado del mismo, cosa que no podría comprobar personalmente, por cuyo razón se acuerda expedir oficio a referido sepulturero interurbano procure ordenarse en todo lo posible expresado pagando luego, por constituir su obligación, ya que en

caso contrario sean tomadas otras medidas que la Gestora desea evitar.

Rescisión

Contratos impuesto consumos de Loup = Por la Intervencion se dio cuenta de que los industriales de bebidas Antonio Garcia Marin, José Cristóbal Marques, Pedro Jorralde Ortiz y Pedro Rodriguez Vasquez. habian incumplido el convenio que tenian establecido con el Ayuntamiento para el pago del impuesto citado, acordando el Ayuntamiento por unanimidad la rescision del contrato y perdida de la fianza que cada uno tenia depositada para responder del mismo en la cantidad de 75, 75, 75 y 75 pesetas respectivamente en cumplimiento de lo dispuesto en las Ordenanzas Municipales.


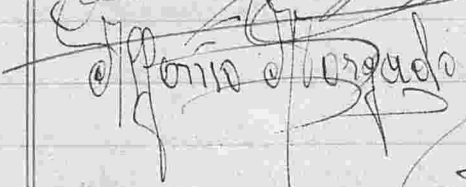
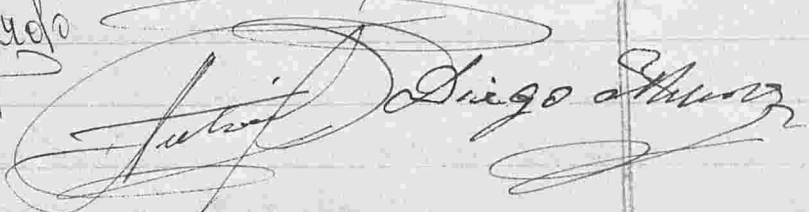
Instalacion

Fluidos electricos en los Grupos Escolares = Se acuerda requerir a la fabrica para que instale fluidos electricos en los Grupos Escolares A y B. de esta poblacion necesarios para que conyengan en los mismos las clases nocturnas de adultos.

Cuentas

Facturas = La relacion de cuentas y facturas numero 11 presentada por la Intervencion Municipal, correspondiente a la primera quincena del actual mes e importante la suma de mil setecientos cincuenta y cuatro pesetas, fue aprobada por unanimidad acordandole el pago de las cantidades que en ella figuran a los respectivos acreedores.

Fue habiendo otros asuntos de que trata se dio por terminado el acto siendo la ventura por ser y el finis de todo lo cual yo el Secretario certifico.

 José Rojas
 Antonio Arguedas
 Diego Alvarez

José Herrera Romero

del Valle

Sesión ordinaria del día 28 de Noviembre de 1948 celebrada en segunda convocatoria el día 30.

Asistentes
Alcalde - Presidente
D. Víctor Perea Zofi
Gestores.
D. José Rojas Rojas
" Juan Romera Domínguez
" José Herrera Junco
" José Guzmán Bordin
" Diego Peña Benavente
" Juan Herrera Villafuente
" Antonio Perea Salamanca

En la Ciudad de Fuente del Maestre a las veinte horas del día treinta de Noviembre de mil novecientos cuarenta y ocho reunieron en el Salón de Actos de este Ayuntamiento los Sres. referidos al margen. Gestores Municipales, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Víctor Perea Zofi al objeto de celebrar en segunda

convocatoria la sesión ordinaria del día 28 del actual que no tuvo efecto en dicha fecha por no comparecer número suficiente de Gestores para ello.

Asistió a la misma el Interente Sr. Apolo Melchor y el Secupro accidental Sr. Castillo Junco.

Aprobación del acta de la sesión anterior. = Por el Secretario diese lectura al borrador del acta de la sesión anterior celebrada con carácter ordinario el día 14 del actual, la que fue aprobada unánimemente, sin discusión ni moción alguna y advertidos los presentes, que ha ella hubiesen asistido, de la obligación de firmar el acta suscrita en el correspondiente libro de la celebrada el día 28 de Octubre pasado, que verificaron.
A continuación y por el orden que se expuso fueron



Concesion de
terrenos nacionales.

discutidos. los siguientes asuntos que se presentaron en el correspondiente orden del día.

disposiciones oficiales = Casa-Habitación Maestros
Por el Secretario se dió lectura a la relación publicada en el B.O. de la provincia n.º 257 fecha 12 del actual de la comisión provincial encargada de fijar la indemnización que por casa-habitación están obligados a satisfacer los Ayuntamientos a los Sres Maestros Nacionales, determinando que a este le corresponden abonar a cada uno de dichos funcionarios la suma de dos mil cuatrocientas pesetas anuales por tal concepto desde primero de Enero del actual año de 1948.

El Intendente de fondos, debidamente autorizado por la Presidencia municipal a la Corporación que por orden del Sr. Alcalde y por considerarse excesiva la suma asignada a este Ayuntamiento si se compara con la fijada a otras similares como los Santos, Buzquillo, etc. habiéndose interesado de los dueños de los inmuebles alquilados por maestros una declaración del que satisficieron y se había con especificado escrito dirigido a la Comisión provincial citada uniéndole las declaraciones dichas, interponiéndole rectificación la exigencia acordada para este Ayuntamiento por no existir en este pueblo ninguna casa de alquiler que rentara esa suma, justificando lo repetidas declaraciones y comprobando si presigo fuera con otras del resto de los inmuebles de esta Ciudad en idénticas circunstancias ajustando la comparación al tipo medio de alquiler que de toda esa documentación se obtuviera. Expresa que el realizar lo expuesto se ha motivado la defensa de los intereses municipales, especialmente por veros en este punto y con el propósito de dar cuenta de ello a la Corporación en esta sesión, ya que el plazo concedido para efectuar reclamaciones no permitiría por su brevedad, demorar la acción llevada a efecto.

Seguidamente dió lectura del escrito hecho mun-
dion, y de una relación de las declaraciones enviadas.
Acto seguido, y con la lectura de la Presidencia interinim
de Francisco Romero, el que expresa en primer lugar, ha-
ciendo con el doble carácter de Jefe y Delegado Local del
S. E. N. manifestando que le parece bien se procure eje-
cutar los derechos o portivos en defensa del interés
del Municipio, aun cuando estimo haberse precipita-
do la acción sin previamente ser discutido este asun-
to por la Corporación.

En cuanto a los puntos consignados en el escrito
hoy constar no ajustarse algunos de sus conceptos
a la realidad por cuanto en el segundo se dice que
en la reciente sesión que celebró la Junta Local de
Enseñanza Primaria, para constitución de la mis-
ma, se fijó la cantidad de 125 pesetas men-
suales para tal atención, cuando lo acordado fue
precisar la de 125 a 150 pesetas. En este mo-
mento interviene el Sr. Alcaide-Presidente para
manifestar que la suma expresada por el Sr. Ro-
mero fue únicamente aceptada por la represen-
tación del Magisterio en dicha Junta, y que los
vocales Sr. Espino Parcos, padre, y madre de fami-
lia y representante de la enseñanza primaria habían
considerado suficiente la de 125 pesetas, y el de
100 exclusivamente, como así debe constar en acta.
El Sr. Romero dice que existe error por parte de
la Presidencia en este punto por haber aceptado
todos los concurrentes a dicha Junta, menos ella,
la suma de 125 a 150 pesetas indicada, persisten-
do la Presidencia en lo manifestado anteriormen-
te, determinándose, al no existir unanimidad se
declara, si procede, con nueva reunión de los com-
ponentes de expresada Junta.
Continúa diciendo el Sr. Romero que tampoco

Se ajusta a la realidad la declaración referente a la casa que ocupa la Maestra, D.^a Agustina Barruena, pues según la relación hecha despendese que D.^a Antonia Peria tiene arrendada su casa a dicha maestra en la suma de 40 pesetas mensuales, cuando lo cierto es que expresada casa está arrendada a D.^a Lucrécia Castaño con la que vive la maestra citada y esta abona a su vez a la última noventa pesetas, mensuales. Se extiende en consideraciones sobre el concepto de casa-habitación; refren el modo de vivir de algunos maestros debido a sus circunstancias económicas y temida politicamente, se aclaró en el escrito que motivó esta su intervención los extremos que he expresado en el mismo sentido expuesto, para ajustarse a la realidad de los hechos, así como también pueden solicitarse declaraciones juradas a los maestros, directamente con lo que se conseguirá un mayor conocimiento y acopio de detalles que permitan más eficaz la solución justa y equitativa de este asunto.

El Sr. Interventor dice que en la declaración unida al escrito relativa a la casa de D.^a Antonia Peria, más se hace constar que esta la tiene arrendada a D.^a Lucrécia Castaño en la suma de 40 pesetas mensuales viviendo con esta la maestra senorita Barruena sin especificar, por ignorarlo, si esta abona a su vez a la que la firma expresada de 90 pesetas por el Sr. Romera.

La Junta municipal acuerda aprobar la reclamación efectuada por considerarse específica la suma fijada a este Ayuntamiento para tal atención y que se tengan en cuenta las objeciones hechas por el Sr. Romera aclarándolas debidamente los extremos que correspondan y en la forma que proceda.

Alumbrado = Por la Secretaría se procedió seguidamente

a la lectura de una comunicacion de la Jefatura de Industria de la provincia n.º 19157 de fecha 18 del actual interesando informe del Ayuntamiento relacionado con el papeo, del mismo en la pretension formulada por la fabrica de electricidad de esta Ciudad, propiedad de la Vda de D. Juan: para elevar la actual tarifa de alumbrado publico y particular en las localidades que expresa.

Examinada atentamente la vigente tarifa asi como tambien la que se pretende establecer y despus de amplia discusion sobre el particular, en la que intervinieron indistintamente todos los señores: la Corporacion Municipal, acuerda por unanimidad informar negativamente el establecimiento de la nueva tarifa por las siguientes razones:

1.ª De los tres motores que posee la fabrica, uno de ellos, por causas que el Ayuntamiento desconoce, se halla constantemente en completa inactividad alegando la Empresa ocuparse de repararlo, pero sin preocuparse de repararlo y puesto en funcionamiento para mejorar el servicio de alumbrado.

2.ª Con los dos motores en funcionamiento y con el suministro de fluido a los pueblos de Villalba y Santa Marta al mismo tiempo que a este, el voltaje que debiera ser de 110 se quita en la tarde, es muy dificil llegar diariamente a la mitad, por cuya causa la calidad del alumbrado es pésima en todo momento precipitandose por los particulares proveerse de alumbrado suplementario, y costandose casi nulo el publico.

3.ª Ha sido requerida la Central electrica insistentemente de veces para que mejore el fluido, evite las constantes apagadas que se producen durante las horas del mismo, observe puntualidad, en el suministro etc; sin que se haya podido conseguir nada eficaz, y a las delegaciones

trabaja en la central de que se poca intensidad que el fluido se debía a la subvolación por los abusos particulares de lamparas con voltaje distinto al que dicha central, trabaja se exigió recientemente por la Alcaldía de todo la subvolación de lamparas no superiores a 25 bujías y correspondientes al voltaje de dicha central, ofreciéndose por la misma la colaboración de la autoridad para vigilar tal disposición, produciendo tal medida una mejora en el servicio que hizo conuber esperanzas, pero de duración muy breve, ya que la central no mantuvo el voltaje en la intensidad debida, volviendo al estado anterior en el que continúa actualmente con grave perjuicio para el vecindario.

4^a

Los boques de fluido autorizados por la Jefatura de Industrias son siete actualmente y no de puesta a la salida del rol como especifica la tarifa en vigor, mas a pesar de esta reducción en el suministro, la central extiende los recibos por descuento de ninguna clase, hallándose por esa parte compensada muy suficientemente de la diferencia en más que produce esta alza con la nueva tarifa.

5^a

Por todo lo expuesto y otras circunstancias de las que la Jefatura de Industrias tiene conocimiento por la copia correspondiente a la misma dirigida des de el año 1943 en que comenzaron las firmas, hasta la fecha, la Corporación Municipal no puede informar favorablemente el aumento de tarifa pretendido por la central, pues ello unicamente conseguiria gravar los intereses del vecindario, sin ningún beneficio para el, porque la situación caótica, así puede calificarse, en que se encuentra el servicio de alumbrado en esta población, no puede tener solución, ni siquiera una que sería aceptable, con la elevación de cuotas, hallándose dicha solución a juicio de la Corporación en el contenido del informe de servicio

que el Sr. Ingeniero Jefe de la Delegación de Industria redactó con motivo de la visita de inspección verificada a la central, el día 3 de Mayo de 1943 comunicando a este Ayuntamiento, donde consta, archivado por oficio del día 14, y

6^a

Que el anterior informe se remita a la Jefatura de Industria, por duplicado, como tiene interese en la comunicación al principio citada.

Cuentas y facturas

= La relación de cuentas y facturas n^o 12 presentada por la Intervención, correspondiente a la segunda quincena del actual, importante once mil novecientas cincuenta pesetas, sesenta y dos céntimos (11950,62) fue aprobada por unanimidad, sin discusión alguna y acordado el pago a los acreedores de las respectivas cantidades a cada uno, correspondientes. Aprobación en principio del expediente de fallidos.

Fluido eléctrico

= Se acordó por unanimidad oficial a la fábrica de electricidad para que a partir del día de mañana suministre fluido eléctrico desde las seis de la tarde a la una de la madrugada, manifestando las causas que existan para que el mínimo sea actual, ante de tomarse pesima intensidad y proceda seguidamente a mejorarlo en evitación de tener que tomar otras medidas para conseguirlo.

Regencia

Excentiva de Arbitrios = En cumplimiento al acuerdo tomado por la Jostora en sesión celebrada el día 28 de Octubre pasado de conceder el mes de Noviembre como plazo al agente ejecutivo de arbitrios quinceales D. Vicente Monjeado Toro para que lleve a efecto el cobro del resto de los valores, pendientes de él, correspondientes al cargo formulado en 2^o de Marzo de este año, se acuerda por unanimidad, requerirle, puesto que ha pasado el plazo concedido sin que presentara la oportuna liquidación, para que presente el papel pendiente de cobro que tenga ac-

tualmente, a fin de su revisado por la gestora y a la resta del mismo proceder como corresponde.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se dió por terminado el acto siendo las veintinueve horas y treinta minutos, de todo lo cual, yo el Secretario certifico.

José Rojas

José Lavamilla

Diego Muñoz

Juan

Romero

del Castillo

Sesión ordinaria del día 14 de Diciembre de 1948

Asistentes
Alcalde - Presidente

D. Víctor García Fofi

Gestores.

D. Alfonso Morgado Morgado

" José Rojas Rojas

" Francisco Romero Domínguez

" Antonio García Salamanca

" José Herrera Ferrero

" Diego Quintos Benavente

En la Ciudad de Fuente del Maestre a las veinte horas del día catorce de Diciembre de mil novecientos cuarenta y ocho, reunieron se en el Salón de actos de este Ayuntamiento los Sres. señores Alcaldes al margen, Gestores Municipales, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Víctor García Fofi al objeto

de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy.

Asiste a la misma el Intendente Sr. Apolo Melchor y Secretario accidental Sr. Castillo Ferrero.

Aprobación del acta de la sesión anterior. = Por el Secretario dióse lectura al borrador del acta de la sesión anterior celebrada con carácter ordinario, y en segunda

convocatoria el día 30 del anterior mes de Noviem-
bre, la que fue aprobada unánimemente, sin discusión ni
enmienda y publicados los presentes de la obligación que
tenían, aquellos que a la misma hubieran asistido
de firmar el acta inserta en el correspondiente libro
de la elchada el día 14 del mismo mes, que verificaron.

A continuación y por el siguiente turno fueron dis-
cutidos los asuntos que figuraban en el orden del
día.

Correspondencia y Disposiciones Oficiales = Dióse lectura, por
el secretario el recunto Secreto del Ministerio de Ha-
cienda haciendo públicos la elevación de los cupos
de compensación municipal para el proximo ejer-
cicio de 1949 quedando enterada la Corporación
Municipal de corresponder a este Ayuntamiento el aumen-
to del 10 por 100 del que actualmente percibe.

Rescrito de D. Doy Garcia Castano = La Corporación Municipal
quedo debidamente informada del escrito presentado por
D. Doy Garcia interesando se efectuara su limpieza
de la atarjea general de la calle de Melilla, por
hallarse obstruida y amenazar la salud y higiene de
un comal de la casa del expresado con posible de-
rriumbamiento, peligro evidente, en su caso, para
el secundario, acordando por unanimidad que el
Ayuntamiento alarife del Municipio se persone en el
dicho lugar y lleve a efecto las reparaciones que
procedan. Hasta dejar en las debidas condiciones de
seguridad y limpieza el lugar denunciado.

Rescrito de Barios Industriales = Los industriales por el ramo
de bebidas Antonio Guerrero Guillin y Juan Rogado Romi-
res interesan del Ayuntamiento un escrito que es leído
por el secretario, diseminando en lo posible la suma
de 60.000 pts fijada por el mismo a expresados in-
dustriales de bebidas en concepto de concierto por con-

sumos de lujo para el año próximo de 1949, en atención a las tareas en el rubro alegadas, rogando al mismo tiempo la designación de varios de expusados industriales, para juntamente con una comisión municipal celebrar reunión y fijar las cuotas que cada uno debe satisfacer, ya que los interesados no lo van a permitir de acuerdo en ello.

La Corporación acuerda por unanimidad. acede a los interesados en cuanto a la designación de varios industriales para en unión de la Comisión municipal llevar a efecto la distribución de cuotas, y al efecto dicha Comisión queda formada en cuanto por la parte Municipal por la Presidencia, y señores D. Francisco Romeo, D. Antonio Garcia y D. José Herrera y por los industriales D. Antonio Luján, D. Juan Bogado, D. Antonio Futura, D. Diego Benavente, D. Humberto Lopez, y D. Juan Balboa, fijando para el día de mañana a las una de la tarde la fecha de la reunión a tal efecto.

Escrito de Don Vicente Morgado = Otro escrito es leído por el Secretario suscrito por D. Vicente Morgado Secretario del Salón de Embarcadero denominado "Salón Modelo" interesando la disminución (hasta dejarla en la que actualmente abona, de la cantidad de 10.000 pts fijada por la Corporación Municipal como conciente por el concepto de consumos de lujo de expusados es pecto en lo durante el año de 1949, en la sesión celebrada por la misma el día 12 del pasado mes de Noviembre.

Olega en su escrito varias consideraciones en pro de esa disminución y la Jectora Municipal destina expusado escrito satisficando en todas sus partes el acuerdo mencionado de fecha 12 de Noviembre por el que se fija en diez mil pesetas la cantidad a abonar por el Sr. Morgado como conciente durante el ejercicio de 1949 por consumos de lujo, haciendo constar que si no estuviera conforme con ello desde 1º de

Quero de 1949 se efectuaría el debido control en los ingresos de tales fincas y se le liquidaría por cada una con arreglo a la cuota determinada en la correspondiente tarifa.

Ordenación Económico-Social = Atendiendo al ruego formulado por el Excmo Sr. Gobernador Civil de la provincia en planta carta dirigida a la Alcaldía, se acuerda por unanimidad, adquirir el ejemplar reducido en que constan los trabajos llevados a efecto para la ordenación Económico-Social de la provincia, compuesto de 4 volúmenes en papel grueso con fondo de tela y precio de ochocientas cincuenta pesetas, que será completado con los mapas y planos que se precisen después, facultando al Sr. Alcalde para su adquisición en la forma correspondiente.

Construcción de Nichos = Se acuerda por unanimidad (requerir la presentación) construir una tanda de once nichos en el Cementerio Municipal por hallarse casi terminados los que existen de la última construcción efectuada.

Alumbrado y Farinas = Se acuerda por unanimidad requerir la presentación en la Alcaldía el día de mañana del Sr. Escaso dueño de la fábrica de electricidad y harinera para que manifieste las causas que existen para que el suministro de fluido sea tan pésimo y las harinas molinadas en dicha fábrica contengan tanta impureza que hacen incompatible el pan que con ellas se elabora, concediéndole un plazo prudencial para el mejoramiento de ambos servicios y en caso contrario ponerlos hechos en conocimiento de la superioridad personalmente para corregirlos radicalmente.

Propuesta de Transparencia de Crédito = Vista la propuesta de transparencia de crédito de unos a otros, capítulos de presupuesto municipal ordinario de gastos vigente que formula la intervención que ha sido aceptada en

Municipio por la Comisión de Hacienda.
 Considerando que las deducciones de consignaciones primitivas del Presupuesto de referencia no dejan indolados los servicios a que están afectas, ni cuenta que haya sido liquidada ni contraída obligación de pago alguna ni influencia de especial disposición por lo que pueda venir perjuicio al Ayuntamiento.

Considerando que en la tramitación de este expediente se han observado las prescripciones legales y especialmente las contenidas en los capítulos III, IV y V del Título 3º de la Ordenación provisional de los Ayuntamientos locales aprobada por Decreto de 25 de Enero de 1946.

El Ayuntamiento, por mayoría absoluta acuerda poner su aprobación a la transferencia propuesta.

Finalmente se acuerda exponer al público este expediente por un plazo de quince días hábiles a tenor del artículo 227 del referido Decreto en armonía con el número 3 del artículo 236 del mismo.

Preguntas

Preguntas = El Sr. Sr. Romera expone que con motivo del reciente Decreto del Gobierno de la Nación concediendo una gratificación extraordinaria a los funcionarios en activo del Estado, clases pasivas del mismo con motivo de las próximas fiestas de Navidad, por subsistir en este caso las mismas causas de caridad de vida que existían en el pasado en que también les fue concedida, es de opinión que el Municipio haga lo propio con sus funcionarios Municipales de todas clases en la cuantía que las disponibilidades económicas lo permitan y dentro de los términos legales que han de observarse para tales casos.

Considera que dicha concesión es de justicia en las actuales circunstancias e interesa que la Intervención emita el correspondiente informe en relación con la posibilidad de llevarlo a efecto.

El Sr. Interventor expresa que de momento no puede

informar si existe consiguencia para ello por no tener
replazado estudio adecuado, acordando por la Corporación
que ha visto con simpatía la proposición del Sr. Romera,
quede este asunto pendiente de dicho informe y en la
próxima sesión resolver en la forma que proceda.
Al mismo señor Sr. Romera advertido a la Corporación
existía un acuerdo de la misma, tomado en sesión
del día de febrero de 1946, por el que se denegó el aumen-
to que por el concepto de casa-habitación solicitaron los
Maestros Nacionales, hasta tanto por la superintendencia se
determinara la suma que debería abonarse con caracte-
ter definitivo, y rogó se tuviera en cuenta el conteni-
do del mismo por si al ser firme, como lo es y no po-
der la Corporación revocar sus propios acuerdos, en la
reclamación ahora efectuada pudiera aparecer como una
rectificación de lo dicho, debiéndose tener en cuenta en ella
indicar que se lleva a efecto sin perjuicio de la existen-
cia de expresado acuerdo por compensación casiva para
esta población.

Reparaciones en los Grupos Escolares = A la vista de oficio
del Maestro nacional Sr. Modesto Siberos Hernández
interesando se efectuaran algunas reparaciones en la
escuela que regenta por hallarse el cielo rojo de la mis-
ma amenazando ruina a causa de las recientes llu-
vias y a las manifestaciones hechas por el señor y tam-
bién Maestro Nacional Sr. Romera Domínguez relativos
a la necesidad de llevar a efecto reparaciones en el
Grupo Escolar "B" con urgencia, por el ruinoso es-
tado de parte del mismo y de los tejados, el Sr. Al-
calde expresa que por tener conocimiento, con entera verdad
a esta fecha, de pésimo estado de dicho edificio, y por
comprender que las reparaciones a efectuar serán de
suma urgencia, se pasó al habla con el Maestro Abasque
Sr. José Ortiz Carrasco requiriéndole para que redactara
un proyecto del importe que expresados trabajos sumase,

del que dió cuenta a la Jertora, ascendiendo a la suma de cuatro mil novecientos treinta y siete pesetas con noventa y cinco céntimos, por los diversos reparaciones en el espigüeradas, cerramiento de tejados etc. sometiéndolo a la aprobación de la Jertora, para si merecía esta, dar comienzo inmediatamente a las obras.

La Corporación Municipal, perfectamente enterada de lo expuesto por el Sr. Alcalde y recordando que las obras mencionadas deben ser llevadas a efecto urgentemente, acorda por unanimidad aprobar los gestos por la misma realizados y el presupuesto anunciado de 4.937, 95 pesetas a que las mismas ascienden estando también de acuerdo en que las obras den comienzo sin pérdida de tiempo.

Cuentas

Gesturas = La revisión de cuentas y facturas nº 13 presentada por la Intervención y ascendente a la suma de seiscientos ochenta pesetas, treinta y cinco céntimos fue aprobada por unanimidad.

Y no habiendo otro asunto de que tratar se dió por terminado el acto siendo las veinte y tres horas, de todo lo cual se el Secretario certifica.

Alfonso Morgado

Rovira

José Rojas del Cantillo

Sesion extraordinaria celebrada el dia 22 de Diciembre de 1948

Asistentes
Alcalde-Presidente
Don Victor Garcia Lopez
Gestoras.
Don Alfonso Morgado Morgado

En la Ciudad de
Fuente del Maestre a las veinte
horas del dia veinte de Di-
ciembre de mil novecientos cuarenta

Don. José Rojas y Rojas
 " Antonio Jesús Sabasaca
 " Francisco Romero Domínguez
 " José Lavamilla Bailón
 " Diego Ramos Benavente
 José M.ª Ramos Lara
 José Herrera Franco.

7 ochos, previa citación
 tal efecto por papelita y con
 la anticipación de tres meses
 en la vigente Ley Municipal,
 reunióse en el Salón de
 actos de este Ayuntamiento los
 señores. relacionados el
 margen, Jesters Municipa-



les, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde (en funciones) D. Víctor
 García. Fue para celebrar sesión extraordinaria convocada
 al efecto y en ella discutí los asuntos que figuraban
 en la oportuna cédula de citación.
 Asistió a este acto el interventor Sr. Apolo Melchor
 actuando de Secretario D. Carlos del Castillo.

Aprobación del acta de la Sesión Anterior. = Por el Secretario se
 dió lectura al borrador del acta de la sesión anterior ce-
 lebrada con carácter ordinario el día 14 del actual, la que
 fue aprobada unánimemente sin discusión ni enmienda.
 Segundamente fue firmada por los Jesters que a ella ha-
 bían asistido el acta de la sesión, también ordinaria, con-
 jundente el día 28 de Noviembre anterior, celebrada en
 segunda convocatoria el día 30.

Gratificación extraordinaria a Jmunicipales. = En mo-
 tivo del ruego formulado en la pasada sesión por
 el Sr. Romero Domínguez, en el sentido de que se con-
 cediera a los Jmunicipales de todas clases
 una gratificación extraordinaria de Navidad al igual
 que con sus funcionarios ha concedido el Gobierno Nacio-
 nal, y previo informe del Sr. Interventor Municipal
 emitido en este mismo acto de existir consignación
 en el vigente Presupuesto Municipal para poder
 llevar al efecto cumplidamente tal atención en su tota-

visión de una mensualidad; la Corporación Municipal después de amplia discusión sobre el particular, teniendo en cuenta tan grave situación económica del Municipio así como también la grave (situación económica) crisis de trabajo existente en la población y con el fin también de atender en lo posible la difícil situación de la mayoría de los funcionarios Municipales por el elevado costo de la vida actual en relación con sus ingresos y con- tinuar la tradición de concederles en estas fiestas una gratificación extraordinaria que les compense, en parte, esa situación, acuerda por unanimidad lo siguiente:

1.º Sejan la suma máxima de trescientas pesetas a conceder en concepto de gratificación a los funcionarios técnicos, administrativos y subalternos de este Municipio, de plantilla y temporales o eventuales, y en su consecuencia cuantos disfruten sueldos mensuales superiores a expresada cantidad percibirán únicamente la dicha de trescientas pesetas y los que no lleguen a esa cifra cobrarán la total que mensualmente les corresponde con excepción de quinquenios, gratificaciones, subsidios u otros emolumentos a que tuvieren derecho.

2.º Sejan en la suma de ciento quince pesetas a conceder en concepto de gratificación a los funcionarios sanitarios del Municipio, y en su consecuencia cuantos disfruten sueldos mensuales superiores a expresada cantidad percibirán únicamente la dicha de ciento quince pesetas y los que no lleguen a esa cifra cobrarán la total que mensualmente les corresponde con excepción así mismo de quinquenios, gratificaciones, subsidios u otros emolumentos a que tuvieren derecho.

La Junta Municipal hace constar que para llevar a efecto las concepciones referidas, ha tenido en cuenta en cuanto a los funcionarios del primer punto bene- ficiar a los de sueldos más modestos, en razón a que lógicamente suelen ser los más necesitados, y en

cuanto a los del segundo, o sea a los sanitarios, el hecho de que estos señores (por razón por razón de sus cargos perciben otros ingresos muy superiores a los del Municipio que les permitiría disfrutar de una posición económica más desarrollada en todos conceptos.

Por último acuerdo conlucido a los miembros de la Secretaría Fructuoso Rogado y Manuel Quirós, en igual concepto de justificación franquiciaria la suma de cien pesetas a cada uno.

Autonización para preemción de varias exacciones = Seguidamente se acordó autorizar al Sr. Presidente para que en nombre de la Corporación solicite del Ilmo Sr. Delegado de Hacienda la autorización para preemción de las exacciones que a continuación se expresan, mas por su inexistencia de la base objeto del gravamen en este término municipal y otras porque serian improductivas o con rendimiento exiguo y desproporcionado al coste de su recaudación, según detalla el artículo 103 del Decreto de 25 de Enero de 1946, siendo dichas exacciones las siguientes:

- Artículo 7º Nº 2º = Concesión de placas, patentes y otros distintivos análogos que impongan o autorice las ordenanzas Municipales.
- Nº 3º Inspección Rural.
- " 4º Voz pública
- " 9º Inspección de Calderas de vapor, motores, transformadores, ascensores, montacargas y otros aparatos e instalaciones análogos y de establecimientos industriales y comerciales.
- " 10º Inspección de casas de baños.
- " 11º Servicios de Laboratorio Municipal.
- " 12º Desinfección a domicilio o por encargo.
- " 14º Recogida de basuras de los domicilios particulares; mandado de pesos negros.
- " 15º Servicios de alcantarillado, incluso la vigilancia especial de alcantarillados particulares.
- " 16º Colocación de tuberías, buidos conductores y estibos en postes

o en galerías del Ayuntamiento.

17º Servicios de extinción de incendios

19º Conducción de cadáveres y otros servicios funebres, de carácter municipal.

20º Asistencia y ortopedia en los hospitales, sanatorios y dispensarios municipales, cuando se trate de personas pobres ó cuyos gastos deban sufragarse por entidades que lo prescriben.

21º Exposiciones especiales en establecimientos municipales.

22º Visitas o museos y exposiciones

23º Anuncios en columnas ó en instalaciones análogas del Municipio

24º Suministros a particulares de plantas y semillas de los viveros municipales.

25º Cuarenta de vías públicas y solicitud de particulares.

Artículo 11º 1º = Saca de arenas y de otros materiales de construcción de terrenos públicos del territorio municipal.

" 2º Concesiones ó licencias para establecer balnearios u otros disfrutes de aguas, que no consistan en el uso común de las públicas

" 3º Concesiones para construir en terrenos públicos del término y jurisdicción del Municipio cisternas ó aljibes desde se recojan las aguas pluviales.

" 4º Concesiones para construir puros de nieve en terrenos públicos ó del término.

" 6º Ocupación del subsuelo de la vía pública ó en terrenos del común.

" 7º Apertura de calicatas ó bombas en la vía pública o terrenos del común y en general cualquier intervención del pavimento ó aceras en la vía pública.

" 12º Tribunas, toldos u otras instalaciones semejantes voladizas sobre la vía pública ó que sobresalgan de la línea de fachada.

15º Colocación de pillos y tribunas en la vía pública.

16º Kioscos en la vía pública.

- 18° Vehículos y fiestas callejeras, reuniones en la vía pública circulación de banda, comparsas, cabalgatas, y carrosas por la vía pública y de carruajes en determinados sitios ó en determinadas ocasiones.
- 19° Parada y situado en la vía pública de carruajes de alquiler ó para el servicio de casinos ó círculos de recreo.
- 20° Colocación de vendedores ó rieles en las vías públicas y terreno del común.
- 22° Licencias para recolección de basuras, restos y detritus de las vías públicas y de edificios particulares.
- 23° Escaparatés, muestras, letreos, carteles, anuncios visibles desde la vía pública ó que se reparten en la misma.

Tempo extraordinario de compensación = A la vista del Presupuesto Municipal ordinario formado para el ejercicio de 1949 por la Presidencia se expuso en completamente imposible el nivelar los gastos con los ingresos, sino se recurre a solicitar del Ministerio del Hacienda un cupo extraordinario que supla la diferencia, cuya petición es perfectamente legal según el artículo 72 del decreto de Organización de Gobiernos Locales de 25 de Enero de 1946 y a su vez obligatorio, ya que no puede aprobarse ningún presupuesto con déficit según dispone el artículo 223 del citado Decreto.

Las circunstancias que han motivado tener que recurrir a esta solicitud han sido los aumentos crecientes de las imprevisiones estatales, exponiendo para formarse una idea de ello las siguientes partidas:

Partida de Gastos

- 1° Por Decreto de 5 de Diciembre de 1947, se fijan los sueldos mínimos del personal Administrativo y técnicos, por cuya circunstancia se eleva en más las consignaciones para dicho personal en la cantidad

de pesetas ----- 68.907,43

- 2 Por ley de 17 de Julio se concede gratificación extraordinaria al personal sanitario que en este Municipio afecta a:

Tres Médicos -----	6.000,00
Dos Farmacéuticos -----	3.000,00
Dos Practicantes -----	1.200,00
Dos Matronas -----	1.200,00
<u>Total -----</u>	<u>11.400,00</u>

- 3 Por Ley de 17 de Julio de 1948 se hace extensiva la gratificación antes dicha a los inspectores Veterinarios Municipales que importan ----- 3.000,00 Pts.

- 4 Por orden del 10 de Julio de 1948 se reconocen los quinque años al Inspector Veterinario Don Fermín Domingo Delibes que importa ----- 1.750,00 Pts.

- 5 Para casa-habitación de Maestros que se conseguían 7.000,00 pesetas se obliga a conseguir 33.600,00 según orden circular de J. Civil de esta Provincia de fecha 16 de Noviembre de 1948 por lo que hubo un aumento de ----- 26.600,00 Pts.

- 6 Por el mismo concepto y en lo concerniente al ejercicio de 1948 hay que reconocer un crédito para tal fin en el Presupuesto de 1949 que no ocupa de ----- 26.600,00 Pts.

- 7 Para el Juzgado Comarcal ----- 5.000,00 Pts.

Suma Parcial 143.257,43 Pts

Ingresos desaprovechados en fin de 1945

16% de Urbana -----	9.331,18	Pts
15% " Industrial -----	5.226,65	"
16% " Territorial -----	9.480,51	"
Participación en Patent de Automóviles	1.382,00	"
Cédulas Personales -----	1.901,56	"
<u>Total -----</u>	<u>27.321,90</u>	"

Ingresos Comendados a virtud del Decreto de 25 de Enero.

1	10% sobre consumicivios	15.750,00 Pts
2	Impuesto de cinco pesetas por hectolitro de vino	13.000,00 Pts
3	Consumo de Lujo	45.000,00 Pts
4	10% aumento de Gasto de Compensacion	18.355,00 Pts
	<u>Total</u>	<u>92.085,02 Pts.</u>

Aun cuando por este Decreto de 25 de Enero continua diciendolo el Sr. Presidente convalida a los Ayuntamientos nuevas tributaciones, sumando estas las referidas, 92.085,02 pesetas, o sea mayor cantidad que las desaparecidas en fin del año 1945, la diferencia existente en más de 64.763,12 pesetas no es bastante para atender a las obligaciones estatales que han sufrido un aumento ya expresado de pesetas 143.257,43 y de aqui la necesidad de recurrir al Gupg extraordinario. Existe pues una diferencia entre unas y otras de 78.494,31 pesetas compensandose esta en parte, con disminucion en gastos de caracte voluntario, pues en 1945 se consignaba para obras publicas 60.000 pesetas y en este presupuesto solamente se consiguan 10.000, pero a pesar de todas las reducciones efectuadas no ha podido llegarse a nivelar los ingresos con los gastos con recurso propios siendo necesario solicitar con el caracte de extraordinario dicho un Gupg por la cantidad de treinta y ocho mil novecientos veintiocho pesetas, veintidos céntimos (38.928,22) indispensable la misma para hacer frente a las atenciones que la Superintendencia impone al Municipio.

La Gestora Municipal ya fuertemente informada de este asunto despus de amplia deliberacion sobre el particular, acuerda por unanimidad facultar al Sr. Alcalde para que elbe escrito al Exmo Sr. Ministro

de Hacienda solicitando el cupo extraordinario ya expuesto por la cantidad determinada 38.928,33 pesetas.
 Presupuesto de Gastos e Ingresos para 1949. - Seguidamente se dió lectura íntegra por capítulos y artículos de las partidas de ingreso y gastos consignados en el presupuesto para 1949, cuyos créditos fueron discutidos, acordándose en definitiva, y por unanimidad aprobar el presupuesto de que se trata, fijándose los ingresos y los gastos en la cuantía que se expresa a continuación.

Alfonso Morgado

Pres. Gen.

Fuentes

Morales

José Rojas
 del Castillo

Sesión ordinaria del día 28 de Diciembre de 1948
 celebrada en segunda convocatoria el día 30

Asistentes

Alcalde - Presidente

Don Víctor García Zofi

Secretarios.

Don Alfonso Morgado Morgado

" José Rojas Rojas

" Antonio García Salamanca

" José Herrera Franco.

" Fermín Romero Domínguez

En la Ciudad de Fuente del Maestre a las veinte horas del día treinta de Diciembre de mil novecientos cuarenta y ocho reuniese en el Salón de actos de este Ayuntamiento los señores relacionados al margen señores Municipales, bajo Presidencia del Sr. Alcalde Don Víctor García

Zofi al objeto de celebrar en segunda convocatoria la sesión ordinaria correspondiente al día 28 del actual que no tuvo lugar por no existir en esta fecha número suficiente de señores

Asistió a la misma el Interventor Sr. Agustín Melchor y Secretario accidental Sr. Castillo Guerrero.



Aprobacion del acta de la sesion anterior = Por el Secretario
diose lectura al borrador del acta de la sesion extraor-
dinaria celebrada el dia 22 del actual siendo aproba-
da por unanimidad.

Tambien firmacion, los que a ella hubieran asistido,
el acta de la sesion ordinaria correspondiente al dia 14
del actual inserta en el correspondiente libro.

Seguientemente y por el orden que se enumeran fueron
discutidos los siguientes asuntos

Jubilacion del Depositario de Fondos = Cumplida el dia 16
del actual mes D. Jose Garcia Peralta, Depositario de
este Ayuntamiento la edad reglamentaria para la jubila-
cion forzosa, la Exposicion de conformidad con
lo que determina el articulo 29 del Reglamento del
Grupo de Depositarios de Fondos Municipales, de 10
de Junio del 1930, y a tenor de lo dispuesto en los
articulos 44 y 45 del Reglamento de Empleados Mu-
nicipales de 23 de Agosto de 1924, acordada por
unanimidad, declarar jubilado en su cargo de
Depositario de estos Fondos Municipales al expre-
so D. Jose Garcia Peralta, con el haber propio que
por clasificacion le corresponde, quien causara baja
en el servicio activo el dia 31 de los corrientes.

Del mismo modo acordó constara en acta el
sentimiento que tal determinacion ha producido a la
Exposicion, al privarse, por imperio de la Ley, de un
funcionario que en toda su actuacion ha demos-
trado extraordinario celo y una gran competencia
en el desempeño de su cargo.

Solicitud

de Titulo Nobiliario para el bandillo = Diose lec-
tura a una mocion formulada por el Ayuntamiento
de Priego de Cordoba, solicitando del Ayuntamiento
el que escrito a las Cortes Reales solicitando
la concesion del Titulo Nobiliario de Principe
del 8.º Bro al bandillo por haber servido mejor

que nadie a la Patria desde la más alta Magistratura de la Nación, terminando por ello dicho, a posesión en título, cuyo nombre obedeció a que la Botella del Oro, clave de la Victoria. total de la Cruzada fue por el dirigente, poniendo a prueba sus cualidades de guerrero.

La festividad Municipal por adonación acordó adhierrse a lo solicitado por el Ayuntamiento de Pineda de Boroboa facultando al Sr. Alcalde-Presidente para que en nombre de la misma efere escrito a las Cortes Españolas interesandole voten la oportuna Ley por la cual se conceda el título nobiliario de Principe del Oro al Excmo Sr. Don Francisco Franco, Caudillo de España.

Consumos

de Lujos. = Se acordó por unanimidad fijar las cantidades a continuación relacionadas a los industriales que se citan por el concepto de consumos de Lujos durante el ejercicio de 1949.

Al Sr. Pedro Pablo Alvarado y Sr. José Navajas No. como la suma de cinco mil pesetas por sus industrias de confitería, entendiendose esta cantidad para los dos, debiendo ellos determinar la que cada uno ha de abonar según el volumen de cada industria.

A las señoritas Dolores Pizero / Concepción Pardo, la de mil pesetas también por el establecimiento de confitería que tienen abierto al público.

Al Sr. Pedro Pablo Alvarado la de cincuenta pesetas por cada día que celebre espectáculos de bailes en el salón que posee a ello dedicado, en lugar de la de 25 que por el concepto de consumos de Lujos abona actualmente.

Donativos

para los niños pobres = Omitiendo la petición formulada por el Sr. Cura Pizero sobre donativos para adquirir prendas de abrigo con destino a los

uitos pobres en la proxima fiesta de los Reyes, se
acuerdo por unanimidad. confidense la suma de Quinientos.
Terminada y por el publico se aprueba expediente, sellado de 28.550 96 pts.
Carta de Accion Catolica = Atendiendo tambien el ruego for-
mulado por la Junta Diocesana de Accion Catolica en carta dirigida a la Corporacion inter-
vando suscrita la misma una tarjeta de las cla-
ses enumeradas en ella, se acuerdo por unanimi-
dad suscribir una de quinta clase, por un im-
porte anual de cien pesetas.

Abono de los trabajos efectuados en los Grupos Escolares = La Presiden-
cia manifestó que en virtud del acuerdo tomado por
la Junta en sesion ordinaria celebrada el dia 14
del actual, habiense llevado a efecto por el alarife
Sr. Ortiz Barasco los trabajos de reparaciones, co-
nsumiento de tejidos etc en el Grupo escolar "B" en la
misma forma que se le ordena y por la suma de-
terminada en el presupuesto que al efecto formuló de
4.937,95 pesetas, habiéndose comprobado se ha lleva-
do a efecto los mismos con todo detalle, minuciosidad
y tecnica, por cuya razon han sido aceptados res-
tando que la Corporacion accede en pago.

Por unanimidad acordaron los presentes, en vista
de lo manifestado por la Presidencia, se abone al
maestro alarife Sr. Ortiz Barasco la suma fija-
da de 4.937,95 pesetas a que ascendiere el pre-
supuesto por el formulado como importe de
los trabajos de referencia.

Cuentas y facturas = La relacion de cuentas y facturas
número 14 presentada por la Intervencion y as-
cendiente a la suma de catorce mil seiscientos
cuarenta y ocho pesetas (14.148,00) fue apro-
bada por unanimidad y acordado su pago
a los diversos acreedores.

Nombramiento de Depositario de Fondos Provisional = Como consecuencia

de la jubilación del Depositario de Fondos Municipales Sr. José García Juncos, acordada en esta misma sesión, y hasta tanto sea designado el cargo por persona a quien le corresponda en virtud del concurso u oposición que se celebre para la provisión de la plaza de Administrador de Arbitrios, el que designará al mismo tiempo la Depositaria, se acuerda por unanimidad designar al Señor Don Francisco Romera Domínguez para que se encargue de dicha función y firme todos los documentos inherentes al cargo, y al funcionario de la Secretaría Don José Mansueto para que lleve el libro de baja y realice los trabajos burocráticos correspondientes al tal cargo, a más de efectuar a los funcionarios Municipales aquellos anticipos en metálico, a cuenta de sus haberes, según costumbre para lo que se fija los días 15 y 30 de cada mes.

Fue subsiguiente estos asuntos de que tratar se dió por terminada el acto púdicamente por los señores y quince minutos de todo lo cual se el Secretario certifica.

[Firma]

José Rojas

Alfonso Morgado

[Firma]
del

Sesión ordinaria del día 31 de Enero de 1919.

= Asistentes =

Alcalde-Presidente

D. Victor García Gofé

= Gestores =

D. Alfonso Morgado Morgado

" José Rojas y Rojas

" Fran^{co} Romera Domínguez

" Antonio García Salamanca

" José M^a Gómez Lara

En la Ciudad de Fuente del Maestro a catorce de Enero de mil novecientos catorce y nueve, reunióse en el Salón de Actos de este Ayuntamiento los señores relacionados al margen, Gestores Municipales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Victor García Gofé, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha. Asistió a la misma el Interventor Sr. Apolo Melchor y actúa de Secretario Don Carlos del Castillo.

Aprobación del acta de la Sesión anterior. - Por el Secretario dióse lectura al borrador del acta de la sesión anterior celebrada en segunda convocatoria el día 30 de Diciembre pasado, que fué aprobada por unanimidad.

También firmaron, los que a ella asistieron, el acta de la Sesión extraordinaria celebrada el día 22 de Diciembre en el correspondiente libro.

A continuación y por el orden que se enumeran fueron dirigidos los siguientes asuntos que figuraban en el Orden del día.

Oficio del Comandante de Puerto S. Civil. - Por el Secretario se dió lectura a un oficio del Sr. Comandante del Puerto de la Guardia Civil de esta Ciudad interesando al Ayuntamiento sobre, en cargo a los fondos municipales el importe de las conferencias telefónicas interurbanas que se celebren en el teléfono instalado en el cuartel, relacionadas con asuntos oficiales, ya que los gastos de abono de dicho teléfono contribuirá satisfaciéndolos la Hermandad de Labradores.

La Corporación acuerda unánimemente no poder acceder a lo interesado por dicha autoridad militar, sintiendo bastante por la razón de no existir en el vigente presupuesto consignación alguna para este servicio.

Calefacción para las Escuelas Nacionales. - A petición de los señores Maestros Nacionales, y por determinarlo así disposiciones oficiales vigentes se acuerda y por unanimidad sacarse al Sr. Alcalde Presidente para adquirir de momento catorce bajeos uno para cada clase y libranza a cada uno de los catorce funcionarios aludidos la suma de treinta pesetas durante el mes de Enero actual, otras treinta en el próximo febrero, como anticipo, para que por ellos sea adquirido el picón correspondiente, sin perjuicio de que a la mayor brevedad posible se les provea de las trinitas que también solicitan y se determine los meses fijos en que ha de ser suministrada tal calefacción y cuantía definitiva mensual por dicho concepto.



Paro obrero. - A propuesta del Sr. Alcalde se acuerda realizar una última gestión con el Excmo Sr. Gobernador Civil, en visita oficial a su despacho, para tratar de buscar una solución que resuelva el gravísimo problema de paro obrero existente hoy en esta población.

Provisión plaza de Administrador de Arbitrios. - Como ampliación al acuerdo tomado por la Junta Municipal en sesión celebrada el día 12 de Noviembre pasado, con referencia a la provisión en propiedad de la plaza de Administrador de Arbitrios, con la obligación la misma persona de desempeñar la Jefe de la Jefe Municipal, se acuerda por unanimidad que para dicha provisión se observe el trámite de oposición, exigiéndose a los aspirantes a ella todos los requisitos que determine la Ley de 17 de Julio de 1947 y el orden de 30 de Octubre 1939 así como el programa que en la misma ha de regirse y el contenido en la disposición adicional segunda de dicho Orden de 30 de Octubre 1939 y que los referidos cargos, para la debida garantía de la Corporación, serán asegurados con la suma de treinta mil pesetas. Y no habiendo más asuntos que tratar, se dió por terminado el acto, siendo las veintidos horas, de todo lo cual yo el Secretario certifico.

[Firma] *[Firma]* *[Firma]*
 Alfonso Morgado José Rojas
 del Ayuntamiento

Sesión ordinaria del día 28 de Enero de 1949.

= Asistentes =

Alcalde-Presidente

D. Victor Garcia José

= Restores =

D. Alfonso Morgado y Morgado

" José Rojas y Rojas

" Antonio Garcia Salamanca

" Francisco Romero Dominguez

" José Herrera Franco

En la Ciudad de Fuente de Maestra, a las veinte horas del día veintiocho de Enero de mil novecientos cuarenta y nueve, reunióse en el salón de actos de este Ayuntamiento los señores relacionados al margen, Jueces Municipales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Victor Garcia José, al objeto de celebrar sesión ordinaria correspondiente

al día de la fecha.

Asistieron a la misma el Interventor Sr. Apolo Melchor y el Secretario accidental Sr. Castillo Guerrero.

Aprobación de acta de la Sesión anterior. - Abierto el acto por la presidencia, el Secretario dió lectura al borrador del acta de la sesión anterior, celebrada el día 14 del actual, que fue aprobado por unanimidad sin discusión ni enmienda.

Seguidamente firmaron, los que a ella habían asistido, el acta de la sesión ordinaria celebrada en segunda convocatoria el día 30 de Diciembre pasado, inserta en el correspondiente libro.

A continuación y por el orden que se enumeran fueron discutidos los siguientes asuntos.

Correspondencia y disposiciones oficiales. - Por el Secretario dióse lectura al Decreto del Ministerio de la Gobernación fecha 31 de Enero publicado en el B.O. del Estado nº 25 del día 25 dictando normas para la constitución de los Ayuntamientos el día 6 de Febrero próximo, quedando enterado de su contenido los presentes.

Escritos de varios Industriales Dulceros. - Los industriales D. Pedro Garcia Alvarado, D. José Navajas Moreno y Señorita Dolores Piñero han presentado escritos, que son leídos por el Secretario, instando de la Gestora les sea rebajada la cuota asignada por el concepto de Consumos de Sujo durante el actual ejercicio de 1949 correspondientes a los establecimientos de dulces que poseen abiertos al público por considerarse excepcionales. La Gestora municipal, teniendo en cuenta las razones alegadas por los solicitantes, acuerda por unanimidad reducir la cuota expresada a la suma mínima de cinco mil pesetas a abonar entre los tres industriales citados en la siguiente proporción según la importancia de sus establecimientos:
D. Pedro Garcia Alvarado 2.550,00pts D. José Navajas Moreno 1.625,00pts Señorita Dolores Piñero 825,00pts
Las cantidades expresadas serán comunicadas a los



interrumpidos y el concierto correspondiente no comenzará a regir hasta que por los mismos sean aceptadas y cumplan los trámites y requisitos que las disposiciones vigentes determinan para estos casos.

Expediente de Jubilación de D. José García González. - Por el Presidente dióse cuenta a la Corporación de la instancia promovida por el que fue Depositario de Fondos Municipales D. José García González que fundándose en el acuerdo de este Ayuntamiento de treinta de Diciembre último, por el que se jubila como consecuencia del cumplimiento de setenta años de edad como se justifica en el expediente y por acreditar cuarenta y un años, once meses y once días de servicios prestados como Depositario de estos Fondos Municipales, según se justifica por certificación expedida por esta Secretaría, solicita se le conceda la pensión de jubilación que establece el Reglamento de 23 de Agosto de 1924, por cuanto tanto este Reglamento en su artículo 44, como la Ley de 23 de Noviembre de 1940 ordena que al cumplirse la edad de los setenta años por los funcionarios, queden jubilados forzosa.

Con el Secretario se dió lectura a la instancia, así como también a la providencia de esta Alcaldía, al informe emitido por el Sr. Secretario y al dictamen de la Comisión de Hacienda, y la Corporación Municipal, después de deliberar ampliamente sobre el particular, y vistos los preceptos legales, tanto del Reglamento de 23 de Agosto de 1924, como la Ley Municipal de 31 de Octubre de 1935, Reglamento de Depositarios de 1930 y demás disposiciones concordantes, por unanimidad acordó la siguiente resolución.

Resultando que ha quedado acreditada la edad de setenta años del Depositario que fue de este Ayuntamiento Don José García González, y de la misma manera ha quedado justificado el tiempo de servicios por él prestados que asciende a cuarenta y un años, once

Meses y once días.

Considerando que con arreglo a lo que disponen los artículos número 44 y 45 del mismo Reglamento de 23 Agosto, en relación con el 29 del de Depósitos, la pensión de jubilación que le corresponde al Sr. Jacinto Jaraíz es la del veinte por ciento del sueldo regular que en este caso, es el que el interesado disfrutaba últimamente en concepto de sueldo y mejoras quinquenales acumuladas con arreglo a las disposiciones vigentes, y que esta pensión es de trece mil seiscientos cincuenta y dos pesetas (13.652).

Considerando que en la tramitación de este expediente se han guardado las formas procedentes administrativas y reglamentarias y se han cumplido los preceptos y requisitos legales.

Visitas las disposiciones vigentes ya citadas y especialmente lo dispuesto en los artículos 177 de la Ley Municipal de 31 de Octubre de 1935, Ley de 23 de Noviembre 1940 y artículos 44 a 48 del Reglamento de 23 de Agosto de 1934, la Comisión Gestora Municipal después de deliberar, por unanimidad acordó lo siguiente:

1º Que teniendo en cuenta los servicios prestados y acreditados se le conceda la pensión de jubilación de 13.652 pesetas anuales, con carácter irrevocable y que percibirá mientras viva el interesado.

2º Que para el cumplimiento de esta obligación ineludible por el Ayuntamiento, se pague con cargo al Capítulo 1º artículo 2º de la Partida 18ª del Presupuesto para 1949.

3º Que se comuniquen este acuerdo al interesado, dándole traslado íntegro del mismo.

4º Que por esta Secretaría se comuniquen la anulación de esta plaza a la Dirección General de Administración Local.

Facturas de Alumbrado público. - Por unanimidad se acordó aprobar las facturas de alumbrado público presentadas por la Fábrica de la Sra. Viuda de Don Francisco Escaso y co-

respondientes al pasado año de 1948, excepto las de los meses de Enero, Febrero y Marzo que quedan pendientes de tal requisito hasta comprobar debidamente si en esos meses el servicio de alumbrado fué normal o por el contrario existieran causas que motivaran la rectificación de las cantidades en las facturas correspondientes.

Escrito de Dolores Bardon. - Le acordó pasara informe al Sr. Administrador de Arbitrios el escrito presentado por la vecina Dolores Bardon y Bardon reclamando rectificación en los libros de dicha Administración por haberse consignado equivocadamente mayor cantidad de vino en su bodega de la que realmente produjo en la campaña 1946-47.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se dió por terminado el acto, siendo las veintidos horas y treinta y cinco minutos, de todo lo cual yo el Secretario certifico.

[Signatures]
 Alfonso Morgado
 José Rojas
 Horacio

Sesión extraordinaria del día 6 de Febrero de 1949

Asistentes

Presidente

D. Victor Garcia Fosi

Concejales

D. Alfonso Morgado Morgado

" José Rojas Rojas

" Juan Rodríguez

" Luis Jordillo Purner

" Ignacio Cordón Prado

" José Jacinto Garcia

" Juan Ramona Domínguez

" Antonio Garcia Salamanca

" José M.ª Pomer Lara

En la ciudad de Quindío del Maestre a las diez horas del día seis de Febrero de mil novecientos cuarenta y nueve, se reunió en estas bases constituyéndose los Sres. concejales que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Victor Garcia Fosi con objeto de proceder a la constitución del Ayuntamiento determinada por las elecciones últimamente celebradas. Ha precedido la oportuna convoca-



toria, así como también se ha hecho extensiva a los
sres. Justos salientes D. José Guzmán Paulón, Don José
N^o Juanes López, D. Francisco Herrera Villalón y D. José Herrera
Gómez y D. Diego Muñoz Benavente que no han concurrido.
Actuó en este acto el Secretario accidental Sr. Castillo
Guerreo.

Declarado abierto el mismo, de orden de la Presidencia
se dió lectura de los artículos 48 a 50 del Decreto de
30 de Sept. de 1948 y de las normas del Decreto de 21
de Enero de 1949 así como de los preceptos concordantes
de la Ley de Bases del Régimen Local de 17 de Julio de 1945
e instrucciones oportunas.

Seguindo el orden lógico en estos casos, trasado así-
mismo en los citados preceptos, se desarrollaron las dos
partes en que normalmente se divide la constitución del
Ayuntamiento, a saber:

Primera Parte.- Constitución Provisional.

Dióse lectura de los nombres de los concejales proclamados
electos por los tres grupos de la Ley, según resulta de las
respectivas credenciales.

Primer Grupo.- Cabezas de Familia.

Don José Rojas y Rojas

" Juan Rodríguez Giles

" Alfonso Morgado Morgado

Segundo Grupo.- Representación Sindical

Don Luis Jordillo Guerrero.

" Ignacio Jordano Prado

" José Cayado García

Tercer Grupo.- Representación de Entidades.

Don. Francisco Romero Domínguez.

" Antonio García Salománca

" José N^o Gómez Lara.

El Sr. Alcalde recibió a cada uno de los señores con-
cejales electos, anteriormente relacionados, el juramento de-
terminado por el artículo 48 del Decreto de 30 de Septiembre

de 1948 de defender los intereses morales y materiales del Municipio, mejor servicio de España y de lealtad al jefe del Estado quedando así concluida esta primera parte y constituido provisionalmente el Ayuntamiento.

Segunda Parte. - Constitución Definitiva

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 49 del precitado Decreto de 30 de Septiembre, se procedió al examen de las condiciones legales de los concejales proclamados electos resultando sin tacha legal todos ellos declarándose por tanto constituido definitivamente este Ayuntamiento con los Sres referidos en la parte primera de este acto.

El Sr. Alcalde manifestó que en uso de las facultades que le confiere la Base 6ª de la Ley de Régimen Local de 17 de Julio de 1945, conforme al artículo 3º del Decreto de 21 de Enero de 1949, había tenido a bien conquirar para las tenencias de Alcaldía a los Concejales siguientes:

Para el primer Distrito. - D. Alfonso Morgado Morgado.

Para el segundo Distrito. - D. Juan Romera Domínguez.

Para el tercer Distrito. - D. José Pejando García.

Verificados el anterior nombramiento de Tenientes de Alcalde, y como quiera que este Municipio excede de 2.000 habitantes de derecho, según el último Censo general de Población, corresponde constituir Comisión permanente con arreglo a la Base 3ª de la Ley de Régimen Local, quedando formada por el Alcalde y los Tenientes de Alcalde.

En esta forma el Ayuntamiento queda constituido así:

Alcalde-Presidente = D. Víctor García Fofi

1ª Teniente Alcalde = D. Alfonso Morgado Morgado.

2ª " " = D. Juan Romera Domínguez

3ª " " = D. José Pejando García.

Regidor Síndico = D. José Rojas Rojas

" Suplente = D. Juan Rodríguez Liles.

- Concejal 1.º D. Ignacio Cordes Prado.
 " 2.º D. Antonio Garcia Salamanca.
 " 3.º D. Luis Pardillo Fuentes
 " 4.º D. José María Gomez Sosa.

Siguiendo la orientación marcada en el artículo 51
 de la Ley Municipal de 31 de Octubre de 1935 (no pre-
 visto ni modificado en la Ley de Bases de 1945) se
 acordó la designación de las siguientes comisiones, con
 arreglo al precedente observado por esta Corporación en otras
 ocasiones.

Comisión de Policía Urbana y Ornato.

- Don Victor Garcia Fofi
 " José Rojas Rojas
 " Antonio Garcia Salamanca.

Comisión de Hacienda y Obras Públicas.

- Don Victor Garcia Fofi
 " Tran^{ta} Romera Domínguez
 " Juan Rodríguez Gótz.

Comisión de Gobernación.

- Don Victor Garcia Fofi
 " Alfonso Moraleda Moraleda
 " Ignacio Cordes Prado.

Designación de Concejales para Vocales de Organismos Locales = Queron desig-
 nados, con vista de las respectivas disposiciones legales,
 y por unanimidad, el Concejal D. José María Gomez Sosa para
 que forme parte en representación del Municipio, con carácter
 de vocal, en la Junta Local de Libertad Vigilada, y Don
 Ignacio Cordes Prado para que también, como vocal, en
 concepto de Concejal forme parte en la Junta Municipal
 de Enseñanza Primaria en sustitución ambos de Don Diego
 Muñoz Benavente y Don José Herrera Franco que ejercían
 tales cargos en dichas Juntas.

Señas

Horario de Sesiones = Por último se acordó que el Ayun-
 tamiento Pleno celebre sesión ordinaria los días 14 y 28
 de cada mes y la Comisión Permanente los días 10 y 20

de cada mes, teniendo en cuenta su estas suficientes para la marcha normal de la Administración Municipal.

Y no habiendo otros asuntos que resolver, el Sr. Presidente levantó la sesión a las once horas y cinco minutos, extendiéndose de ella la presente acta que firman todos los asistentes de lo que yo el Secretario certifico.

[Handwritten signatures and names]
 Juan Rodríguez José Rojas
 José Gajardo Juan Correas
 A. H. Morzadas
 del Barillo

Sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno celebrada con carácter urgente el día 10 del febrero de 1949.

- Asistentes
Alcalde-Presidente.
 Don Victor Garcia Fofi
Concejales.
 Don Alfonso Morzadas Morzadas
 " Francisco Romera Domínguez
 " José Gajardo Garcia
 " Antonio Garcia Salamanca
 " José Rojas Rojas
 " Luis Pardiño Jimeno
 " Ignacio Cordón Prada



En la Ciudad de Puerto de Nestu, a las veinte horas y treinta minutos del día diez del febrero de mil novecientos cuarenta y nueve por vía citación el efecto en la forma determinada por la vigente Ley Municipal, se reunieron en el Salón de actos de este Ayuntamiento los Sres. el marqués rubensuados, bajo la Presidencia de Sr. Alcalde

Presidente D. Victor Jacua Fofi, al objeto de celebrarse sesión extraordinaria, con carácter urgente, y en ella tomar acuerdo sobre el objeto de la convocatoria.

Asistió al acto el Interventor de fondos Don Manuel Apolo, actuando de secretario D. Carlos del Castillo.

Aprobación del acta de la Sesión Anterior. = Por el secretario dio lectura al borrador del acta de la sesión anterior, de constitución del Ayuntamiento, celebrada con carácter extraordinario el día seis del actual, que fue aprobada por unanimidad sin discusión ni enmienda.

A continuación procedió a deliberar sobre el único asunto que figuraba en el orden del día y que es el siguiente:

Comsignación para casa-habitación de Maestros. = Por orden de la Presidencia el secretario dio lectura a una comunicación de la Comisión provincial de casa-habitación para maestros uacinales, número 104, fecha 31 de Enero pasado, en la que se manifiesta haber sido desestimada la reclamación interpuesta por este Ayuntamiento contra la cantidad consignada por dicho organismo en lo relativo a los maestros de esta localidad, a protestada dicha reclamación, en sesión ordinaria celebrada el día 20 de Noviembre de 1948, ratificando, en su consecuencia, dicha Comisión, las consignaciones fijadas y publicadas en el B. O. de la provincia de 12 de Noviembre de 1948.

El Sr. Alcalde expresó su opinión de que la cantidad fijada por tal concepto lo ha sido únicamente sin tener la Comisión provincial datos acerca del precio de las viviendas en esta localidad y por consiguiente excesiva con perjuicio para los intereses Municipales es de parecer, para conseguir se modifique tal acuerdo, interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Provincial, en cuyo sentido han informado favorablemente los Señores D. Luciano Pérez

de Acevedo, Ortega y D. Belisario Perin Alvarez, el primer abogado asesor de este Ayuntamiento.

Como venia de la Presidencia hace uso de la palabra el Concejal D. Francisco Romera y textualmente manifiesta: Que dado el espíritu del artículo 51 de la Ley de Instrucción Primaria al determinar que "a los Maestros Nacionales como indemnización por casa-habitación y con cargo al presupuesto Municipal la cantidad en múltiples que se determinara por el Estado", así como lo prevenido por el 180 del Estatuto del Magisterio Nacional respecto a las resoluciones que la Comisión provincial de casa-habitación determine serán ejecutivas mediante sus acuerdos, que por el Gobierno Civil se tomaran las medidas adecuadas para conocimiento y cumplimiento por parte de los Municipios, ya que cada tres años se confirmación o alteraran los tipos que señalaran las mismas; a más de que este Ayuntamiento tiene tomado el acuerdo de fecha 22 de Julio de 1946 en el que se fija que "en el momento que la Superintendencia fije la suma obligatoria a destinar para tal atención (se refiere a la indemnización por casa-habitación) se habilitará el correspondiente crédito y se abonará a los solicitantes (se refiere igualmente a los maestros nacionales de la localidad) desde la fecha que tengan deudas a ella"; el Concejal que habla, por los expuestos argumentos legales y morales, hecha, hace constar que hallarse conforme con el dictamen de los Sres. Letrados Sres. Perin de Acevedo y Perin Alvarez siendo de parecer que no debe recurrirse del acuerdo o resolución de la Comisión provincial sobre casa-habitación, no haciéndose responsable de los perjuicios económicos que pudieran irrogarse al Municipio con tal recurso.

Los Sres. presentes, después de breve discusión sobre

el particular, en su deseo de defender los intereses municipales y ratificándose en los puntos expuestos en el escrito-reclamación, que ha sido desestimado según el oficio al principio expuesto, acuerdan por unanimidad, con el voto en contra del Concejal Sr. Romero Domínguez, recurrir contra la contratación fijada como indemnización para camp-habitación a los Martires de esta localidad. por la Comisión provincial ya citada, ante el Tribunal provincial contencioso-administrativo.

Del mismo modo acuerdan designar a D. Lucas de Perea de Acevedo y Ortega y D. Hadis Salinas de los Santos para que representen y defiendan a la Corporación en tal recurso y se colidad de Abogado y Procurador respectivamente.

A Morgado

Luis Gordillo

José Rojas

José Gajardo

Sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno celebrada el día 14 de Febrero de 1949

Alcalde - Presidente

D. Víctor García Fofi

Concejales

D. Alfonso Morgado Morgado

" José Gajardo García

" Antonio García Salamancas

" Luis Soballo Fuentes

" Joaquín Cordero Prado

" José Rojas Rojas

" Juan Rodríguez Filis

En la Ciudad de Puerto del Oeste, a las veinte horas y treinta minutos del día 14 de Febrero de mil novecientos cuarenta y nueve, reuníese en el Salón de Actos de este Ayuntamiento los Sres. relacionados al margen, Concejales del mismo, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Víctor García Fofi, al objeto

de celebr. la sesion plenaria correspondiente a este dia.
Asistia a la misma el Interventor Sr. Apdo Melchor, ac-
tuando de Secretario D. Barto del Castillo.

Aprobacion del acta de la sesion anterior.

Por el Secretario diose lectura al borrador del acta de la sesion anterior celebrada con ca-
racter extraordinario y urgente el dia 10 del actual, que
fue aprobado por unanimidad.



Seguidamente fue firmada el acta de la tambien extra-
ordinaria de constitucion del Ayuntamiento celebrada el dia
6 de este mismo mes de Febrero por todos los asistentes, y
a continuacion se delibero sobre los siguientes asuntos que
figuraban en el orden del dia.

Del Sr. Cura Parroco. = Diome lectura a un escrito firmado
por el Sr. Cura Parroco D. Francisco Gregorio Leonardo Ramos, en el que
manifiesta tener conocimiento por informes de personas
de buena fe de credito que el local adscrito a la capilla del
Espiritu Santo, que hoy ocupa la administracion de
Arbitrios de este Ayuntamiento, es propiedad de la Iglesia, trans-
cribiendo literalmente en dicho escrito unas notas existentes
en el archivo parroquial relativas a las disposiciones ex-
presadas por el Ilmo Sr. Felix Soto y Sanchez en la visita
Pastoral practicada el dia 17 de Diciembre de 1906 a
excesada la capilla del Espiritu, terminando por solici-
tar, ante la comision de episcopado para atender de-
bidamente al desenvolvimiento espiritual de los fieles, se
sea entregado dicho local.

Se entablo discusion sobre el particular por todos los
asistentes y a la resta de los informes suministrados a
la Corporacion, obrantes en el archivo Municipal, inventario
de bienes del Municipio y otros relacionados con estos asun-
tos, de los que se desprende que el local mencionado,
adscrito a la capilla del Espiritu Santo figura ins-
crito como de la propiedad del Municipio con fecha
anterior a la citada por el Sr. Cura al momento de la
visita pastoral de referencia, por lo que su propiedad

corresponde a la Corporación según esos datos, lo mismo
tendrá muy obvio, por dicho caso, no podrá acceder
a lo interesado por el solicitante, al que, al comunicarse
este acuerdo se le debe interesar la presentación de cualquier
otro documento que justifique fehacientemente el derecho
a su dicho inmueble propiedad de la Iglesia, si lo pro-
pice, por construcción obra terminantemente de las existentes,
no por de su propiedad y si de este Municipio.

Boja en el Padron de Canales. Se acordó por unanimidad
conceder la boja en el Padron de canales de las existentes
en la casa de San Lázaro n.º 32 propiedad de Pablo Ro-
jas Lombiano, a partir del año actual, por haber re-
cibido las sumas, según expresa en escrito presentado al
efecto, haber sido comprobada su veracidad.

Escrito de los Maestros Nacionales. Los maestros nacionales de
ambos sexos, solicitan de la Corporación en escrito de esta fe-
cha les sea abonada la indemnización que por com- habi-
tación perciben del Municipio, mensualmente en vez de triemes-
tralmente como ahora se le viene abonando, y se les
fije cantidad definitiva a percibir para satisfacción
de las escuelas así como meses del año que deban
disputarla.

El Ayuntamiento por unanimidad acordó acceder a lo
solicitado por indicados funcionarios determinando que
la indemnización de referencia se les abone por meses,
que la cantidad que cada uno perciba para colfacion
sea la de una peseta diaria, que los meses que deben dis-
putarla sean los de Noviembre y Diciembre y Enero, Febrero
y Marzo de cada año.

Instrucción de expediente a un Juncionario Subalterno. El Sr. Presi-
dente ordenó al Secretario de este Ayuntamiento a su oficio domi-
cia a el entregado, por el recibo de esta Ciudad,
Joaquín Guillén Gordillo que dice así: Tengo el ho-
nor de poner en conocimiento de V. que el día dos del
actual, sobre los ocho de la tarde me encontraba en el

establecimiento de bebidas de Alfonso Casado Ferrero, perteneciente al Guardia Municipal, Pablo Iglesias Negras, que pronunció las siguientes frases: "el chup no tiene ve-guinas sino quita ovejás y después de acabar con ellas empieza con las vacas". El mismo día, sobre las ocho y media de la noche repetido Guardia Municipal profirió las mismas frases en el establecimiento de bebidas de Anselmo Moreno Ferrero, indicándole el dicente que no debía decir esas cosas. En dichos establecimientos, además de otras personas desconocidas para el dicente se encontraban: en el de Alfonso Casado, José Juanillo Pardo, que escuchó lo profirido por repetido Guardia Municipal y en el de Anselmo Moreno, el mismo dueño, que también lo escuchó. = Dios guarde a V. muchos años. - Fuente del Norte uno de Febrero de 1949. - Casado-bueller. - Publicado. - Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta Ciudad."

La Corporación Municipal estima que la denuncia formulada es de carácter grave, y la falta cometida por el Guardia Municipal citado, al profirir las frases expresadas de las también graves enumeradas en el artículo 194 de la regente Ley Municipal, de acuerdo con esta disposición legal, Reglamento para el régimen de empleados subalternos de este Ayuntamiento y otras disposiciones concordantes, acueda por unanimidad iniciar a repetido Pablo Iglesias Negras el oportuno expediente, y para mejor depuración de los hechos suspenderle de empleo, medida durante treinta días al final de los cuales se dará cuenta de su resultado. El Ayuntamiento que decidirá la sanción que le corresponde o elevación si procediere, de dicho expediente a destitución.

Igualmente acordó en cumplimiento a lo determinado en el artículo 196 de la Ley Municipal de 31 de Octubre de 1935 que el expediente de suspensión sea instruido por el Sr. Alcalde, asistido como Secretario

por el oficial 1º de esta Secretaría D. Manuel Quintanar
Quintero, debiendo quedar terminados definitivamente los
actos en dicho plazo de treinta días y dándosele
al expediente cinco días de vista para su descargo.
Quinta de Justificantes de expediente de fallidos. - Por la intervención
se dio cuenta de existir pendiente de quema libros co-
respondientes a acciones de diversos años, como consecuencia
de los expedientes de fallidos y prescritos instruidos
en años anteriores, haciendo presente la necesidad
y conveniencia de realizar tal acto a la mayor
urgencia.

La Corporación acordó designar a los concejales
D. Alfonso Morgado Morgado y D. Antonio Garcia para
que presenciaron la quema de dichos documentos,
en unión de los Sres. Secretario e Interventor de
este Ayuntamiento, llevándose a efecto dicho acto bajo
la Presidencia del Sr. Alcalde.

Fue habiendo tras asuntos de que tratar se dio por ter-
minado el acto siendo las veintuna horas y diez minutos
de todo lo cual se al Secretario certifico.

Alfonso Morgado

Luis Gordillo

Juan Rodríguez

Jose Gajardo

Antonio

José Rojas

Sesión ordinaria del día 28 de Febrero del año 1949

Asistentes
Alcalde-Presidente
D. Victor Larrea Gosi

En la Ciudad de Junta de
Nuestra, a las veinte horas y treinta
minutos del día 28 de Febrero de mil
novecientos cuarenta y nueve, reuniose

Concejales

- D. Alfonso Morgado Morgado
- " José Joaquín García
- " José Rojas Rojas
- " Juan Rodríguez Jiles
- " Antonio García Salamanca
- " Luis Godillo Puentes

en el Salón de actos de este Ayuntamiento los Sres. relacionados al margen, Concejales del mismo, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Víctor García Fofi, al objeto de celebrar la sesión plenaria correspondiente a este día.

Asiste a la misma el Interventor Sr. Apolo Melchor, actuando de Secretario el Sr. Costello Puentes.

Aprobación

del acta de la Sesión anterior. = Por el Secretario dióse lectura al borrador del acta de la sesión anterior celebrada con carácter ordinario el día 14 del actual, que fue aprobada por unanimidad, sin discusión ni enmienda pasandose a continuación a continuación, por los que a ella habían asistido, el acta de la sesión (anterior) extraordinaria celebrada el día 10 de este mismo mes, obrante en el correspondiente libro.



A continuación fueron discutidos los asuntos que figuraban en el Orden del día por el siguiente tenor.

Recaudación por Arbitrios en 1948

en 1948 = Por la Intervención se dió cuenta de la liquidación practicada el recaudador provisional de Arbitrios Municipales D. Vicente Morgado Fero relativa a la recaudación en el ejercicio de 1948 despendiéndose de las sumas consignadas en el cuadrante que se une a la misma, haberse obtenido en dicho ejercicio una recaudación superior en 34.445,90 pesetas a la obtenida en el de 1947 por los distintos conceptos.

El Ayuntamiento una vez examinadas cada una de las partidas objeto de dicha liquidación, acuerda por unanimidad prestarle su aprobación, y reconocer la labor desarrollada por el Recaudador en beneficio del Municipio

Cuentas de Bandales y Depositaria. = Liquidamente dióse cuenta

de los ingresos y pagos realizados por la Depositaria Municipal durante el año de 1948, que obra el resultado siguiente:

Existencias preexistentes del ejercicio anterior...	2.063,05
Ingresos durante el año	416.014,29
<u>Total</u>	<u>418.077,34</u>
Pagos realizados durante el mismo periodo	417.659,64
Existencias en 31 Diciembre 1948	417,70

Por la intervención se expuso, ser de rigor que dichas cuentas sean rendidas en la primera quincena de cada trimestre siguiente al que corresponde, pero al no haberse realizado así por la Depositaria era la causa de haberse oído, quedando con ello cumplido lo dispuesto por el artículo 355 del Decreto del 25 de Julio de 1946. También se advirtió por dicho funcionario que no era necesario en este acto el justificar dicha cuenta, ya que los mandamientos de pago y de ingresos se acompañaban a la cuenta de Presupuesto, con arreglo a las disposiciones en vigor.

El Ayuntamiento, concurrido todos y cada uno de dichos. 4. turnos acordó mancomunadamente aprobarlas.

Cuentas de Depositaria. = Vista la cuenta rendida por el Depositario Municipal relativa a las operaciones realizadas con fondos ajenos al Presupuesto ordinario durante el pasado ejercicio de 1948, encontrándose debidamente justificada, de conformidad con lo dispone el artículo 356 del Decreto de Haciendas Locales, acordó aprobarla.

Concierto de Consumos de Luz. = Por la Presidencia dióse cuenta de las solicitudes e informe de los industriales que se recibieran en el expediente n.º 1 por las que se solicitaba el concierto para pago del impuesto de Consumos de Luz e hizo fe 18 del Reglamento y lo por ciento del arbitrio con fines no special sobre consumiciones, en las cantidades que en las mismas se detallan

por el periodo de tiempo comprendido desde 1º de Enero
de 31 de Diciembre del año actual de 1949 siendo el caracte-
ter de dicho concierto el de individual.

El Ayuntamiento una vez conocido cada uno de ellos
y previa deliberación por el particular acordó aprobar
dichos conciertos en las cantidades puestas a continuación
de los respectivos nombres en este expediente, por el tiempo
correspondiente al año actual, debiendo constituir dichos
industriales la fianza reclamatoria de un mes, para
responder al concierto, como así mismo debían dichos
industriales pagar las cuotas mensuales por anticipado
o sea del 1 al 5 de cada mes.

Cuenta del Presupuesto y Patrimonio. = Acto seguido el Sr. Presiden-
te manifestó que debía procederse al examen, estudio y em-
presa de la cuenta general del presupuesto y la del Patrimonio
Municipal correspondiente al ejercicio de 1948 en cumplimiento
de lo dispuesto en los preceptos legales vigentes, acordándose
que dichas cuentas pasen a examen de la Comisión per-
manente la cual, había de formular el dictamen repre-
sentativo que determina el artículo 352 del Decreto de
25 de Enero de 1946 y una vez cumplido este re-
quisito sean expuestas al público durante quince días
habiles en la Intendencia de este Ayuntamiento, acompa-
ñadas de los documentos justificativos, todo ello al
objeto de que, cualquiera vecino en expuesto y los ocho
días siguientes puedan examinarlos y formular los
reparos u observaciones pertinentes.

Correspondencia y Disposiciones Oficiales. Por el Secretario se dio como-
cuento al Ayuntamiento del Decreto del Ministerio de
la Potencia fecha 11 del actual publicado en el
B. O del 2. número 49 sobre convocatoria de elec-
ciones provinciales, quedando enterado de cuanto a la con-
vocatoria corresponde realizar en tal asunto.

Confección de libros para los arbitrios Regas y Banalones. = Se acordó por una-
nidad facultar al Sr. Alcalde para que en su

momento designe a persona competente que realice el trabajo de ficha. Todas las cosas de la Policía que posean rines o canales, sujetos al arbitrio municipal, a fin de confeccionar los padrones oportunos ajustados a la realidad, lo que redundará en beneficio del Municipio.

Cuentas y facturas = La recepción de cuentas y facturas por el 1.º correspondiente al mes de Enero y parte de Febrero importante la suma de un mil setecientos pesetas, cuarenta centimos, fue aprobada por unanimidad y acordándose el pago a los diversos acreedores de las cantidades a cada uno correspondientes.

Presupuesto de 1949 = El Sr. Interventor informó que el Presupuesto Municipal de Pasto e Ingreso del año Municipal correspondiente al ejercicio de 1949, fue enviado oportunamente a la Delegación de Hacienda, para su aprobación sin que hasta la fecha haya sido devuelto por aquel organismo, y como el actual desenvolvimiento de la vida municipal exige la puesta en vigor del mismo, en cuanto a aquellos artículos de carácter obligatorio, pues caso contrario ello crearía un confusivo y grande entorpeciendo la marcha administrativa de la Corporación y su contabilidad proponía el Ayuntamiento acordarse la puesta en vigor de dicho Presupuesto, acordando este por unanimidad después de comprobada la razón de los alegaciones formuladas por el Sr. Interventor, se ponga en ejecución citado presupuesto en todo aquello que tenga carácter obligatorio e inaplazable y en la forma que corresponda.

Concesión de gratificaciones = Por último se acordó que mientras no varien las circunstancias, y al igual que en el pasado ejercicio de 1948, continúen recibiendo las siguientes gratificaciones mensuales al siguiente personal: D. Manuel Pineda y D. Antonio Antonio Teniente, la de treinta y seis pesetas cada uno por los servicios que

ponen en las oficinas de Secretaria.

Coloso Juarez, Encarnacion Lambano la de sesenta pesetas como encargados de la limpieza de las oficinas centrales y administracion de arbitrios.

Jose Remes Rosa, la de doscientos cuarenta pesetas mientras desempeñe los servicios de limpieza de la via publica.

Juan Juarez Rodriguez, la de setenta y cinco pesetas por los servicios al mismo encomendados.

El Carlos del Castillo la de cinco cincuenta mientras desempeñe el cargo de Secretario de la Corporacion.

Acuerdo del

Junta Municipal Pablo Iglesias = Se dio lectura a un expediente del Ayuntamiento Municipal, ordenanza de la Administracion de Arbitrios, Pablo Iglesias Negras solicitando del Ayuntamiento le sea aceptada la demision del cargo, dicho que obata en razon a su deficiente estado de salud que le impide realizar los servicios que se le encomendan por sus superiores con la diligencia y actividad debidas.

El Ayuntamiento despues de amplia deliberacion sobre el particular, y teniendo en cuenta que dicho funcionario subalterno se halla sometido a expediente por faltas cometidas, segun acuerdo del mismo tomado en sesion del dia 14 de Febrero anterior, para lo que ha sido decretada su suspension de empleo y sueldo durante un mes, acuerdo por unanimidad desestimar la peticion formulada por repetido funcionario, y que el expediente expresado siga su tramite, lo que hasta que por la Corporacion sea fallado en la forma que corresponda.

Fue habido mas asuntos que tratar, se dio por terminado el acto siendo las veintuna horas y treinta minutos de todo lo cual yo el Secretario certifico.

Juan Juarez
Luis Gordillo
Jose Gajardo

José Rojas

A. M. Murgado

Calderón

Sesión extraordinaria del día 13 de Marzo de 1949

Asistentes.
Alcalde-Presidente
Don Víctor García Zofi
Concejales.
Don Alfonso Murgado Murgado.
" José Fernando García.
" José Rojas Rojas
" Juan Rodríguez Siles
" Antonio García Salamanca
" Luis Jordillo Junco
" Ignacio Cordón Prado.



En la Ciudad de Tunte del Maesta a trece de Marzo de mil novecientos cuarenta y nueve siendo las diez horas de la mañana se reunieron, previamente convocados, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Víctor García Zofi, los concejales reunidos al margen al objeto de celebrar sesión extraordinaria.

Asistió a la misma actuando de Secretario Don Carlos del Castillo.

Aprobación del acta de la sesión anterior. = Abierta la sesión diose lectura al borrador del acta de la celebrada con carácter ordinario el día 28 de febrero pasado, que fue aprobada por unanimidad, sin discusión ni modificación. Por lo que a ella habíamos asistido fue firmada la correspondiente lista, celebrada con carácter ordinario el día 14 de dicho mes.

Acto seguido por la Presidencia se manifestó que el objeto de esta reunión es en cumplimiento del artículo 11 del Decreto de 4 de febrero de 1949, designar entre los miembros de la Corporación que se hallaban en el legal ejercicio del cargo el Comisionario de este Ayuntamiento que haya de participar en la elección del Síndico Provincial correspondiente a este Partido Judicial.

Advierte a continuación que a este Ayuntamiento le corres-

ponde nombrar un solo compromisario, des pues de
 breve discusion sobre el particular, fue proclamado por
 aclamacion Don Juan Rodriguez Fils.

Se acuerda por unanimidad, que por la actualidad se
 provea al compromiso elegido de la ciudad judicial justi-
 ficativa de su nombramiento, que se di cuenta del
 mismo al Exmo Sr. Jefe de la Civil de la provincia
 en el termino improrrogable de cuarenta y ocho horas.

No siendo otro el objeto de la sesion se levanta esta
 asi como la presente acta que deberan firmas comoigo
 todos los Sres asistentes.

Fue habiendo mas asuntos que tratar se dio por termi-
 nado el acto siendo las diez horas y treinta minutos
 de todo lo qual yo el secretario certifico.

[Signature] Jose Gajardo

[Signature] Luis Godella
[Signature] Jose Rojas
[Signature] del Castillo

Sesion ordinaria del dia 14 de Marzo de 1949

Asistentes

Alcalde - Presidente

D. Victor Garcia Fofi

Concejales

- Don Alfonso Gorgado No.
- " Josi Gajardo Garcia
- " Josi Rojas Rojas
- " Juan Rodriguez Fils
- " Antonio Garcia Salamanca.
- " Luis Godella Junco.
- " Ignacio Cordero Prado.



En la Ciudad de
 Santa Cruz de Tenerife, a las ocho ho-
 ras y treinta minutos del citor-
 do dia catorce de Marzo de mil
 novecientos cuarenta y nueve,
 reuniose en el Salon de actos
 de este Ayuntamiento los Sres. u-
 biquejos al margen, que com-
 ponan el Ayuntamiento Pleno, bajo
 la Presidencia del Sr. Alcalde
 Don Victor Garcia Fofi el objeto

de celebrar la sesion ordinaria correspondiente a este dia.

Asiste a la misma el Interventor Sr. Apolo Melchor actuando de Secretario el Sr. Castillo Jussu.

Aprobacion del acta de la sesion anterior. = Por el Secretario dió lectura al borrador del acta de la sesion anterior extraordinaria celebrada el dia 13 del actual, que fue aprobada por unanimidad sin discusion, ni enmendos, y por los que a ella habian asistido fue firmada el acta obrante en el correspondiente libro de la sesion ordinaria celebrada el dia 28 de Febro.

Correspondencia y Disposiciones Diferidas. Por la Secretaria se dió a conocer a la Corporacion la Orden del Ministerio de Educacion Nacional fecha 15 de Febro, publicada en el B. O. del 6. numero 64 del dia 5 del actual mes implantando con caracter de obligatoriedad la cartilla escolar y el certificado de los estudios de Enseñanza Primaria, haciendo constar que el importe de dichas cartillas sera abonado por el Ayuntamiento a los cinco cursos grades segun incluidos en el Padron de la Beneficencia Municipal.

Del mismo modo se dió lectura al Decreto de la Presidencia del Gobierno fecha 25 de Febro publicado en el B. O. del 6. numero 67 fecha 8 del actual mes de Marzo sobre convocatoria de elecciones de Promociones en Cortes representando a los Municipios de esta provincia y de los trabajos y requisitos que en ese orden tiene que cumplimentar este Ayuntamiento en su momento.

De ambas disposiciones quedo debidamente informada la Corporacion.

Expedientes de Promocion de 1.ª clase. = El Ayuntamiento acordó reconocer el deuda que tienen los mosag del Recopilado de 1949 a continuacion expresados, a que les sea concedido

Primería de 1.ª clase, por hallarse comprendido en los diferentes apartados del artículo 231 del vigente Reglamento de Reclutamiento y Reemplazos del ejército, y otros que han justificado debidamente con los expedientes que se tienen a la vista.

Francisco Acuña Sánchez, Francisco Bonoli Vacas, Manuel Chaves Lombano, Juan García Viqueles, Pedro Jordillo Curro, Antonio Jordillo Sánchez, José María Hernández Luazo, Manuel Peces Lombano, Anselmo Pichó Ramos Juncos, Alfonso Sánchez Cestero y Álvaro Santiago Olavado.

Igualmente recibió recense en el decurso que tienen los mozos del reemplazo de 1946 a continuación especificados a que les ha ampliado la Primería de 1.ª clase que actualmente disputa, como comprendido en los diferentes apartados del artículo 231 del dicho Reglamento debidamente justificado en los expedientes obrantes sobre la materia. Lorenzo Olavado Rosa, Manuel Álvaro Casasaltos, Alfonso Asturiano Alonso, Moente Dentista Ramírez, Aurelio Ramos Casasaltos, Antonio Benavente Álvarez, Juan Colacio Rivera, Francisco García Corbo, Pedro Domingo Llanos, Emilio Ramos Lopez, Leonardo Peralta Lombano, Juan Ramos Rodríguez, Cristóbal Sayago Juncos y Joaquín Sayago Rodríguez.

Expedientes de Píjugo por ignorado paradero. = Se dió cuenta por instrucción de 10 expedientes de píjugo instruido a los mozos. Dijo el padre Pedro Lopez, hijo de Rodríguez de Amalia n.º 7 del Reemplazo de 1949, José María Vázquez y Vázquez, hijo de Demetrio y Mercedes n.º 82 del mismo alistamiento que citados no comparecieron por sí ni por medio de representante al acto de la clasificación y declaración de soldados, ni tampoco alegaron causa justa que se lo impidiera. Vistos sus registros y diligencias, visto lo expuesto por parte del vecino designado como defensor y por las de los padres de los mozos números 8 y 83 del alistamiento, el Ayuntamiento acordó: Que debe declararse

y declara, Profujo para todos los efectos legales a los mencionados, mismo Diego Alfonso Betancourt y Sr. M^{re} Vasquez, Vasquez.

Escrito de los Maestros Nacionales = Diose lectura a un escrito de los Maestros Nacionales con resolencia y ejercicio en esta población, interesando a los abue y cantidad a cada uno correspondiente por el concepto de casa-habitación de la casa de Bruno y Telara ya vendidos a razón de 200 pesos por mes, más las diferencias del año 1948, consignadas en Presupuesto.

La Corporación Municipal, después de amplia deliberación sobre el particular, acuerda por unanimidad lo siguiente.

1^o No poder acceder a la solicitud por no haberse aun recibido de la Delegación de Hacienda, debidamente aprobado, el Presupuesto Municipal del ejercicio de 1949, razón por la que no puede realizarse en este momento pago alguno con cargo a las partidas en el mismo consignadas hasta que se cumpla en esencial requisito por la Superintendencia.

2^o Si bien a dichos Maestros, cuando dicho presupuesto se ponga en ejecución, las cantidades devengadas en el actual ejercicio de 1949 a razón de las consignaciones que percibían en el año 1947, aumentadas, si la Corporación lo considera oportuno en su momento, hasta alcanzar la correspondiente al tipo medio de alquileres en esta población, formada de los antecedentes que sobre este particular existen archivados en este Ayuntamiento, y no a razón de los 200 pesos mensuales interesados puesto que aun cuando en el Presupuesto citado figura así consignado, lo ha sido con carácter condicional a los efectos de aprobación de repetido documento, ya que sobre esa consignación, firmada por la Comisión provincial, ha intercedido el Ayuntamiento el oportuno recurso Contencioso-Administrativo

ejales del mismo, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde
Don Victor Garcia Fofi, al objeto de celebrar sesion extraor-
dinaria con caract. urgente y en ella resolver los asuntos
que figuraban en la convocatoria.

Acepte a la misma el Interventor Sr. Apolo Melchor
y Secretario accidental Sr. Castillo Guerrero.

Aprobacion

del acta de la sesion anterior. = Por el Secretario diose
lectura al borrador del acta de la sesion anterior celebra-
da con caract. ordinario el dia 14 del actual, siendo apro-
bado por unanimidad.

Acto seguido fue firmada por los que a ella habian
asistido, el acta de la sesion extraordinaria, celebrada el
dia 13 del corriente, inserta en el correspondiente libro.

Segundamente fue discutido el asunto que figuraba en
el orden del dia que es el siguiente.

Lectura
tracion de

del expediente instruido de Ordenansa de la Adminis-
tracion de Arbitrios Pablo Iglesias. = Diose lectura integral al expe-
diente instruido de Ordenansa de la Administracion de
Arbitrios y Guardia Municipal, Pablo Iglesias Iglesias,
en virtud de acuerdo del Ayuntamiento tomado en se-
sion del dia 14 de Febrero pasado, por haber cometido
las faltas que en el oficio denuncia que encabeza dicho
expediente se hacen constar, cometidas graves, y el pliego
de cargos formulado por el Sr. Alcalde como Jefe Instructor
de dicho expediente que propone a la Corporacion sea elevado
el mismo a destitucion si procedien, en virtud de que ex-
puestas faltas son de las calificadas de graves, determinadas
en el articulo 194 de la vigente Ley Municipal de 31 de Oc-
tubre de 1935

El Ayuntamiento, despues de amplia deliberacion sobre este asun-
to, considerando justo la proposicion del Sr. Jefe Instruc-
tor y teniendo como elemento de existir otros cargos contra
el expediente que no han sido llevados a este
expediente de suspension, acuerda por unanimidad lo
siguiente:

- 1.^o Notificar la recepción de suspensión de empleo y sueldo acordada por la Corporación en sesión del día 14 de Febrero con su correspondiente ordenanza y Guardia Municipal de los Seguros Regias.
- 2.^o Aceptar la proposición del Sr. Juan Instructor en su propio de cargo sobre elevación del expediente de suspensión a destitución, acumulados en este todos los cargos nuevos que existan en contra de expresado funcionario subalterno.
- 3.^o Que el mencionado expediente quede terminado en el plazo de sesenta días que determina el parágrafo 2.^o del artículo 176 de expresada Ley Municipal, designándose como Jefe Instructor del mismo al Concejal D. Juan Rodríguez Gilis y Secretario que le asiste al su confesionario al oficial 1.^o de Secretaría D. Manuel Quiñones Linares.

Fue habiendo otros asuntos de que tratar se dio por terminado el acto punto las veintinueve horas, de todo lo cual, yo el Secretario certifico.

[Handwritten signatures: Juan Rodríguez Gilis, Manuel Quiñones Linares, José Rojas]

Sesión ordinaria del día 28 de Marzo de 1949

Asistentes
 Alcalde-Presidente
 Don Víctor García Fojé
 Concejales.
 Don Alfonso Mezgado Mezgado
 " José Joaquín García
 " José Rojas y Rojas

En la Ciudad de Puerto del Marstu a las ocho horas y treinta minutos del día veintiocho de Marzo de mil novecientos cuarenta y nueve, reuníase en el Salón de Actos de este Ayuntamiento los Sres. relacionados

Don Juan Rodriguez Piles
" Antonio Jaca Salomonea
" Luis Bordillo Juncos

al margen, que componen el Ayuntamiento Pleno, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Victor Garcia Fofi el objeto de celebrar

la sesion ordinaria correspondiente a este dia

Asiste a la misma el Interventor Sr. Apolo Melchor, actuando de Secretario el Sr. Castillo Juncos.

Aprobacion del acta de la sesion anterior. = Por el Secretario diose lectura al borrador del acta de la sesion extraordinaria celebrada el dia 17 del corriente que fue aprobada por unanimidad, sin discusion ni enmienda y aduirtiendo los presentes de la obligacion que tienen, aquellos que a la misma hubieren asistido, de firmar el acta de la sesion ordinaria, constante en el correspondiente libro, celebrada el dia 14 del actual.

Seguidamente fueron puestos a deliberacion los siguientes asuntos que figuraban en el orden del dia.

Baja en el Padron de Casabues. = Se acordó por unanimidad, dar de baja en el Padron de Casabues a los que existian en la casa propiedad de Jose Pifano Valencia, sita en calle Alfonso, por haber sido los mismos enajenados.

Comercio

Plaza de Sepulturas y Voz Publica = Encuentrase actualmente ocupada la Plaza de Sepulturas y Voz Publica de este Ayuntamiento con caracter interino y a fin de normalizar esa situacion, se acuerda por unanimidad se convoque concurso para la posesion de la misma en propiedad, cumplendose los tramites que las disposiciones sobre el particular establecen.

Comptos y facturas

= La relacion de cuentas n.º 3 presentada por la Intervencion e importante la suma de dos mil seiscientos cinco pesetas dos y siete centimos (2605 17) que fue aprobada por unanimidad. Fue habiendo mas asuntos de que tratar se dio por



F047490882



terminado el acto siendo las nueve horas de todo lo cual se el Secretario certifica.

[Handwritten signatures]
 José Rojas
 Juan Rodríguez
 Luis Godalla
 A. H. Nogado

Señon extraordinaria del día 3 de Abril de 1949

Alcalde-Presidente

D. Victor Garcia Fofi

Concejales.

- D. Alfonso Mercedes Merzade.
- " José Gaspar Garcia
- " José Rojas Rojas
- " Juan Rodriguez Fofi
- " Antonio Garcia Salamanca
- " Luis Godalla Fuentes.

En punto de Mañana a tres de Abril de mil novecientos cuarenta y nueve, siendo las diez horas de la mañana se reunieron previamente convocados, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde y ante mí el infrascrito Secretario los Sres. Concejales que al margen se expresan.

Abierta la sesión por la Presidencia por el Secretario dióse lectura al borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada el día 28 del pasado mes de Marzo que fue aprobada por unanimidad sin discusión ni enmienda, manifestando que el objeto de esta reunión es en cumplimiento del artículo 3º del Decreto de 25 de Febrero de 1949 designar entre los miembros de la Corporación que se hallen en el legal ejercicio del cargo el Comisionario de este Ayuntamiento que ha de participar en la elección del Procurador en Cortes, repueso tanto de los Municipios de esta Provincia. Advierte a continuación que en este Ayuntamiento se corresponde nombrar un Comisionario, siendo elegido por aclamación el Alcalde-Presidente Don Victor



García Fofi.

Se acuerda por unanimidad que por la Alcaldía se provea al compromisario elegido, de la cuantía justificativa de su nombramiento y se remita al Excmo Sr. Gobernador Civil de la provincia en el término imperrograble de cuarenta y ocho horas copias certificadas, por duplicado, de la presente acta, así como certificación duplicada de los miembros de este Ayuntamiento en el día de hoy.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se dio por terminado el acto siendo las once horas de todo lo cual yo el Secretario certifico.

José Rojas
Juan Rodríguez Gilis
D. Morgado
Luis Gordillo
del Castillo

Sesión ordinaria del día 13 de Abril de 1949

Alcalde-Presidente

D. Víctor García Fofi
Comendador.

D. Apoluzo Morgado Morgado

" José Joaquín García

" José Rojas Rojas

" Juan Rodríguez Gilis

" Antonio García Salamanca

" Luis Gordillo Fuentes

" Luis Gordillo Prado

En la Ciudad de
Quente del Norte a las ocho
horas y treinta minutos del
día Trece de Abril de mil
novecientos cuarenta y nueve,
reunieronse en el Salón de
actos de este Ayuntamiento
los Sres. relacionados al mar-
gen, que componen el Ayunta-
miento Pleno, bajo la Presidencia
del Sr. Alcalde D. Víctor García Fofi al objeto de celebrar
la sesión ordinaria correspondiente a este día.
Asistió a la misma el Interventor Sr. Apolo Melchor,



actuados de Secretarios el Sr. Bartolomé Jarama.
Aprobacion del acta de la sesion anterior = Por el Secretario diose lectura al borrador del acta de la sesion anterior celebrada con caracter extraordinario el dia 3 del actual, que fue aprobada por unanimidad y firmada por los que a ella hubieron asistido el acta de la celebrada el dia 28 del pasado Marzo inserta en el correspondiente libro.

Edicto para la provision en propiedad de la plaza de Subaltermo = Sin objecion alguna fue aprobado por el Ayuntamiento el edicto redactado por la Secretaria para la provision en propiedad de la plaza de Sepulturero, Voe Publica de este Ayuntamiento, en virtud de acuerdo de la Corporacion tomada en la sesion celebrada el dia 28 del pasado mes de Marzo, acordandose sea el mismo enviado al Boletín oficial de la Provincia a tal efecto.

Documentacion de aspirantes a la Plaza de Administrador de Arbitrios = Luce el Ayuntamiento enterado de que como consecuencia del edicto publicado en el B. O. de la Provincia n.º 33 de fecha 10 de Febrero pasado, por esta Corporacion, a fin de evitar oposicion para la provision en propiedad de la plaza de Administrador de Arbitrios, con la obligacion de desempeñar la Depositaria Municipal, habia presentado la oportuna documentacion en su plaza correspondiente a dicha plaza cargo Luis Mansour Ojeda.

La venta General de Presupuestos y del Patrimonio correspondiente al año de 1948 = Luce cuenta del expediente de cuentas municipales correspondiente al ejercicio de 1948, comprensivo de la cuenta de presupuestos y de la de propiedades de administración del patrimonio del Municipio en cuyo diligenciado consta el dictamen favorable de la Comision correspondiente y certificacion de no haberse interpuesto reclamacion de ninguna generacion.
 Considerando, que con arreglo al artículo 105 de la Ley

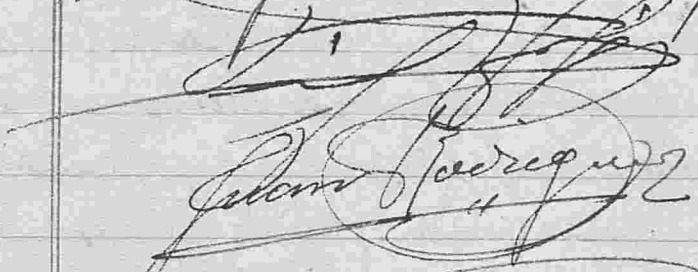
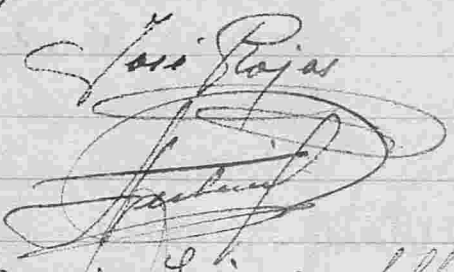
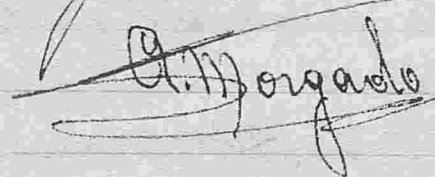
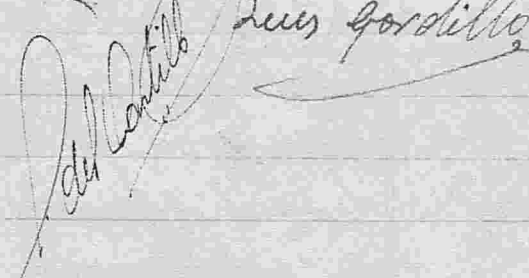
Municipal número 6: y al artículo 353 de la Ordenación de los Hacientes locales, compete al Ayuntamiento la aprobación definitiva de la cuenta del patrimonio y la promissoria en la del Presupuesto.

Considerándose que no se observan defectos sustanciales ni formales en la redacción de dichas cuentas, ni habiéndose formulado observaciones ni reparos en el periodo de exposición se ordena en el caso de elevar a acuerdo el dictamen correspondiente, por unanimidad se acordó:

Aprobadas las cuentas municipales del ejercicio de 1948, sin reparos ni responsabilidades, promissoriamente la del presupuesto y definitivamente la de administración del patrimonio, debiendo aquellas ser elevadas en su día al organismo oficial correspondiente y archivadas esta última, quedando fijada en las propias cifras con que aparecen redactadas, y que con así mismo aceptadas por la Comisión, a saber:

Cargos	-----	418.077,34 Pts
Salda	-----	<u>417.659,64 "</u>
Existencias	-----	417,70 "

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se dio por terminado el acto siendo las nueve horas de todo lo cual se da fe en el presente certificado.


Pedro Rodríguez

José Rojas

A. Morgado

Luis Gordillo

Sesion ordinaria del dia 28 de Abril de 1949

Alcalde-Presidente
Don Victor Garcia Fofi
Concejales.
Don Alfonso Morgado Morgado
" Jori Lazardo Garcia
" Jori Rojas Rojas
" Juan Rodriguez Pilo
" Antonio Garcia Salamanca
" Luis Cordillo Lumen.
" Ignacio Cordillo Prado

En la Ciudad de
Quinto del Real a las veintuna
horas del dia 28 de Abril de mil
novecientos cuarenta y nueve reuni-
onse en el folio de puros de este
Ayuntamiento los Sres. relacionados
al margen, que componen el Ayunta-
miento Pleno, bajo la Presidencia
del Sr. Alcalde Don Victor Garcia
Fofi el objeto de celebrar la se-
sion ordinaria correspondiente a

este dia.

Asiste a la misma el Intendente Sr. Apolo Melchor
actuando de Secretario Don Pedro del Castillo.

Aprobacion del acta de la sesion anterior. = Aprobado el acto por
la Presidencia, por el Secretario da se feitura al borrador
del acta de la sesion anterior, celebrada con caracter
ordinario el dia 13 del actual, que fue aprobada por
unanimidad, sin discusion ni enmienda, y firmada,
por los que en ella habian asistido, el acta inserta
en el correspondiente libro de la extraordinaria celebrada
el dia 3 de dicho mes.

A continuacion fueron discutidos los asuntos que
figuraban en el Orden del dia que son los siguientes:

Nombramiento Representante del Municipio en Comision
Militar Rectificacion Bando de Ganado. = Dado cumplimiento a
oficio del Sr. Capitan Jefe de la Comision Militar encar-
gado de la rectificacion del bando de ganado y barruajes
para requisa Militar se designa representante en este
Municipio en la misma al Concejales Don Jori Lazardo
Garcia.

Autorizacion para el traslado de restos del cementerio Viejo del Nuevo. = Diose
lectura a la Comunicacion del Gobierno Civil n.º 1978 fecha



18 del actual, en la que manifiesta que a la vista del expediente instruido por este Ayuntamiento solicitando la oportuna autorización para trasladar los puestos existentes en el cementerio denominado de Santa Lucía, ya clausurado, al nuevo denominado de San José, habiéndose accedido a ello, pudiendo la corporación llevar a efecto ese traslado concediendo previamente un plazo de sesenta días a aquellas personas que deseen recoger los restos de sus familiares y efectuar el traslado por su cuenta.

Al quedar enterados los asistentes de la favorable resolución de este asunto, se acuerda por unanimidad publicar edicto por el Sr. Alcalde, concediendo indicado plazo de sesenta días para tal efecto, determinándose transcurrido aquel, la forma de llevar a efecto el traslado de restos, en masa, y determinándose se extraigan de su construcción los ladrillos paños que existan para utilizarlos en otras obras Municipales, realizándose con ello una economía al Municipio por ser menor costoso el importe de su extracción que el precio a que actualmente se venden dichos materiales.

Modificaciones a realizar en el Presupuesto de 1949. = Leído por la Intervención el oficio del Sr. Delegado de Hacienda devolviendo el Presupuesto del actual ejercicio de 1949 sin aprobar hasta tanto no se lleven a efecto en el las justificaciones en diversas cantidades que especifica, se acuerda por unanimidad realizar viaje a Badajoz a fin de enterarse con dicha autoridad y resolver lo correspondiente a ese asunto.

Resolución de Alfonso Jorralde. = Dada lectura a escrito de este Sr. solicitando autorización para cancelar la hipoteca que tiene constituida a favor del Ayuntamiento sobre una finca urbana para responder a su gestión como ex-gerente de arbitrios hasta que por la Superioridad sea resuelto el recurso entablado, y previo depósito de la

cantidad en que fue hipotecada, el Ayuntamiento, por unanimidad acordó:

1º Admitir el depósito de 25.000 pesetas ofrecido por el que fue Jefe de Arbitrios de este Ayuntamiento, Don Alfonso González Fuentes, hasta que por el Tribunal Supremo sea resuelto el recurso promovido por el contra sentencia del tribunal contencioso-administrativo.

2º Acordar la cancelación de la hipoteca que dicho Sr. González Fuentes tenía constituida a favor del Ayuntamiento, para responder de tal gestión sobre una casa en calle Honda n.º 2, 4 de esta ciudad.

3º Autorizar al Sr. Alcalde Presidente Don Victor Garcia Tofi para que en representación de la Corporación firme la oportuna escritura pública.

Cuentas

Fortuna = La relación de cuentas y facturas correspondiente al mes de Abril importante la suma de Dos mil doscientas veintisiete pesetas, con cuarenta y tres centimos (2227,43) fue aprobada por unanimidad y acordado su pago de las cantidades a cada uno correspondiente.

Alteraciones

en el Registro Fiscal Urbano = Dada lectura a la documentación presentada por diferentes vecinos solicitando la transmisión de unos a otros de fincas rusticas, se acordó aprobar las mismas con devolución de los documentos presentados por ajustarse a lo dispuesto por las disposiciones vigentes sobre el particular.

Oficio de la

Comision provincial de casa-habitacion = Dose lectura del oficio remitido a este Ayuntamiento por la Comision provincial de casa-habitacion para Manos Nacionales, fecha 4 del actual en el que copia literalmente el contenido del acta n.º 4 de la reunion celebrada por la misma desestimando la reclamacion que el Municipio habia entablado ante ella contra las consignaciones fijadas a esta localidad, en concepto de indemnizacion por casa-habitacion a los Manos Nacionales, y despues de amplia deliberacion sobre el particular

y a la vista de los informes emitidos, en sentido fa-
 vorable por los señados D. Luciano Pizar de Acebedo y
 Ortega, y D. Belisario Cruz Alvarez, la Corporación Mu-
 nicipal acuerda por unanimidad considerar y cesar a
 dichas arrendadoras según el tipo medio de alquiler que
 rige en esta población, recurrida contra las mismas qu-
 se al Tribunal provincial Contencioso-administrativo.
 Del mismo modo acuerda designar a D. Luciano Pizar
 de Acebedo y Ortega y D. Blas Salinas de los Santos pa-
 ra que representen y defiendan a la Corporación en tal
 recurso, en calidad de Abogado y Procurador respec-
 tivamente.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se dio por
 terminado el acto, siendo las veintidós horas de todo lo
 cual se el Secretario certifica. José Gajardo

José Rojas

Luis Gordillo

Juan Rodríguez

del Ayuntamiento

Sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno celebrada el
 día 14 de Mayo de 1949

Asistentes
 Alcalde-Presidente
 D. Víctor Lucía José
 Comunes
 D. Luis Gordillo Pizar
 " Alfonso Morgado Mayado
 " Manuel Romero Domínguez
 " José Rojas Rojas
 " Juan Rodríguez Piles
 " Antonio Lucía Salamanca
 " José Gajardo García

En la ciudad de
 Fuente del Maestre, siendo las diez
 y media de la noche reuniose
 en el Salón de actos de este Ayun-
 tamiento los Sres. señores
 al margen miembros de la Cor-
 poración al objeto de celebrar la
 sesión ordinaria correspondiente
 a este día bajo la Presidencia

del Sr. Alcalde Presidente D. Victor Garcia Lopez.
Abierta la sesion por la Presidencia, por el Secretario
dese lectura al borrador del acta de la sesion anterior,
celebrada con caracter ordinario el dia 28 de abril pa-
sado, siendo aprobada por unanimidad y firmada por
los asistentes a ella, el acta de la tambien ordinaria cele-
brada el dia 13 de dicho mes.

Seguientemente, por el orden que se enumeran fueron dis-
cutidos y resueltos los siguientes asuntos:

Comision para casa-habitacion a Maestros Nacionales. = Se dio lec-
tura a un oficio del Excmo Sr. Gobernador Civil de la pro-
vincia fecha 27 del anterior rubricado con el obento a los
Maestros Nacionales con ejercicio en esta Ciudad de la
asignacion por el concepto de casa-habitacion fijada por
la Comision correspondiente.



Por la intervencion se supuso que no se habian satisfe-
cho cantidades algunas de dichos sucos por no estar aun
en vigor el Presupuesto de este ejercicio, pendiente de apro-
bacion por la Delegacion de Hacienda.

El Excmo Sr. Comesa Gomez interviene amplia-
mente exponiendo la obligacion que tiene el Ayuntamiento
de realizar indicados pagos, por no tener el mismo fa-
cultad para oponerse a lo acordado por la Comision
Provincial de casa-habitacion.

Despues de amplia deliberacion sobre el particular en
la que interviene casi todos los presentes, se acuerda por
unanimidad, comunicarse al Excmo Sr. Gobernador la situa-
cion actual del Ayuntamiento, en contestacion a su escrito,
y poner en su conocimiento que la Corporacion ha recu-
rido ante el Tribunal Contencioso-administrativo
contra tales asignaciones.

Plaza de Abastos. = Se aprobó por unanimidad facultar al Sr. alca-
de para que remueva con respecto a la distribucion de
los casilleros de la plaza del Mercado, y que en lo sucesivo
no se ceda a nadie las que pueden quedar vacantes

hasta que el Ayuntamiento las conozca y oportuna asignación a aquellos que las soliciten por el orden correspondiente.

Baja conciertos boniferos de Lugo. = Por haber cesado el establecimiento de bebidas de otro tanto boniferos a partir del 19 de abril pasado, se acuerda convalidar la baja que solicitan en el concierto de boniferos de Lugo que tenia establecido con este Ayuntamiento.

Conciertos de boniferos de Lugo. = Se acuerda por unanimidad convalidar concierto a los siguientes industriales por el concepto de boniferos de Lugo en las cantidades mensuales que se indican y con todos los requisitos determinados por las disposiciones que los regulan.

A José María López, con setenta y cinco pesetas; Luis Juanes Sanchez, ciento cincuenta pesetas, y Juan Antonio Gómez Vasquez sesenta pesetas.

Grupos escolares. = Se acordó que el Maestro Cejudo del Municipio proceda al saneamiento de la entrega del Grupo Escolar "B" ya no habiéndose podido entrar en el día de hoy debido a hallarse interceptada por el agua.

Presupuestos. = Acto seguido dióse lectura de la comunicación de fecha 18 de abril último n.º 603 que con devolución del Presupuesto ordinario votado por este Ayuntamiento para el año actual, remite el Ilmo Sr. Delegado de Hacienda, a fin de que se introduzcan las rectificaciones o modificaciones que dicha Superior Autoridad detalla en el oficio de referencia.

Discutióse todos los extremos de repetida orden, y teniendo en cuenta los informes que con respecto a todo ello ha formulado en este acto el Sr. Interventor, se acordó por unanimidad lo siguiente:

No

1.º No puede reducirse la partida n.º 8.º del artículo 2.º capítulo 1.º, por la razón que dicha cantidad se cifra para pago de la jubilación del que fue depositario de ciertos Fondos Municipales Don José Belén González, y cuya cantidad es exactamente la que tiene que percibir según el expediente visto

a dicho sumas, y aprobados por el Ayuntamiento en sesión de 28 de Enero último.

2.º La cantidad consignada en el mismo capítulo Artículo 3.º partida 11.ª para pago de la anualidad que pudiera corresponder a este Ayuntamiento, del camino real desde este término Municipal a la Villa de Gená, se aumenta como propone el Sr. Delegado de Hacienda, ya que no ha de tener efectividad en el ejercicio actual.

3.º No procede reducir la cantidad consignada para pago de medicamentos de la Beneficencia Municipal, ya que las cantidades gastadas en los ejercicios de 1945, 46, 47 y 48, fueron las siguientes: 34.062,49, 31.394,59, 30.983,76, y 33.390,40 respectivamente, por lo que claramente se deduce que lo gastado es algo inferior al promedio resultante.

4.º Se aumenta la partida n.º 62 del capítulo 6.º Artículo 1.º en 675,00 pesetas, como propone el Sr. Delegado de Hacienda.

5.º Se suprime la partida n.º 87.ª del capítulo 7.º Artículo 1.º para atenciones de obras sanitarias, por considerarse innecesaria en el actual ejercicio, y reducir de esta forma el cupo extraordinario de compensación que se solicita, cumpliendo con ello las indicaciones hechas por la Sección Provincial de Administración local.

Con respecto a los ingresos, se hace constar que todos ellos han sido evaluados con arreglo a los rendimientos obtenidos en el pasado ejercicio de 1948, si bien, existe una diferencia de 11.586,60 pesetas, en menos referente al arbitrio de carnes, ello es debido a que lo recaudado en los ejercicios de 1945, 46 y 47 fueron las cantidades siguientes: 28.915,20, 35.922,15, y 37.831,23, respectivamente de donde se deduce claramente que la recaudación media en esta ciudad es de 42.000,00 pesetas, que se encuentran consignadas debiéndose lo obtenido en 1948 al sacrificio de cerdos en mayor cantidad que de ordinario por la escasez de puerros en dicho año que motivó que los sacrificios que habrían de verificarse

a primeros del año en curso se hicieron el final de 1948 como lo prueba la recaudación del primer trimestre de 1948 y 1949 que fueron respectivamente 12.381.50 y 6.831.60 por lo que no procede efectiva modificación alguna en los ingresos, a excepción de lo correspondiente al Grupo Extraordinario que se solicita que como consecuencia de las modificaciones que anteriormente se hacen constar ha de quedar reducido a 18.753.22 pesetas.

En consecuencia, de las modificaciones que se hacen constar se forma por separado nuevo presupuesto definitivo por capítulos y artículos, con su correspondiente resumen que con certificación de estos acendados forman parte integrante del Presupuesto formado para 1949, el que de nuevo se envía para su aprobación correspondiente al Ilmo Sr. Delegado de Hacienda; así mismo debía reproducirse la instancia dirigida al Excmo Sr. Ministro de Hacienda solicitando el Grupo Extraordinario de compensación de la contabilidad antes anulada."

Grupo Extraordinario de compensación. = A la vista del Presupuesto Municipal ordinario formado para el ejercicio de 1949 por la Presidencia se expuso por completamente imposible el nivel de gastos con los ingresos, a pesar de las modificaciones introducidas por orden del Ilmo Sr. Delegado de Hacienda de la Provincia si no se recurría a solicitar del Ministerio de Hacienda un Grupo Extraordinario que supla la diferencia, cuya petición es perfectamente legal según el Artículo 72 del Decreto de Ordenación de Haciendas Locales de 25 de Enero de 1946 y a su vez obligatorio ya que no puede aprobarse ningún Presupuesto con déficit, según dispone el Artículo 223 de citado Decreto. Las circunstancias que han motivado tener que recurrir a esta solicitud, han sido los aumentos crecientes de las imposiciones estatales, exponiéndose a continuación para formar idea las siguientes partidas.

Partida de Gastos.

- 1^o Por Decreto de 5 de Diciembre de 1947, se fijan los sueldos mínimos del personal administrativo, técnicos, por cuya circunstancia se elevan en más las consignaciones para dicho personal en pesetas 68.907,43
- 2^o Por Ley de 17 de Julio de 1947, se concede gratificación extraordinaria al personal sanitario que en este Municipio afecta a.
- | | |
|-------------------------|--------------|
| Tres Médicos | 6.000,00 Pts |
| Dos Farmacéuticos | 3.000,00 " |
| Dos Practicantes | 1.200,00 " |
| Dos Matronas | 1.200,00 " |
| Suman | 11.400,00 " |
- 3^o Por Ley de 17 de Julio de 1948, se hace extensiva la gratificación antes dicha a los Inspectores Veterinarios Municipales, que importan
 3.000,00 Pts |
- 4^o Por orden del 10 de Julio de 1948 se reconocen los quinquenios al Inspector Veterinario Don Ernesto Bermejo que suman
 1.750,00 Pts |
- 5^o Para casa-habitación que se consiguen la suma de 7.000,00 pesetas, se obliga a consignar 33.000,00 Pts según orden circular del Jefe Civil de la Provincia de fecha 16 de Noviembre de 1948 por lo que se sufre aumento esta consignación de
 26.600,00 Pts |
- 6^o Por el mismo concepto y en lo concerniente al ejercicio de 1948, hay que reconocer un crédito para tal atención de casa-habitación en el Presupuesto de 1949 de 26.600,00 Pts
- 7^o Para el Juzgado Comarcal
 5.000,00 Pts |
- | | |
|-------------|----------------|
| Suman | 143.257,43 Pts |
|-------------|----------------|

Ingresos Desaparecidos en fin de 1945

16% de Urbana	9.331,18 Pts
15% de Industrial	5.226,65 "
16% de Territorial	9.480,51 "

Participación en Potente Nacional	-----	1.382,00 Pts
Todas en Cédulas Personales	-----	1.901,56 "
Total	-----	2.721,90 Pts
<u>Ingresos concedidos a Virtud del Decreto de 25 de Enero 1946</u>		
1.º 10% sobre consumiciones	-----	15.750,00 Pts
2.º Impuesto de cinco pts por Hectolitros de vino	-----	13.000,00 "
3.º Impuesto de consumos de Lujo	-----	45.000,00 "
4.º 10% aumento de cupo compensación	-----	18.355,02 "
Total	-----	92.085,02 Pts

Aunque por este Decreto de 25 de Enero, continua decidiendo el Sr. Presidente, concurriese a los Ayuntamientos nuevas tribuciones, sumando estas las referidas 92.085,02 pesetas, esto es, mayor cantidad que las desaparecidas en fin de 1945, la diferencia existente en más, de 64.763,12 pesetas, no es bastante para atender a las nuevas obligaciones estatales, que han sufrido un aumento ya expresado de 143.057,43 pesetas y de aquí, la necesidad de recurrir al cupo extraordinario. Existe pues una diferencia entre unas y otras de 78.494,31 pesetas, compensándose este en parte con disminución en gastos de carácter voluntario, pues en 1945, se consignaba para obras públicas 60.000 pesetas, y en el Presupuesto actual se consiguan 10.000, pero a pesar de todas las deducciones efectuadas incluídas, las que actualmente propone el Sr. Delegado de Hacienda no ha podido llegarse a nivelar los ingresos con los gastos, siendo necesario solicitar con el carácter de extraordinario un cupo de compensación por valor de Diez y ocho mil setecientos cincuenta y tres pesetas, con permitidos centimos (18.753,22) indispensable para hacer frente a las atenciones que por la Supersituación se le imponen al Municipio. El Ayuntamiento perfectamente informado de este asunto, después de amplia deliberación sobre el particular, acuerda por unanimidad facultar al Sr. Alcalde para que eleve escrito al Excmo Sr. Ministro de Hacienda solicitando

el cupo extraordinario ya expresado y por la cantidad de 18.753,22 pesetas.
 Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se dio por terminada el acta de todo lo cual yo el Secretario certifico.

[Handwritten signatures]
 A. Morgado
 Jose Garardo
 Juan Rodriguez
 Jose Rojas
 del Castillo

Sesion extraordinaria del dia 25 de Mayo de 1949

- Asistentes
 Alcalde - Presidente
 D. Victor Garcia Fosi
 Concejales: D. Juan Rodriguez Siles
 D. Alfonso Morgado Morgado
 " Jose Rojas Rojas
 " Jose Garardo Garcia
 " Luis Prohillo Guerrero
 " Ignacio Coroleu Prado
 " Antonio Garcia Salamanca

En la Ciudad de Ponte a las once de la noche del dia veinticinco de Mayo de mil novecientos cuarenta y nueve, previa citacion al efecto, por papellita individual como determina la vigente Ley Municipal, reuniese en el Saln de Actos de este Ayuntamiento los señores precisados al margen, como puntos de la Corporacion Municipal, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Victor Garcia Fosi, al objeto de celebrar sesion extraordinaria, con caracter urgente y resolver en ella los asuntos que figuraban celebrados como orden del dia en expresadas citaciones.

Asistieron cuantas partes de los miembros que componen la Corporacion, actuando de Secretario D. Carlos del Castillo.
Aprobacion del Acta de la sesion anterior = Abierto el acta por la Presidencia, por el Secretario diose lectura al borrador del acta de la sesion ordinaria celebrada el dia



14 del actual que fue aprobada por unanimidad sin discusión en su enmienda. Por los que a ella habian asistido fue firmada el acta, obrante en el correspondiente libro, del sesionario, tambien ordenaria celebrada el dia 28 del pasado Abril.

A continuacion fueron discutidos los asuntos que figuraban en la convocatoria.

Expediente Pablo Iglesias Negras si procediera

instruido al ordenanza de la Administracion de Arbitrios Pablo Iglesias Negras, ampliatorio al de suspension para destitucion si procediera - Diose lectura por mi el Secretario al expediente, ampliatorio al de suspension para destitucion, si procediera instruido al ordenanza de la Administracion de Arbitrios Pablo Iglesias Negras, segun acuerdo del Ayuntamiento Pleno, tomado en sesion extraordinaria celebrada el dia 17 de Marzo pasado, y deduciendose del contenido del mismo haber cometido faltas graves enumeradas en el articulo 194 de la regente Ley Municipal de 31 de Octubre de 1935, conformandose con la propuesta hecha por el Sr. Juan Instructor del mismo, recurriendo el expediente en responsabilidad, al no haber llevado a efecto su defensa mediante el oportuno pliego de contestacion, no obstante haber sido citado en forma y plazo legal. para ello, la Corporacion Municipal acuerdo por unanimidad destituir del cargo de Ordenanza de Arbitrios que ostentaba en este Ayuntamiento al Caballero Antolado de Pablo Iglesias Negras, acuerdo que sera comunicado al interesado con la advertencia legal del recurso que procede entorpear, si lo considero oportuno, previo el de reposicion ante este Ayuntamiento.

Proyecto de Pavimentacion de la calle Jose Antonio Primo de Rivera.

Al comenzar a exponerse el asunto a que se refiere y que figura en el Orden del dia, el Sr. Alcalde Ordinante Don Victor Garcia Lopez, se ausenta del Salon de sesiones por considerarse incompatible para tomar parte en el mismo, por ser dueño de edificios situados

en esta calle, ocupando la Presidencia el primer Tomante de Alcalde, Don Alfonso Morgado Morgado, que representativamente le corresponde. Ato seguido el Sr. Morgado, manifiesta que como recordaron, el proyecto de obras para la pavimentación de la calle San Antonio Primo de Rivera, que en el año 1945 formó por encargo de la Corporación Municipal, el Arquitecto D. José María Pellicer Viciña, se envió por acuerdo anteriormente tomado, a D. Juan de Flores, para que lo pusiese al día en lo referente a precios, ya que en el transcurso de los años, los precios de los materiales han sufrido una notable variación, así como la reglamentación Nacional del Trabajo en las Industrias de la construcción, obras Públicas han introducido modificaciones sensibles en el costo de la mano de obra, y por otra parte para que fuese eliminado de dicho proyecto el trazo de calle comprendido entre la de Mercedes y Pinaros, habiéndose recibido este proyecto con las modificaciones que se hacen constar más adelante en puntos en conocimiento del Ayuntamiento, ya que esta obra ha constituido una de las aspiraciones principales del mismo. Ato seguido se ordena por la Presidencia al Sr. Secretario, proceda a la lectura de la Memoria y demás partes de que se compone este proyecto el que asciende a la suma de 202.620,33 pesetas. Una vez examinado por todos los asistentes, después de amplia y serena discusión sobre el particular se acuerda por unanimidad, como igualmente el plan subvencivo para la ejecución de esta obra que comprende por fundamentos en los siguientes términos:

1º

En presencia de la necesidad de esta obra y no contando el Ayuntamiento con medios propios para subvencionarla, se acuerda su realización mediante Presupuesto Extraordinario, y prestarse a concertar con el Banco de Crédito Local de España.

2º

El plazo de amortización de dicho préstamo se

ha de fijar en treinta años.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se dió por
terminado el acto, de todo lo cual, fo el Secretario certifico.

[Handwritten signatures]
A. Morgado
Juan Pecey
Jose Gajardo
Luis Gardillo
del Castillo

Sesión ordinaria del día 28 de Mayo de 1919

- Asistentes
Alcalde - Presidente
Don Victor Garcia Fofi
Concejales.
Don Alfonso Morgado Morgado.
" Lari Rojas Rojas
" Luis Gardillo Lurmo.
" Ignacio Cordoba Prado
" Juan Rodriguez Giles
" Antonio Garcia Salamanca.
" Lari Gajardo Garcia

En la Ciudad de
Punto del Maestru a veintiocho
de Mayo de mil novecientos cua-
renta y nueve, siendo las diez
de la noche se reunieron en el
Salon de actos de este Ayunta-
miento los Sres. referenciados
al margen Concejales, bajo
la Presidencia del Sr. Alcalde
Don Victor Garcia Fofi, el obje-
to de celebrar la sesión ordinaria
correspondiente a este día.

Asiste a la misma el Interventor D. Manuel Apolo
y el Secretario accidental D. Carlos del Castillo

Aprobación del acta de la sesión anterior. = Abierto el acto
por la Presidencia por el Secretario dióse lectura al
borrador del acta de la sesión anterior, celebrada con
carácter extraordinario el día 25 del actual, que fue
aprobado por unanimidad sin discusión ni enmien-
da, y firmada, por los que a ella hubian asistido el
acto, inserta en el oportuno libro de la ordinaria cele-
brada el día 14 del dicho mes.
Acto segundo fueron discutidos los siguientes asuntos



que figuraban en el orden del día.
Correspondencia y disposiciones oficiales. = La Corporación Municipal quedó enterada de la Circular de la Comisión Provincial de Administración Local, comentando el Decreto publicado por el Estado fecha fecha 29 de Abril pasado relativo a los subvenciones que el Estado concede para construcción de casa-habitación para los Maestros Nacidos acordándose por unanimidad, se realicen las gestiones necesarias para llevar a efecto dichas construcciones en esta Ciudad, en colaboración con el Instituto Nacional de la Vivienda.

Aprobación Presupuesto de 1949. = La Delegación de Hacienda comunica haber sido aprobado, con carácter provisional el Presupuesto formado por este Ayuntamiento, de gastos e ingresos, para el actual ejercicio de 1949, y acceder a la petición formulada por el mismo para prescindir de determinadas exacciones municipales no cifradas en dicho presupuesto. La Corporación quedó debidamente informada de ello.

Recurso ante el Contencioso-Administrativo. Se informó al Ayuntamiento de que el Procurador D. Gladis Salmeron de los Santos, había intercedido ante el Tribunal Contencioso-Administrativo con fecha 27 del actual el recurso acordado por el Municipio contra las consecuencias para casa-habitación de Maestros determinados por la Comisión Provincial correspondiente.

Conciertos de consumos de Lujos = Se acordó conceder concierto por el concepto de consumos de Lujos a los siguientes industriales desde el día 15 de Mayo hasta el 31 de Diciembre del actual ejercicio por las cantidades que también se fijan:
 A Antonio Basmiro Oites 35,00 pts municipales.
 A Antonio Rojas Romero 100,00 " "
 A Antonio Gutierrez Lombana 100,00 " "
 La firma, a partes, forma de pago, demas detalles sean exactamente iguales a los determinados para otros conciertos análogos ya efectuados.

Oficio del Maestro Alarife del Municipio sobre estado de finca Urbana. =

El Maestro Alarife del Ayuntamiento Gosi Ortiz barasco participa por escrito hallarse en malísimo estado abmenesado ruina, la casa n.º 34 de la calle Cruz, propiedad de S. Antonio Perez Pantoja, y en su consecuencia, la Corporación acunada por unanimidad requiere a dicho propietario para que manifieste el nombre de las personas que habitan la misma a fin de requerirlos para que procedan a su desahucio para realizar en ella las obras necesarias y evitar su derumbamiento (para realizar en ella) con el consiguiente perjuicio de ocurrir, para terceras personas.

Hora de verano en las oficinas Municipales = Se acordó que las horas de oficina en todas las dependencias de Municipio sean desde el día 1.º de Junio próximo, de 10 de la mañana a 3 de la tarde, en jornada única, con motivo de la época de verano.

Circular sobre vigilancia y custodia de cosecha = Deseo lectura a la Circular publicada por el Excmo Sr. Plenipotenciario Civil de la Provincia en el B. O. n.º 110, fecha 18 del actual, recomendando estricta vigilancia y custodia de las cosechas pendientes de recolección, instaurando, en caso necesario, sean nombrados guardas al efecto durante el tiempo preciso para tal servicio.

Cuentos y facturas = La Corporación Municipal que el día anterior de su contenido la recepción de cuantos y facturas n.º 5 presentada por la Intendencia e importante la suma de mil ciento sesenta pesetas, veintisiete céntimos, fue aprobada por unanimidad.

Quisiera más asuntos se que tratar, se dio por terminado el acto siendo las once de la noche de todo lo cual yo el secretario certifico.

Fuente del Puente
José Rojas
José Gajardo *León Gordillo*

161

J. del Castillo

Sesión ordinaria del día 14 de Junio de 1949

Asistentes.
Alcalde - Presidente
D. Víctor García López
Concejales
D. Alfonso Norgado Norgado
" José Rojas Rojas
" José Gajardo García
" Antonio García Salamanca.
" Juan Rodríguez Giles.

En la Ciudad de Fuente del Puente a las once de la noche del día catorce de Junio de mil novecientos cuarenta y nueve reunióse en el salón de actos de este Ayuntamiento los Sres. relacionados al margen, miembros de la Corporación. Plena bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Víctor García López, al objeto de celebrar la sesión

ordinaria correspondiente a este día.

Asiste a la misma el Interventor Sr. Apolo Melchor actuando de Secretario. D. Carlos del Castillo.

Aprobación del acta de la Sesión Anterior. = Abierto el acto por la Presidencia (por la Presidencia) por el Secretario dióse lectura al borrador del acta de la sesión anterior, celebrada con carácter ordinario el día 28 de Mayo pasado que fue aprobada por unanimidad, sin discusión ni enmienda, y firmada por los que a la misma habían asistido, el acta de la extraordinaria, obrante en el correspondiente libro del día 25 de dicho mes.

Seguientemente y por el orden que se enumeran fueron discutidos los siguientes asuntos que figuraban en el orden del día.

Nombramiento de Sepultureros y Vos Pública. = Por el Secretario fueron leídas las instancias presentadas en plazo oportuno aspirando a la designación de Sepultureros y Vos Pública de este Ayuntamiento en virtud del concu-



so públicos, aumerado a tal efecto por medio de edicto publicado en el B. O. de la provincia número 93 fecha 27 de Abril pasado siendo estas las de Antonio Llamasas Santiago y Antonio Fardis Henandez.

Examinadas las mismas y así mismo los documentos a ellas unidos, conformes todos, a lo exigido en la convocatoria, teniendo en cuenta que el aspirante D. Antonio Llamasas Santiago fue desempeñando el cargo de regencia con carácter interino durante varios años a satisfacción del Ayuntamiento y por acuerdo de esta población, acunada por unanimidad adjudicarse la plaza de sepulturero y Vor Publico del Municipio, en propiedad a mencionado solicitante Don Antonio Llamasas Santiago con el sueldo consiguiente en el vigente presupuesto.

Sentimiento oficial al Ayuntamiento de Villafraanca de los Barros. = Conocidos los daños innumerables ocasionados por una tormenta en el vecino pueblo de Villafraanca de los Barros, el día 7 del actual, que ocasionó víctimas entre su vecindario, se acuerda por unanimidad enviar atento oficio al Sr. Alcalde de dicha Ciudad haciendo expresivo el sentimiento de la Corporación por tal causa, que lo es tambien el de este vecindario, constando en acta dicho acuerdo.

Cuentas y facturas. = La relación de cuentas y facturas n.º 6 presentada por la Intervención correspondiente a la primera decena del actual, mas e importante la suma de diez y seis mil trescientas cincuenta y siete pesetas, ochenta y nueve centimos, fue aprobada por unanimidad.

no habiendo más asunto de que tratar se dio por terminado el acto siendo las doce y diez minutos de todo lo cual go el Secretario certifico.

Victor Garcia Eofi
Francisco Romero
Juan Rodriguez Giles
Jose Gajardo
José Rojas
J. del Castillo

Sección ordinaria del día 28 de Junio de 1949 celebrada en segunda convocatoria el día 30 del mismo mes.

Asistentes
 Alcalde - Presidente

D. Victor Garcia Eofi
 Concejales.

D. Francisco Romero Dominguez.

" Juan Rodriguez Giles

" Antonio Garcia Salamanca.

En la Ciudad de Fuente del Maestre, a las once de la noche del día treinta de Junio de mil novecientos cuarenta y nueve, reunieron en el salón de actos de este Ayuntamiento los Sres. referidos al margen bajo la Pre-

sidencia del Sr. Alcalde D. Victor Garcia Eofi, al objeto de celebrar en segunda convocatoria la sesión ordinaria correspondiente al día 28.

Asiste a la misma el Interventor Sr. Apolo Melchor actuando de Secretario D. Carlos del Castillo.

Aprobación del acta de la sesión anterior = Abierto el acto por la Presidencia, por el Secretario dióse lectura al borrador del acta de la sesión anterior celebrada con carácter ordinario el día 14 del actual, la que fue aprobada por unanimidad, sin ninguna discusión ni enmienda, y firmada por los que a ella habían asistido el acta suscrita en el correspondiente libro, de la sesión ordinaria celebrada el día 28 del pasado mes de Mayo.

Seguientemente fueron discutidos los asuntos siguientes que figuraban en el correspondiente orden



7490795



del día.
Casa Habitación de Maestros Nacionales = Se dio lectura al
oficio número 8.038 fecha 17 de actual, del Excmo
Sr. Gobernador Civil de la provincia dirigido a esta
Alcaldía trasladando la resolución de la Comisión
Permanente de Educación Nacional en relación
con la instancia que esta Alcaldía formuló an-
te el Gobierno Civil sobre la asignación de casa-
habitación a los Maestros Nacionales de esta lo-
calidad.

Interviene el Concejal Sr. Romero Domínguez
y dice que considero el oficio ejecutivo, y luego
que se cumpla en todas sus partes a medida
que la situación económica del Municipio lo
permita, teniendo en cuenta que la asignación
para casa-habitación es una obligación de ca-
rácter forzoso y debe atenderse antes que los de
carácter voluntario.

La Presidencia manifiesta que ha considerado
en todo momento las consignaciones fijadas
por la Comisión correspondiente pero ajustadas a la
ley ya que excesivas, y así lo comunicó al Excmo
Sr. Gobernador anunciándole se había entablado por
el Ayuntamiento y por dicha causa, el oportuno re-
curso ante el Tribunal Contencioso-Administrati-
vo y sin que en su ánimo esté desobedecer los
ordenes de dicha superior Autoridad continuaba
siniendo de pagar no autoriza el pago de las con-
signaciones, en las cantidades fijadas, hasta tan-
to que por el Gobierno Civil se le ordena termi-
nantemente ya, que a pesar de así indicarlo esta
Alcaldía en la contestación dada al primer oficio
nada sobre ello se le ha comunicado y desea, como
es lógico, no incurrir en la responsabilidad que se
le pudiera derivar de autorizarlo antes de conocer

el fallo de repetido Tribunal Contencioso-Administrativo.

El Sr. Romeo Domínguez expresa que tanto en el oficio primero, de que hace mención la Presidencia, como en este segundo, que motiva este asunto unidos ambos. por el Político Civil, se ordene el pago de dichas indemnizaciones de una manera clara y terminante.

El Sr. Presidente se ratifica en sus anteriores manifestaciones interviniendo el Concejal Sr. Rodríguez Jelis para decir que está de acuerdo con la Presidencia y que mientras no se remueva el recurso por el Contencioso no comulca al Ayuntamiento con facultades para subsanar esta cuestión en justicia, advirtiéndose a estos señores el otro Concejal existente Sr. García Salamanca.

Concesión de Donativos. = Atendiendo carta del Sr. Obispo de la Diócesis, se acuerda conceder un donativo de doscientas pesetas para sufragio de la suscripción abierta en esta provincia para la "Emisora Vaticana".

También se acuerda conceder la suma de Dos mil pesetas al Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Villafraanca de los Baros, como obsequio para remediar la situación angustiosa en que se encuentran los damnificados por la tormenta ocurrida el día 7 del actual en dicho pueblo

Aspirantes

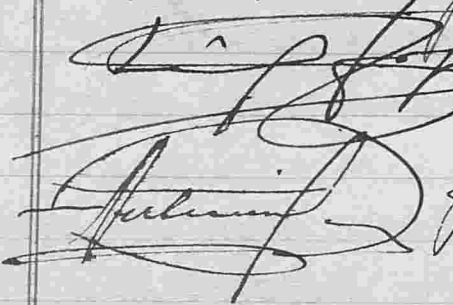
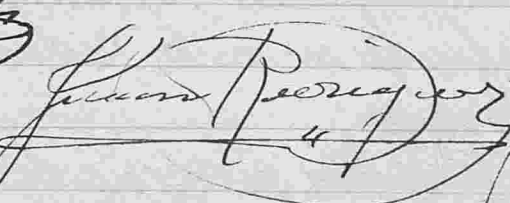
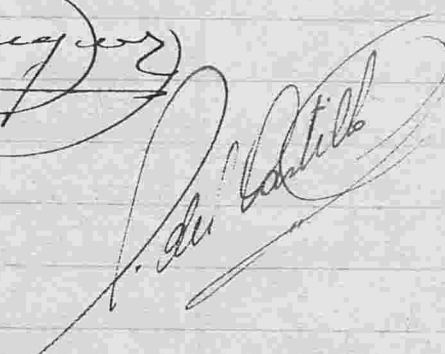
a la Plaza de Secretario de este Ayuntamiento. = La corporación concibe la comunicación de la Ducción General de administración local, dirigida a este Alcalde por conducto del Político Civil, acompañada de las fichas de los solicitantes a la Secretaría de este Ayuntamiento, D. Antonio Sivent Carrillo y D. Guillermo Martínez y Martínez, y evacuado el informe preceptivo que dicho Alto Centro le

interesa, acordó preferir para tal desempeño al
señor don Juan D. Antonio Lavent Carrillo,
y que se remita copia certificada de este acuerdo,
por los debidos efectos.

Cuentas y Cuentas = Se a relación de cuentas y facturas rúbricas
presentada, por la Intervención, el importante la
suma de tres mil ochocientos cuarenta y seis pesetas,
ochenta centimos fue aprobada por unanimidad.

Reglos y Preguntas = El Concejal Sr. Romera Domínguez
relega a la Presidencia, siempre que las Comisiones
con normalidad en todos los asuntos de su res-
pectiva competencia, dictaminando los asuntos que
correspondan y pasando de esta forma al Ayun-
tamiento.

Fue habiendo otros asuntos que tratar se dio
por terminado el acto siendo las doce de la noche
de todo lo cual se el secretario certifica.

Sesión ordinaria del día 14 de Julio de 1949

Asistentes
Alcalde-Presidente
Don Victor Garcia Fofé
Concejales
Don Francisco Romera Domínguez
" Don Rafael Rojas

En la Ciudad de
Fuente del Maestre, a
las once horas de la
noche del día catorce de
Julio de mil novecientos
cuarenta y nueve, reunieron

Don Juan Rodriguez Lillo
" Antonio Jaffa Salamanca
" Luis Godillo Guerrero.

en el Libro de actas de este Ayuntamiento los sucesos relacionados al margen



F047490787

miento bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Victor Fofé, el objeto de elevar el Pleno la sesion ordinaria correspondiente a este dia.

Asiste a la misma el Intendente Sr. Apolo Melchor actuando de Secretario el Sr. Castillo Guerrero.

Aprobacion del acta de la sesion anterior.

Abierto el acto por la Presidencia, por el Secretario diere lectura al borrador del acta de la sesion anterior celebrada en segunda convocatoria el dia 30 de Junio que fue aprobado por unanimidad sin discusion ni enmienda, firmandose, por los que a ella habian asistido, el acta de la sesion, tambien ordinaria, obrante en el correspondiente libro celebrada el dia 14 del mismo mes.

Acto seguido fueron discutidos los asuntos que figuraban en el orden del dia.

Comunicacion y disposiciones oficiales.

Quedo enterada la Corporacion de un oficio numero 459 del Gobierno Civil participando haberse concedido a este Ayuntamiento la suma de cincuenta mil pesetas para que las dedicasen a la realizacion de obras, en donde se colocaria el mayor numero de obreros, a fin de combatir y mitigar el paro que existe en esta poblacion.

El Ayuntamiento acordó por unanimidad que mencionada suma, ofrecida por la Junta Provincial del Paro, se emplee en echar almonedilla en calles varias y consiguientemente empujados de las mismas o en la repimintacion de aquellas que el Municipio tiene en proyecto realizandose el efecto de transmitir que sean necesarios para ello.

Escrito del Negociado de Rustica y Urbana de este Ayuntamiento.

= A peticion del Oficial de Secretaria Sr. Quinones, se le

del Negociado de Justicia, Mr. bama de la misma, se acuerda por unanimidad, en virtud de los razonamientos y argumentos que expone en escrito dirigido al Ayuntamiento, encargando de la confección de los documentos cobratorios de Justicia para el ejercicio de 1950 al Jefe del Negociado del Catastro de la Provincia D. Diego Cortés Olivero, como en años anteriores, por un pago de la suma de mil setecientas cincuenta pesetas, y que el documento correspondiente a Mr. bama sea confeccionado en el Negociado correspondiente de esta Secretaría, como se acordó el año anterior, debiéndose por aquel disponer lo necesario para que expresados trabajos se hallen preparados en la fecha que la supervisada lo interese.

Resuelto D. D. Primitivo Leal = El Oficial de Intervención D. Primitivo Leal dirige escrito al Ayuntamiento, que es leído por el Secretario, participando que desde que fue acordada la jubilación, por edad, del Depositario Don José García, esta encargada de llevar los libros de Depositaria y todo lo relacionado con la parte burocrática de la misma realizando dichos trabajos en horas extraordinarias porque las de oficina absorben todo todo su tiempo, los que tiene que desempeñar como oficial de Intervención y considerando que ello debe ser compensado con la concesión de alguna gratificación, solicita la misma en dicho escrito.

Considerando la Corporación visto lo expuesto por el Sr. Leal acuerda por unanimidad facultar al Sr. Alcalde para que fije la gratificación que pueda corresponderle a todos los funcionarios por los trabajos extraordinarios que ha realizado y continúa llevando a efecto en la actualidad.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se dió

por terminados el acto siendo las doce horas y cinco minutos de todo lo cual yo el Secretario certifico.

[Handwritten signatures]
 Luis Gordillo
 José Rojas
 Juan Rodríguez Gil
 Luis Gordillo

Sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno del día 28 de Julio de 1949, celebrada en segunda convocatoria el día 30.

- Asistentes
- Alcalde-Presidente
 D. Víctor García Zofé
- Concejales
- D. Alonso Morgado Morgado
 - " Francisco Romero Domínguez.
 - " José Rojas Rojas
 - " Juan Rodríguez Gil
 - " José Pascual García
 - " Antonio García Salamanca
 - Luis Gordillo Guerrero.

En la Ciudad de Cuente del Maestro a las once horas de la noche del día treinta de Julio de mil novecientos cuarenta y nueve, reunirse en el Salón de actos de este Ayuntamiento los Presu-
 laizados al margen. Con-
 ejales del mismo bajo la Pre-
 sidencia del Sr. Alcalde. Con-
 Víctor García Zofé, ob-
 jeto de celebrar el Pleno la



Sesión ordinaria correspondiente al día 28 que no tuvo lugar en dicha fecha en primera convoca-
 toria por falta de número.

Asistió a la misma el Interventor Sr. Arbol, actuan-
 do de Secretario el Sr. Castillo.

Aprobación del acta de la Sesión anterior = Abierto el acto por la Presidencia, por el Secretario dióse lectura al borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada

el día 14 del actual, que fue aprobada por unanimidad sin discusión fue enmiendada, firmada, por los que a ella, habrían asistido, el acta, obante en el oportuno libro, de la también ordinaria celebrada el día 30 de Junio, como supletoria a la del día 28.

A continuación fueron discutidos los siguientes asuntos que figuraban en el orden del día.

Escrito de vecinos de la calle José Antonio. = Es leído por el Secretario un escrito firmado por diversos vecinos de la calle José Antonio Primo de Rivera, solicitando del Ayuntamiento rectifique el proyecto que tiene formulado de pavimentación de dicha vía, en el sentido, de colocar adoquines en vez de baldosines, a fin de que con aquellos no quede interrumpido el paso de vehículos que con estos lo lleva aquejado, causando ellos, a juicio de los firmantes, perjuicios a cuantos viven en dicha calle, y públicos en general.

Interviene el Concejal Sr. Romero Domínguez y manifiesta que habiéndose tratado en la sesión ordinaria del día 14 de Mayo, sobre el estudio del proyecto de pavimentación de referida calle, se sometió a votación después de ampliamente discutido, votando por que fuera de baldosines Don Alvaro Morzudo, Don Antonio Precia y Don Luis Perillo, y de adoquines Don Juan Rodríguez Piles y el dicente, absteniéndose la Presidencia por ser propietario de casas en referida calle y Don José Rojas por propia voluntad desistiendo de la Presidencia porque causa no se ha hecho constar en acta indicado acuerdo.

El Sr. Presidente contesta al Sr. Romero Domínguez y expone que el asunto mencionado no constó en el acta correspondiente porque al no figurar en el

orden del día de aquella sesión se considere unlo legalmente, en virtud de cuanto determina el artículo 61 de la vigente Ley Municipal de 31 de Diciembre de 1935, lo que motivo fuera incluido después en el orden del día para la sesión extraordinaria que celebró el pleno el día 25 de Mayo figurando dicho punto en las cédulas de convocatoria cursadas por la Secretaría, y en dicha sesión se dio lectura íntegramente al proyecto de la pavimentación, presupuesto y demás documentación formulada por el arquitecto encargado de ello, siendo aprobado definitivamente y por unanimidad en todas sus partes por los Sres. Concejales asistentes, con su abstención por su parte interesada.

El Sr. Romero dice que en vista de lo manifestado por la Presidencia concuerda con el razonamiento de Orden legal que aduce, aun cuando no es nuevo cierto que la Corporación concibió, deliberó y votó sobre referido asunto, en la forma ya expresada, ya que de una manera clara y terminante se puso a votación dicho asunto. La Presidencia se ratifica en sus anteriores manifestaciones y después de breve deliberación sobre el particular acuerdan todos los existentes excepto el Sr. Romero Lomiqués que emite su voto en contra, rechazar de plano el escrito presentado por diversos vecinos de la calle José Antonio por considerarse improcedente a todos los efectos a saber:

A los firmantes D. Marcelino Casillas, D. Francisco Casillas, Marquesa de Lorenzana, D^{ca} Soledad Sanchez D^{ca} Hóisa Obeso, D. Juan A. Lopez, D^{ca} Alfonsa Garcia, Sor Maximiliana Lopez, D. Manuel Lambrus, D. Luis Obando Vda de D. Lari Rojas y D^{ca} Aurelia Sobido en suada.

perjudica la suspensión del tráfico rodado por
cualquiera vía, pues aun dedicándose varios de ellos
a la agricultura, poseen todas puertas falsas por
donde siempre entran las caballerías, carros y demás
apuro de labranza en general.

Del mismo modo, los señantes D. Fernando Jara-
quemada, D. German Herrera, D^a Maria Miranda, D.
Mamel Obando y D. Antonio Fies tampoco tienen
nada que oponer, porque sus casas no son aptas ac-
tualmente ni están habitadas por elementos agri-
colas, y si dedicadas exclusivamente a vivienda.

Con respecto a los vecinos D. Fulgencio Ruiz D^a
Elfrancia Zamallo, y D. Jugaris Mesiso, es público que
estas casas se hallan dedicadas a industria y a los
que la suspensión de tráfico rodado en queda-
las afecta, y por último es inexplicable la recla-
mación formulada por D^a Manuel, D^a Pilar Ramirez
y D. Pedro Garcia ya que el trozo de calle donde se
encuentran situadas sus respectivas casas precisa-
mente será pavimentado de adoquines, y no de
baldozinos, por coque una transversal (Cervantes
a Mesones) y no ser interrumpido el paso por la
misma de vehículos ni de caballerías.

Resta solamente mencionar los de D. Antonio Or-
tega y D. José Lopez, que aunque es cierto se dedican
a la agricultura, no lo es menos que por la opor-
tunidad de esta insignificante minoría el Municipio se
veria imposibilitado de llevar a efecto sus planes de
pavimentación, proyectados, y por ese procedimiento, que
siempre surge en cualquier caso de proyecto, porque
siempre hay quien se considere perjudicado, aun-
que sea relativamente como los mencionados, la
acción Municipal estaria siempre limitada con gra-
ve perjuicio para los (interesados) intereses del pecun-
dario en general y progreso de la población.

Actos en Honor de la Virgen de Fatima = Con motivo de la próxima visita a esta Ciudad de Nuestra Señora de Fatima, se acuerda por unanimidad facultar al Sr. Alcalde para que en unioin de la Comision de festejos prepare el programa de los actos que al Ayuntamiento correspondan llevar a efecto con tal motivo, adornos iluminacion etc.

Fue habiendo mas asunto de que tratar se dio por terminado el acto de todo lo cual, yo el Secretario certifico.

[Handwritten signatures]

Alcalde *[Signature]*

José Rojas *[Signature]*

Juan Rodríguez Gil *[Signature]*

Luis Gordillo *[Signature]*

[Signature]

Sesion ordinaria del dia 14 de Agosto de 1949 celebrada en segunda convocatoria el dia 16 del mismo.

- Asistentes
- Alcalde - Presidente
- D. Victor Garcia Eofi
- Comedores.
- D. José Rojas Rojas
- " Antonio Rufin Sabanera
- Juan Rodriguez Gil
- Luis Gordillo Fuentes
- José Garcia Garcia

En la Ciudad de Fuente del Maestre a las diez y media de la noche del dia diez y seis de Agosto de mil novecientos cuarenta y nueve, reunieronse en el Salon de actos de este Ayuntamiento los Sres. relacionados al margen, Concejales del mismo, bajo la Presidencia

del Sr. Alcalde D. Victor Garcia Eofi, al objeto de celebrar el Pleno de sesion ordinaria correspondiente al dia 14, que no tuvo lugar ese dia, en primera



convocatoria, por falta de quórum suficiente de
Sres. Concejales, tuvo lugar en segunda convo-
catoria.

Asistió a la misma el Interventor Sr. Apelo, actuan-
do de Secretario el Sr. Bastillo.

Aprobación

del acta de la Sesión anterior. = Obieto el acta
por la Presidencia, por el Secretario dióse lectura al bo-
rador del acta de la sesión anterior, celebrada con ca-
racter ordinario el día 30 del pasado mes de Julio
que fue aprobada por unanimidad, sin discusión
ni enmienda, y firmada por los que a la misma, ha-
biam. asistido el acta de la sesión ordinaria celebrada
el día 14 del mismo mes.

Acto seguido fueron discutidos los asuntos que figu-
raban en el correspondiente orden del día por el siguiente
turno.

Correspondencia

disposiciones oficiales. = Dióse cuenta del oficio
número 504 del Subjefe Civil advirtiéndose haber sido
transferida a esta Corporación la suma líquida
de 418.979,50 pesetas concedida a la misma por
la Junta Interministerial del P.ero, en uso, de fondo
su, invertida exactamente en las obras que especificó
el Ayuntamiento al Subjefe Civil en oficio fecha
14 de Julio, y precisamente dentro del plazo de tres me-
ses, justificándose estos extremos con las correspondien-
tes recibos que se enviarán a dicho Subjefe.

El Ayuntamiento quedó enterado de ello y cumplido como
está acordado.

Carta

del Alcalde de Lajta. = Con referencia a una carta
del Alcalde de Lajta, que es licta, se dió conocimiento
por el Sr. Alcalde de que en vista de la urgencia del caso
había comunicado a dicha autoridad que las obras más
necesarias y urgentes en esta localidad eran la repara-
ción de los puentes rotos y la construcción de casas vi-
viendas para Maestros obreros.

Oficio de los

Maestros Nacionales sobre limpieza de los Grupos = Previa
electoracion de sujecion por el Sr. Alcalde, el no figu-
rar en el Orden del dia se acordó por unanimidad
efectuar la oportuna limpieza de los Grupos escolares,
la peticion de los Sres Maestros de la localidad, antes
del dia 1º de Septiembre, fecha en que comensara las
clases en el mismo.

Sancion

a un funcionario Subalterno. = H. Sr. Alcalde ma-
nifesto que en virtud de la denuncia formulada contra
el cabo de la Guardia Municipal Sebastian Lopez Blancos
de la que dio cuenta y a la vista de la informacion
que habia ordenado abrir para esclarecer los hechos
denunciados, habian comprobado que dicho subalterno
habia cometido una falta de los calificadas de leves,
y en su consecuencia habiale impuesto la sancion
economica de quince dias de haber, siendo aprobado
esta medida por la Corporacion.

Peticion

de Antonio Laramillo. = Se acordó conceder autoriza-
cion al vecino Antonio Laramillo Cuellar para que
arranque un arbol que se halla situado frente
a la misma puerta falsa que a abierto en una ca-
sa de su propiedad, calle Sibera, con la obligacion
como promete, de colocar otro al lado, en sustitu-
cion del que quite en epoca oportuna, siendo de
su cuenta todos los gastos que en ello se originen.

Biblioteca

Municipal. = Se acordó por unanimidad con-
testar a atenta carta del Sr. Presidente de la
Diputacion, ofreciendole local adecuado para
instalacion en esta poblacion de una biblioteca
Municipal, atendida a los gastos de conservacion del mis-
mo, limpieza y edificacion y encargado de ella.

Concesion

Beneficio Seguro de Enfermedad. = Se acordó por una-
nidad, habilitar el credito necesario para abo-
nar a la Caja Provincial las subvenciones que
correspondan por la concesion de los beneficios

Obras del Seguro de Enfermedad a la Guardia Municipal.
Públicas = Se acordó que por el Consejo Abandado del Municipio se revisen los aborales del pueblo a fin de efectuar en los mismos las reparaciones que procedan.

Hiestos del Cristo = Por unanimidad quedó facultado el Sr. Alcalde para que lleve a efecto la organización de los festejos que han de celebrarse en el próximo mes de Septiembre con motivo del día del Santísimo Cristo de los Milagros, Patrono de esta Población.

Apoyados a la Plaza de Administrador de Arbitrios = Se acuerda por unanimidad. interesar al Excmo Sr. Gobernador Civil la designación de un funcionario, representando en la Dirección General de Administración Local para que forme parte del Tribunal que ha de constituirse para juzgar los ejercicios de los aspirantes a la plaza de Administrador de Arbitrios de este Municipio, según dispone la Ley de 30 de Octubre de 1939 y disposiciones concordantes.

Arbitrios Municipales = Se acordó por unanimidad efectuar la siguiente clasificación de las calles de la localidad al objeto del gravamen que a cada edificio de ellas ha de gravarse por el concepto de exacciones Municipales que comprenden tejados, rejas, balcones, entrada de carruajes, canchales.

Primera categoría = Bajares, Calvo Sotelo, Cervantes General Mola, Losi Antonio, Pisano, Plaza de España, Pozo, Quijote de Lario, Ramón y Cajal, San Juan San Lázaro, San Pedro, Santa María, Tetuan.

Segunda categoría = Almuñes, Alonso Ramos, Altosano, Arco Abuso, Anayo, Arco de Portugal, Cristo, Cruz, Duarte, Perlito, Hermoso, Matías, Martín, Miraflores, Pilar, Plaza Concepción, Plaza San Roque, Plaza San Francisco, Pumte Nuevo, San Jorge y Tronero.

Tercera categoría = Africa, Alencia, Angera, Osmunero, Dulbes, Gava, Calvario, Calleja de Molino, Callejon de los Santos, Canada, Capellades, Canuten, Carula, Castiello, Cavite, Corta, Clara, Ocas, Gená, Narnol, Melilla, Quiza, Molino de Viento, Moro, Nador, Peñas, Pocos, Pominu, Ronda, Ronda alta, San Pablo, Santa Lucía, Santiago, Silvia, Primera Travesía de Gená, Travesía de Gená, Zafra. Honoros.

Expresa de clasificación comensal a regir para los racioneros a imponer en el actual día de 1949.

A punto sobre reclamación de haberes de indemnización del Maestro Sr. Fernando de Aquilar = Diose cuenta de la reclamación formulada por el que fue Maestro Nacional de esta Ciudad. D. Tomás Fernando de Aquilar, referente a la diferencia de alquiler que ha pagado hecho durante el ejercicio de 1947, 1.º trimestre de 1946.

Por la Presidencia se hace un breve resumen de lo ocurrido sobre el particular referente a la comunicación n.º 409 de la Inspección Provincial de Enseñanza Primaria de fecha 27 de Noviembre de 1946, así como la contestación dada a la misma por oficio n.º 94 fecha 27 de Enero, de 1947 informe emitido al Gobierno Civil sobre el particular en cumplimiento del oficio n.º 150 de fecha 30 de Enero, de 1947 del citado Centro oficial así como la comunicación del mismo Centro fecha 4 de Noviembre de 1947 y del dictamen que sobre el particular emitio, a requerimiento de esta Corporación el Sr. Abogado Arce de la misma, Sr. Perez de Acebedo.

El Ayuntamiento, a la vista de los datos que aporta la Presidencia, se ratifica en los acuerdos anteriormente tomados sobre el particular, en virtud de los cuales se desestimaba la petición del Sr. Fernando de Aquilar, por las consideraciones que en el dictamen formula el Abogado Arce.

del Ayuntamiento, ya que en los puros de tiempo a que se compare la reclamacion segun el Estatuto General, del Magisterio, aprobado por R.D. de 18 de Mayo de 1923, en su articulo 15 señalaba la indemnizacion de 500 pesetas que correspondia abonar al Ayuntamiento, por su de Publicacion menor de 10.000 habitantes cantidad que percibia y correspondia a la casa que habito cuando fue nombrado Maestro de esta Publicacion, el Sr. Gonzalez de Aguilar, y si con posterioridad cambio de domicilio, fue por su cuenta sin que el Ayuntamiento hubiese tenido conocimiento oficial de este cambio.

Y no habiendo mas asunto que tratar se dio por terminado el acto, siendo las once y treinta minutos de tarde lo cual se el Secretario certifica.

José Rojas

Juan Periquero

Luis Gordillo

J. del Castillo

Sesion ordinaria del dia 28 de Agosto de 1949 celebrada en segunda convocatoria el dia 30 del mismo.

Asistentes
Alcalde-Presidente

Don Victor Garcia Eofi
Concejales.

Don José Pajado Garcia
" Antonio Garcia Salamanca
" Juan Rodriguez Jiles
" Luis Gordillo Jureus.
" José Rojas Rojas

En la Ciudad de Quinte del Maestro a las diez y media de la noche del dia treinta de Enero de mil novecientos cuarenta y nueve, reunieruse en el Salon de actos de este Ayuntamiento los Sres. referenciados



al margen, concejales del mismo, al objeto de celebrar la sesion plenaria correspondiente al dia 28 del actual en segunda convocatoria los ya no asisti en aquella fecha el numero suficiente de ediles que determina la vigente Ley Municipal.

Aprobacion

Asistia a la misma el Interventor Sr. Apolo Melchor actuando de secretario el Sr. Castillo Jimeno. del acta de la sesion anterior = Abierto el acto por la Presidencia, por el Secretario diose lectura al borrador del acta de la sesion ordinaria celebrada en segunda convocatoria el dia 16 del actual, que fue aprobada por unanimidad, sin discusion ni enmiendas, y firmada, por los que a ella habian asistido el acta de la sesion ordinaria, obrante en el correspondiente libro, correspondiente al dia 16 del pasado mes de Julio.

Se impiesa

Grupos Escolares = No habiendose podido efectuarse la impiesa en los Grupos escolares para reunirse en ellos las clases el dia 1º del actual, teniendo en cuenta que durante los dias 2, 3 y 4 permanecia en esta poblacion la Virgen de Septima, en cuyos dias no habia clase, se acuerda por unanimidad ofrecer a los tres Nuestras Nacionales, habiendose sobre que mencionados Grupos estaran debidamente en condiciones de reanudar las clases en sus aulas el dia 5 del proximo mes de Septiembre.

Exentos

Facturas = Fue aprobada la relacion de cuentas y facturas numero 8 presentada por la Intervencion que tiene fecha 27 del corriente por la suma total de cinco mil cuatrocientas setenta y ocho pts setenta centimos. No habiendo otros asuntos de que tratar se dio

por terminados el acto siendo las once y cuartos,
de todo lo cual yo el secretario certifico.

Jose Gajardo

Luis Gordillo

Juan Rodriguez
Jose Rojas
Castillo

Sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno
 celebrada el día 9 de Septiembre de 1949.

Asistentes
Alcalde-Presidente
Don Victor Garcia Fosi
Comenales.
D. Alfonso Morgado Morgado
" Jose Rojas Rojas.
" Juan Rodriguez Felix
" Luis Perfillo Lumen.
Ignacio Godino Trado
Antonio Garcia Salamanca
Jose Gajardo Garcia.



En la ciudad
de Fuente del Jacinto, a
las diez de la noche del
día nueve de Septiembre de
mil novecientos cuarenta
y nueve, previa citación
al efecto por medio de
propuesta y con la antela-
ción que determina la vi-
gentes Ley Municipal, reunie-
ronse en el Salón de Actos
de este Ayuntamiento los Sres

relacionados al margen, bajo la Presidencia del Sr
Alcalde D. Victor Garcia Fosi al objeto de celebrar se-
sion extraordinaria y en ella deliberar sobre el asunto que
figuraba en el Orden del día.

Asistió a la misma el interventor Sr. Aselo Melchor
actuando de secretario el Sr. Castillo Lumen.

Aprobación del acta de la sesión anterior = Por el Secretario
dióse lectura al borrador del acta de la sesión ordina-
ria celebrada el día 30 de agosto pasado como suple-
toria a la del día 28, que fue aprobada por unanimi-

unidad sin discusión ni enmienda, y firmada, por los que a la misma, habian existido el acta, obante en el libro correspondiente de la sesion tambien ordinaria celebrada el dia 16 de dicho mes, supletoria a la del dia 14.

A continuacion procediose a resolver el unico punto del ordin dia que es el siguiente:

Oficio del

Concejal Sr. Romero Dominguez. = Por el Secretario se dio lectura a un oficio del Concejal Sr. Romero Dominguez en el que, como contestacion al que le envio esta Alkaldia con fecha 6 del corriente, intercediendole se personara en este Ayuntamiento para encargarse de la Baja Municipal con caracte accidental para cuyo cargo fue nombrado en sesion del dia 30 de Diciembre pasado, manifiesta excusarse de tomar posesion de citado cargo, alegando para ello no haberle sido notificado oficialmente hasta la fecha ni se le ha dado posesion del mismo, y como al aceptarlo ahora podria existir alguna responsabilidad hipotetica, no quiere aceptar esta renunciando a el.

La Presidencia expone que conrolla impudolento las manifestaciones del Sr. Romero, por cuanto dicho Sr. como todos los jurantes conocen, acepto el cargo, para el que fue designado en 30 de Diciembre anterior y espontaneamente, firmo, como consta en el correspondiente libro, el acta de la sesion de su nombramiento, ha sido requerido, verbalmente, varias veces para que se hiciera cargo de la Baja y las mismas veces ha prometido verificarlo, por lo cual la alegacion de que no le ha sido comunicado oficialmente, no tiene base alguna, pues aunque este requisito no se cumpliera, lo anteriormente expuesto lo suple amplyamente, y como habia llegado el momento de formalizar documentos y era imprescindible se hiciera cargo de la Baja, fue requerido para ello por oficio n.º 891 el dia 6 del

actuado, contestando a ese requerimiento con el contenido del ya relevado anteriormente.

Sigu. diciendo el Sr. Alcalde que tiene que considerar la actitud del Sr. Romera por no considerarla seria, por que si en su animo no estaba acepto el cargo de Depositario accidental, aun despus de prestar su conformidad. cuando fue para el desquedo, debió a raíz de ello exponer las razones que tuvieran por comensente en caso de su renuncia el mismo, y no haber dejado transcurrir tanto tiempo prometiendo en varias ocasiones hacerse cargo de la Caja para despues proceder de esta forma.

Los Sres. presentes hacen suyas las palabras de la presidencia y despues de breu. discusión sobre el particular, acuerdan por unanimidad designar al Concej. D. Juan Rodriguez Giles para que sustituya al Sr. Romera en las funciones de Depositario accidental de este Ayuntamiento hasta tanto esta plaza sea promovida en propiedad en virtud del concurso que se tiene anunciado el Municipio.

Y no habiendo otros asuntos que tratar, se dio por terminado el acto siendo las once y enaite de la noche de todo lo cual se el Secretario certifica.

Luis Rojas
A. Morgado
Jose Gajardo
Juan Cordillo
Juan Cerceda

Sesión ordinaria del día 12 de Setiembre de 1949
 celebrada por el Ayuntamiento Pleno.

Asistentes
 Alcalde-Presidente
 D. Víctor García Zofi
 Concejales
 D. Alfonso Morzales Morzales
 " Juan Rodríguez Giles
 " José Rojas Rojas
 " Antonio García Salamanca
 " Luis Godillo Juncos
 " Ignacio Cordero Prado
 " José Espadas García

En la Ciudad de Tumbati del Maestri a las ventidos horas del día doce de Setiembre de mil novecientos cuarenta y nueve, reunieron en el Salón del Acto de este Ayuntamiento los Sres. relacionados al margen, Concejales que componen el Pleno, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Víctor García Zofi, el objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a esta decena que no tiene lugar el día 14 por ser festivo, así como también el día 16.

Asistió a la misma el Interventor Sr. Apolo Melchor, actuando de Secretario el Sr. Castillo Juncos.

Aprobación del acta de la sesión anterior. - Por el Secretario dióse lectura al borrador del acta de la sesión anterior, celebrada con carácter extraordinario el día 9 del actual, que fue aprobada por unanimidad, sin discusión ni enmienda, y firmada por los que a ella habían asistido el acta obrante en el correspondiente libro de la sesión ordinaria celebrada el día 30 de Agosto pasado como supletoria a la del día 28.

A continuación fueron discutidos los siguientes asuntos que figuraban en el orden del día.

Asunto de varios vecinos de la calle José Antonio. - Por el Secretario fue leído un escrito fecha 6 del corriente firmado por varios vecinos de la calle José Antonio Sumo de Rivera reiterando la misma petición hecha en otro anterior, sobre el pavimento que a su juicio debe colocarse a dicha calle, que no prohiba el tránsito de coches, buses y camiones y en virtud de la desastrosidad que del aquel se hizo, en su totalidad por considerado



improcedente, en sesión celebrada por el Ayuntamiento Pleno con carácter ordinario el día 30 de Julio anterior, y comunicado a los reclamantes este acuerdo el día 25 de agosto con las debidas formalidades.

Ha de constar en este escrito algunas razones por las que consideramos debe acceder a ello y terminarse, cogiendo sea admitido el recurso de reposición oportuno contra dicho acuerdo.

La Corporación Municipal, examinado el contenido de dicho escrito, dedujo que los argumentos expuestos por los reclamantes no se ajustan a la realidad en ningún caso, y acordó por unanimidad desestimarlos en su totalidad y mantener el acuerdo adoptado sobre este asunto en la citada sesión del día 30 de Julio.

Preguntas

Preguntas: El Concejal Sr. Rodríguez Piles pregunta a la Presidencia ordena a la Junta Municipal impedir la estancia de mendigos en la población vecinos de otros pueblos, no solo durante las próximas fiestas, sino en lo sucesivo, por constituir ello un espectáculo desagradable y ser necesarios los socorros máximos para atender a los que existen naturales y vecinos de aquí.

Cuentas

Cuentas y facturas: Fue aprobada por unanimidad la relación de cuentas y facturas n.º 9 presentada por la Intervención e importante la suma de dos mil trescientas noventa pesetas, treinta centimos (2390,30).
Y no habiendo más asuntos de que tratar se dio por terminado el acto, siendo las ventidas horas de todo lo cual yo el Secretario certifico.

Al. Morgado
José Pujas
José Pujas
José Pujas

Luis Gordillo Juan José Cordero José Gajardo

173

sesion ordinaria del dia 28 de Septiembre de 1949

Asistentes
Alcalde-Presidente
Don Victor Garcia Eofi
Bomejales.
Don Alfonso Morzado Morzado.
" Thom Rodriguez Elos
" Jose Rojas Rojas
" Jose Gajardo Garcia
" Luis Perillillo Guerrero.
" Antonio Garcia Salamanca.

En la ciudad de
Fuente del Maestre a las once
y media de la noche del dia vein-
tivicho de Septe. de mil novecien-
to cuarenta y nueve, reunieron
en el Salon de actos de este
Ayuntamiento, los sres al margen
de pasados miembros del Ayunta-
miento Pleno, bajo la Presiden-
cia del Sr. Alcalde D. Victor Ga-
rcia Eofi, al objeto de celebrar.

la sesion ordinaria correspondiente a esta fecha.

Asiste a la misma el interventor Sr. Opolo Mel-
chor y el secretario accidental D. Carlos del Castillo.
Aprobacion del acta de la sesion anterior = Abierto el acto por la
Presidencia, por el secretario diose lectura al borrador
del acta de la sesion anterior celebrada con caracte-
r ordinario el dia 12 del actual, que fue aprobada por
unanimidad, sin discusion ni enmienda, y firma-
da por los que a ella habian asistido el acta de la
extraordinaria celebrada el dia nueve del mismo
mes.

A continuacion y por el orden que se especifican
fueron discutidos los siguientes asuntos que figura-
ban en el orden del dia.

Colocacion de cristales en los grupos escolares = A peticion de los
Magistrados Nacionales que solicitan la colocacion de
los cristales que faltan en los grupos, se acuerda
por unanimidad designar al concejal Sr Rodriguez



Se les para que, como punto en la materia, realice un estudio de los cristales que mas urge colocar, y redacte presupuesto del importe de estos trabajos a fin de tomar el acuerdo que proceda.

Reparacion en el Juzgado. = Se acuerda por unanimidad que el Maestro albañil del Municipio se presente en el Juzgado Municipal y efectue la reparacion de un trussol de boveda que se ha desprendido de la sala audiencia segun denuncia el Sr. Quer Municipal.

Variacion de las Horas de Sesiones. = En atencion al cambio de hora que se efectuará el dia 2 del proximo mes de Octubre, y a lo aranzado de la estacion se acuerda por unanimidad celebrar las sesiones sucesivas a las ocho y media de la noche.

Aforo de Bodegas. = Se acuerda por unanimidad, en atencion a lo necesario que ello es, encargar al Sr. Macano, de Villafraña de los Barros, efectuar el trabajo de aforo de las bodegas de esta poblacion, siemp. que acepte por ello la suma que se le ofreciera de ochos mil quinientos pesetas como sueldo segun el contrato que se le ofrecio, y si algunos estuvieran llenos fuera necesario publicarlos de que se acuerda, que se comprometa a realizar dicha ubicacion cuando estuvieran limpios.

Rescrito de D. Vicente Morgado. = Diose lectura a un escrito del Industrial D. Vicente Morgado Foro, solicitando formular concepto con el Ayuntamiento por el concepto de consumos de luz durante un año en las sesiones de cinematografía que celebra en el Salin Modelo de su propiedad y demas espectáculos que tengan lugar en el mismo patio y término, interviene de la Corporacion que teniendo en cuenta el pequeño presupuesto de esta Ciudad en ese aspecto de espectáculos se sea fijada una cuota factible de abonar, pues en la anterior temporada no pudo aceptar la impuesta de 10.000 pesetas

motivado por esas circunstancias.
 Se estableció animada deliberación sobre el particular en la que intervinieron todos los asistentes emitiendo cada uno su opinión sobre este asunto y terminaron por acordar unánimemente no ser posible la rebaja de cantidad alguna en la fijada en el concierto propuesto de campaña pasada. Debido que antes se hace mención, por ignorar o tener una idea aproximada del rendimiento de los espectáculos cinematográficos, y por ello se mantiene en cuanto a concierto la misma suma de 10.000 pesetas anunciada y caso de no convenirle al Sr. Morgado llevar a efecto el control de dichas funciones, en taquilla, aplicándole en este caso el 15 por ciento por concepto de consumos de lujo a lo recaudado.

Del mismo modo se acordó que la aplicación de 4 por ciento tanto por ciento lo sea solamente a las funciones de cinematografía y no a los espectáculos de otras clases, los que tributarán si les corresponde por las tarifas en rigor fijadas para ello por la Superintendencia de Fortunas. = Cui aprobada por unanimidad la relación de cuentas y facturas n.º 10 presentada por la Intervención e importante la suma de siete mil quinientas pesetas (7.500,00)

y no habiendo otros asuntos que tratar, se dio por terminado el acto siendo las diez y media de la noche de todo lo cual, por el Secretario certifico.

G. Morgado

José Rojas

Juan Rodríguez

José Gajardo

Luis Gordillo

Julián

Cuentas

Sesión ordinaria del día 14 de octubre de 1949 celebrada
 en segunda convocatoria el día 17.

Asistentes
Alcalde-Presidente
D. Alfonso Morgado Morgado
Concejales:
D. Juan Rodríguez Gil
" Antonio García Salamanca
" Luis Padilla Jimeno
Ignacio Cordón Prado
José Rojas Rojas
José Alfredo Guerra.



En la ciudad de
Fuente del Maestre a las ocho y
media de la noche del día 17
siete de octubre de mil novecien-
tos cuarenta y nueve reunieron
se en el Salón de actos de este
Ayuntamiento los Sres. referenciados.
al margen, Concejales que
componen el Pleno de este Ayun-
tamiento bajo la Presidencia del
Sr. Alcalde accidental Don Alfon-

so Morgado Morgado al objeto de celebrar en segunda convo-
catoria la sesión ordinaria del día 14 del corriente que
no tuvo lugar en primera por no asistir número su-
ficiente de Concejales.

Asiste a este acto el Interventor Sr. Apolo Melchor
actuando de Secretario D. Carlos del Castillo.

Aprobación del acta de la sesión anterior. = Por el Secre-
tario dióse lectura al borrador del acta de la sesión
anterior celebrada con exactitud ordinaria el día 28 de
septiembre, que fue aprobado por unanimidad, sin nin-
guna discusión ni modificación, firmada, por los que a
ella habían asistido el acta de la sesión, también ordi-
naria celebrada el día 12 de dicho mes que figura in-
serta en el correspondiente libro.

Acto seguido fueron discutidos los siguientes asun-
tos que figuraban en el orden del día.

Correspondencia y disposiciones oficiales. = Dióse lectura a una
comunicación del Sr. Jefe Provincial de Sanidad nú-
mero 1915 fecha 6 del corriente participando que ha-
biendo examinado el proyecto enviado por este Ayuntamiento
de pavimentación de la calle José Antonio Primo de

Rivera, y encontrándole conforme a lo legislado sobre el particular, había acordado la aprobación del mismo en su totalidad.

El escrito de Juan Antonio Muñoz. = Quiendo un escrito presentado por el vecino Sr. Juan Antonio Muñoz pidiendo al Municipio la correspondiente autorización para demoler un pilar que constituye el pilar del paso denominado el "Paso Arrión" por estorbar al paso de vehículos en dirección a un edificio de su propiedad dedicado a industria acitera y no ser útil para nada en la forma que se encuentra y en la actualidad, comprometiéndose a efectuar la demolición por su cuenta así como también a colocar una bomba elevadora de agua empotrada en la pared de su edificio para no interrumpir, en caso necesario, el abastecimiento de agua al público.

El Ayuntamiento despus de amplia deliberación sobre el asunto y reconociendo que la petición formulada por el Sr. Muñoz en nada perjudica al vecindario, acorda por unanimidad acceder a ella, concediéndole la necesaria autorización para quitar el pilar de referencia, pero con la condición de que ha de colocar la bomba elevadora en el lugar que cita en su escrito y ha de construir una pila en dicho punto que sobresalga de la pared unos cincuenta centímetros y con una longitud de tres metros de largo para que puedan beber las caballerías, realizable todos estos trabajos por su exclusiva cuenta.

Escrito de Electricistas = Los obreros electricistas Gerónimo Sánchez y alonso Herrera solicitan del Ayuntamiento aumento en la cantidad que le ha sido fijada por los trabajos de instalación de alumbrado en la Plaza de España con motivo de los pasadas fiestas del Cristo, ya que a lo de sescientos

pesetas que ella impusieron le han rebajado trescientas, rebaja que considero excesiva, toda vez que, según se percibe en su escrito los solicitantes, han tenido necesidad de vigilar el estado del alumbrado, para intervenir en caso de averías inevitables, requiriendo todo ello un trabajo extraordinario y especializado que motiva la elevación de los honorarios.

La Excmo. Corporación Municipal no toma, en consideración lo alegado por dichos vecinos sobre negligencia para evitar averías, ya que considera que su misión fue únicamente efectuar la instalación, corriendo a cargo de la Empresa suministradora del fluido eléctrico la reparación de las averías que se ocasionaron en dicho fluido, y por esa causa no procede la concesión de mayor cantidad, más sin embargo acorda por unanimidad concederles por expresados trabajos, con carácter definitivo la suma de cuatrocientas pesetas, elevando en ciento la determinada en sesión anterior.

Fluido eléctrico. = En vista del estado deficientísimo en que se halla actualmente el suministro de fluido eléctrico, el Sr. Alcalde manifestó a los señores habia dirigidos oficio a la Empresa interesando la inmediata normalización del mismo, amonestándole con dar cuenta de ello a la Supersubordinación en caso de no mejorarlo rápidamente, oficio que fui leído por el Secretario, al que habia contestado la fábrica con otro, que también es leído, en el que se expresa la imposibilidad en que se encuentra de mejorar el fluido por carecer de carbón al no recibirlo en su caso con normalidad por medio a disposición del Ayuntamiento la fábrica con todos los efmeros de trabajos y actuaciones personales por si este pudiera superar esas dificultades.

Entónces se amplía discusión sobre el particular, inter-

viendo todos los señores asistentes, manifestando el Sr. Rojas que tambien habia observado que la Empresa de Refundida habia elevado un 15 por 100 las cuotas de fluidos, sin contar con un 25 por 100 que ya aplica, tambien con aumento hace poco tiempo, sin que el Ayuntamiento se tenga comunicacion oficial sobre autorizacion para esa elevacion, cosa que era necesario actuar de los organismos superiores competentes. Al Sr. Rodriguez Fils propuso que se trabajara una comision oficial a Datojin y expusiera este problema con toda amplitud y claridad ante la (Honorable) Jefatura de Industrias, ya que por medio de oficios la gestacion no serian muy eficaces y se trataria mucho viendo el resto de los asistentes de la misma opinion por lo que fueron designados los concejales Sres. Rodriguez Fils y Rojas y Rojas para que lleven a efecto dicho oficio a la Jefatura y expongan este asunto, solicitando una solucioin rapida y favorable ante la Jefatura de Industrias.

Ruegos

Preguntas = Al Concejal D. Juan Rodriguez. Pregunta a la Presidencia orden de los establecimientos de bebidas no alcoholicas ninguna clase de licor al recibo de esta D. D. Tobías Gallego Vaqueo para evitar con ello la constante embriaguez del mismo, y contra la continuada serie de escandalos que promueve diariamente en dicho estado, sancionando fuertemente la primera vez a aquellos dueños de establecimientos que se comprueben o sean sorprendidos infringiendo esa orden y con clausura inmediata del local en infracciones sucesivas, sin dejar de aplicarse severamente la Ley al recibo estado en cuanto sea visto en beneficio de la via publica.

El Sr. Alcalde contesta al Sr. Rodriguez que seria atendido debidamente su ruego.

Fue habiendo otros asuntos de que tratar se dio

por terminados el acto siendo las nueve y media
de la noche, de todo lo cual se el secretario certi-
fico.

A. Morgado
Luis Gordillo

Lori Rojas
Juan Paredes
J. del Valle

Sesion extraordinaria del dia 20 de Octubre de 1949

Asistentes.
Alcalde - Presidente
D. Alfonso Morgado Morgado
Concejales
D. Lori Rojas Rojas
" Antonio Paredes Salamanca
" Ignacio Corduro Prado
" Lori Paredes Paredes
" Juan Rodriguez Felix
" Luis Gordillo Jimeno

En la Ciudad de Tunte del Oeste, siendo las veinte horas y treinta minutos del día veinte de Octubre de mil novecientos cuarenta y nueve, se reunieron en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Primer Teniente de Alcalde Don Alfonso Morgado Morgado, los Sres Concejales que se reunieron al momento

al objeto de celebrar sesion extraordinaria, para la que fueron previamente citados, con asistencia del Sr. Secretario e Interventor.

Abierta el acto por la Presidencia se manifiesta que la presente sesion tenga por objeto el conocimiento y resolucioin por parte de la Corporacion referente al anteproyecto de Presupuesto Extraordinario para pavimentacion de la calle Lori Antonio Jimeno de la Rivera de esta Ciudad. Seguidamente por el Sr. Interventor dióse lectura a la memoria explicativa del anteproyecto referido, tambien a este: todo lo cual dice asi:



Anteproyecto de Presupuesto Extraordinario.

En armonía con lo determinado en el artículo 241 del Decreto de Ordenación Provincial de las Haciendas Locales, y para que de manera total pueda ser realizado el proyecto de obras que fue acordado en sesión de 25 de Mayo ppdo, celebrada con carácter extraordinario, como Alcalde. Presidente del Ayuntamiento y presedo, debidamente asistido por los Sres. Secretarios el Interventor del mismo, formo el siguiente Anteproyecto de Presupuesto Extraordinario en el que se comprenden los créditos precisos para llevar a cabo las obras de pavimentación de la calle José Antonio Pardo de Rivera prevista en el proyecto redactado para tal fin.

Capit.	-	Art.	-	fol.	-	Explicación del concepto que justifica la consignación	Cantidades parciales	Total por Capítulos
<u>Estado de Gastos</u>								

Capítulo 1º - Obligaciones Generales.

1º	3º	1º	Para pago de gastos de los operarios al prestamos concertados, contrato comisiones y demas similares.	10.000,00	10.000,00
----	----	----	---	-----------	-----------

Capítulo 6º - Personal y Material

6º	1º	2º	Para pago de prestaciones a los Sres. Secretarios Interventor, y Depositarios de conformidad con lo establecido en el Orden Ministerial de 23 Diciembre de 1943, circular de 31 Octubre de 1944 y acuerdos del Ayuntamiento de 25 Mayo del corriente año.	3.729,60	
----	----	----	---	----------	--

6º	1º	3º	Para idem al Jefe de la Sección Provincial de Admín. Local en virtud de igual circular y acuerdo	266,40	
----	----	----	--	--------	--

6º	1º	4º	Para pago de los gastos de material de oficinas	500,00	4.496,00
----	----	----	---	--------	----------

Capit.	Art.	Pd.	Explicación del concepto que justifica la consignación.	Cantidades Parciales.	Total por Capítulos
--------	------	-----	---	-----------------------	---------------------

Suma anterior 14.496,00

Capítulo 11: Obras Públicas

11 ^o	3 ^o	5 ^a	Para atender a las obras de pavimentación de la calle Sol Anterior Tramo de Rivera según proyecto	202.620,33 -	202.620,33
Total					217.116,33

Estado de Ingresos.

Capítulo 1: Rentas.					
1 ^o	4 ^o	1 ^a	Por el préstamo que se piensa obtener del Banco de Crédito Local de España, según autoriza el artículo 240 (f) de dicha Ordenación	154.533,05 -	154.533,05

Capítulo 7: Contribuciones Especiales.					
7 ^o	11 ^o	2 ^a	Por cuanto se calcula ha de ingresar de contribuciones especiales que pueden imponerse	62.577,27 -	62.577,27
Total					217.116,32

Resumen Comparativo.

Importa el Estado General de Gastos.....	217.116,32
Idem. Idem Idem de Ingresos.....	217.116,32
Diferencia.....	Parificado

El es el anteproyecto de Presupuesto extraordinario que se eleva al conocimiento y resolución de la Corporación en Pleno, para que pueda tener efecto lo

dispuesto en el n.º 2 del artículo 241 del Decreto Ordenador de las Haciendas Locales de 25 de Enero de 1946 - Tercer del Maestre 14 de Octubre de 1949. - El Secretario. 6 del Castillo. - El Interventor. M. Apolo. - El Alcalde. Víctor García Fofi. - Todos rubricados.

Memoria sobre el Anteproyecto.

Los que suscriben, Alcalde-Presidente, Secretario e Interventor del Ayuntamiento expresado, han formado el adjunto anteproyecto de Presupuesto extraordinario para las obras de pavimentación de la calle José Antonio Primo de Rivera y sobre el mismo, emiten el siguiente dictamen:

Las obras de urbanización que se proyectan, contribuyen al mismo tiempo en mejorar las condiciones higiénicas, al embellecimiento de la Ciudad, pues se colienta con ella, la principal calle, hoy en estado casi intransitable.

A los fines dichos respondem según creemos, las previsiones del anteproyecto de presupuesto extraordinario que comentamos en el que en

Gastos

Se comprometen los recursos de constancia en el Proyecto técnico del Sr. Flores, para la realización de las obras de pavimentación de la calle José Antonio Primo de Rivera, y los demás de previsión que habrán de darse por causas de legalización de préstamos y similares; así mismo se conrigan los correspondientes a honorarios y derechos prescriptivos de técnicos especiales y funcionarios.

Don Ingresos.

Se hace constar los de préstamos a concertar con el Banco de Crédito Local de España y aquellos que se calculan de contribuciones especiales.

No se incluyen en los ingresos los determinados en los apartados a), b), d), y e), del artículo 240 del Decreto Regulador de Haciendas Locales de 25 de Enero de 1946.

1.º

Por no disponer de sobrante de Presupuesto Ordinario

en extraordinarios liquidados.

2.º Por no contar con subvenciones, auxilios y obsequios.

3.º Por carecer este Ayuntamiento de ventas y permutas de bienes patrimoniales.

4.º En virtud de considerarse prescrites las de exacciones especiales que eventual o transitoriamente se concediesen por el Estado.

No obstante lo expuesto, el Ayuntamiento resolvía.

Los Sres. reunidos terminada la lectura de los documentos transcritos y después de estudiado detenidamente tanto los créditos en gastos, como en ingresos y los fundamentos legales de su consignación por unanimidad acuerdan.

a).- Aprobar el Anteproyecto de Presupuesto Extraordinario de que se hace mérito que asciende a 217.116,33 pesetas de las que 62.577,27 pesetas, corresponden a contribuciones especiales y 154.539,05 serán cubiertas mediante préstamo a concertar con el Banco de Crédito Local de España.

b).- Exponer el expresado proyecto al público durante 15 días como se dispone en el m.º 2.º del artículo 241 del Decreto de Organización de las Haciendas Locales y abrir el correspondiente expediente que de cumplimiento a los trámites sustitutivo del Referendum que determina el Decreto de 25 de Marzo de 1938.

c).- Proceder a la notificación de las gestiones precisas con el Banco de Crédito Local de España a fin de obtener un empréstito de pesetas 154.539,05 bajo las bases que a continuación se publican:

1.º La amortización por anualidades tendrá lugar en un periodo de 30 años.

2.º El tipo de interés, el que legalmente rige en los Estatutos de la entidad demandada por citada.

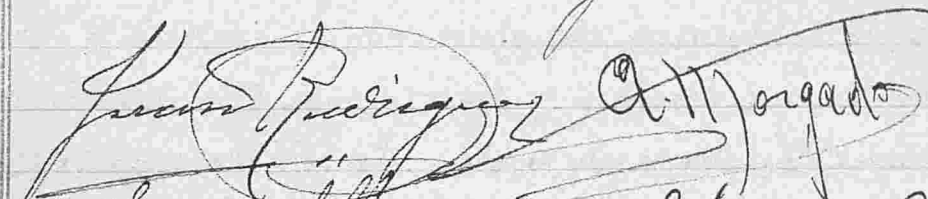
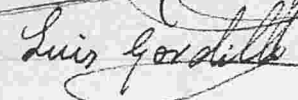
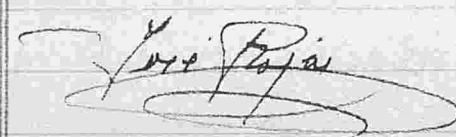
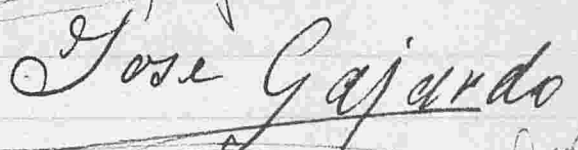
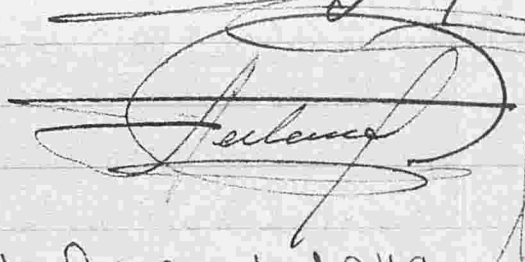
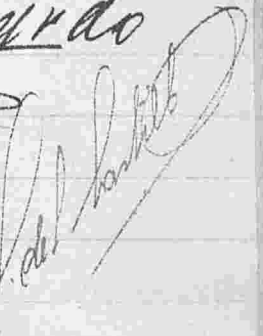
3.º El Ayuntamiento consignará en sus presupuestos ordinarios las cantidades necesarias para el servicio de amortización e interés del préstamo.

4.º El Ayuntamiento se reserva la facultad de anticipar la amortización en tanto lo aconsejen las circunstancias económicas de la Hacienda Municipal.

5.º Como garantía del pago de intereses y amortización de préstamos que se contraen además de los bienes de propios del Ayuntamiento, se aceptan los bienes del mismo.

d). - Conceder facultad al Sr. Alcalde para dictar las ordenes pertinentes al exacto cumplimiento de los diversos tramites que deban seguirse hasta la ejecución total de todos los puntos fijados en este acuerdo.

Y no habiendo otro asunto de que tratar se dió por terminado el acto siendo las veintuna horas y treinta minutos de todo lo cual yo el Secretario certifico.


 Luis Gordillo 





Sesión ordinaria del día 28 de Octubre de 1.949.

- Asistentes.
- Presidente.
- D. Alfonso Morgado y Morgado
- Concejales.
- Don. José Rojas y Rojas
- " Luis Gordillo Guerrero
- " Juan Rodríguez Giles
- " José Gajardo García
- " Antonio García Salamanca.

En la ciudad de Fuente del Maestro a las ocho y media de la noche del día veintiocho de Octubre de mil novecientos, remiense en el salón de actos de este Ayuntamiento los señores relacionados al margen, Concejales que componen el Pleno de este Municipio, bajo la presidencia del Sr. Alcalde accidental D. Alfonso Morgado y Morgado al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día.

Asistió a ella el Interventor Sr. Apolo Melchor, actuando de Secretario D.

Carlos del Castillo.

Aprobación del Acta de la Sesión Anterior:— Por el Secretario dióse lectura al borrador del acta de la sesión anterior celebrada con carácter extraordinario el día 20 del actual, que fué aprobado por unanimidad, sin ninguna discusión ni enmienda, y firmada, por los que a ella habian asistido, el acta de la sesión, ordinaria celebrada el día 14 del mismo mes.



Acto seguido fueron discutidos los siguientes asuntos que figuraban en el Orden del día.

Construcción de Casas para Maestros:— Se acuerda por unanimidad encargar al arquitecto Sr. Morcillo, de Badajoz, para que lleve a efectos los trabajos de formación de proyecto para construcción de viviendas con destino a los Maestros nacionales que residen y ejercen en esta población, cuyo funcionario técnico, a la vista de los terrenos que se le designen para tales construcciones, eligirá el más adecuado a tal fin.

Cuentas y Facturas:— La relación de cuentas y facturas número 10 presentada por la Intervención e importante la suma de dos mil trescientas cincuenta y una pesetas, diez céntimos fué aprobada por unanimidad.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se dió por terminado el acto siendo las veintinueve horas y diez minutos de todo lo cual yo el Secretario certifico.

A. Morgado

Juan Rodríguez

Jesús

José Rojas

Luis Gordillo

del Castillo

Sesión ordinaria del día 14 Noviembre de 1919.

Señores asistentes.

Presidente

D. Alfonso Morgado y Morgado

Concejales.

D. José Rojas y Rojas.

" José Cajardo García.

" Luis Gordillo Guerrero.

" Juan Rodríguez Giles.

" Antonio García Salamanca.

En la ciudad de Tlaxiaco del Maestro a las ocho y media de la noche del día catorce de Noviembre de mil novecientos catorce y nueve, previa citación al efecto remiéndose en el salón de actos de este Ayuntamiento los señores relacionados al margen, Concejales que componen el Pleno del mismo, bajo la presidencia del Sr. Alcalde en funciones D. Alfonso Morgado y Morgado, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día

de hoy.

Asistió a este acto el Interventor Sr. Al polo Melchor actuando de Secretario el Sr. Castillo Guerrero.

Aprobación del acta de la sesión anterior: Por el Secretario dióse lectura al borrador del acta de la sesión anterior, que fue aprobada por unanimidad y firmada por los que a ella habían asistido el acta de la sesión celebrada el día 28 de Octubre inserta en el correspondiente libro.

Acto seguido fueron discutidos los siguientes asuntos que figuraban en el Orden del día.

Correspondencia y disposiciones oficiales: Se olió cuenta de la carta recibida del Banco de Crédito Local de España dando normas para la contratación del préstamo que este Ayuntamiento quiere llevar a cabo para atender a los gastos de pavimentación de la calle de José Antonio.

Adquisición de material para la Inspección Veterinaria: Se acordó por unanimidad, a petición del Sr. Inspector Municipal Veterinario la adquisición de dos juegos de placas para llevar a efecto los reconocimientos de triquinosis en la próxima campaña chacinera.

Cuentas y facturas: La relación de cuentas y facturas número 11 presentada por la Intervención e importante la suma de veinticuatro mil novecientos sesenta y dos pesetas con sesenta céntimos, fue aprobada por unanimidad.



Liquidación de gastos en las pasadas fiestas del Cristo: Se dió cuenta de los gastos ocasionados en las pasadas fiestas del Cristo y de las aportaciones de los particulares para sufragar parte de ellos, existiendo una diferencia de siete mil veintinueve ptas., cuarenta céntimos, el Ayuntamiento acordó se libere esta suma al Sr. Presidente de la Comisión de festejos con cargo a los fondos municipales capítulo 13º artículo 3º del vigente presupuesto municipal.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se dió por terminado el acto siendo las veintuna horas y diez minutos de todo lo cual yo el Secretario certifico.

José Gajardo José Rojas

Luis Gordillo

A. Morgado

Juan Rodríguez
Luis Gordillo

Sesión extraordinaria del día 22 de Noviembre 1949.

- Asistentes
Primer Teniente
D. Alfonso Morgado Morgado
Concejales
D. José Rojas Rojas
" Antonio García Salamanca
" Ignacio Cordero Cordero
" José Gajardo García
" Juan Rodríguez Rojas
" Luis Gordillo Guerrero

En la ciudad de Fuente del Maes Vie, siendo las nueve horas del día veintidos de Noviembre de mil novecientos cuarenta y nueve, se reunieron en el Salón de sesiones de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del Primer Teniente Alcalde D. Alfonso Morgado y Morgado, los Sres. Concejales que se relacionan al margen, al objeto de celebrar Sesión Extraordinaria, para lo que fueron previamente citados, con asistencia del Sr. Secretario y Inter-

venor.

Lección del acta de la sesión anterior. - Por el Secretario dióse lectura al borrador del acta de la sesión anterior, celebrada el día 14 de Noviembre que fué aprobada por unanimidad.

A continuación ^{fué discutido} el siguiente asunto que figuraba en el



orden del día.

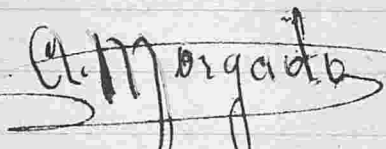
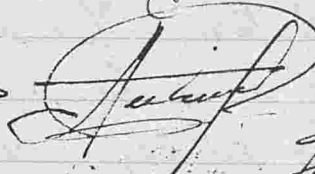
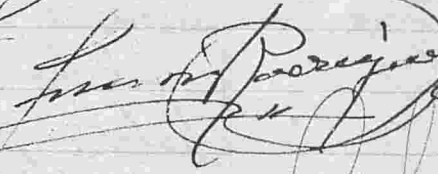
Presupuesto extraordinario para pavimentación de la Calle José Antonio

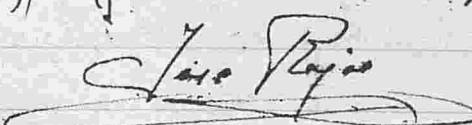
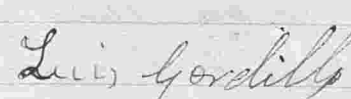
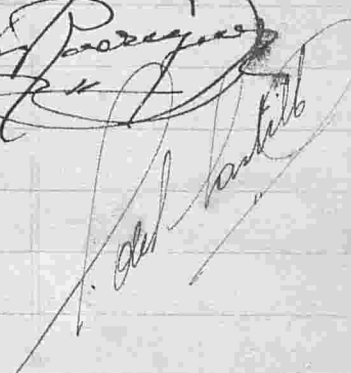
Abierto el acto por la Presidencia, manifiesta que, como se expresa en la convocatoria, uno de los extremos de esta sesión tiene por objeto la ratificación, si procede, del acuerdo adoptado en sesión del día 20 de Octubre último, sobre aprobación del Proyecto de Presupuesto Extraordinario, por un importe de 217.116.32 pesetas, para obras de pavimentación de la calle José Antonio.

Seguidamente por el Sr. Secretario, se da lectura, por orden de la Presidencia, del anuncio inserto en el B. O. de la Provincia correspondiente al día 25 de Octubre ppdi. en el que se hizo público, por el plazo reglamentario el acuerdo aprobatorio del Anteproyecto y contra el cual no se ha formulado reclamaciones.

Los concurrentes, sin discusión y por unanimidad, acuerdan ratificarse en los acuerdos adoptados en sesión de 20 de Octubre último, por los que se aprobó en proyecto de Presupuesto Extraordinario, quedando todas las partidas de ingresos y gastos, conforme se detallan en el mismo y que obran transcritas en el Acta de referencia en todas sus partes; acordándose exponerlo nuevamente al público mediante anuncios en el tablón de edictos y en el B. O. de la Provincia, conforme a lo dispuesto en el artículo 243 del Decreto Ordenación Provisional de las Haciendas Locales.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se dió por terminado el acto siendo las veintuna horas y diez minutos de todo lo cual yo el Secretario certifico.

Señon ordinaria del dia 28 Noviembre 1949.

Asistentes
Alcalde-Presidente
D. Victor Garcia Tofi
Concejales.
D. Alfonso Nogado Nogado
" Fori Lapido Garcia
" Jose Rojas Rojas
" Juan Abduqun Jiles
" Antonio Garcia Salomano.
" Luis Fridillo Jumer

En la Ciudad de
Puente del Maestre, a las ocho
de la noche del dia veintiocho
de Noviembre de mil novecien-
tos cuarenta y nueve, reunie-
ronse en el Salon de Actos
de este Ayuntamiento los seño-
res relacionados al margen
que forman el Ayuntamiento
Pleno, bajo la Presidencia
de D. Victor Garcia Tofi, al

objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente
a este dia con asistencia del Secretario e Interventor.

Aprobación del acta de la sesión anterior = abierto el acta
por la Presidencia por el Secretario dióse lectura al
borador del acta de la sesión anterior celebrada
con carácter extraordinario el dia 22 del actual que
fue aprobada por unanimidad y firmada por los que
a ella habian asistido el acta de la ordinaria del
dia 14 del actual, obrante en el correspondiente libro.

Acto seguido fueron discutidos los siguientes asuntos
que figuraban en el orden del dia.

Rescrito de D. Juan Antonio Herrera Alvarez = El Sacerdote Don
Juan Antonio Herrera Alvarez manifiesta en escrito
dirigido a la Corporación que con motivo de la do-
nación del cementerio viejo llamado de Santa Lucia
habiale sido tambien el Ponton y Capilla que
guardaban los restos de D. Francisco Jumeras Pa-
rta y esposa, los que tienen a el nombrado capellan
para la guarda y custodia de todos los bienes
y propiedades de dichos señores, solicitando que
por tal causa y en justa compensación se con-
ceda el Ayuntamiento una nicha en el cementerio de



San José con carácter gratuito, para guardar los restos de expresados Sres.

Solicita también la devolución de la cancela que cubría dicho panteón que hoy está colocada según expresa, en la puerta de la capilla, cuyo hecho fue ejecutado por el Ayuntamiento solicitante o en su lugar. Del importe de ella, termina pagando a la Corporación se pide aumentar la cuota que anualmente abona al Seminario de Padres por un insignificante dada la situación actual y excesivo costo de vida.

Con respecto a la primera petición el Ayuntamiento acuerda no poder acceder a lo interesado porque la demolición del cementerio viejo ha sido ejecutada en virtud de autorización superior para ello, habiendo dado el Municipio un plazo excesivo, por medio de bandos, para que todos aquellos que quisieran retirar restos de difuntos lo hicieran antes de proceder a su demolición y trasladarla, por su cuenta, lo que nunca efectuaron, pudiendo haberlo hecho también el Sr. Henao en las mismas condiciones, ya que el concederle el nicho que solicita para depositar los restos constituiría un privilegio no concedido a ningún otro que también, y por la misma razón se encontraría con derecho a solicitarlo. En relación con la cancela que dice ser propiedad suya, por haber pertenecido a dicho panteón, tampoco puede el Ayuntamiento acceder a su devolución por desconocer lo que otros anteriores hayan hecho sobre el particular, procediendo haber efectuado esta reclamación ante la autoridad que lo llevó a efecto en su momento, y por último sobre la petición para aumentar la cuota del Seminario se acuerda tener en cuenta, para considerarlo razonable, para cuando la situación económica del

Ayuntamiento lo permita, lamentando, mucho que en la actualidad no pueda llevarse a efecto por dicha razón.

Rescrito de la Superiora del Asilo. = Al resguardo escrito de la Madre Superiora del Asilo de Ancianos Desamparados, solicitando aumento de las consignaciones fijadas actualmente para dicho establecimiento, se acuerda por unanimidad, consignar en el Presupuesto de 1950 la suma de tres mil pesetas en vez de los Dos mil que hasta ahora figuraban, por cuya razón se ha sido concedido un aumento de mil pesetas.

Baja en Arbitrios. = Se acuerda conceder la baja en el padron de arbitrios sobre caudales a partir del día primero de Enero de 1950 a los que existían en las casas n^{os} 2, 2 duplicado de la calle Duarte propiedad de Doña Julia Garcia y Amparo Vacas Horras, hoy de Antonio Sanchez Ferrero, que es quien lo solicita, por haber desaparecido los niños.

Rescrito del Sepulturero y Voc. Pública. = Antonio Llamasas Santiago, encargado del Cementerio y Voc. Pública solicita al Ayuntamiento aumento de sueldo en atención a que aun llevando diez y seis años en el desempeño del cargo referido, no ha podido reanudar los legalmente previstos quinquennios oportunos debido a que la propiedad de la plaza sufrió interrupción en el año 1936 compensándose este defecto con expresado aumento.

El Ayuntamiento acordó por unanimidad no poder acceder a ello por la situación en que se encuentra dicho subterfugio y porque además en justa proporción había (que hacerlo al resto de los empleados Municipales, cosa que no puede llevarse a efecto actualmente debido a la precaria situación económica del Municipio.

Cuentas y facturas = La relación de cuentas y facturas n.º 12 presentada por la Intervención Municipal e importante la suma de mil quinientos ochenta y cinco pesos, con cincuenta centavos, fue aprobada por unanimidad.

Boja de exacciones. = Se acordó autorizar al Sr. Presidente para que en nombre de la Corporación solicite del Sr. Delegado de Hacienda la autorización para prescripción de las exacciones que a continuación se expresan, unas por inexistencia, y otras porque resultan improductivas o con rendimientos exigüos y desproporcionados al costo de su recaudación, según determina el artículo 163 del Decreto de 25 de Enero de 1946, siendo dichos exacciones las siguientes:

- Artículo 7.º m.º 2.º - Exacción de placas, patentes y otros distintivos análogos que impongan o autoricen las ordenanzas Municipales.
- 3.º - Guardia Rural.
 - 4.º - Voz Pública.
 - 9.º - Inspección de calderas de vapor, motores, transformadores, ascensores, montacargas y otros aparatos o instalaciones análogas y de establecimientos industriales y comerciales.
 - 10.º - Inspección de casas de Baños.
 - 11.º - Servicios de Laboratorio municipal.
 - 12.º - Desinfección a domicilio o por encargo.
 - 14.º - Recogida de basura de los domicilios particulares, municipal de pozos negros.
 - 15.º - Servicios de alcantarillado, incluso la vigilancia especial de alcantarillas particulares.
 - 16.º - Colocación de tuberías, cables conductores y cables en postes o en galerías del Ayuntamiento.
 - 17.º - Servicio de extinción de incendios.
 - 19.º - Conducción de cadáveres y otros servicios funerarios de carácter Municipal.

20- Asistencia y estancia en los Hospitales, Sanatorios y Dispensarios Municipales cuando se trate de personas pudientes o cuyo gasto deba sufragarse por entidad que lo debee.

21- Exámenes especiales en establecimientos Municipales.

22- Visitas a Museos y Exposiciones.

23- Anuncios en columnas o en instalaciones análogas del Municipio.

24- Suministro a particulares de plantas y semillas de viveros Municipales.

25- Buenavento de ríos públicos o solicitud de particulares.

Artículo 11º n.º 1- Sacas de arenas y de otros materiales de construcción de terrenos públicos del territorio Municipal.

2- Concesiones o licencias para establecer balnearios u otros disfrutes de agua que no consistan en el uso común de los públicos.

3- Concesiones para construir en terrenos públicos del término y jurisdicción del municipio cisternas o aljibes donde se recojan las aguas pluviales.

4- Concesiones para construir pozos de nieve en terrenos públicos o del término.

6- Ocupación del subsuelo de la vía pública o en terrenos del común.

7- Aperturas de calicatas o zanjas en la vía pública o terrenos del común y en general cualquier remoción de pavimento o piedras en la vía pública.

12- Erubnas, toldos, u otros instalaciones semejantes o bordados, sobre la vía pública, o que sobresalgan de la línea de fachada.

15- Colocación de pilas y tubos en la vía pública.

16- Quioscos en la vía pública.

18- Verbenas y fiestas callejeras, reuniones en la vía pública, circulación de rondas, comparsas colcagatas y carrozas por la vía pública y de

carruajes en determinados sitios o en determinadas ocasiones.

- 19- Parada y situados en la via publica de carruajes de alquiler ó para el servicio de casinos o circuitos de recreo.
- 20- Colocacion de viaductos ó rieles en las vias publicas y terrenos del comun.
- 22- Licencias para cojidos de barcos, restos y detritus de las vias publicas y domicilios particulares.
- 23- Escapantes, murallas, letreros, carteles, anuncios similares desde la via publica ó que se repitan en la misma.

Presupuesto de Gastos e Ingresos para 1950

Segun lo dispuesto se dio lectura entera por capitulos y articulos de los particulares de Ingresos y Gastos consignados en el Presupuesto para 1950, cuyo contenido fuison discutidos, acordandose en definitiva y por unanimidad aprobar el presupuesto de que se trata fijandose los ingresos y los gastos en la cuantia que a continuacion se detallan:

<u>Gastos</u>		<u>Resetas</u>	<u>Lts</u>
<u>Cap.</u>	<u>Concepto</u>		
1	Obligaciones generales.....	62.784,	07
2	Representacion Municipal.....	6.250,	00
3	Vigilancia y Seguridad.....	47.317,	81
4	Policia Urbana y Rural.....	16.850,	00
5	Recaudacion.....	12.942,	00
6	Personal y material de oficinas.....	93.138,	07
7	Salubridad e higiene.....	50.965,	83
8	Beneficencia.....	77.159,	00
9	Asistencia Social.....	35.509,	36
10	Instruccion Publica.....	42.893,	55
11	Obras Publicas.....	6.017,	63
12	Montes.....	4.000,	00
13	Fomento de los intereses comunales.....	5.025	00
17	Agrupacion forzosa del Municipio.....	10.247,	95

Capto

18

Conceptos.

Pts

cts

Impuestos

500, 00

Total del Presupuesto de Gastos

471.600, 00.

Ingresos.

Capto

5º

6º

8º

9º

10º

11º

Conceptos.

Pts.

cts

Eventuales y extraordinarios

5.000, 00

Arbitrios con fines no fiscales

17.000, 00

Derechos y tasas

112.595, 00

Cuentas de cargos y participaciones

69.100, 00

Imposición Municipal

264.905, 27

Multas

3.000, 00

Total del Presupuesto de Ingresos

471.600, 27

Así mismo queda acordado que el presupuesto aprobado en tal forma se expone al público por término de quince días hábiles, transcurridos los cuales se remitirá al Hon. Sr. Delegado de Hacienda copia certificada del mismo, en unión de los reclamos que en contra del mismo pueden interponerse, los que serán previamente informados todos a los efectos que se determinan en las ordenes disposiciones.

Aprobación de Ordenanzas

= También fue aprobada la ordenanza Municipal del arbitrio sobre carruajes y coballos de lujo y caballos, así como también las de desahije de la vía pública, rejas de pisos o prostropeiros anales, servicios de cementos y puestos y casetas de venta en la vía pública o terrenos del común para regir a partir de 1º de Enero de 1950, las cuales quedan expuestas al público en la Intendencia Municipal, por el plazo de quince días a los efectos a que se contrae el Artículo 269 del expresado Decreto de 25 de Enero de 1946

Gratificación

a un fmeo maris Subalterno = Por los buenos servicios prestados por José Melchán Rivera, como ordenanza de este ayuntamiento, se acuerda por unanimidad

concederle una gratificación anual de quinientos pesos
y no habiendo otros asuntos de que tratar, se dio por terminado el acto, siendo las once y treinta de la noche, de todo lo cual por el Secretario certifica.

Juan Rodríguez
José Rojas
Alfonso Morgado
del Valle

Sesión ordinaria del día 14 de Diciembre de 1949

- Asistentes
- Aldede - Presidente
Don Victor Garcia Eofé
Comunales.
- D. José Rojas Rojas
 - " Juan Rodríguez Filer
 - " Antonio Garcia Salamanca.
 - " Alfonso Morgado Morgado.
 - " Aquiles Cordes Prado.

En la Ciudad de Sumate del Martes a las veinte horas del día catorce de Diciembre de mil novecientos cuarenta y nueve reunióse en el Salón de Actos de este Ayuntamiento los señores referidos al margen, bajo la Presidencia del Sr. Aldede Don Victor Garcia Eofé, al objeto de celebrar sesión ordinaria del

Ayuntamiento Pleno correspondiente a esta fecha, con asistencia del Secretario e Interventor.

Aprobación

del acta de la sesión anterior. = Por el Secretario, después de oído el acta por la Presidencia, dióse lectura al borrador del acta de la sesión anterior celebrada el día 28 de Noviembre anterior, que fue aprobada por unanimidad, y firmada en el correspondiente libro del día 22 de dicho mes, celebrada con exactitud y trascrida.

Acto seguido fueron discutidos los siguientes



asuntos que figuraban en el orden del día.

Comunicación del Médico Sr. Pareja Bastarín = Fue recibida una comunicación dirigida a la Alcaldía por el Médico de A. P. D. Don Eloy Pareja Bastarín, interesando se lleven a efecto las reformas necesarias en el Depósito Municipal por haber observado, al asistir a un detenido en el, no reunir las debidas condiciones higiénicas sanitarias.

La Corporación acordó por unanimidad estudiar la forma de llevar a efecto a la mayor brevedad posible las reformas precisas. hasta dejarlo en las debidas condiciones para el uso a que se destina.

Rescrito del Maestro Nacional Sr. Juste = Se acordó por unanimidad dejar pendiente de solución hasta estudiarse detenidamente el escrito del Maestro con ejercicios y residencia en esta ciudad, D. Miguel Juste Pentezaf que solicita le abone la Corporación mensualmente en concepto de alquiler de casa-habitación, la suma que el satisface por el piso que ocupa, ascendente a la de 198,75 pesetas.

Rescrito del Guardia Municipal José Calderín. = Teniendo en cuenta las circunstancias que concurren en el Guardia Municipal José Calderín Flores, se acuerda por unanimidad abonarle la suma de 152,36 pesetas, importe, según facturas que presenta, de varias recetas de medicamentos que ha tenido necesidad de adquirir para atender a la curación de la enfermedad de uno de sus hijos.

Solicitud de donativo del Sr. Lura para la balagata de Reyes. = Se acordó que como en años anteriores se concede un donativo de cuatrocientas pesetas al Sr. Lura Parisco para atender a los gastos que se originen con motivo de la balagata de Reyes por compra y adquisición de juguetes y cosas para los niños pobres de esta ciudad.

Rescrito de Candelaria Ramos Buller = El escrito presentado por Candelaria Ramos Buller, solicitando se efectue por la

Administración de Arbitrios. la liquidación del impuesto de consumos de bebidas de su bodega a base de 16,64 litros arroba, en vez de a 16 como pretende hacerse por así haberlo vendido la solicitante, para a estudio e informe del Sr. Administrador de Arbitrios, y a la vista de esta Corporación decidirá en la próxima sesión que celebre.

Gratificación extraordinaria. = Con motivo de las próximas fiestas de Navidad se acuerda por unanimidad la concesión de una gratificación extraordinaria, consistente en una mensualidad con quinquenios ni gratificaciones a los funcionarios administrativos, subalternos de este Ayuntamiento extensiva al Interventor, y encargados de la limpieza. Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se dio por terminado el acto siendo las veintuna horas y diez minutos de todo lo cual yo el Secretario certifico.

Cuentas y facturas = La relación de cuentas y facturas n.º 13: importante cinco mil quinientas ochenta y cinco centimos, (5582,95) fue aprobada por unanimidad.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se dio por terminado el acto siendo las veintuna horas y diez minutos de todo lo cual yo el Secretario certifico

J. M. Morgado
 J. Rodríguez
 del Ayuntamiento

Sesion ordinaria del Ayuntamiento Pleno celebrada
el dia 28 del mes de Diciembre de 1949

Asistentes
Alcalde-Presidente
D. Victor Garcia Eofi
Concejales.
D. Alfonso Mercedes Nogado.
Jose Rojas Rojas
Juan Rodriguez Giles
Antonio Garcia Salamanca.
Francisco Cordes Prado.



En la Ciudad
de Fuente del Maestre a
las veinte horas del dia
veintiocho de Diciembre de
mil novecientos cuarenta
y nueve, reuniose en el
Sala de actos de este Ayu-
ntamiento los Sres. referida-
dos al margen miembros
del Pleno bajo la Presen-
cia del Sr. Alcalde D. Victor Garcia Eofi al objeto de

celebrar sesion ordinaria correspondiente a esta fecha
con asistencia del Secretario e Interventor de la Corpora-
cion

Aprobacion de acta de la sesion anterior. = Abierto el acto por
la Presidencia por el Secretario diose lectura al forma-
dor del acta de la sesion anterior, celebrada el dia
14 del actual que fue aprobada por unanimidad sin
discusion ni enmiendas, y firmada, por los que a ella
habian asistido el acta de la del dia 28 de Noviembre
pasado, inserta en el correspondiente libro.

Acto segundo fueron discutidos los siguientes asuntos que
figuraban en el orden del dia
Censos, ordenanzas y disposiciones oficiales. = El Ayuntamiento quedo
interesado de la ordenanza establecida por la Diputacion
provincial publicada en el B. O de la provincia n.º 281
de fecha 17 del corriente, para la exaccion y cobranza de
la tasa de rodaje o arrastre por rias y promercales de
toda clase de vehiculos, excepto los de motor, acor-
dando, cuando esta tenga validos, hacer las objeciones
a la misma que se combieron procedentes.

Forma de posesion, en propiedad de un practicante de A. P. D. = Quedo interesada

la Corporación de salud sido nombrado practicante de Asistencia Pública Domiciliar de este Ayuntamiento en propiedad, Don Enrique Norzales Ambaya en virtud de orden Ministerial de 30 de Noviembre último que resuelve oposición aprobada por orden de 30 de Abril de 1949

Escrito del encargado del Cementerio. = Se acordó por unanimidad conceder tres meses de permiso, sin sueldo, al encargado del Cementerio y Obra Pública, Antonio Homarros Santuago que lo solicita en escrito, concurrido dicho permiso el día 1º de Enero de 1950, se designa al vecino Pedro Juan Homarros para que sustituya al anterior en tal función, con el carácter de interino y sueldo consignado en Presupuesto para tales cargos.

Escrito de Comandaria Romanos. = Fue conocido por la Corporación el informe emitido en dicho escrito por el Sr. Administrador de Arbitrios, para cuyo requisito quedó pendiente de solución en la sesión celebrada el día 14 y a la vista del mismo se acordó por unanimidad rebajar del cargo de existencias de vinos que la Administración le tenía hecho la cantidad de sesenta y dos arrobas (vendidas por dicha señora a D. Bartolomé Franco, de Almonahalip, ya que fue liquidada esta salida a razón de 16 litros (arroba) correspondientes a las 64 centésimas de litro de la suma de 970 arrobas vendidas por dicha señora a D. Bartolomé Franco de Almonahalip, ya que fue liquidada esta salida a razón de 16 litros arroba y debe ser a la de 16,64 como interesa la declarante y en cuanto a la diferencia entre estas 62 arrobas y las 408 que figuran ocultadas por la reclamante y que corresponden a la diferencia que existe entre la declaración hecha por aquella y la real que hacen las vasijas de su bodega, presuntamente

aforados, el Ayuntamiento acuerda por unanimidad imponerle la obligación de abonar el impuesto que a ellos correspondan, ya que esa edificación ha sido vendida por la Sra Ramos al detal, por arcos y litros sueltos, en su domicilio, calle Castillejos n° 4.

Alumbrado Público. = Con respecto a las comunicaciones enviadas por la Central eléctrica a la Alcaldía manifestando la imposibilidad en que se encuentra de suministrar flujos eléctricos a la totalidad de la población por carecer de carbón, haber sufrido una avería uno de los motores se acuerda por unanimidad interesar de dicha central suministro de flujos por sectores, equitativamente, una cada noche sin perjuicio de adoptar la Corporación las medidas que considere adecuadas al caso para conseguir que el suministro de flujos sea establecido en su totalidad seguidamente.

Baja en Arbitrios. = Se acuerda por unanimidad cancelar las siguientes bajas en los Poderes de Arbitrios Municipales a solicitud de los interesados y por haberse comprobado su veracidad, a partir del día 1° de Enero de 1950.

Tejas que existían en la casa n° 22 de la calle de la Cruz propiedad de Manuel Franco Párriz.

Pajas de la casa n° 37 en calle Barajas, propiedad de Melisa Rodríguez Ortega.

Canchales que existían en la casa n° 46 de la calle San Jorge propiedad de José de la Cruz Guillén.

Cuentas y facturas = La relación de cuentas y facturas n° 14 presentada por la Intervención e importante la suma de cuatro mil cuarenta y cinco pesetas (4.045,00) fue aprobada por unanimidad, así como también las siguientes:

A Lorenzo Pavón, por viaje realizado a los Santos de Navacerrada con el Sr. Alcalde para asuntos oficiales, quin pesetas. A la casa Lerner por adquisición

de mercedarios, Cuatro mil quinientos pesetas, a
 La Junta de Indias, por suministro de pieles,
 novecientos pesetas, y a los Cotos Carrasos, por construc-
 ción de nichos, dos mil pesetas.

Gratificación = Por el Alcalde dióse cuenta de que en virtud
 de la facultad que le fue concedida por la Corpora-
 ción en sesión del día 14 de Julio, había ordenado
 librar la suma de dos mil trescientas treinta y
 una pesetas, al oficial de Intervención & Partitivo
 Real.

Décima sobre contribuciones para paro duro = Por la Crisis se
 hicieron algunas consideraciones sobre la frecuencia
 e intensidad de la crisis, sobre los paros forzados, ha-
 ciendo resaltar que es tan importante el censo che-
 ro, que aun en las épocas de más trabajo como son
 las de recolección del caucho y aceitunas, no hay tra-
 bajo para todos, pues quedan numerosos obreros
 en inactividad, aumentando considerablemente
 en épocas normales lo que llega a constituir un verdade-
 ro problema de carácter social, estimando por ello,
 la necesidad de ratificar acuerdos anteriores refe-
 rente al cobro de la décima sobre contribuciones pa-
 ra el ejercicio de mil novecientos cincuenta, en la
 misma forma y por subsistir las mismas razones
 que lo motivaron.

La Corporación, por unanimidad acordó aprobar
 en todos sus partes la propuesta de la Jurisdicción, que-
 dando por ello ratificado el acuerdo del recargo de
 la Décima sobre contribuciones para mil novecientos
 cincuenta, y remite copia de este acuerdo al Ministe-
 rio a los efectos oportunos.

No habiendo otro asunto que tratar se dió por termi-
 nado el acto siendo los señores presentes, de todo lo
 cual, yo el Secretario certifico.

G. Morgado

José Rojas
Juan Rodríguez
J. del Valle

Sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno celebrada
 el día 14 del mes de Enero de 1950

Asistentes
Alcalde-Presidente
D. Victor Garcia Gofi
Concejales.
D. Alfonso Morgado Morgado
" Gofi Pascual Garcia
" Juan Rodriguez Giles
" Antonio Garcia Salamanca
" Luis Perillo Jarama.

En la Ciudad de
Fuente del Maestre, a las ocho
de la noche del día catorce de
Enero de mil novecientos cin-
cuenta reunieron en el Sa-
lon de Actos de este Ayuntamiento
los Sres. señores, usados al mar-
gen, miembros del Pleno del
mismo al objeto de celebrar se-
sion ordinaria, bajo la Presiden-

cia del Sr. Alcalde D. Victor Garcia Gofi con asistencia
del Secretario e Interventor.

Aprobacion del acta de la Sesión anterior. = Acreditado el
acto por la Presidencia por el Secretario dióse lec-
tura, al borrador del acta de la sesión anterior
celebrada con carácter ordinario el día 28 de Dicie-
mre pasado, que fue aprobada por unanimidad sin
discusión ni enmienda. También fue formada, por
los que a ella habían asistido el acta de la sesión
del día 14 del mismo mes, inserta en el correspon-
diente libro.

A continuación fueron discutidos los siguientes a-
guntas que figuraban en el orden del día.

Oficio del Excmo. Sr. Gobernador Civil sobre alumbrado eléctrico. = Fue-
do enterado la Corporación del oficio dirigido a
esta Alcaldía fecha 21 de Diciembre pasado por
el Excmo. Sr. Gobernador Civil conteniendo la resolución



adoptada por dicha superior autoridad en relacion con el servicio de alumbrado electrico que suministra la Empresa Vda de Francisco Toca, por lo que a la misma se impuso por infraccion al vigente Reglamento de Verificaciones Electricas y regularidad en el suministro de energia y medidad que se adoptaron en su momento si mencionada Empresa no suministra dicho fluido con la debida regularidad e intensidad en lo sucesivo.

Documentos de Urbana para 1950 = A la vista de los documentos de Urbana para 1950 confeccionados en esta Secretaria y devueltos por la Administracion de Rentas Publicas señalando las deficiencias en ellos observadas y con conocimiento del plazo brevísimo que para conseguirlos se impuso dicho organismo, previo informe verbal del oficial encargado del Negociado, por el que se comprueba la imposibilidad de llevar a efecto la rectificación intercedida en el plazo concedido y otras causas existentes en relacion a este asunto, se acordó por unanimidad remitir dichos documentos a Padrojo para que en dicha oficina, o en la que corresponda se lleven a efecto las correcciones oportunas abonando por este Ayuntamiento los honorarios que tal trabajo devenguen.

Gratificación a meritorios = Se acordó por unanimidad, a petición de los meritorios de Secretaria, Miguel Quirós y Fructos Nogado, concederles una gratificación de buen sueldo a cada uno.

Escrito de Alonso Lopez = Dada lectura a un escrito del vecino Alonso Lopez Lombou, Mutuado de Juera, interesando ser nombrado para desempeñar con carácter provisional, la plaza de Guardia Municipal vacante por cese de otro subalterno de la misma clase, se acordó por unanimidad no acceder

a tal petición por considerar. el Ayuntamiento ser suficiente el número de Guardias Municipales que hoy existen en activo para el servicio que se precisa, y si en algún momento fuera de paucos contratados, se convocaría el oportuno concurso comprendido este las que existieran vacantes para su provisión en forma reclamatoria y en propiedad, observándose las disposiciones regentes en la materia.

Rescrito del Administrador Provisional de Arbitrios. = Fue leído un escrito de D. Vicente Noyade Administrador de Arbitrios Provisional, enumerando los servicios prestados al Ayuntamiento con carácter extraordinario desde que se hizo cargo de la Administración, servicios que se fueron encomendados por la Corporación, y que ha realizado, solo, en unión de su hijo, que no les falta nunca alguno, careciendo de auxilio, ordenanza, en lo que el Municipio ha obtenido un beneficio considerable, intencionalmente que este trabajo extraordinario se fuera compensado con la contabilidad que se considerase oportuna por el Ayuntamiento. Después de breve discusión se acordó por unanimidad que para que le ayude en esos trabajos sea adscrito a la Administración, con carácter temporal, un funcionario de Secretaría, aquel que sea menos preciso en la misma.

Rescrito del Concejal y Depositario Provisional Sr. Rodríguez Liles. = Precisa ausencia del Sabán fue leído un escrito presentado por el Concejal y Depositario de este Ayuntamiento, provisional Sr. Juan Rodríguez Liles, solicitando le sea fijada una cantidad en concepto de gratificación, o como corresponda mientras desempeña el cargo de Depositario Provisional de la Corporación, para el que fue designado en el mes de Octubre pasado, ya que su desempeño, con la asiduidad y celo que merece le resta pocas horas en su trabajo diario, teniendo que abandonar sus ocupaciones por tal causa, a más que posible que tanto de moneda que

pueda existir, lo que, unido a los otros extremos, con-
pague el consuelo, en el mejor de los casos, perjuicios
económicos sin compensación alguna por ningún con-
cepto.

Los asistentes acordaron por unanimidad dejar penden-
te de acuerdo esta petición hasta la próxima sesión
en la que sea tomada la solución que correspondiere
en justicia.

Como de posesión en propiedad de una Matrona de A.P.D. = Luedi
entendida la Corporación de haber sido nombrada por
la Jefatura Provincial de Sanidad, Matrona en pro-
piedad de este Ayuntamiento Doña Luisa Amaya San-
chez, con fecha 12 del actual, hasta cuyo momen-
to desempeñaba dicho cargo con carácter interino.
Y no habiendo más asunto se que fuere se dio
por terminado el acto siendo las once de la no-
che, de todo lo cual go el Secretario certifico.

J. Morgado Juan Paricio
Jose Gajardo [Signature]

Sesion ordinaria del Ayuntamiento Pleno del dia 28 de Enero
de 1950, celebrada en segunda convocatoria el dia 30.

- | | |
|------------------------------|--|
| Asistentes | |
| Presidente | |
| Don Alfonso Morgado Morgado. | |
| Comunes. | |
| Don Jose Gajardo Garcia | |
| " Jose Rojas Rojas | |
| " Antonio Garcia Salamanca | |

En la Ciudad de
Puente del Maestro a las ocho
de la noche del dia treinta de
Enero de mil novecientos cin-
cuenta, reunieron en el Salin
de aguas de este Ayuntamiento los
señores rubricados al margen,
Concejales del Pleno, lajolla



Presidencia del Sr. Primer Teniente de Alcalde en funciones, Don Alfonso Nogado Nogado, al objeto, de celebrar en segunda convocatoria la sesion ordinaria del dia 28, que no tuvo lugar por falta de numero, asistiendole el interventor y secretario de la corporacion.

Aproracion del acta de la sesion anterior = Abusto el acta por la Presidencia, por el secretario diose lectura al borrador del acta de la sesion anterior que fue aprobada por unanimidad, sin discusion enmendada y firmada, por los que a ella habian asistido, el acta obrante en el correspondiente libro de la sesion celebrada el dia 28 de Diciembre.

Acto seguido fueron discutidos los siguientes asuntos que figuraban en el orden del dia.

Adquisicion de Palmas para el Domingo de Ramos = Por unanimidad se acordó la adquisicion de las Palmas para la funcion religiosa del Domingo de Ramos en la misma cantidad que el año anterior.

Adquisicion de Velas para Semana Santa = Tambien se acordó la adquisicion de velas para las funciones religiosas de Semana Santa a las que asistira la Corporacion Municipal.

Comesion de un tiempo a un funcionario subalterno = Se acordó por unanimidad, a peticion del interesado, concederle con caracte de anticipo, el importe de dos mensualidades el sueldo municipal de Manuel Penas Juberu, el que reintegrara el Municipio dentro del actual ejercicio y con la forma mensual legislada el efecto.

Reparaciones en la Plaza de Abastos = Se acordó unanimemente efectuar las reparaciones que procedan en las casillas de la Plaza de Abastos que lo precisen, tanto en la parte de carpinteria como herrajeria etc.

Adquisicion de un mono para un subalterno = A peticion del encargado de la Plaza de Abastos José Romeo Posa, se

Reparación

acordó la adquisición de la tela precisa para la confección al mismo de un mocho, necesario para las labores que se le tienen encomendadas en tal cargo. de un Grupo de telas. = Previa solicitud de la Junta Municipal acordarse que visita de inspección el Martes siguiente de este Ayuntamiento el Grupo de telas. e indique los reparos que mínimos que en el mismo se han de efectuar y que sean sólo simulados por dicho Martes al hacer la petición, para seguidamente llevarlos a efecto como correspondiera.

Decreto del

Administrador Provisional de Arbitrios. = Leído por el Lic. teniente un escrito de D. Vicente Morgado, Administrador provisional de Arbitrios, solicitando, se le reconociera económicamente el trabajo realizado, y que realizara relativo a la Depositionaria Municipal, e independientemente del que tiene obligación de llevar como tal administrador, la Depositionaria Municipal, por unanimidad y después de amplia discusión sobre el particular, acordó que expresado solicitante se encargue de los trabajos de Depositionaria, unidos a los de Administración de Arbitrios que ahora ejerce, como así figurara en su punto, y por la cantidad fijada para ambos cargos de seis mil pesetas anuales, con carácter todo ello provisional, y con la obligación de que su sueldo entónces se perciba en la Intervención Municipal todos los días laborables a fin de realizar los trabajos de caja y contabilidad necesarios. y a efectos de expresado Depositionaria, durante el tiempo indispensable para ello.

Jose Gajardo

José Rojas

V. Morgado

[Signature]

[Signature]

Sesión extraordinaria celebrada el día 10 de Febrero 1950

Asistentes
Presidente

D. Alfonso Morgado y Morgado.
Concejales.

D. Francisco Romero Domínguez.

" José Pajardo Ponce.

" José Rojas y Rojas.

Juan Rodríguez Gil.

Antonio Ponce Salamanca.

Luis Jordillo Ferrer.



En la localidad de Fuente del Noroeste, a las ocho y media de la noche del día diez de Febrero de mil novecientos cincuenta, previa extracción al efecto por papelita individual y con la entelación debida reunieron en el Salón de actos de este Ayuntamiento los Sres. relacionados al margen mism-

los del Ayuntamiento Pleno, bajo la Presidencia del primer teniente de Alcalde en funciones de Presidente D. Alfonso Morgado Morgado, al objeto de celebrar sesión extraordinaria y en ella deliberar sobre los asuntos que figuraban especificados en la cédula de convocatoria, asistiendo el Interventor y Secretario de la Corporación.

Aprobación del acta de la sesión anterior = Abierto el acta por la Presidencia por el Secretario dióse lectura el borrador del acta de la sesión anterior celebrada el día 30 de Enero, que fue aprobada por unanimidad, sin discusión ni enmienda y firmada, por los que a la misma habían asistido el acta de la celebrada el día 14 de dicho mes. Abante en el correspondiente libro.

Acto segundo fue discutido el único asunto que figuraba en el orden del día, a saber:

Asunto relacionado con la Depositaria Provisional de este Municipio. = El Sr. Alcalde dió a conocer a la Corporación que en virtud del acuerdo tomado en sesión ordinaria del día 30 del pasado Enero fusionando los cargos de Administrador de Arbitrios y Secretario del Municipio en la persona que actualmente desempeña el primero, Sr. Morgado Toro, para conseguir una mayor comodidad en la buena

marcha y contabilidad de la Corporación, acuerdo que fue legal por así figurar en Puesto puesto, ambos cargos unidos a desempeñar por la misma persona y con el sueldo de seis mil pesetas anuales, habiéndose complicado el mismo al Sr. Mercedes Foro y ante en contestación a ello hebra elevado escrito a la Corporación, que al momento fue leído por el Secretario, manifestando la imposibilidad de hacer cargo del trabajo de la Depositaria por la suma de ochocientas noventa pesetas que es la diferencia que existe entre la que hoy percibe por el cargo de Administrador de Arbitrios y la de seis mil pesetas que se le ha ofrecido por el desempeño de los dos unidos, haciendo saber que está dispuesto a llevarlo a efecto en todo lo que a la Depositaria se refiera por la suma anual de tres mil quinientas pesetas y en caso de que a la Corporación no pareciera bien esta proposición continuaría desempeñando el cargo de Administrador de Arbitrios provisional por la suma que para ello tiene asignada sin realizar ningún otro trabajo ajeno al mismo.

Al mismo tiempo solicita en su escrito se acuerde lo que proceda en relación a la justificación que tiene solicitada en escritos anteriores por los trabajos de carácter extraordinario verificados durante el año 1949 que no tenía relación alguna con el de la Administración de Arbitrios.

Intervienen todos los asistentes en la deliberación que se celebró en torno a este asunto; y después de amplia discusión se acuerda por unanimidad lo siguiente:

- 1.º No acceder a la concesión de la suma solicitada por el Sr. Mercedes Foro, ya referida de 3.500 pesetas anuales para desempeñar el cargo de Depositario provisional de este Ayuntamiento.
- 2.º Que estos trabajos los continúe desempeñando con carácter provisional el Sr. D. Juan Rodríguez Liles para lo que fue nombrado en sesión extraordinaria celebrada

el día 9 de Setiembre de 1949

3º Que Sr. Vicente Morgado Foro continúe en el cargo de Administrador provisional de Arbitrios que ahora ejerce sin encargarse de ningún otro trabajo que no tenga relación expresada con el mismo.

4º En cuanto a la gratificación solicitada por el mismo Sr. por los trabajos realizados con carácter extraordinario en el año 1949 ya no podese librar cantidad alguna en concepto de gratificación en este ejercicio pasado por hallarse ya liquidados su primer sueldo y cerradas todas las cuentas con ello relacionado, se acuerda conceder a Sr. Vicente Morgado Foro la suma de seis mil pesetas anuales, por el desempeño del cargo de Administrador provisional de Arbitrios a partir de 1º de Enero de 1950.

El aumento de 890 pesetas que existe entre el sueldo que ha percibido hasta final de 1949 y el que se le asigna desde el día 1º de Enero del actual, se compensará de la no concesión de la gratificación que solicitaba, y que no se le ha podido conceder por el estado, ya referido de la contabilidad, reconociéndose por parte de la Corporación la labor realizada por expresado funcionario en tales trabajos y la actividad y celo desplegados por el mismo en el desempeño de lo que el Ayuntamiento le confía.

5º Que el sueldo de referencia se abone desde 1º de Enero de 1950, librándose por diversas partes, y lo perciba mientras desempeña el cargo, y

6º Que con la máxima urgencia se hagan las gestiones necesarias para conseguir y celebrar las operaciones anunciadas para cubrir las plazas de Administradores de Arbitrios con la obligación de desempeñar la Depositione Municipal, en la forma y condiciones que constan en la convocatoria.

Y no habiendo más asunto de que tratar se dió por terminado el acto siendo las nueve de la noche

de todo lo cual yo el Secretario certifico.

[Signature]

[Signature]

José Gajardo

José Rojas

[Signature]

[Signature]

José Gordillo

Sesion ordinaria del dia 14 de Febrero de 1950

Asistentes
Alcalde-Presidente.

D. Victor Garcia Tosi
Concejal.

D. Juan Rodriguez Jilo

" Antonio Garcia Tolmanca.

" José Pascual Garcia

" José Rojas Rojas

En la ciudad de Monte del Monte a las ocho y media de la noche del dia catorce de Febrero de mil novecientos cincuenta, reuniose en el salon de actos de este Ayuntamiento los Sres. señores el margen, componentes del Ayuntamiento Pleno, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. Victor Garcia Tosi, al objeto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente a este dia con asistencia del Secretario e Interventor de la Corporacion.

del Acta de la sesion anterior. = Abierto el acto por la Presidencia por el Secretario dióse lectura al borrador del acta de la sesion extraordinaria celebrada el dia 10 del actual que fue aprobada por unanimidad sin discusion ni emiende y firmada, por lo que a ello habian asistido el acta de la ordinaria celebrada en segunda convocatoria el dia 30 de Enero, pasado inserta en su libro.

A continuacion y por el orden que se enumeran fueron discutidos los asuntos que figuraban en el orden del dia Baja en arbitrios = Se acordó conceder la baja en el Paccion de arbitrios de tejidos a los existentes en la casa n-13 de



Aprobacion

Baja en arbitrios

Viaje a

La calle Pizar propiedad de José Cosimio Moyado, a petición de este en escrito que formula al efecto y por haberse comprobado su autenticidad a partir del 1º del actual. = Se acordó que el Sr. Presidente en unión de otro Concejales si lo considera oportuno realice viaje a Padujos al objeto de saludar al nuevo Jefe del Civil de la Provincia y al mismo tiempo gestionar de los organismos provinciales la solución de algunos asuntos que la Corporación tiene pendiente en ellos.

Cuenta del Juzgado Municipal =

Se acordó abonar la factura presentada por un electricista, importante veinticinco pesetas, por los trabajos de reparación de la instalación del Juzgado Municipal. Llevada a efecto el día 3 del actual.

Pago de un libro para viviendas insalubres =

Por unanimidad se acordó abonar diez pesetas a la Fiscalía Provincial de la Vivienda, importe de un libro enviado para custodia de las viviendas, insalubres que ha sido entregado al Sr. Fiscal Subdelegado de dicho organismo en esta ciudad.

Cuentas y facturas =

La relación de cuentas y facturas n.º 1 presentada por la Intervención Municipal e importante la suma de dos mil doscientas cincuenta pesetas, treinta y cinco céntimos (2.250,35) correspondiente a la primera decena del mes actual, fue aprobada por unanimidad.

Aprobación del Presupuesto para 1950 y Ordenanza de varias haciendas =

Dióse cuenta de que por oficio n.º 161 de la Delegación de Hacienda de la Provincia se comunica la aprobación del Presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1950 por la suma total de 41.600,87 pesetas y por otro n.º 291 del mismo organismo se aprueban las ordenanzas de Beraque de caballos, refos de pisos, Servicio de Cementos y Barrocas y de veterinarias que han de regir desde 1º de Enero de este año.

Cuentas de bandales =

Se acordó que se presentasen por la Depositaria

los cuantos de caudales correspondientes al ejercicio de 1949 por un importe de 426.468,68 pesetas el cargo y 423.456,24 pesetas la Dato, resultando una exuberancia en caja de 3.012,44 pesetas, una vez restadas por los asistentes, y no encontrando en ellas anomalías, acordaron su aprobación por unanimidad.

Cuenta de valores independientes del Presupuesto Municipal. =

Vista la cuenta rendida por el Sr. Depositario, relativa a los ejercicios realizados con fondos ajenos al presupuesto Municipal, ordinario, durante el período ejercicio, encontrándose debidamente justificadas de conformidad con lo que dispone el artículo 356 del Decreto de 25 de Enero de 1946 se acordó aprobar por unanimidad.

Gratificaciones. =

En virtud de estar en vigor el presupuesto municipal ordinario para el actual ejercicio, se acuerda que se siga librando en la forma que se hizo en el ejercicio pasado, a D. Carlos del Castillo la suma de 156 pesetas mensuales en concepto de gratificación por desempeño de la Secretaría, a D. Manuel Pineda Gutiérrez y D. Antonio Fernando Chacón, guardas municipales por turno de 36,00 pesetas, mensuales a cada uno, mientras desempeñen algún cometido en las oficinas centrales y a D. Juan Rufino Rodríguez le sean libradas la suma de 75,00 pesetas, mensuales siempre que preste los servicios de elevación de aguas en fuentes públicas y a D. José Romeo Ros. la de 240,00 pesetas mensuales conforme como encargado de la imprenta.

Liquidación del Presupuesto de 1949. = Ocho seguido, el Sr. Presidente manifestó que debía procederse al examen, estudio y cierre de la cuenta general del Presupuesto y de del Patrimonio Municipal, correspondiente al ejercicio de 1949, en cumplimiento de lo dispuesto en los preceptos legales vigentes, acordándose que dichas cuentas pasen a examen de la Comisión permanente la cual había de formular el dictamen reglamentario que determine el artículo 352 del Decreto de 25

de Enero de 1946, y una vez cumplidos este requisito sean expuestas al pùblico durante quince días hábiles en la intervención de este Ayuntamiento, todo ello al objeto de que en cualquier época en el mes de mayo y ocho días siguientes, puedan examinarse y formular los reparos y objeciones pertinentes.

Expedientes de Promoción de 1ª clase de los siguientes reemplazos: =

1950

Se dio lectura a los expedientes de Promoción de 1ª clase intervinientes en este Ayuntamiento a los mosos, Benobi Elvira Pecus, Antonio Saena Bordes, Antonio Barbaño Amaya, Eusebio Funes Lopez, Francisco Jordillo Cudeña, Pedro Jordillo Sanchez, Fernando Norberto Leude, Juan Ortiz Saavedra, Antonio Ortiz Sanchez, Alfonso Real Garcia, José María Sanchez Saavedra, Antonio Sanchez Lombau, Manuel Vidal Lombasquez, Juan Lombas Almones y Antonio Funes Lombas que se hallan comprendidos en los casos que determina el artículo 231 del Reglamento de este Ayuntamiento, acordándose por unanimidad reconocer el derecho que los mismos tienen a que les sea concedida Promoción de 1ª clase por sosten de familia.

1948

Igualmente fueron conocidos los de ampliación de Promoción de 1ª clase intervinientes a los mosos del reemplazo de 1948 en trámite de revisión, Carmelo Basimiro Barrio, Segundo Funes Balle, Antonio Norberto Berto, Antonio María Pecus Vacas, Pedro Sanchez Sanchez, Juan Antonio Santiago Rodriguez, Santiago Santiago Bonafina, Luis Suarez Luján, Manuel Suarez Barrio y José María Vidal Funeal acordándose reconocer su derecho a que se les amplie dicha Promoción por hallarse comprendidos en citados artículos 231 de este Reglamento.

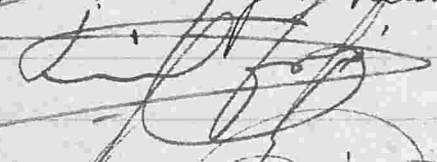
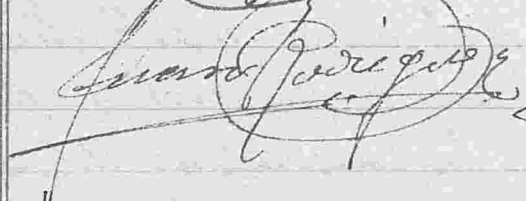
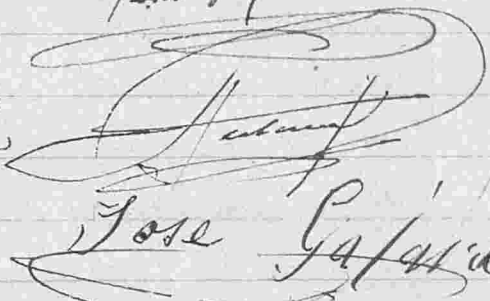
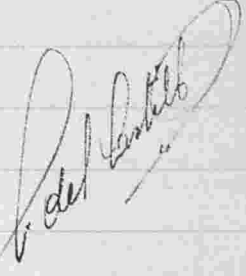
1944

Y por último también fueron conocidos por la Proposición los de ampliación de Promoción de 1ª clase

195

de 1^o clase como pendientes a Antonio Berroa Sandoz, Antonio Juanes Domblano, José M^o Ortiz Pomer, Antonio Gaidamundo Rodillo, Jorge Sandoz Morgado y Joaquin Ventura Domblano, accionados de igual modo recobrables, por los mismos causas, igual derecho que a los anteriores.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se dio por terminado el acto a las once y media de la noche, de todo lo cual yo el Secretario certifico.

 - José Rojas
 Francisco Rodríguez
 José Gajardo
 Luis Rodillo

Sesión ordinaria del día 28 de febrero de 1950.

Asistentes
 Alcalde-Presidente
 D. Víctor García Tosi
 Concejales
 D. Alfonso Morgado Morgado.
 " José López García
 " Francisco Romera Domínguez
 " José Rojas y Rojas
 " Juan Rodríguez Piles
 " Antonio García Salazar
 " Joaquín Cordón Prado
 " Luis Rodillo Jureu.

En la Ciudad de Punta del Monte, a las ocho y media de la noche del día veintiocho de febrero de mil novecientos cincuenta, reunióse en el Salón de Actos de este Ayuntamiento los Sres. relacionados al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Víctor García Tosi, al objeto de celebrar sesión ordinaria el Ayuntamiento Pleno con asistencia del Secretario e Intendente de la Corporación.

Aprobación del acta de la sesión anterior. = Abierto el acta por la Presidencia

por el Secretario dióse lectura al borrador del acta de la sesión anterior celebrada el día catorce del actual que fue aprobada por unanimidad sin discusión ni enmienda, y firmada por los que a ella habían asistido, el acta de la sesión extraordinaria celebrada el día diez de dicho mes



inserta en el correspondiente libro.

A continuación y por el orden que se enumeran fueron discutidos los siguientes asuntos que figuraban en el orden del día.

Confección de listas supletorias de contribución rústica. = Ante la imposibilidad de poder confeccionarse en este Ayuntamiento las listas supletorias ordenadas por el servicio catastral, rústico relativos al aumento establecido sobre su contribución, por carencia de los suficientes datos para ello. según comprobó detalladamente la corporación por el informe verbal omitido por el oficial de esta Secretaría encargado del servicio, se acordó por unanimidad encargarse de su confección a los funcionarios del Catastro Rústico de la Provincia en las condiciones por ellos ofrecidas.

Trabajos en el Grupo Escolar "B". = A propuesta del Concejal Sr. Romera se acordó trasladar las betanustades de madera que existen en las traseras del Grupo Escolar "B" a la parte delantera del mismo, que carece de ellas por destrucción, por lo que se conseguirá un adelantamiento del edificio y un mejor estado de conservación del mismo al impedir, que como ahora viene sucediendo, penetre agua por sus huecos y causen deterioros en todo su recinto.

Cuentas y facturas. = Qui aprobada por unanimidad la relación de cuentas y facturas n.º 2 presentada por la Intervención correspondiente a la segunda quincena del actual mes e importante la suma total de tres mil doscientos veintiocho pesetas veinticinco (3224,25).

Vista de la Presidencia al Excmo Sr. Gobernador Civil. = El Sr. Alcalde dio cuenta a la corporación del resultado de la visita efectuada al Excmo Sr. Gobernador Civil, en su despacho oficial el día de hoy, quedando los presentes informados debidamente informados los presentes de ello, y con motivo de tener quincena y presada primera autoridad ha llegado a este pueblo, para el día de mañana, con carácter oficial,

Se han tomado diversas medidas en relación a su
 cumplimiento y exposición de aquellos problemas que pudieran
 interesar en beneficio general del vecindario.
 Y no habiendo más asuntos de que tratar se dio por
 terminado el acto, siendo las nueve y quince minutos de
 la noche, de todo lo cual yo el secretario certifico.

Antonio Morgado

Jose Gajardo

Futuro

Jose Rojas

Juan Casca

Jacinto Paredes

Luis Gordillo

Sesion ordinaria del dia 12 de Marzo de 1950

Asistentes.

- 5. Victor Garcia Lofi
- Concejal.
- 5. Alfonso Morgado Morgado
- " Juan Rodriguez Felix
- " Francisco Gomez Dominguez
- " Jose Rojas Rojas
- " Luis Gordillo Jimenez

En la Ciudad de Tulte
 del Maestre a las ocho y media de la
 noche del dia 14 de Marzo de 1950,
 reuniose en el Salon de actos del
 este Ayuntamiento los Excs. señores
 concejales, bajo la Presidencia del
 Sr. Alcalde D. Victor Garcia Lofi, el
 objeto de celebrar sesion ordinaria, el
 Ayuntamiento Pleno con asistencia
 del secretario e Interventor.

del acta de la sesion anterior = Aburo el acto por
 la Presidencia, por el secretario diose lectura al bora-
 dor del acta de la sesion anterior, celebrada el dia
 28 de Febrero que fue aprobada por unanimidad, sin
 discusion ni enmiendas y firmada por los que a ella



habían asistido el acta de la sesión celebrada el día 14 de dicho mes, inserta en el correspondiente libro.

A continuación y por el orden que se enumeran, fueron discutidos los siguientes asuntos que figuraban en el orden del día.

Censo de Población = Para complementar lo dispuesto por la Dirección Provincial de Estadística en relación con los trabajos de la Estadística de Edificios y viviendas para la confección en su día del censo de Población, se acuerda encargar al señor D. Fermín Sara Delaño la confección de un croquis de la Población Urbana en la forma que antea dicha oficina y para su remisión a la misma juntamente con los trabajos citados.

Debitos a Maestros Nacionales = Por el Secretario da se lectura a la Circular inserta en el B.O. de la Provincia n.º 59 fecha 11 del corriente del Excmo Sr. Gobernador Civil en la que ordena que en el plazo de un mes a partir de la publicación deberán los Ayuntamientos pagar sus (cuantías) debitos por el concepto de casa-habitación de Maestros Nacionales.

Por la Presidencia se manifiesta, que como todo concuerda, se les tiene abonados a los Sres Maestros, por tal concepto, la suma de mil pesetas anuales, para que puedan atender al pago de las casas que en la actualidad habitan, cantidad que se estima suficiente a tal fin, toda vez que a excepción de dos maestros, los demás satisfacen por este concepto menor cantidad, y esto claro es, se viene haciendo hasta tanto que el Tribunal contencioso-administrativo provincial, resuelva el recurso que contra la asignación fijada por la Comisión Provincial de casa habitación tiene interloco este Ayuntamiento, esto en cuanto se refiere al ejercicio de 1949, y respecto al ejercicio de 1948, si bien se le abonó a razón de 500 pesetas anuales que era la cantidad presupuestada, no puede abonarse la diferencia hasta la cantidad fijada.

por expresada comisión de casa-habitación por dos razones:
Primera: por estar pendiente de la resolución del Tribunal contencioso-administrativo y segunda, porque para poder hacer este abono, se tiene solicitada un cupo extraordinario de compensación del Ministerio de Hacienda en el Presupuesto de 1949, el que hasta la fecha no ha sido concedido.

Deliberante enterado el Ayuntamiento de lo expuesto por la Presidencia, acuerda dar traslado de esta situación al Excmo Sr. Gobernador Civil de la Provincia para su conocimiento, de acuerdo con lo que dispone en la Circular referida.

Escrito de Guadalupe Municipales = Los Guadalupe Municipales Nutibales Antonio Pariso y José baldwin, el alcaide José Santos Arias presentan un escrito renunciando a los beneficios que vienen percibiendo de asistencia médico-farmacéutica como Caballeros Nutibales, solicitando a su vez ser incluidos y afiliados al Seguro de Enfermedad, como los restantes empleados Municipales.

Por el Sr. Intendente, se manifiesta que si la Corporación lo estima procedente, antes de acceder a lo solicitado por los expresados se hace preciso anticipar a la Municipalidad Sanitaria Provincial de esta renuncia, a fin de que causan baja como tales C. M. M. en lo que se refiere a las prestaciones sanitarias pues en otro caso el Ayuntamiento duplicaría el pago por el mismo concepto.

Después de breve discusión sobre el particular, se acuerda unánimemente dar traslado de este acuerdo a la Municipalidad Sanitaria Provincial, recordando sean dados de baja los tres Caballeros Nutibales referidos, Antonio Pariso Muñoz, José baldwin Torres y José Santos Arias en lo concerniente a la asistencia médica que conforme a la Orden del Ministerio de la Salud de 29 de Noviembre de 1940 y 21 de Julio de 1943, tienen

Anticipo a

deucho, y una vez que sean baja en dicho organismo. a estos efectos, se proceda a tramitar el alta en el Seguro de enfermedad, como los demás empleados municipales. una encargada de la Imprensa = la petición de la encargada de la Imprensa de las bases consuntivas. Encaración Dom- hano, se acuerda por unanimidad anticipar las mensual- idades de Marzo y Abril, descontandole en meses sucesivos la suma que las disposiciones vigentes, determinan. has- ta su completa amortización.

Comentas

facturas = La relación de cuentas y facturas n.º 3 presen- tada por la Intervención, correspondiente a la primera decena del mes actual e importe de tres mil trescientos diez y ocho pesetas, cuarenta centimos, fue aprobada por unanimidad.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se dió por ter- minado el acto siendo las nueve y media de la noche de todo lo cual se el Secretario certifico.

[Handwritten signatures: A. Morgado, Juan Rodríguez, José Rojas, Luis Gordillo]

Sesión Ordinaria del día 28 de Marzo de 1950

- Asistentes
- Alcalde-Presidente
- D. Alfonso Morgado Morgado
- Concejales
- D. José Gajardo Garcia
- " José Rojas Rojas
- " Juan Rodríguez Cjiles
- " Antonio Garcia Salamanca
- " Francisco Gordillo Guerrero
- " Ignacio Corchero Prado

En la Ciudad de Puente del Maestro, a las nueve de la noche del día veintiocho de Marzo de mil novecientos cincuenta, reunieronse en el salón de actos de este Ayuntamiento los señores relacionados al margen, componentes del Ayuntamiento Pleno bajo la presidencia del Sr. Alcalde en funciones D. Alfonso Morgado y Morgado, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día con asistencia del Secre- tario e Interventor de la Corporación.

Abierto el acto por la presidencia por el Secretario dióse lectura al borrador del acta de la sesión anterior

que fue aprobado por unanimidad, sin discusión ni enmienda, firmandose por los que a ella habian asistido el acta de la sesión del día 28 de Febrero inserta en el correspondiente libro.

Ato seguido fueron discutidos los asuntos que figuraban en el orden del día por el siguiente turno.

Correspondencia y disposiciones oficiales. - Fue leída una carta que dirige a la Alcaldía el Excm: Sr. Gobernador Civil, adjuntando a la misma copia de un escrito elevado a dicha superior autoridad por el vecino de esta Pionisio Romero López, interesando se le conceda el empleo de Guardia municipal.

El Ayuntamiento, por unanimidad, acordó que un facultativo reconociera al peticionario para comprobar si está apto para el desempeño del cargo que solicita, y a la vista de su informe se procederá en la próxima sesión y se comunicará al Excm: Sr. Gobernador el acuerdo que se tome en este asunto.

Grupos escolares: A la petición que formulan los señores maestros de un grupo escolar en el sentido de que se efectúen reparaciones en las tuberías de conducción de aguas y retretes del mismo, se acordó por unanimidad comunicar al Ministerio el estado actual de dichos grupos, recordando las gestiones que en ese sentido se hicieron en el 945, hasta conseguir que por dicho centro oficial se lleven a efecto las reparaciones que precisen, y para lo que fué redactado proyecto y presupuesto por un arquitecto del mismo en la visita que hizo a esta Ciudad en indicado año, sin que hasta la fecha haya sido resuelto nada sobre el particular.

Cuentas municipales: Por la cuenta del expediente de cuenta municipales correspondiente al ejercicio de mil novecientos cuarenta y nueve comprensivo aquel de la cuenta de presupuestos y de la cuenta de propiedades o administración del patrimonio del Municipio, en cuyo diligenciado consta el dictamen favorable de la Comisión Permanente y certificación de no haberse interpuesto reclamaciones de ningún género.

Considerando que, con arreglo al artículo 105 de la Ley municipal, número 6 y al artículo 353 de la Ordenación de las Haciendas Locales compete al Ayuntamiento la aprobación definitiva

Tiva de la cuenta del patrimonio y la provisional en la del presupuesto.

Considerandose que no observandose defectos sustanciales ni formales en la redacción de dichas cuentas, ni habiendose formulado observaciones ni reparos en el periodo de exposición, se está en el caso de elevar a acuerdo el dictamen correspondiente, por unanimidad se acordó:

Aprobar las cuentas municipales del ejercicio de 1949 sin reparos ni responsabilidades, provisionalmente las de presupuesto, y definitivamente las de administración del Patrimonio, debiendo aque-llas ser elevadas en su día al organismo oficial correspondiente y archivada esta última, quedando fijadas en las propias cifras con que aparecen redactadas y que son así mismo aceptadas por la Comisión, a saber:

<u>Resumen.</u>	
Cargo	426.468,68
Data	<u>423.456,24</u>
Existencia	3.012,44

Liquidación de la Administración de Arbitrios: Por el Sr. Interventor fue presentada la liquidación practicada al Sr. Administrador provisional de Arbitrios, en lo concerniente al ejercicio de 1949, en la que arroja el cargo la suma de 127.793,50 pesetas, y la Data igual cantidad, y una vez examinada por los remiotos se acordó presentarle su aprobación.

Banco de Crédito Local de España: Por la presidencia dióse lectura a la carta que dirige el Banco de Crédito Local de España, en la cual se manifiesta que habiendose observado que por este Ayuntamiento se vienen haciendo los ingresos correspondientes a la amortización del préstamo concertado de una sola vez en cada trimestre, en lugar de hacerlo mensualmente, como últimamente se tenía pactado sería conveniente se tomase el acuerdo de formula de pago trimestral al final del segundo mes de cada trimestre.

Por el Sr. Interventor se dió lectura a la escritura de préstamo otorgada por mencionado Banco a este Ayuntamiento el día

199
19 de Febrero de 1.929 la cual en su artículo 4.º dice que la amortización, interés y comisiones relativas a cada trimestre se verificará su pago al final de cada uno de estos. Por ello y teniendo en cuenta los informes emitidos por la Intervención de Fondos, se acordó por comunicarse a mencionado Banco, que los pagos trimestrales se verificarán al final de cada trimestre, debiéndose enviar por el Ayuntamiento la cantidad correspondiente antes del día 30 del último mes de vencimiento de estos.

Cuentas y Facturas:

La relación de cuentas y facturas número 4 presentada por la Intervención municipal correspondiente a la segunda quincena del mes actual e importante la suma de doce mil setecientos treinta y cinco pesetas, veinticuatro céntimos, (12.735'24) fué aprobada por unanimidad.

Conferencias telefónicas de la Guardia Civil:

Teniendo en cuenta las elevadas facturas presentadas en este Ayuntamiento por la Compañía Telefónica relativas a las conferencias telefónicas celebradas por el Cuartel de la Guardia Civil, se acordó por unanimidad participar al Sr. Comandante del Suesto, en atento oficio, restrinja en todo lo posible la celebración de dichas conferencias para evitar el agotamiento de la consignación que a tal efecto figura en el vigente presupuesto.

Escrito de Manuel Ortiz Ventura:

El Secretario dió lectura a un escrito dirigido a la Alcaldía por el vecino Manuel Ortiz Ventura participando de haber sido sustraída la placa que tenía colocada en un carro de su propiedad con el número 147 de orden, ignorando al autor del hecho, y solicitando la colocación de otra a los efectos de no infringir las disposiciones vigentes sobre la materia.

El Ayuntamiento acordó por unanimidad acceder a ello, colocándose al vehículo de referencia otra placa y que quede nula, a todos los efectos, la que le fué sustraída.

Ampliación de permiso a un subalterno:

A petición del Sepulcrero y Voz Pública Antonio Llanazares Santiago, se acordó ampliarle por tres meses el permiso que actualmente disfruta, sin sueldo, comenzando el mismo el día 1.º de Abril próximo.

Cese de un empleado subalterno eventual: El Sr. Alcalde dió cuenta de que el empleado subalterno José Romero Rosa que, con carácter eventual, realizaba los cometidos que la Alcaldía le determinaba, habiase embriagado el día de Marzo y dirigióse al depósito municipal al objeto de abrir la puerta del mismo para que los familiares de los detenidos en él pudieran entrarles la comida de licitud seguidamente a llevarles botellas de vino a aquellos, infringiendo con ello las órdenes existentes sobre este punto, bebiendo con los mismos y terminando por abandonar la vigilancia encomendada debido a su excesivo estado de embriaguez hasta el punto de dejar la puerta del depósito abierta con evidente peligro de que los detenidos, si lo hubieran deseado, hubiesen huido del mismo, lo que motivó denuncia a esta Alcaldía contra dicho empleado por parte del Sr. Comandante del Suesto de la Guardia Civil, siendo por tal causa detenido y encarcelado.

La falta cometida por dicho subalterno, sieme diciendo el Sr. Alcalde, es de las de carácter grave y al efecto procedió a suspenderle de empleo y sueldo provisionalmente, hasta que el Ayuntamiento, conociendo el caso, acordara lo que creyese oportuno.

La Corporación municipal, después de breve discusión sobre el particular en la que condena la actitud de dicho empleado, acordó por unanimidad reconociendo la gravedad de la falta cometida y otras, menos graves, cometidas con anterioridad, cesara con carácter definitivo, desde la fecha del hecho, en los trabajos que realizaba en este Ayuntamiento José Romero Rosa, con carácter interino, suspendiéndole, como consecuencia de ello, el abono de la gratificación que por los mismos percibía del Ayuntamiento.

Y no habiendo otros asuntos de que tratarse dió por terminado el acto siendo las ~~once~~ diez y cuarto de la noche de todo lo cual yo el Secretario certifico.

Juan Rodríguez
A. Morgado
José Casado
José Rojas
del Castillo

Sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno del día 20^o de
 Abril. de 1950 celebrada en segunda convocatoria el día 16.-

Asistentes
Alcalde-Presidente
D. Víctor García Zofí
Concejales.
D. Alfonso Norpado Norpado
" José Joaquín García.
" José Rojas Rojas
" Juan Rodríguez Liles
" Antonio García Salamanca.

En la Ciudad de
Fuente del Viento a las nueve
horas y treinta minutos del
día diez y seis de Abril de
mil novecientos cincuenta,
reunieronse en el Salón de
actos de este Ayuntamiento los
Sres. relacionados al margen
Concejales del Pleno bajo la
Presidencia del Sr. Alcalde D.



Víctor García Zofí, al objeto de celebrar la sesión or-
dinaria correspondiente al día 14 en segunda convocatoria
en esta fecha, por no haber tenido lugar en aquella de-
bido a falta de asistencia de número suficiente, para
ello, estando presentes los Sres. Interventor y Secretario de
la Corporación.

Abierto el acto por la presidencia por el Secretario
dióse lectura al borrador del acta de la sesión ante-
rior celebrada el día 28 de Marzo, la que fue apro-
bada por unanimidad sin discusión ni enmienda,
firmándose por los que a ella habían asistido el ac-
ta de la sesión del día 14 de dicho mes, inserta en el
correspondiente libro.

Acto seguido fueron discutidos los asuntos que figu-
raban en el orden del día por el siguiente turno.
Desestimación de Instancia. = Terminó en cuenta existía va-
cante en este Ayuntamiento solamente una plaza de encar-
gado de la Limpieza de la vía pública y de la Plaza
de Abastos, y conocidas las circunstancias que concurren en Di-
nuncio Román López, aspirante a una plaza de Guardia
Municipal de cuyo asunto se trató en la sesión an-
terior en virtud de la carta que al efecto envió a

la Alcaldía el Excmo Sr. Jefe Civil, se acuerda por unanimidad, ya que no existe vacante en la Guardia Municipal, desestimar la petición de ex presado Romeo Lopez, pues el trabajo que trae consigo el empleo citado no puede ser desempeñado por el mismo con el debido rendimiento, lo que acarrearía perjuicios económicos al Ayuntamiento, ya que la salud del aspirante no es lo suficientemente normal para ello, acordándose también comunicarlo al Excmo Sr. Jefe Civil lamentando, que por causas & presadas, impidan atender en su caso & produciéndose el caso, que se tendrá en cuenta para lo sucesivo y si porca algún cargo compatible con sus condiciones se procurará atender.

Otro de Antonio Sanchez = Por la misma razón que al anterior, esto es, por no existir vacante, se desestima la instancia de Antonio Sanchez Pisano, que solicitaba, ser nombrado Guardia Municipal interno de este Ayuntamiento.

Petición de Auxilio para Antonia = Se acuerda comunicar a la vecina Carmen Lopez Garcia, que solicita auxilio de lactancia para su hijo, que en la actualidad no existe ninguna vacante, pero que sea incluída en la próxima que se produzca, atendiendo con ello a la petición que formula a tal efecto.

Comisión de Tarjetas de Beneficencia = A petición de Simón Sanchez Queller y por tener su mujer María Josefa Dazón Folezas necesidad de ingresar en el Hospital provincial para someterse a operación quirúrgica lo que, no puede verificar por carecer de medios económicos para ello, se acuerda por unanimidad concederle tarjeta de Beneficencia, para inclusión en el Fondo por haberse comprobado la necesidad, de medios que les obliga a solicitarla y en posesión de solvencia.

Condonación de Multa = Por haberse comprobado que la cosa de Isabel Merchán Morgado parece de desajuste en su totalidad, se acuerda condonar la multa que por.

